DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 30 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20260

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

22

Resolución 684/978. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

23

Resolución 685|978. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

24

Resolución 686|978. — Se contrata un funcionario asimilado al cargo de Asesor Letrado.

25

Resolución 687|978. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca

26

Resolución 688|978. — Se autoriza al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, para proceder a la venta de una partida de trigo no apto para el consumo humano.

27

Resolución 689|978. — Se contrata un Ayudante Técnico en el Instituto Nacional de Pesca.

28

Resolución 690|978. — Se contrata un Ayudante Técnico en el Instituto Nacional de Pesca.

29

Resolución 691|978. — Se incorporan al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

30

Resolución 692|978. — Se deja sin efecto la contratación de dos funcionarios designados en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia

31

Resolución 664|978. — Se designa Oficial 6.o en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

32

Resolución 665|978. — Se designa Tesorero de la Corte de Justicia.

Intendencia Municipal de Rivera

33

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza que regula la instalación de campamentos de gitanos.

34

Decreto. — Se exonera del Impuesto a la Contribución Inmobiliaria, a edificios a construirse con más de dos plantas.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 697/978. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 19 de mayo de 1978.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Alejandro Rovira debe ausentarse al exterior en cumplimiento de una misión encomendada por el Gobierno de la República.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 164 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al señor Subsecretario de Estado don Enrique Delfante.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 17 de mayo de 1978, se publicó el decreto 260|978, que incorpora nuevas disposiciones al decreto 502|972, por el cual se crea e integra una Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el Resultando, numeral II, en la tercera línea se omitió: "...y de Agricultura y Pesca...".

—Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 276/978. — Se dispone que la Dirección Nacional de Información e Inteligencia funcionará como servicio nacional, dependiendo en forma directa del Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, y

Considerando: que según los informes que obran en el expediente, existen las condiciones apropiadas para que el Instituto de que se trata, adquiera la estructura de servicio nacional.

Atento: a lo previsto en el artículo 9.o, parte final de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado por decreto 75|972, de 1.o de febrero de 1972),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección Nacional de Información e Inteligencia, funcionará como servicio nacional, dependiendo en forma directa del Ministerio del Interior, debiendo cesar a partir del presente, su permanencia en la órbita de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Art. 2.o El personal que a la fecha presta servicios "en comisión" en la citada Dirección Nacional, continuará afectado a ella en idéntica situación; y las bajas que se produzcan en el futuro, se cubrirán con personal de la Jefatura de Policía de Montevideo y demás dependencias policiales siempre "en comisión".

Art. 3.o La totalidad de los bienes muebles actualmente destinados al servicio de la mencionada Dirección Nacional, incluidos los vehículos, quedan incorporados a su patrimonio, debiendo practicarse el inventario respectivo y posteriormente darse de baja a aquellos que hubieren pertenecido a otras dependencias en el inventario de éstas.

Art. 4.o La Jefatura de Policía de Montevideo, continuará prestando apoyo a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia en los siguientes aspectos:

1) Mesa de Compras;
2) Contabilidad;
3) Sección Personal;
4) Tesorería;
5) Imprenta;
6) Asistencia Social;
7) Juntas Calificadoras;
8) Locales para cumplimiento de sanciones;
9) Entrenamiento de personal en la Escuela Departamental de Policía;
10) Comunicaciones (teléfonos y radio);
11) Mantenimiento de la flota automotriz, así como suministro de los combustibles y lubricantes necesarios para ésta. Además continuará prestando el apoyo actual en todos los aspectos administrativos, técnicos y contables.

Art. 5.o La Dirección Nacional de Información e Inteligencia, mantendrá el uso del 4.o piso de la Cárcel de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Art. 6.o La Dirección Nacional de Información e Inteligencia, podrá acordar con la Jefatura de Policía de Montevideo y con las demás dependencias policiales transferencias de personal. El enlace con la Jefatura de Policía de Montevideo, se hará a través del señor Jefe de ésta.

Art. 7.o Publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 699/978. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Institutos Penales, a contratar funcionarios

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: tratan estos antecedentes de la contratación por parte de la Dirección Nacional de Institutos Penales, de 12 funcionarios, quienes desempeñarán sus tareas en la Dirección General de los Centros de Recuperación.

Resultando: que nada obsta para acceder a la contratación aludida y que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para prestar servicios en la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193|975, de fecha 11 de marzo de 1975, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal, no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales para proceder a la contratación de los siguientes ciudadanos: Julio César Corujo Galván, Cédula de Identidad 783.064, Credencial Cívica serie AAB 4.479, con una asignación mensual equivalente a la de Sargento Bg., Grado 4, o sea N$ 890.01; a los señores: Juan Francisco Olivera, Cédula de Identidad 864.200, Credencial Cívica serie AZA 10.373; Armando Olivera Díaz, Cédula de Identidad 1.165.800, Credencial Cívica serie ARB 8.923; Alberto Islas Gloodtdofsky, Cédula de Identidad 1.009.809, Credencial Cívica serie AGA 4.948; Gabriel Perdomo Romani, Cédula de Identidad 1.231.324, Credencial Cívica serie EIB 21.666, con unas asignaciones mensuales equivalentes a las de Cabo, Bg., Grado 3, o sea N$ 771.34; a Miriam González Carballo, Cédula de Identidad 1.321.038, Credencial Cívica serie BLB 22.352; Manuel Labastié Ordóñez, Cédula de Identidad 1.129.995, Credencial Cívica serie BGA 11.925; Rosa Abal León de Minaballes, Cédula de Identidad 1.240.693, Credencial Cívica serie ATB 9.513; José Nicolás Rosas De Paola, Cédula de Identidad 573.394, Credencial Cívica serie AUB 3.160; Stella Marys Garavento Pintos; Cédula de Identidad 1.444.430, Credencial Cívica serie ALB 9.158; Esteban Gregorio Mazur Muresan, Cédula de Identidad 1.437.939, Credencial Cívica serie BDA 53.368, con una asignación mensual equivalente a la de Agente de 1.a, Bg., Grado 2 y a María Imelda Bustos de Mereles, Cédula de Identidad 1.551.686, Credencial Cívica serie AIB 5.860, con una asignación mensual equivalente a la de Agente de 2.a, Bg., Grado 1, o sea N$ 534.01, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, cuyas asignaciones mensuales se atenderán con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09, "Administración Carcelaria" y que deberán prestar funciones en la Dirección General de los Centros de Recuperación.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos, pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales para su conocimiento; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 693/978. — Se designa Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata y en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: las renuncias presentadas por los señores Presidentes de las Delegaciones de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata y Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo con fecha 16 de mayo de 1978.

Considerando: I) Que es necesario en consecuencia proceder a la designación de nuevo Presidente en cada Delegación;
II) La nota enviada al respecto por el ESMACO.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 59 y 80 del Tratado de Límites del Río de la Plata y su Frente Marítimo y a las resoluciones de 30 de marzo de 1976 y 27 de mayo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata y en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo al Contralmirante don Francisco Sangurgo.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — ALEJANDRO ROVIRA. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 698/978. — Se contrata un Ingeniero como Co-Director uruguayo del Sistema de Riego del Río Yaguarón, Proyecto Talavera.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de mayo de 1978.

Visto: los antecedentes relativos a la contratación de un Ingeniero para el cargo de Co-Director uruguayo para el Sistema de Riego del Río Yaguarón —Proyecto Ta-

lavera—, solicitado por la Delegación de la República en la Comisión Mixta Brasileño - Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

Resultando: I) Que por resolución de 20 de diciembre de 1977, el Poder Ejecutivo contrató para ese cargo, desde el 1.o de setiembre de 1977 hasta el 31 de diciembre del mismo año, los servicios del ingeniero Hugo Domingo Vallarino Gambetta;

II) Que la Delegación de la República en la Comisión Mixta Brasileño - Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín solicita la reválida del contrato del mencionado técnico, en régimen de dedicación total, por el término de un año, a partir del 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1978;

III) Que el Proyecto de Ingeniería Básico de la mencionada obra binacional está siendo realizado por dicha Comisión Mixta en cumplimiento del Convenio suscrito con las Naciones Unidas el 27 de marzo de 1975, incluyendo entre las obligaciones del Gobierno de la República, la designación de un Co-Director que compartirá sus obligaciones con los designados por el Gobierno de Brasil y de las Naciones Unidas.

Considerando: que las funciones a desempeñar son de alta especialización y prioridad, justificando su contratación de acuerdo con el régimen dispuesto por el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contratar al ingeniero Hugo Vallarino Gambetta como Co-Director uruguayo del Sistema de Riego del Río Yaguarón —Proyecto Tallavera—, en régimen de dedicación total desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2.o Fíjase la retribución mensual a percibir en la suma de N$ 3.750.00 (nuevos pesos m|n. tres mil setecientos cincuenta), los que serán atendidos con cargo al Programa 1.05 del Inciso 20 del Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones, Renglón 0.21.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 277/978. — Se fijan índices de actualización para los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, que se aplicarán sobre el valor real de 1976.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: lo establecido por el artículo 11 del Título 28 del Texto Ordenado 1976 por el cual se comete a la Dirección General del Catastro Nacional la tarea de fijar el valor real de cada inmueble, sin perjuicio de la facultad asignada al Poder Ejecutivo de ajustar anualmente dicho valor real, a efectos de la liquidación de determinados impuestos.

Considerando: I) Que corresponde proceder a ajustar los valores reales de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales correspondientes al Ejercicio 1977;

II) Que se estima conveniente facilitar a los contribuyentes el pago de los Impuestos al Patrimonio y a los Arrendamientos Rurales.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Catastro Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para los inmuebles urbanos y suburbanos, los siguientes índices de actualización que se aplicarán sobre el valor real de 1976:

Departamentos de Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rocha (excepto La Paloma), Salto, San José, Soriano, Treinta y Tres: índice 1.4;
Departamento de Rocha - La Paloma: índice 1;
Departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Maldonado (excepto San Carlos, Aiguá, Garzón y Edén), Rivera, Tacuarembó: índice 1.8;
Departamento de Maldonado: San Carlos, Aiguá, Garzón y Edén: índice 1;
Departamento de Montevideo: índice 1.2.

Art. 2.o Fíjase para los inmuebles rurales el índice de actualización 1.4 que se aplicará sobre el valor real de 1976.

Art. 3.o Para la liquidación de los Impuestos a los Contratos y a las Trasmisiones Inmobiliarias, los valores reales establecidos precedentemente se aplicarán a los hechos generadores ocurridos a partir de la fecha de publicación del presente decreto, sin perjuicio de los plazos que para el pago de los mismos, establecen las normas vigentes.

Art. 4.o Para los inmuebles que no tuvieran fijado valor real y mientras no se fije, se considerará valor real el doble del valor fijado por la respectiva Intendencia Municipal para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria del año 1976.

Art. 5.o A efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del Ejercicio 1977, los inmuebles prometidos en venta se computarán de acuerdo con lo establecido por el literal c) del artículo 16 del Título 7 del Texto Ordenado 1976 y la resolución 36/975 de la Dirección General Impositiva.

Art. 6.o Prorrógase hasta el 25 de junio de 1978, el plazo para presentar las declaraciones juradas de los Impuestos al Patrimonio y a los Arrendamientos Rurales, de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas correspondientes al Ejercicio 1977.

Art. 7.o Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas podrán abonar los Impuestos al Patrimonio y a los Arrendamientos Rurales correspondientes al Ejercicio 1977, en tres cuotas iguales hasta el 25 de junio, 25 de julio y 25 de agosto de 1978.

Art. 8.o Fíjase hasta el 25 de junio de 1978, el plazo para reliquidar y pagar el complemento de impuesto que surgiere a consecuencia del valor real 1977 para los hechos imponibles ocurridos durante dicho año y cuyo plazo de liquidación y pago ya hubiere vencido.

Art. 9.o Concédese plazo hasta el 25 de junio de 1978, para presentar la declaración jurada y efectuar el pago, si correspondiera, a los siguientes sujetos pasivos, responsables y obligados:

1) Por el Impuesto a los Arrendamientos Rurales:

   a) Sociedades en Comandita por Acciones;
   b) Sociedades Anónimas que efectúen balance en diciembre de 1977;
   c) Sociedades personales que deban determinar la cuota parte de los socios.

2) Por el Impuesto al Patrimonio, en los casos en que la determinación del monto imponible dependa del valor real de bienes inmuebles:

   a) Sociedades personales, sean o no personas jurídicas, que deban establecer la participación que en su patrimonio corresponda a los titulares;
   b) Agentes de retención;
   c) Sociedades en comandita por acciones al portador, titulares de explotaciones agropecuarias.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 700/978. — Se nombran Médicos Residentes en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" cuatro cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1, (Equiparados a Alférez).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso de oposición y mérito realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los doctores don Francisco Bracco Viazzi, don Juan César Pérez Zeinal, doña María de las Nieves González Porto y doña Claudia Pamela Schonbrod Brauhart;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 93 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar los cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA, Grado 1 (Equiparados a Alférez), a los doctores don Francisco Bracco Viazzi, ciudadano natural, Credencial Cívica serie OAC 4.909; don Juan César Pérez Zeinal, ciudadano natural, Credencial Cívica serie CEA 10.800; doña María de las Nieves González Porto, ciudadano natural, Credencial Cívica serie ARA 9.855 y doña Claudia Pamela Schonbrod Brauhart, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AXB 14.271.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 701/978. — Se incorpora a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, un funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 03. "Ministerio de Defensa Nacional" —Dirección General de Meteorología del Uruguay— del funcionario señor Orlando Alario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad de los Jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y el decreto reglamentario 550|977 de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Dirección General de Meteorología del Uruguay, al señor Orlando Alario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

2.o Publíquese, comuníquese a la Dirección General de Meteorología del Uruguay y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

9

Resolución 702/978. — Se autoriza al Comando General de la Armada a contratar un Técnico reparador de instrumentos electrónicos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada, solicitando se autorice la contratación por el Ejercicio 1978 del señor Orlando Godoy Da Rosa para desempeñar las funciones de Técnico reparador de instrumentos electrónicos, equipos de comunicaciones y ayudas electrónicas a la navegación, en el Servicio de Electrónica de la Armada, con asignaciones adecuadas al Escalafón Ac, Grado 10.

Considerando: I) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración, así como también a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976, no existe impedimento de orden legal en acceder a lo solicitado;

II) Que la erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 0.41 del Programa 1.03 "Marina - Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", que cuenta con la suficiente disponibilidad.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Comando General de la Armada a contratar por el Ejercicio 1978 como Técnico reparador de instrumentos electrónicos y equipos de comunicaciones, en el servicio de Electrónica de la Armada, al señor Orlando Godoy Da Rosa, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BJB 12.244, con las siguientes asignaciones adecuadas al Escalafón Ac, Grado 10, según se detalla: un jornal de N$ 20.30 (nuevos pesos veinte con 30|100) con cargo al Renglón 041, N$ 9.98 (nuevos pesos nueve con 98|100) con cargo al Renglón 044 y cuando cumpla jornadas de 8 horas, N$ 9.99 (nuevos pesos nueve con 99|100) con cargo al Renglón 042.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas de conformidad a lo establecido en los decretos 683|977 de 7 de diciembre de 1977 y 154|978 de 17 de marzo de 1978.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 703/978. — Se autoriza a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, a contratar funcionarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: la gestión de la Dirección General de Meteorología del Uruguay para que se le autorice la contratación de varias personas por el Ejercicio 1978.

Considerando: I) Que las personas propuestas, han cumplido con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración Pública, habiéndose observado asimismo las disposiciones contenidas en los decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 725|976, de 5 de noviembre de 1976;

II) Que la erogación que demande la presente contratación, será atendida con cargo al Renglón 0.21 del Programa 1.13, "Servicio de Meteorología" del Inciso 3, que cuenta con la suficiente disponibilidad.

Atento: a los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, a contratar por el Ejercicio 1978, a las personas que se mencionan a continuación, con asignaciones adecuadas al Escalafón Ac, Grado 5, de N$ 374.53 (nuevos pesos trescientos setenta y cuatro con 53|100) con cargo al Renglón 0.21; N$ 183.86 (nuevos pesos ciento ochenta y tres con 86|100) con cargo al Renglón 0.23 y N$ 251.28 (nuevos pesos doscientos cincuenta y uno con 28|100) con cargo al Renglón 0.25; a cada uno, don Mario Asunción Pimienta Pírez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie FAA 23.594; doña María Esther Arbenoiz Alvarez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie FAA 19.108; doña Mercedes Ocampo Taboada, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BJA 19.930; doña Amelia Cristina Tor Pisano, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BLB 26.043; don Dámaso Domingo Tor Pisano, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BLB 26.044; don Andrés Abayubá Pintos Traversi, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BAA 17.134; don Nery Sergio Soria Castrillo, ciudadano natural, Credencial Cívica serie OAB 4.967; doña María Cristina Aramburú Martín, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BCA 61.787; doña Marta Alicia Gómez Dorrego, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BPB 12.130; doña Eva Myriam Rodríguez Falcon, ciudadano natural, Credencial Cívica serie GAD 5.640; don Walter Juan Martín García, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BCA 12.205; don José Ramón Abreu Fernández, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AUA 6.914; don Luis Alberto Castro Bango, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BOB 1.624 y don Juan José Pedro Torraca Ferma, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BCB 25.312.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas de conformidad a lo establecido en los decretos 683|977, de 7 de diciembre de 1977 y 154|978, de 17 de marzo de 1978.

3.o La erogación que demande la presente contratación, será atendida con cargo al Renglón 0.21 del Programa 1.13, "Servicio de Meteorología", Unidad Ejecutora 92 del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional".

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Meteorología del Uruguay. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 704/978. — Se autoriza al Comando General de la Armada, a contratar un Técnico Linternista de equipos AGA de Balizamiento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada, solicitando se autorice la contratación por el Ejercicio 1978, del señor Luis Acevedo García, para el Servicio de Iluminación y Balizamiento de ese Comando General, como Técnico Linternista de equipos AGA de Balizamiento con asignaciones adecuadas al Escalafón Ac, Grado Extra 1;

Considerando: I) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración, así como también a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976, de 5 de noviembre de 1976, no existe impedimento de orden legal en acceder a lo solicitado;

II) Que la erogación que demande la presente contratación, será atendida con cargo al Renglón 0.41 del Programa 1.03, "Marina Armada Nacional" del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional" que cuenta con la suficiente disponibilidad.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Comando General de la Armada, a contratar por el Ejercicio 1978, como Técnico Linternista de equipos AGA de Balizamiento, al señor Luis Acevedo García, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BUA 5.316, con las siguientes asignaciones adecuadas al Escalafón Ac, Grado Extra 1, según se detalla: un jornal de N$ 25.78 (nuevos pesos veinticinco con 78|100) con cargo al Renglón 0.41; N$ 12.84 (nuevos pesos doce con 84|100) con cargo al Renglón 0.44 y cuando cumpla jornadas de 8 horas, N$ 12.74 nuevos pesos doce con 74|100) con cargo al Renglón 0.42.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas de conformidad a lo establecido en los decretos 683|977, de 7 de diciembre de 1977 y 154|978, de 17 de marzo de 1978 y por todos los aumentos posteriores que dicte el Poder Ejecutivo.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Ley 14.783. — Se conceden pensiones graciables a las señoras Amanda Alvarez de Mertens y Blanca Panizza Pastorino, nurses fundadoras de la Escuela de Enfermería "Doctor Carlos Nery".

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédense pensiones graciables de N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) mensuales a cada una de las nurses fundadoras de la Escuela de Enfermería "Doctor Carlos Nery", señoras Amanda Alvarez de Mertens y Blanca Panizza Pastorino.

Art. 2.o La obligación de lo dispuesto en el artículo anterior estará a cargo de Rentas Generales, y será acumulable a la pasividad a que tuviera derecho su titular.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de mayo de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti - Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de mayo de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

13

Ley 14.784. — Se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín", a la Escuela N.o 32, de 2.o Grado, Urbana, de San Javier, Departamento de Río Negro.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela N.o 32, de 2.o Grado, Urbana, de San Javier, Departamento de Río Negro, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de mayo de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti - Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

14

Resolución 694/978. — Se contrata una funcionaria para realizar tareas en el Grupo Asesor Jurídico Notarial.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el Grupo Asesor Jurídico Notarial.

Considerando: I) Que la señora Delia López Pellejero es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para acceder a las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Sección Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 1.01) en carácter de funcionaria contratada hasta el 31 de diciembre de 1978 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos a la señora Delia López Pellejero, Credencial Cívica serie ASA 11.235, asimilada al cargo de Inspector General de Servicios, Correlativo 4900, Partida 20 del Programa 1.01 "Ministerio de Educación y Cultura" con un sueldo mensual de N$ 960.91 (nuevos pesos novecientos sesenta con 91|100) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 632.35 (nuevos pesos seiscientos treinta y dos con 35|100), (Renglón 023 N$ 328.56 (nuevos pesos trescientos veintiocho con 56|100), para tareas de Procuradora, Escalafón AaB, Grado 4.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a la interesada, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Dirección de Administración y Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, fecho, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 695/978. — Se designa una funcionaria en el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: la propuesta de designación elevada por el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación de la señorita Margarita Vignoli Lucu, para ocupar un cargo vacante de restaurador, Escalafón Ac, Grado 3, Programa 1.10 Unidad Ejecutora 16.

Resultando: que la persona propuesta reúne las condiciones exigidas para el desempeño del cargo al que se le postula, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a que la propuesta de designación se encuentra dentro de la excepción prevista en el apartado E) del artículo 1.o de la ley 14.755 de 5 de enero de 1978, y se ha dado cumplimiento al artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Margarita Vignoli Lucu, Credencial Cívica serie RBD 12.022 para ocupar un cargo vacante de restaurador, Escalafón Ac, Grado 3, Correlativo 4150, Partida 026 en el Programa 1.10, Unidad Ejecutora 16, "Taller de Restauración del Patrimonio artístico de la Nación".

2.o Comuníquese al Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, a la interesada, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas; pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 696/978. — Se contrata una funcionaria en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 16 de mayo de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Consejo del Niño Programa 1.13 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal administrativo en el referido Programa.

Considerando: I) Que la señorita Susana Rosa Giovannini Rey es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la División Contable del Consejo del Niño ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para acceder a las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977;

IV) Que la persona propuesta excede el límite de edad previsto con lo que debe ampararse dicha designación por el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura Programa 1.13, "Consejo del Niño", en carácter de funcionaria contratada hasta el 31 de diciembre de 1978 y de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 34 de la ley 14.189 (inciso 2.o) con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos, a la señorita Susana Rosa Giovannini Rey, Credencial Cívica serie CDA 26.806, asimilada al Escalafón Ab, Grado 7, correlativo 1.290, con un sueldo mensual de N$ 968.01 (nuevos pesos novecientos sesenta y ocho con 1|100), discriminados de la siguiente manera: R. 021 N$ 465.66 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta y cinco con 66|100), R. 023 N$ 502.35 (nuevos pesos quinientos dos con 35|100) y R. 022 N$ 319.44 (nuevos pesos trescientos diecinueve con 44|100) para desempeñar tareas en calidad de Secretario.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 154|978 de 17 de marzo de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a la interesada, a la Contaduría General de la Nación, al Consejo del Niño y al Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 705/978. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas de Operadora Máquina "Composer"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en la Unidad Reprográfica del referido Programa.

Considerando: I) Que la Srta. Isabel Torres Condins es la persona indicada para realizar dichas tareas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 1.01), en carácter de funcionaria contratada hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos, a la señorita Isabel Torres Condins, Credencial Cívica serie BLB 27.294, asimilada al cargo de Encargada de Investigación y Planeamiento, Escalafón Ac, Grado 10, Correlativo 10.690, Partida 63, Programa 1.01 "Ministerio de Educación y Cultura", con un sueldo mensual de nuevos pesos 817.95 (nuevos pesos ochocientos diecisiete con 95|100) discriminados de la siguiente manera; Renglón 021 N$ 538.06 (nuevos pesos quinientos treinta y ocho con 6 centésimos), Renglón 023 N$ 279.89 (nuevos pesos doscientos setenta y nueve con 89|100), para desempeñar tareas en calidad de Operadora Máquina "Composer".

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a la interesada, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Dirección de Administración y Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 706/978. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de Dibujante Gráfico Publicitario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades del personal de Servicio.

Considerando: I) Que el señor Héctor Alexis Casanello Carrasco es la persona señalada para realizar las tareas indicadas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que cuenta con disponibilidad suficiente para atender la erogación que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Unidad de Administración de Personal.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 11.01, en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos al señor Héctor Alexis Casanello Carrasco, Credencial Cívica serie BOB 37.878 asimilado al cargo de Oficial Tipógrafo, Correlativo 3430, Partida 38 del Programa 11.04, U.E. 05, "Imprenta Nacional" con un sueldo mensual N$ 690.99 (nuevos pesos seiscientos noventa con 99|100) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 470.54 (nuevos pesos cuatrocientos setenta con 54|100), Renglón 023 N$ 220.45 (nuevos pesos doscientos veinte con 45|100) para desempeñar tareas de Dibujante Gráfico Publicitario, Escalafón Ac, Grado 8.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese y vuelva al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 707/978. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de Chofer

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 11.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades del personal de servicio.

Considerando: I) Que el señor Ricardo Fleitas, es la persona señalada para realizar las tareas indicadas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 11.01 en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos al señor Ricardo Fleitas, Credencial Cívica serie BNA 28.935 asimilado al cargo de Chofer de 1.a, Correlativo 7.600 del Programa 11.01, Partida 52 del Ministerio de Educación y Cultura con un sueldo mensual de nuevos pesos 498.52 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y ocho con 52|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 346.14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100), Renglón 023 N$ 152.38 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos con 38|100), para desempeñar tareas de Chofer, Escalafón Ac, Grado 3.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977 de 7 de diciembre de 1977 debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese y vuelva al Ministerio de Educación y Cultura, a sus afectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 708/978. — Se contrata un Proyeccionista en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1978.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicitando autorización para contratar como Proyeccionista, al señor Luis Mihaly Nyilas.

Resultando: que es imprescindible contar con el personal técnico necesario para atender la normal actividad de Cine Arte.

Considerando: que la persona propuesta está debidamente capacitada para realizar tales tareas, habiendo demostrado competencia y responsabilidad en las mismas.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Oficina de Programación y Presupuesto, Contaduría Central, Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura y a que se dió cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 179|976, 725|976 y 150|977, de fechas 1.o de abril, 5 de noviembre de 1976 y 15 de marzo de 1977, respectivamente, así como a las demás normas vigentes en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura, a contratar desde la fecha de la presente hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Programa 11.14); con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, a la persona que se menciona para desempeñar el cargo que se indica: señor Luis Mihaly Nyilas, Credencial Cívica serie BJB 7.877, como Proyeccionista, asimilado al Escalafón Ac, Grado 4 (Oficial 3.o, Correlativo 5680, Partida 31, Programa 11.11, Biblioteca Nacional), con una asignación mensual de N$ 523.27 (nuevos pesos quinientos veintitrés con 27|100), discriminada de la siguiente manera: R. 021: N$ 350.55 (nuevos pesos trescientos cincuenta con 55|100); R. 023: N$ 172.72 (nuevos pesos ciento setenta y dos con 72|100). Dicha remuneración se encuentra ajustada al 30 de setiembre de 1977, debiéndose incrementar con los aumentos que posteriormente se otorguen a los funcionarios públicos.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21

Resolución 683/978. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para proceder a la contratación de la señora María Teresita Acosta Ga[illegible]

gía, en un cargo asimilado a Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que la mencionada persona excede el límite de edad máxima para el ingreso a la Administración Pública, establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 abril de 1974. No obstante por tratarse de funciones específicas, las que habrá de cumplir, se considera indispensable la contratación de la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia, a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente, y los instructivos Nos. 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en carácter de Contratada en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora María Teresita Acosta García, Credencial Cívica serie SAA 21.220, con una remuneración mensual de nuevos pesos 708.41 (nuevos pesos setecientos ocho con 41|100) discriminados de la siguiente forma: N$ 346.14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 362.27 (nuevos pesos trescientos sesenta y dos con 27|100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La mencionada adecuación presupuestal es la vigente al 28 de febrero de 1978, la misma se incrementará con los porcentajes que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha de la firma.

3.o Comuníquese y pase por su orden al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 684/978. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Susana Delia Vecinday Maciel, para ocupar, en carácter de contratada, un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: I) Que las condiciones de contratación se ajustan a lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes), y los decretos reglamentarios Nos. 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente;

II) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del Programa 1.01 "Administración General".

Atento: a lo expuesto precedentemente; a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, respectivamente, y los instructivos Nos. 8|976 y 13/976; y a lo informado por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", Programa 1.01 "Administración General", para ocupar, en carácter de contratada, un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, a la señorita Susana Delia Vecinday Maciel, Credencial Cívica serie SAA 28.884, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante que asciende a la suma de N$ 708.41 (nuevos pesos setecientos ocho con 41|100) mensuales, deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 346.14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 362.27 (nuevos pesos trescientos sesenta y dos con 27|100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La precedente adecuación presupuestal es la vigente al 3 de marzo de 1978 la que se incrementará con los porcentajes que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha de la firma de la presente resolución.

3.o Comuníquese y pase por su orden al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 685/978. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Wilson Néstor Díaz Capelli, para ocupar en carácter de contratado un cargo asimilado a Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.02 "Estudio Coordinación y Ejecución de la Política Laboral", Subprograma 1.02.04 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social".

Considerando: I) Que el señor Wilson Néstor Díaz Capelli, excede el límite de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

II) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca excepción a la norma legal;

III) Que de acuerdo a los antecedentes, la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para el desempeño del cargo;

IV) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 (artículo 29 y siguientes), y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente;

V) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del Programa 1.02, "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral".

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente y los Instructivos N.os 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación, y a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Inciso 13, "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", Programa 1.02, "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral", Subprograma 1.02.04, "Contralor de la Legislación Laboral y de Seguridad Social", para ocupar en carácter de contratado asimilado a un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 al señor Wilson Néstor Díaz Capelli, Credencial Cívica serie IAC 24.153, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante que asciende a la suma de N$ 708,41 (nuevos pesos setecientos ocho con 41|100) mensuales, deberá ser imputada en los siguientes términos:

N$ 346,14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 362.27 (nuevos pesos trescientos sesenta y dos con 27|100), con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La precedente adecuación es la vigente al 17 de marzo de 1978 la que se incrementará con los porcentajes que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha de la firma.

3.o Comuníquese y pase por su orden al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 686/978. — Se contrata un funcionario asimilado al cargo de Asesor Letrado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para proceder a la Contratación del señor Enrique César Ferri Stábile en un cargo asimilado a Asesor Letrado I, Escalafón AaA Grado 6, en el Programa 1.05 "Administración de la Política de la Promoción Social", Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de la Promoción Social".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos reglamentarios 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; en los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente; a lo establecido en los Instructivos 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación, y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en carácter de Contratado en el Programa 1.05 "Administración de la Política de la Promoción Social", Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de la Promoción Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Enrique César Ferri Stábile, Credencial Cívica serie ATA 4682; hasta el 31 de diciembre de 1978; asimilado a un cargo de Asesor Letrado I, Escalafón AaA Grado 6; con una remuneración mensual de N$ 1.537.36 (nuevos pesos mil quinientos treinta y siete con 36|100) los que deberán ser imputados en los siguientes términos: N$ 840,92 (nuevos pesos ochocientos cuarenta con 92|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 696.44 (nuevos pesos seiscientos noventa y seis con 44|100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa.

2.o La mencionada adecuación presupuestal es la vigente al 14 de diciembre de 1977, la que se incrementará con los porcentajes que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha premencionada.

3.o Previo a la toma de posesión del cargo, la persona que se designa deberá presentar copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que ostenta en la Oficina de origen.

4.o Comuníquese y pase por su orden a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 687/978. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Alicia Elizabeth Garces Oliveri para desempeñar, en carácter de contratada un cargo asimilado a Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01, Administración General.

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente.

Atento: a lo expuesto precedentemente; a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, en los decreto 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente; a lo dispuesto en los Instructivos N.os 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación, y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar, en carácter de contratada, un cargo asimilado a Administrativo V; Ab 3, en el Programa 1.01, Administración General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Srta. Alicia Elizabeth Garces Oliveri, Credencial Cívica serie CAA 24.449, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante que asciende a la suma de N$ 708,41 (nuevos pesos setecientos ocho con 41|100) mensuales deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 346,14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100) con cargo al renglón 021, y N$ 362,27 (nuevos pesos trescientos sesenta y dos con 27|100) con cargo al renglón 023 del referido Programa. La precedente adecuación presupuestal es la vigente al 3 de enero de 1978, la que se verá incrementada con los aumentos que fije el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha de la firma.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos por su orden al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

26

Resolución 688/978. — Se autoriza al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, para proceder a la venta de una partida de trigo no apto para el consumo humano.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la gestión de referencia el mencionado Sector expresa que en los depósitos habilitados de las firmas Cooperativa de Servicios Agropecuarios (COSAGRO) y Barraca Lavifur Ltda., se encuentran almacenadas las siguientes partidas de trigo, propiedad del Ministerio de Agricultura y Pesca: COSAGRO: zafra 1975|76, 194.929

los; 1976|77, 1.087.942 kilos; Lavifur Ltda.: 1976|77, 280.000 kilos aproximadamente; zafra 1976|77, 1.720.000 kilos totalmente mojados en estado de descomposición;

II) Dichas partidas se encuentran en mal estado de conservación, por inclemencias del tiempo (trigo mojado), ardido e invasión de gorgojos. De acuerdo al informe de la inspección realizada oportunamente, el cereal de referencia no es apto para el consumo humano;

III) Por tanto, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 del decreto 957|975, de 12 de diciembre de 1975 y artículo 6.o del decreto 148|977, de 15 de marzo de 1977, solicita autorización para proceder a la venta de dicho trigo con destino al consumo animal;

IV) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal, la que se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente, habida cuenta de las razones de urgencia invocadas, proveer en la forma aconsejada por el aludido Sector Granos.

Atento: a lo que señala el inciso i) del numeral 3.o del artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca para proceder a la venta, en forma directa, entre los productores interesados, de aproximadamente 3.282.940 kilos de trigo en mal estado, de las zafras 1976|77, depositados en las firmas COSAGRO y Barraca Lavifur Ltda., con destino al consumo animal.

2.o El Sector Granos dará cuenta al Ministerio de Agricultura y Pesca de las ventas que realice en función de esta resolución.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al referido Sector Granos. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER.

27

Resolución 689/978. — Se contrata un Ayudante Técnico en Instituto Nacional de Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Instituto solicita se le autorice a contratar un Ayudante Técnico, en razón de que debe continuar con su política de desarrollo, y para tal fin, es necesario contar con un número imprescindible de técnicos que permitan llevar a cabo el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se autorizará la contratación de que se trata, tal como lo sugiere el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 y 725|976, de fechas 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase —desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1978— al Bachiller señor Carlos Pablo Malan Leguisamo (Credencial Cívica serie NCK 8545), para ocupar un cargo de Ayudante Técnico, Escalafón AcA Grado 7 del Programa 09, Inciso 7, en el Instituto Nacional de Pesca, en régimen de ocho (8) horas, con la siguiente remuneración, más lo que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los Funcionarios Públicos: Escalafón AcA, Grado 7, Renglón 0.21, N$ 439.30; Renglón 0.23 N$ 209.37; Renglón 0.22, N$ 214.06; Total: N$ 862.73.

2.o Dicha obligación se atenderá con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21 del Programa 9 del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 690/978. — Se contrata un Ayudante Técnico en el Instituto Nacional de Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Instituto solicita se le autorice a contratar un Ayudante Técnico, en razón de que debe continuar con su política de desarrollo y, para tal fin, es necesario contar con un número imprescindible de técnicos que permitan llevar a cabo el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se autorizará la contratación de que se trata, tal como lo sugiere el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 y 725|976, de fechas 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase, desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1978, al Bachiller señor Roy Gelink Bridger, (Credencial Cívica, serie BCA 55.706), para ocupar un cargo Ayudante Técnico, Escalafón Ac, Grado 7, del Programa 09, Inciso 7, en el Instituto Nacional de Pesca, en régimen de ocho (8) horas, con la siguiente remuneración, más lo que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los Funcionarios Públicos: Escalafón Ac, Grado 7, renglón 0.21, N$ 439,30; renglón 0.23, N$ 209,37; renglón 0.22 N$ 216,06; total: N$ 862,73.

2.o Dicha obligación se atenderá con cargo al Rubro 0 Renglón 0.21 del Programa 9.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 691/978. — Se incorporan al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación en el Inciso 7, Ministerio de Agricultura y Pesca - Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", de los funcio-

narios de la Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland, señores Julio F. Jaime, Enrique Miller, Pedro De Souza y Wilson Suárez.
Considerando: se ha prestado la debida conformidad por los Jerarcas respectivos.
Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y el decreto reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 7, Ministerio de Agricultura y Pesca - Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", Programa 2, a los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, señores Julio F. Jaime, Enrique Miller, Pedro De Souza y Wilson Suárez (Registros 26.559, 24.338, 20.017 y 25.377, respectivamente).

2.o Comuníquese a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 692/978. — Se deja sin efecto la contratación de dos funcionarios designados en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de marzo de 1977, se contrató a diversas personas para ocupar cargos técnicos, administrativos, especializados y de servicios auxiliares en el Inciso 7, Ministerio de Agricultura y Pesca, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1977. Entre ellas se designó a los señores Enrique Echenique y Raúl H. Zabala Grajales para desempeñarse como Ayudantes de Veterinario en la Dirección de Industria Animal de dicha Secretaría de Estado.
II) Con fecha 8 de noviembre de 1977 (fs. 1), la Dirección General de los Servicios Veterinarios dio cuenta que, a esa fecha, los señores Enrique Echenique y Raúl H. Zabala Grajales, pese a las reiteradas citaciones que se les efectuaron, no se presentaron a ocupar dichos cargos;
III) Se recabó la opinión del Departamento de Personal, Dirección de Administración Financiera y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Agricultura y Pesca, habiendo señalado esta última que, habiéndose comprobado que los señores Enrique Santín Echenique y Raúl Zabala Grajales no han demostrado interés para ocupar los cargos para los que fueron designados por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de marzo de 1977, corresponde dejar sin efecto los respectivos nombramientos.
Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la aludida Oficina Sectorial del Servicio Civil y al hecho de que los interesados no llegaron a tomar posesión de sus cargos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la contratación de los señores Enrique Santín Echenique y Raúl H. Zabala Grajales, dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de marzo de 1977, para ocupar cargos de Ayudantes de Veterinario en el Inciso 7, Ministerio de Agricultura y Pesca.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

31

Resolución 664/978. — Se designa Oficial 6.o en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".
Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripto el señor Heriberto Enrique Anandez Bartaburu.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se lo propone;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascensos;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el postulante, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso 3, literal H, de la ley 14.755 de fecha 5 de enero del año en curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Heriberto Enrique Anandez Bartaburu, Credencial Cívica serie PBA 11.069, Cédula de Identidad N.o 17.133 (Flores), para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

2.o Pase a la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 665/978. — Se designa Tesorero de la Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Tesorero de la Corte de Justicia, Escalafón AaA, Grado 6, del Programa 15.05, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".
Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripto el Contador Germán Jorge Freire Ferrero, quien ha acreditado su condición de profesional mediante la presentación del título Universitario correspondiente.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos para el cargo en el que se lo propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el postulante, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 1.o inciso 3, literal H, de la ley 14.755 de fecha 5 de enero del corriente año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al contador Germán Jorge Freire Ferreiro, Credencial Cívica serie ASA 9.767, Cédula de Identidad N.o 582.820, para ocupar el cargo vacante de Tesorero de la Corte de Justicia. Escalafón AaA, Grado 6, del Programa 15.05. Subprograma 00, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

2.o Pase a la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

33

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza que regula la instalación de campamentos de gitanos.

Rivera, 18 de abril de 1978.

La Junta de Vecinos,

DECRETA:

Apruébase por unanimidad, el Proyecto de Ordenanza que regula la instalación de campamentos de gitanos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.o Prohíbese dentro de las plantas urbanas de la ciudad de Rivera, y de los Centros Poblados del Interior del Departamento, la instalación de campamentos gitanos. Fuera de esas áreas podrán instalarse solamente en predios particulares con autorización de sus respectivos propietarios y de la Intendencia. Para instalarse deberán los interesados presentarse por escrito ante la Intendencia Municipal adjuntando la autorización del propietario del predio.

Art. 2.o En los casos que se autorice la instalación que se indica en el artículo anterior, ella será con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Con carácter precario y revocable en todo momento y por el plazo que acuerde la Intendencia;
b) Que el predio que ocupen no sea inferior a 1.000 mts.2 y la superficie correspondiente a cada persona no sea inferior a 5 mts.2;
c) Que no se encuentre a menos de 100 mts. de Centros Docentes, públicos o privados;
d) En predios que no tengan inconvenientes desde el punto de vista de sus condiciones higiénicas generales a criterio de la Intendencia.

Art. 3.o Las infracciones a la presente ordenanza serán penadas con multas equivalentes a una cuarta parte del salario de un funcionario Categoría 4, Grado 10 del Escalafón Municipal que se aplicará al propietario del predio.

Art. 4.o Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

Intendencia Municipal de Rivera

Rivera, 4 de mayo de 1978. (*)

Cúmplase. Publíquese, insértese, comuníquese, pase a conocimiento y demás efectos del Departamento de Salubridad e Higiene. Cumplido y devuelto, archívese. — Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Esc. Juan L. da Costa, Secretario General.

34

Decreto. — Se exonera del Impuesto a la Contribución Inmobiliaria, a edificios a construirse con más de dos plantas.

Visto: la necesidad de fomentar la edificación en nuestra ciudad, por lo que ello representa como progreso y demanda de mano de obra.

Considerando: que esa filosofía está plasmada en el artículo 12 de la Ordenanza para construcciones a realizarse en predios con frente a las Avenidas Sarandí, 33 Orientales y Paul Harris.

Considerando: que el incremento de la industria de la construcción, además de solucionar el acuciante problema de la vivienda. favorece al comercio de plaza, cuyos beneficios, obvio sería resaltar, favorecen a la comunidad.

Por lo expuesto la Junta de Vecinos de Rivera,

DECRETA:

1.o Exonérase del impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales por el término de 10 (diez) años, al propietario o propietarios de edificios con un mínimo de 3 (tres) plantas altas, cuyas obras de construcción se realicen en forma ininterrumpida hasta su total culminación y que den comienzo a partir de la promulgación de la presente, y cuyos frentes den a calles pavimentadas con hormigón o asfalto.

Esta exensión impositiva se hará extensiva al o los adquirentes de la totalidad del predio o de las distintas unidades, en los casos que dichas construcciones sean efectuadas al amparo de la ley 10.751 y sus modificativas y concordantes.

2.o Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

Rivera, 11 de abril de 1978.

(SESION ORDINARIA, ACTA N.o 6)

La Junta de Vecinos

DECRETA:

1.o Apruébase por unanimidad el presente proyecto.

2.o Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

Intendencia Municipal de Rivera

Rivera, 9 de mayo de 1978.

Cúmplase. Publíquese, insértese, comuníquese y vuelva al Departamento de Asesoría y Dirección Jurídica a sus efectos. — Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Esc. Juan L. da Costa. Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 23 de mayo de 1978.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXOS

Montevideo, Martes 30 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20260

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 17 de mayo de 1978.

RESOLUCIONES

Marcas de Servicio concedidas: Acta N.o 2.613: "Golf"; Acta N.o 2.618: "Freddo"; Acta N.o 2.622: "Dante"; Acta N.o 2.623: "Pemar"; Acta número 2.625: "Urubono"; Acta N.o 2.629: "Choripan"; Acta N.o 2.631: "Hotur"; Acta N.o 2.633: "Daiquiri"; Acta número 2.634: "Mont Blanc"; Acta N.o 2.635: "Lausanne"; Acta N.o 2.643: "Winston"; Acta N.o 2.649: "GSC".

Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 156.018: "Asympan"; Acta N.o 156.021: "Alita"; Acta número 156.027: "Chiclebang"; Acta N.o 156.023: "Rego Hnos."; Acta N.o 156.033: "Nanda's"; Acta N.o 156.035: "Christian Dior"; Acta N.o 156.036: "Saint Michel"; Acta N.o 156.037: "E y JG"; Acta N.o 156.042: "Opti"; Acta N.o 156.046: "Triatox"; Acta N.o 156.058: "Etiopax"; Acta número 156.061: "Zuekiko's"; Acta númreo 156.063: "Pupa's"; Acta N.o 156.066: "(Descripta y facsimilada)"; Acta número 156.067: "(Descripta y facsimilada)"; Acta N.o 156.068: "1480"; Acta número 156.069: "Ocitocina Andrómaco"; Acta N.o 156.074: "Clogy"; Acta N.o 156.075: "Schollita"; Acta No 156.103: "Old Belt"; Acta N.o 156.113: "Tricolores"; Acta N.o 156.114: "Aurinegros"; Acta N.o 156.116: "Kool"; Acta N.o 156.118: "Macchiavello"; Acta N.o 156.119: "Nadir"; Acta N.o 156.121: "Rostoff"; Acta N.o 156.127; "Emtryl"; Acta N.o 156.130: "Suanovil"; Acta N.o 156.133: "Pellasan"; Acta N.o 156.134: "Ergostim"; Acta N.o 156.139: "Nemo"; Acta N.o 156.161: "Hula Hoop"; Acta N.o 156.176: "Artoo-Detoo (R2-D2)"; Acta N.o 156.177: "See-Threepio (C-3PO)"; Acta N.o 156.188: "Flemilactona"; Acta N.o 156.192: "Combot"; Acta N.o 156.193: "(Descripta y facsimilada"); Acta N.o 156.435: "Belen"; Acta N.o 156.500: "Stil"; Acta N.o 156.508: "Elizario"; Acta N.o 156.513: "Jazz"; Acta N.o 156.515: "Pent-O-Pac"; Acta N.o 156.537: "El Gráfico"; Acta número 156.538: "Kunf Fu"; Acta N.o 156.539: "Ultrachoc"; Acta N.o 156.540: "Noelandia"; Acta N.o 156.541: "Saddleman"; Acta N.o 156.544: "Poster Shop"; Acta N.o 156.545: "Piac"; Acta N.o 156.551: "Dee Gee"; Acta N.o 156.554: "Recamier"; Acta N.o 156.555: "Gold Star"; Acta número 156.556: "Muroplast"; Acta número 156.557: "Multionda"; Acta N.o 156.558: "Pharmaton"; Acta N.o 156.567: "Coenda"; Acta N.o 156.568: "Sace-Bergamo"; Acta N.o 156.569: "Elprom-Eaz"; Acta número 156.573: "Remivox"; Acta número 156.574: "Nizoral"; Acta N.o 156.637: "Saint Cyr"; Acta N.o 156.638: "Bistecchiera"; Acta N.o 156.655: "Choripan"; Acta N.o 156.658: "Interplan"; Acta número 156.659: "Indes Malla"; Acta número 156.660: "Osaki"; Acta N.o 156.665: "Saxon"; Acta N.o 156.666: "P.M.V."; Acta No 156.668: "Provechito".

Marca de Servicio Desistida: Acta número 2.586: "Sonidos".

Se detiene el trámite (artículo 25). — (Marca de Servicio): Acta N.o 2.481: "Assist-Card International".

Marcas desistidas: Acta N.o 149.253: "Tec-Tokyo Electric Co. Ltd."; Acta número 153.633: "Toro".

Marcas abandonadas: Acta N.o 152.374: "Relospar"; Acta N.o 152.896: "Camel"; Acta N.o 154.082: "T. E. G. Plan Táctico y Estratégico de la Guerra".

Renovaciones de marcas (De servicio): Acta N.o 2.706: "Reston"; Acta N.o 2.719: "Ricard"; Acta N.o 2.725: "Salus"; Acta N.o 2.729: "Carrau"; Acta N.o 2.730: "Shell"; Acta N.o 2.752: "Juan Pons S. A."; Acta N.o 2.753: "Vencedor"; Acta N.o 2.755: "Tem Service".

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 90.833: "Casa Londres"; Acta N.o 151.803: "Puma"; Acta N.o 153.595: "Guacamaya"; Acta número 154.667: "Men's Club"; Acta N.o 154.750: "Rovamycine"; Acta N.o 154.752: "Zolunase"; Acta N.o 156.013: "Lux"; Acta N.o 156.799: "Teleplast"; Acta N.o 156.823: "W. D. y H. O. Wills"; Acta número 156.824: "Nottingham Castle"; Acta número 156.825: "John Player y Sons"; Acta N.o 156.839: "Arequita"; Acta número 157.106: "Triumph"; Acta N.o 157.143: "Fabiola"; Acta N.o 157.272: "Vaporub"; Acta N.o 157.446: "Trane"; Acta número 157.468: "American Martini Cocktail"; Acta N.o 157.469: "Vino Vermouth Martini & Rossi"; Acta N.o 157.470: "Meti Derm"; Acta N.o 157.471: "Maizola"; Acta N.o 157.478: "Nonasan"; Acta número 157.554: "Cruz Heráldica"; Acta número 157.566: "C-Vitex"; Acta N.o 157.572: "Aguila"; Acta N.o 157.574: "Aguila"; Acta N.o 157.575: "Friandise"; Acta número 157.577: "Artesano"; Acta número 157.578: "Lav-Y-Listo"; Acta N.o 157.579: "Rodas"; Acta N.o 157.580: "Nayron"; Acta N.o 157.581: "Robin Hood"; Acta N.o 157.582: "Medicus" "Grimoldi"; Acta N.o 157.583: "Grimoldi la marca del medio punto"; Acta N.o 157.584: "Acrocel"; Acta N.o 157.585: "Grimoldi"; Acta N.o 157.586: "Pie-Tutoris"; Acta número 157.587: "Legitimus"; Acta N.o 157.594: "Baralgin"; Acta N.o 157.595: "Amarga Sandu"; Acta N.o 157.596: "Davis"; Acta N.o 157.605: "Specialloid"; Acta número 157.606: "Bellota"; Acta N.o 157.609: "Babcock & Wilcox"; Acta N.o 157.610: "Babcock & Wilcox Limited"; Acta número 157.613: "Esmodil"; Acta número 157.614: "Metacid"; Acta N.o 157.615: "Levogen"; Acta N.o 157.616: "Baycaron"; Acta N.o 157.617: "Bayrena"; Acta número 157.618: "Isticina"; Acta N.o 157.619: "Zefinol"; Acta N.o 157.620: "Duroterm"; Acta N.o 157.621: "Edrul"; Acta número 157.622: "Netrolen"; Acta N.o 157.623: "Refagan"; Acta N.o 157.624: "Respumit"; Acta N.o 157.625: "André Latour"; Acta N.o 157.626: "Fumodent"; Acta número 157.628: "Golden"; Acta N.o 157.629: "Wolf"; Acta N.o 157.630: "Bernina"; Acta N.o 157.631: "Goterol"; Acta número 157.632: "Incamar"; Acta N.o 157.641: "Raucolin"; Acta N.o 157.678: "Damitas"; Acta N.o 157.679: "Soberano"; Acta N.o 157.680: "Standard Electric"; Acta N.o 157.681: "Inca"; Acta N.o 157.682: "Inox"; Acta N.o 157.683: "Hiposol"; Acta N.o 157.684: "Santa Rosa"; Acta número 157.687: "Alofena"; Acta N.o 157.688: "Dentyne"; Acta N.o 157.689: "(Descripta y facsimilada)"; Acta N.o 157.690: "Warner-Chilcott"; Acta N.o 157.691: "Flambeau"; Acta N.o 157.702: "Thermovyl"; Acta N.o 157.714: "..olyana"; Acta N.o 157.715: "V O"; Acta N.o 157.716: "Puloil"; Acta N.o 157.727: "..astmaster"; Acta N.o 157.728: "Coror.."; Acta N.o 157.729: "Chato"; Acta N.o 157.730: "Vinería Hispano"; Acta N.o 157.736: "Moda de Vosotras"; Acta N.o 157.737: "Labores de Vosotras"; Acta N.o 157.738: "Amollan"; Acta N.o 157.739: "Ossopan"; Acta N.o 157.740: "Gusta a su gusto 7 up"; Acta N.o 157.741: "Ayax"; Acta número 157.742: "Abarly"; Acta número 157.743: "Esquire"; Acta N.o 157.744: "Fuentes del Verdún"; Acta N.o 157.745: "Patricia"; Acta N.o 157.746: "Salus" Acta N.o 157.765: "National"; Acta número 157.766: "Servel"; Acta N.o 157.768: "Isorenin"; Acta N.o 157.769: "Boy Scouts"; Acta N.o 157.782: "Red Star"; Acta N.o 157.783: "H-24"; Acta número 157.784: "Bebelet"; Acta N.o 157.792: "Reina"; Acta N.o 157.793: "..rnesto"; Acta N.o 157.797: "Draconis"; Acta número 157.798: "Clement"; Acta número 157.823: "Divon"; Acta N.o 157.824: "Europharma"; Acta N.o 157.825: "Veedol";

Acta N.o 157.827: "UHU"; Acta número 157.828: "Cadillac"; Acta N.o 157.829: "Pontiac"; Acta N.o 157.830: "Abaté"; Acta N.o 157.831: "(Descripta y facsimilada)"; Acta N.o 157.832: "Rectines"; Acta N.o 157.833: "Ostisol"; Acta número 157.834: "Sedopoxide"; Acta N.o 157.840: "Kose"; Acta N.o 157.844: "Peter Pan"; Acta N.o 157.845: "Serefar Spefar"; Acta N.o 157.847: "Naurasherm"; Acta número 157.848: "Fungogramon"; Acta número 157.849: "Plexil Spefar"; Acta número 157.856: "Waldorf Astoria Quality"; Acta N.o 157.857: "OVA"; Acta número 157.858: "Gelbe Sorte"; Acta N.o 157.859: "Johann J. Astor"; Acta N.o 157.860: "Senoussi"; Acta N.o 157.861: "Reemtsma"; Acta N.o 157.862: "Zuban"; Acta N.o 157.872: "Dermatizado"; Acta número 157.873: "Longlife"; Acta N.o 157.874: "Febo"; Acta N.o 157.875: "Melrose's Peas"; Acta N.o 157.876: "N" (Descripta y facsimilada)"; Acta N.o 157.877: "Pegasin"; Acta N.o 157.889: "Orillo Azul"; Acta N.o 157.890: "Orillo Verde"; Acta N.o 157.893: "Poen"; Acta N.o 157.899: "Buen Provecho"; Acta N.o 157.900: "Monopol"; Acta N.o 157.901: "Mobiloil"; Acta N.o 157.921: "Vogan"; Acta número 157.928: "Dopram"; Acta N.o 157.929; "Orlane"; Acta N.o 157.930: "Jean' D' Albret"; Acta N.o 157.932: "(Descripta y facsimilada)"; Acta N.o 157.933: "(Descripta y facsimilada)"; Acta N.o 157.969: "Quena", Acta N.o 157.975: "Ata"; Acta N.o 157.976: "Vise Grip"; Acta número 157.978: "Osito"; Acta N.o 157.979: "Pangaré"; Acta N.o 157.980: "Color Firme"; Acta N.o 157.981: "Fontana"; Acta N.o 157.989: "Firenze"; Acta número 157.990: "San Sebastián"; Acta número 157.995: "Poema"; Acta N.o 157.997: "Alpargatas"; Acta N.o 157.998: "Miss Far West"; Acta N.o 157.999: "Alpargatas".

Cambio de nombre: N.o 138.322: "Longeril".

Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 105.663: "Ferry-Morse"; N.o 105.948: "(Descripta y facsimilada)"; N.o 109.043: "(Descripta y facsimilada)"; N.o 109.762: "Advance Gold Tag"; N.o 111.633: "Paratone"; N.o 113.703: "Paranox"; N.o 129.539: "Paraflow"; N.o 143.265: "Distri"; número 143.780: "(Descripta y facsimilada)"; N.o 144.796: "Semagro"; número 145.995: "Irish Spring"; N.o 146.753: "Solo-Jec-L"; N.o 146.795: "Naturalizer"; N.o 146 788: "Molico"; N.o 146.789: "Nescafé"; N.o 146.792: "Sportlites"; N.o 146.793: "[illegible]"; N.o 146.796: "Air-Step"; N.o 146.797: "Miss América"; número 146.798: "Risque"; N.o 146.799: "Life Stride"; N.o 146.872: "Centrex"; N.o 147.159: "Perfection"; N.o 147.161: "Citrohamelis "Gede"; N.o 147.237: "Guayaciclina"; N.o 147.698: "Star Wars".

Patentes concedidas: Acta N.o 16.004: F. Hoffmann La Roche & Co. A. G."; Acta N.o 16.269: Standard Elektrik Lorens Ag; Acta N.o 19.542: I. W. S. Nominee Company Limited; Acta número 18.812: Fred Segal; Acta N.o 20.473: American Cyanamid Company; Acta número 20.481: Antulio S. Stancati Luna; Acta N.o 20.534: Luis González Miranda.

Cambio de nombre de patente: número 10.387: Milliken Research Corporation.

Modelos industriales concedidos: Acta N.o 0207: Conatel S.A.; Acta N.o 0765: Jacobo Gryngras y Pascual Skudzicki: Acta N.o 0859: Supertoy S. A.; Acta número 1.068: Acerenza S. A.; Acta número 1.081: Osvaldo Albertori; Acta número 1.104: Osvaldo Albertori; Acta numero 1.145: Germinal Alvarez; Acta número 1.154: Knol Assciates Inc.

Renovación de modelo Industrial: número 0003: José Michel Sader Iturria.

Modelos de Utilidad concedidos: Acta N.o U 120: Rodelco S. A.; Acta N.o U 163: Prumer Ltda.; Acta N.o U 176: Gethal S. A.; Acta N.o U 213: Luis A. Ferrari; Acta N.o U 277: Fernando Molinaro; Acta N.o U 298: Roberto Ellis; Acta N.o U 351: Susana Mourat de Paladino y otros; Acta N.o U 365: José Calandra.

RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

Marcas de servicio concedidas: Acta N.o 2.281: "Camuvi - Cámara Uruguaya de Agencias etc., etc..; Acta N.o 2.308: "(Descripta y facsimilada)"; Acta número 2.312: "Publicolor"; Acta N.o 2.321: "E.I.S.A."; Acta N.o 2.339: "Renev - Variety"; Acta N.o 2.372: "Unisys".

Se conceden los siguientes registros de Marcas: Acta N.o 139.601: "(Descripta y facsimilada)"; Acta N.o 142.063: "(Pinador)"; Acta N.o 151.168: "Distribuidora Coagulantes Uruguaya"; Acta número 151.527: "Intropin"; Acta N.o 151.837: "Cristalle Chanel"; Acta N.o 152.088: "Menard"; Acta N.o 152.541: "R T V"; Acta N.o 152.579: "Unión Club"; Acta N.o 152.601: "Siglo de Oro"; Acta número 153.052: "Vew"; Acta N.o 153.060: "Hansacorn"; Acta N.o 153.156: "Hispanil 1730"; Acta N.o 153.158: "Sulfonutrex 52"; Acta N.o 153.166: "Sonido"; Acta N.o 153.250: "Cuprinol"; Acta N.o 152.358: "Miss Up".

Marca de servicio desestimada: Acta N.o 2.169: "Ivonme".

Se desestiman los siguientes registros de marcas: Acta N.o 143.587: "Belart"; Acta N.o 148.564: "210"; Acta número 149.641: "Ciclón"; Acta N.o 150.690: "Meritor"; Acta N.o 151.022: "Withe & Red"; Acta N.o 154.504: "B"; Acta numero 151.520: "Centenario"; Acta número 161.618: "Flexil"; Acta N.o 151.748: "Impulse"; Acta N.o 152.117: "Leis"; Acta N.o 151.281: "Protex"; Acta número 152.504: "Creaciones Michel"; Acta N.o 153.151: "Cloroxol 150"; Acta número 153.261: "Vermipan"; Acta número 153.335: "Conmed".

Patentes concedidas: Acta N.o 20.489: Andrés F. Cassinelli; Acta N.o 20.547: Doctor Víctor H. Bertullo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de aSlud Pública los días 16, 19 y 22 de mayo de 1978.

Montevideo, 16 de mayo de 1978.

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

2.704 Serie E. T. Avon Hi-Light Shampoo para cabellos secos descoloridos ou danificados" que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU.) y representa en el Uruguay Dr. Nicasio del Castillo Lussisch y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 17.077|77.

2.684 Serie E. T "Avon Perfume Compacto Charisima" que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU.). representa en el Uruguay "Dr. Nicasio del Castillo Lussich" y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 15.459|77.

2.675 Serie E. T. "Avon Wild Country - Talco para Homens" que se elabora en laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil), autoriza Avon Products Inc. (EE.UU.) y gestiona en el Uruguay "Dr. Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 15.467|77.

2.706 Serie E. T. "Avon Máscara Refrescante" que se elabora en Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil), autorizado por Laboratorio Avon Products Inc. (EE.UU) y representa en el Uruguay "Dr. Nicasio del Castillo Lussich" gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur.— Referencia: 17.076|77.

2.619 Serie E. T. "Dr. Selby Champú Anticaspa y Tratante" que se elabora en Laboratorio Terry S. A., de esta ciudad y gestionado por la Química Farmacéutica Dora M. Fernández de Bardallo. — Referencia: 5671|77.
rencia: 5669|77.

2.621 Serie E. T. "Dr. Selby Champú para cabello seco" que se elabora en Laboratorio Terry S. A. de esta ciudad y gestionado por la Química Farmacéutica Dora M. Fernández de Bardallo. — Referencia: 5671|77.

2.644 Serie E. T. "Nefer Crema esencial Vitaminizada A F" que se elabora en Laboratorio Metaltécnico de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia: 10.945|77.

2.693 Serie E. T. "Rexina Desodorante "Blue Fountain" en barra, que se elabora en Laboratorios J. & E. Atkinson Ltda., de esta ciudad y gestiona el Químico Farmacéutico Elton de Moraes. — Referencia: 16.120|77.

2.694 Serie E. T. "Rexina Antitranspirante "Blue Fountain Spray" que se elabora en Laboratorios J. & E. Atkinson, de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Elton de Moraes. — Referencia 16.121|77.

2.665 Serie E. T. "Diamanté, Eau de Cologne "Mas" que se elabora y|o importa Laboratorios Emar S.A. de su representada Mas S.A., Barcelona (España) y gestionado por el Químico Farmacéutico Briano Fiorito, Mario — Referencia: 12.139|77.

La Secretaría.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase en estado de liquidación desde la fecha de promulgación de la presente Ley a las empresas Indagro S. A., Palmares de Castillo S. A. y San Carlos S. A., las que constituyen a dichos efectos, una sola entidad patrimonial.

La declaratoria de liquidación dispuesta operará la clausura de los procedimientos en Juzgados y Tribunales, los que, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Comisión Liquidadora.

Art. 2º — Las empresas que se indican en el artículo anterior serán liquidadas administrativamente por una Comisión Liquidadora integrada con tres miembros: uno, designado por el Poder Ejecutivo, que la presidirá; otro, designado por el Banco de la República Oriental del Uruguay; y el tercero, designado por el Poder Ejecutivo de entre los seis mayores acreedores simples de las empresas en liquidación.

La Comisión Liquidadora deberá quedar efectivamente constituida dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley.

Las decisiones de la Comisión Liquidadora serán adoptadas por el voto de la mayoría de sus componentes y las que importen enajenación de bienes deberán ser fundadas. El quórum para celebrar sesiones será el de la mayoría absoluta de sus integrantes.

El Poder Ejecutivo fijará la retribución del Presidente de la Comisión Liquidadora, la que no podrá exceder, por todo concepto, a la retribución mensual líquida de los Subsecretarios de Estado.

Art. 3º — Para el cumplimiento de sus cometidos la citada Comisión Liquidadora dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de la entidad patrimonial en liquidación, a cuyos efectos dicha Comisión levantará los embargos e interdicciones trabados; le competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente o insolvente, la conversión de obligaciones en moneda extranjera, los ajustes de las mismas en moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines.

Art. 4º — Para la enajenación de bienes inmuebles, el precio mínimo de venta será el que fije la Dirección General del Catastro Nacional, a la que deberá pedirse la tasación pertinente.

Para la enajenación de bienes muebles, se recurrirá al remate público, salvo que la Comisión Liquidadora, por decisión fundada, establezca otro procedimiento más adecuado a la naturaleza de los bienes o a las condiciones del mercado.

El Estado tendrá preferencia para la adquisición, igualando la oferta más alta.

Art. 5º — La liquidación deberá efectuarse en un plazo que no excederá de un año a partir de la fecha de la efectiva constitución de la Comisión Liquidadora, aun cuando en dicho período se designen sustitutos. No obstante, facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar hasta en un año ese plazo en caso necesario y por razones fundadas.

Vencidos estos términos, cesarán en sus cargos las personas designadas, debiendo rendir cuentas al Poder Ejecutivo, el que informará al Organo Legislativo. En este caso, y de ser necesario, el Banco Central del Uruguay asumirá la tarea de liquidador con las mismas facultades conferidas por la presente Ley a la Comisión Liquidadora.

La Comisión Liquidadora informará mensualmente, en forma circunstanciada, al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la actividad cumplida.

Art. 6º — Las obligaciones en moneda extranjera serán convertidas a moneda nacional de acuerdo a la cotización del mercado libre financiero a la fecha de la liquidación.

Una vez cancelada la totalidad de los pasivos privilegiados y simples de las empresas comprendidas en la liquidación, de resultar un excedente patrimonial, se procederá a efectuar una reliquidación de las obligaciones en moneda nacional y extranjera. Las obligaciones en moneda nacional se actualizarán aplicándole al capital el porcentaje de incremento del costo de vida que correspondiere al período comprendido entre la fecha del cese de la actividad normal y el mes anterior al de la fecha en que la reliquidación sea practicada de acuerdo a los datos de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas. Las obligaciones en moneda extranjera se reliquidarán a la cotización del mercado libre financiero vigente al mes anterior de la fecha en que la reliquidación sea practicada.

De ser insuficiente el excedente patrimonial para cancelar las reliquidaciones en la forma dispuesta en el inciso anterior, se procederá a efectuar los prorrateos en proporción al importe de los créditos.

Las conversiones, actualizaciones y reliquidaciones previstas en el presente artículo comprenderán todas las deudas de las empresas a la fecha de la liquidación. Los pagos ya efectuados a cuenta o por el total serán también reliquidados practicándose la reliquidación a la fecha de los mismos.

Art. 7º — Las disposiciones contenidas en los artículos 480 y 482 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, serán de aplicación en el presente caso.

Art. 8º — Deróganse las Leyes Nos. 13.709, de 27 de noviembre de 1968 y 14.201, de 21 de mayo de 1974, clausurándose los procedimientos de toma urgente de posesión de los bienes que integran el activo patrimonial de las empresas cuya liquidación administrativa se dispone por esta Ley.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de febrero de 1978.

Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi.
Luis H. Meyer. Fernando Bayardo Bengoa.

ANEXO I al Rep. Nº 525.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha remitido a la consideración

del Cuerpo el Proyecto de Ley por el que: a) se declara en estado de liquidación a las Empresas "Indagro S. A.", "Palmares de Castillos S. A." y "San Carlos S. A.", integrantes de un único conjunto económico; b) se regula un procedimiento para su liquidación administrativa; y c) se dispone la derogación de leyes vigenes que han resuelto la expropiación de las mismas por razones de utilidad pública así como la toma urgente de posesión de sus bienes.

Los fundamentos sustanciales de la solución legislativa que se proponen resultan del mensaje respectivo de dicho Poder, fechado el 13 de febrero ppdo., por lo que a su lectura cabe remitirse, en beneficio de la brevedad de este Informe.

La Comisión de Constitución y Legislación entiende que los motivos invocados por el Poder Ejecutivo son inhesitablemente válidos, especialmente, en cuanto se procura, de este modo, reintegrar los bienes de tales empresas al sector productivo, previa satisfacción de los respectivos créditos públicos y privados afectados. Se elimina así una inadecuada intervención estatal en un área que debe quedar reservada a la empresa privada, conforme con los principios que han inspirado, en general, la orientación político-económica seguida, en los últimos años, por el gobierno de la República.

Los artículos 1º y 8º del Proyecto se refieren, el primero, a la declaración en estado de liquidación de las empresas en cuestión, apreciadas como una sola entidad patrimonial y a las consecuencias procesales lógicas de esa declaración, y, el segundo, a la derogación de las Leyes Nros. 13.709, de 27 de noviembre de 1968 y 14.201, de 21 de mayo de 1974, por las que se decidiese la expropiación y toma urgente de posesión a las que se ha hecho ya mención. Estas disposiciones no merecen reparos de especie alguna y, por lo tanto, la Comisión las ha reproducido en su Proyecto sustitutivo, sin que se estime necesaria una prolija fundamentación de las mismas.

Sin embargo, debe señalarse que la Comisión entendió conveniente incorporar al mentado artículo 8º un inciso por el cual se habilita razonablemente la consolidación de las situaciones de hecho generadas al amparo de las normas sobre expropiación de las referidas empresas, cuya derogación se dispone por dicho precepto. La retroversión al estado de cosas previo a la vigencia de tales previsiones expropiatorias, derivada de esa derogación, puede ocasionar tangibles perjuicios al Estado. Esos perjuicios pueden evitarse, sin afectar, dentro del marco de este proyecto, las expectativas del patrimonio de las empresas. Y a ello tiende, precisamente el inciso aludido, cuya lectura hace innecesarios mayores comentarios.

Los artículos intermedios de esos dos textos —es decir, los artículos 2º al 7º— tienen que ver con la regulación del procedimiento de liquidación administrativa que se entiende necesario establecer para una ágil y eficaz realización del objetivo propuesto por el Proyecto.

En general y tal como lo señala el Mensaje, el referido procedimiento se inscribe en la línea legislativa inaugurada por la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículos 477 y siguientes, por la que se dispusiera la creación de Comisiones Liquidadoras de determinados Bancos y Sociedades con la previsión de las pertinentes reglas de actuación de las mismas. Es de advertir que, recientemente y con algunos retoques, esa línea legislativa ha sido ratificada por este Consejo de Estado, al prestar aprobación a la Ley Nº 14.672, de 27 de junio de 1977, referente a la liquidación de las empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal.

Sin embargo, con respecto al texto propuesto por el Poder Ejecutivo, aunque sin apartarse de lo esencial del mismo, la Comisión ha previsto en su proyecto sustitutivo algunas variantes de importancia disímil que, en su opinión, satisfacen más congruentemente el propósito perseguido por la iniciaiva.

Así, por ejemplo, en la Composición de la Comisión a cuyo cargo estará la correspondiente tarea de liquidación (artículo 2º) se ha sustituido al Presidente designado por el Poder Ejecutivo, con retribución que no puede exceder, por todo concepto, a la retribución mensual líquida de los Subsecretarios de Estado, establecido por el texto original, por un funcionario de la Inspección General de Hacienda, también designado por el referido Poder y a cargo de la Presidencia de la Comisión que se crea. En principio, la Comisión de Constitución y Legislación examinó la posibilidad de no crear la referida Comisión Liquidadora y, en su lugar, encomendar las tareas correspondientes al órgano Inspección General de Hacienda, tal como lo hiciese el artículo 2º de la citada Ley Nº 14.672. No obstante, aceptando, aun "a priori", la mayor complejidad del trabajo que puede implicar la liquidación del conjunto económico a que alude este Proyecto, así como la diferente naturaleza de los intereses públicos y privados afectados por la misma, se optó por mantener la creación de la referida Comisión Liquidadora. Pero, en cambio, no se ha entendido conforme al interés general la creación de un cargo remunerado específico para presidir la realización de esas tareas. Además de la erogación que ello implica, con daño del patrimonio de las empresas en liquidación, es notoria la vocación de permanencia que frecuentemente han lucido en el pasado los titulares de cargos similares, en claro detrimento de los objetivos perseguidos por las normas legales respectivas. Por otra parte, la experiencia y la idoneidad de la Inspección General de Hacienda entraña una eficaz garantía de una correcta ejecución de este género de cometidos.

En el artículo 4º, que establece determinadas bases para la enajenación de los bienes de las empresas, la Comisión de Constitución y Legislación acordó no incluir el inciso tercero del texto propuesto. Esta previsión, no solamente supone establecer un injustificado privilegio para el Estado, actuando como oferente en las respectivas adquisiciones, sino que puede ser un fértil semillero de maniobras ilícitas que desvirtúan sustancialmente el alcance del precepto.

En el artículo 5º, se ha sustituido como liquidador subsidiario al Banco Central del Uruguay por la Inspección General de Hacienda. La intervención del Banco Central del Uruguay pudo justificarse en los casos de las liquidaciones de los Bancos a los que se refiriera la Ley Nº 13.892 (vé.: Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1117/73, de 5 de julio de 1973, y Decreto Nº 908/973, de 25 de octubre de 1973). Pero parece clarísimo que

es ajeno a su competencia natural actuar en la liquidación administrativa de una empresa frigorífica. Por esa razón se ha estimado que, también en esta hipótesis, es conveniente dar intervención a la Inspección General de Hacienda, a los efectos previstos por la citada disposición del Proyecto que se examina.

Incuestionablemente, la innovación más significativa del proyecto sustitutivo de la Comisión de Constitución y Legislación se encuentra en su artículo 6º, que alude a la forma de liquidación y pago de las obligaciones, tanto en moneda nacional como extranjera.

Al respecto, el Proyecto del Poder Ejecutivo reitera el criterio previsto por el artículo 481 de la Ley Nº 13.892, y ratificado por el artículo 5º de la Ley Nº 14.672, entre otros.

Como es notorio, ese criterio es incompatible con las soluciones establecidas de manera general por la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, por la que se estableciese un procedimiento para la liquidación de las obligaciones en moneda nacional y la ejecutividad y liquidez de las obligaciones contraídas en moneda extranjera, normas que tan considerable importancia han tenido en la historia legislativa de la República, como unánimemente lo ha subrayado la doctrina vernácula y extranjera.

Ya en ocasión de la deliberación desarrollada con motivo de la aprobación de la Ley Nº 14.672, esa incompatibilidad había sido destacada exacta y convenientemente. Sin embargo, en aquella oportunidad, se decidió no introducir variante en el criterio que se había seguido en esta materia de liquidación administrativa de empresas financieras y comerciales, por razones meramente circunstanciales (vé.: D. de S., Tomo 18, págs. 518 y ss.).

Es evidente que tal género de razones no acude en el presente caso, por lo que nada justifica el apartamiento del criterio establecido por la citada Ley Nº 14.500. En mérito a ello, el artículo 6º del proyecto sustitutivo de la Comisión se limita a hacer aplicables a ese caso especial las previsiones de la referida norma legal.

Asimismo, y como mediata consecuencia de ello, se ha estimado que no existe en el caso fundamento suficiente para consagrar el confiscativo procedimiento de reliquidación previsto por el inciso segundo del artículo 6º del proyecto original, en un todo de acuerdo con sus antecedentes legislativos. Si luego de satisfechas todas las deudas, en la moneda especificada, en el caso de obligaciones en moneda extranjera, y convenientemente ajustadas, en el caso de obligaciones en moneda nacional, subsistiere un excedente, es absolutamente natural y justo que el mismo sea asignado a los accionistas de las empresas liquidadas con arreglo a los principios generales de la materia.

Expuestos los fundamentos de las modificaciones introducidas al Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo y estimando que no es necesario extenderse en la explicación y justificación de las demás previsiones del texto, en un todo de acuerdo con las contenidas en la iniciativa, la Comisión se permite recomendar al Consejo la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1978.
Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase en estado de liquidación desde la fecha de promulgación de la presente Ley a las empresas Indagro S. A., Palmares de Castillos S. A. y San Carlos S. A., las que constituyen una sola entidad patrimonial a dichos efectos.

La declaratoria de liquidación dispuesta operará la clausura de los procedimientos en Juzgados y Tribunales, los que, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Comisión Liquidadora.

Art. 2º — Las empresas que se indican en el artículo anterior serán liquidadas administrativamente por una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros: uno, funcionario de la Inspección General de Hacienda, designado por el Poder Ejecutivo, que la presidirá; otro, designado po el Banco de la República Oriental del Uruguay; y el tercero, designado por el Poder Ejecutivo de entre los seis mayores acreedores simples de las empresas en liquidación.

La Comisión Liquidadora deberá quedar efectivamente constituida dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley.

Las decisiones de la Comisión Liquidadora serán adoptadas por el voto de la mayoría de sus componentes y las que importen enajenación de bienes deberán ser fundadas. El quórum para celebrar sesiones será el de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 3º — Para el cumplimiento de sus cometidos la citada Comisión Liquidadora dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de la entidad patrimonial en liquidación a cuyos efectos dicha Comisión levantará los embargos e interdicciones trabados; le competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente o insolvente, los ajustes de las obligaciones en moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines.

Art. 4º — Para la enajenación de bienes inmuebles, el precio mínimo de venta será el que fije la Dirección General de Catastro Nacional, a la que deberá pedirse la tasación pertinente.

Para la enajenación de bienes muebles, se recurrirá al remate público, salvo que la Comisión Liquidadora, por decisión fundada, establezca otro procedimiento más adecuado a la naturaleza de los bienes o a las condiciones del mercado.

Art. 5º — La liquidación deberá efectuarse en un plazo que no excederá de un año a partir de la fecha de la efectiva constitución de la Comisión Liquidadora, aun cuando en dicho período se designen integrantes sustitutos. No obstante, facúltase al Poder Ejecutivo para

prorrogar hasta en un año ese plazo en caso necesario y por razones fundadas.

Vencidos estos términos, cesarán en sus cargos las personas designadas, debiendo rendir cuentas al Poder Ejecutivo, el que informará al Organo Legislativo. En este caso, y de ser necesario, la Inspección General de Hacienda asumirá la tarea de liquidador con las mismas facultades conferidas por la presente Ley a la Comisión Liquidadora.

La Comisión Liquidadora informará mensualmente, en forma circunstanciada, a la Inspección General de Hacienda, sobre la actividad cumplida.

Art. 6º — Las obligaciones en moneda nacional se liquidarán y pagarán por los artículos 1º a 4º de la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976.

Las obligaciones en monedas extranjera se pagarán en la moneda especificada (artículo 10 de la citada Ley).

Art. 7º — Las disposiciones contenidas en los artículos 480 y 482 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, serán de aplicación en el presente caso.

Art. 8º — Deróganse las Leyes Nros. 13.709, de 27 de noviembre de 1968 y 14.201, de 21 de mayo de 1974, clausurándose los procedimientos de toma urgente de posesión de los bienes que integran el activo patrimonial de las empresas cuya liquidación administrativa se dispone por esta Ley. No obstante, si a la fecha de la vigencia de la presente, se hubiera hecho efectiva la ocupación de alguno o algunos de los inmuebles que integran dicho activo patrimonial, en virtud de la aplicación de las normas cuya derogación se dispone por el inciso precedente, la Comisión Liquidadora deberá enajenarlos al Estado. El precio de la enajenación será el que se fijare de conformidad con lo previsto por el artículo 4º, a cuyo monto se imputará el importe del depósito previo realizado en oportunidad del respectivo procedimiento de toma urgente de posesión, ajustado, en la parte efectuada en moneda nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º. Esta obligación de enajenar al Estado cesará si dentro de los treinta días calendario computados desde la fecha de la comunicación que al respecto librare la Comisión Liquidadora, las autoridades competentes no expresaren su interés en adquirir definitivamente, en las condiciones de este inciso, el inmueble de que se trate.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1978. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero que se me expliquen los fundamentos del cambio del artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Con respecto al cambio introducido, se expresa en el informe de la Comisión: "Así, por ejemplo, en la composición de la Comisión a cuyo cargo estará la correspondiente tarea de liquidación (artículo 2º) se ha sustituido al Presidente designado por el Poder Ejectuivo, con retribución que no puede exceder, por todo concepto, a la retribución mensual líquida de los Subsecretarios de Estado, establecido por el texto original, por un funcionario de la Inspección General de Hacienda, también designado por el referido Poder y a cargo de la Presidencia de la Comisión que se crea. En principio, la Comisión de Constitución y Legislación examinó la posibilidad de no crear la referida Comisión Liquidadora y, en su lugar, encomendar las tareas correspondientes al órgano Inspección General de Hacienda, tal como lo hiciese el el artículo 2º de la citada Ley Nº 14.672. No obstante, aceptando aún "a priori" la mayor complejidad del trabajo que puede implicar la liquidación del conjunto económico a que alude este Proyecto, así como la diferente naturaleza de los intereses públicos y privados afectados por la misma, se optó por mantener la creación de la referida Comisión Liquidadora. Pero, en cambio, no se ha entendido conforme al interés general la creación de un cargo remunerado específico para presidir la realización de esas tareas. Además de la erogación que ello implica, con daño al patrimonio de las empresas en liquidación, es notoria la vocación de permanencia que frecuentemente han lucido en el pasado los titulares de cargos similares, en claro detrimento de los objetivos perseguidos por las normas legales respectivas. Por otra parte, la experiencia y la idoneidad de la Inspección General de Hacienda entraña una eficaz garantía de una correcta ejecución de este género de cometidos."

En realidad, la Comisión cree haber podido reproducir en el texto del informe las razones que la movieron a introducir la variante del artículo 2º.

Desde luego, estoy a la orden de los señores Consejeros para cualquier otra aclaración.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Precisamente, deseaba que surgieran de las actas esos argumentos porque, si bien en esencia todo lo que se dice es verdad y efectivamente, cuando se han creado cargos para liquidar empresas, se ha visto todo tipo de exageraciones, distorsiones y deformaciones. Creo que eso es imputable a los hombres y no al mecanismo que crea un cargo para una función de este tipo.

No voy a acompañar la redacción de este artículo, porque entiendo que la liquidación de estas empresas, después de estar tantos años en actividad, no es una tarea que se le pueda trasladar directamente a un funcionario de una repartición pública sin ningún tipo de remuneración adicional. Creo que ese es un mecanismo —y no estoy hablando mal de un funcionario— por el cual se está exigiendo algo que no entra en la propia función del cargo, y constituye una responsabilidad de gran envergadura, desde el punto de vista económico y que quien la asuma va a estar sometido a todo tipo de presiones y dudas, debiendo, además, tener que adoptar decisiones trascendentes.

Sin ninguna duda, para este tipo de cargo hay que saber elegir entre una u otra alternativa. Pero yo entiendo que cuando se adjudican responsabilidades de esta índole, es preciso retribuir en la forma que merece la función que se está adjudicando y que está muy por encima de las responsabilidades de un funcionario, por bien elegido que sea, perteneciente a la Inspección de Hacienda.

Entiendo que en beneficio de que el proceso que estamos fijando a través de la Ley sea lo que debe ser, por los cuantiosos intereses que se manejan y por lo engorroso de una liquidación de este tipo de empresas, que ya eran confusas en el momento de su actividad —confusión que se ha agrandado enormemente en el correr de los años—, lo que podemos hacer —teniendo en cuenta que la función no es nada fácil— es votar que por lo menos uno de los cargos —yo hubiera querido hacerlo para toda la Comisión— tenga una remuneración propia.

Todos los argumentos hechos en Comisión, y que han resultado en beneficio de la nueva redacción, son lógicos, han ocurrido, son históricos. Sabemos que los liquidadores de empresas y los liquidadores de bancos, se han eternizado por el solo hecho de que era un buen cargo desde el punto de vista remunerativo. Pero el defecto no está en eso, sino en no haber sabido moverlo en el momento en que se estaba apartando de sus obligaciones y responsabilidades. Entiendo que este tema es sumamente complejo como para cargárselo a cualquier funcionario de la Inspección General de Hacienda sin una remuneración adicional. Me parece que como política o procedimiento serán más los perjuicios que vamos a sufrir que las ventajas a obtener.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — No estoy de acuerdo con las afirmaciones del señor Consejero Praderi, y especialmente estoy en desacuerdo con algo que dijo en cuanto a la responsabilidad que se le da al funcionario de la Inspección de Hacienda, al someterle a esta tarea, que sería desproporcionada con respecto a lo que hace habitualmente. Yo diría lo contrario: a la Inspección General de Hacienda, que tradicionalmente son los ojos y los oídos del Tesoro Nacional, se le encomiendan tareas delicadísimas como ser, inspecciones en diversos órganos del Estado y a veces instituciones privadas, pero sobre todo en dependencias del Estado. Los funcionarios que cumplen esas tareas tienen responsabilidades mucho mayores, mucho más graves y mucho más trascendentes que esta liquidación que tiene una complejidad puramente de detalle —diría yo— que no encierra ninguna responsabilidad especial, que es mucho menor que la mayoría de las tareas que cumplen dichos funcionarios, los que, por otra parte, son muy capaces y tienen una rica tradición en el país. Por eso estoy en desacuerdo con lo que dijo el señor Consejero Praderi, y reitero que esta tarea es menor con respecto a las que promedialmente cumplen los funcionarios de esa repartición.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Las palabras del señor Consejero Végh Villegas me eximen de mucho de lo que pensaba decir y concuerdo ampliamente con sus manifestaciones.

Tal vez no entendí bien al señor Consejero Praderi cuando se refería a lo de la remuneración. Creo que en el informe está bien claro —inclusive lo ha leído el señor Consejero Viana Reyes— en cuanto a que el funcionario va a estar bien remunerado en esa función, ya que se le fija una retribución mensual acorde con el trabajo que va a cumplir.

(Murmullos)

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — El señor Consejero Brun Cardoso, tal vez debido a la rapidez con que pude haber leído el informe, padece de un pequeño error. La remuneración a que se hace referencia es la creación de un cargo nuevo que venía en el proyecto del Poder Ejecutivo. La Comisión no lo aceptó, por las razones expuestas, y en su lugar dispuso que esa Comisión fuera presidida por un funcionario de la Inspección General de Hacienda, actuando dentro de los cometidos naturales de su función, sin remuneración especial. Ese es el alcance de la disposición.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Deseaba aclarar este punto, que había entendido mal. Estoy totalmente de acuerdo.

Creo que uno de los valores —tal vez el fundamental— que ha tenido la Comisión al haber modificado este artículo, es justamente ese: la inclusión de un verdadero técnico, que está para eso y que es el que va a dar respaldo a la celeridad y seriedad del cumplimiento de dicha función. La Comisión —y después me voy a referir a ello en la consideración particular de este proyecto— ha sido minuciosa en el estudio de esta iniciativa y ha acertado en el noventa y nueve por ciento de las resoluciones que tomó. Sin embargo, tengo

una discrepancia con respecto a uno de los artículos, que es mínima, y que incluso creo que puede solucionarse.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Tampoco estoy de acuerdo con el contenido del artículo 2º y prefiero la fórmula propuesta por el Poder Ejecutivo. A este respecto mi experiencia personal es definitiva, ya que he actuado tres años como abogado consultor de la Comisión Liquidadora del Banco Transatlántico y sus colaterales. Es absolutamente necesario que este tipo de liquidaciones se efectúen por hombres de negocios que conozcan el oficio y no por burócratas y que, además, estén suficientemente compensados por la enorme responsabilidad que asumen, por la tarea difícil y compleja que se les impone. En este sentido, estoy totalmente de acuerdo con la fórmula proyectada por el Poder Ejecutivo y, repito, mi consideración no es meramente teórica, sino el producto de mi propia experiencia.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que no se ha entendido el fundamento de lo que estoy diciendo. La Inspección General de Hacienda tiene funcionarios que son sumamente capaces y que en la función específica para la cual son designados —que es una labor inspectiva— enfrentan tremendas responsabilidades. Sin embargo, su labor y su actuación están encuadradas dentro de normas estrictamente establecidas previamente; no digo de rutina, pero sí previamente establecidas. Aquí le estamos dando a la Comisión, tal como lo dice el artículo 3º, los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, etcétera. Pregunto: ¿qué funcionario, en su labor específica, tiene los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, etcétera? Fíjese el Consejo que estamos tomando un técnico, que tiene una función específica en una Oficina de la Inspección General de Hacienda con enormes responsabilidades, y lo trasladamos a la presidencia de una Comisión que dispone como cosa propia el patrimonio que se le entrega. Son dos cosas totalmente distintas y para mí en esto está involucrado un principio general: que no se puede trasladar un funcionario, con su remuneración, por buena que sea, para la labor a que ha sido designado, cambiándole el cometido, que es absolutamente diferente. No sí si la responsabilidad es mayor o no, pero tiene un poder de decisión que de la otra manera no tenía. Por eso, a mi juicio, hay que remunnerarlo con lo que sea necesario.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No obstante el respeto que siento por las opiniones que se han vertido en contra de esta disposición, manifiesto que, en lo personal, de ninguna manera me han convencido.

En lo que tiene que ver con la muy autorizada experiencia del señor Consejero Espínola, señalo que no hay que perder de vista la diferente naturaleza de asuntos, es decir, lo que estamos tratando en este momento y a lo que él se refería. El mencionaba a las Comisiones Liquidadoras de Bancos que debían actuar en la liquidación de empresas de tremenda complejidad, no sólo por los intereses afectados, sino por la forma tremendamente densa en que se habían trabado sus negocios, como era el Banco Transatlántico y los demás Bancos que se liquidaron como consecuencia del crac del año 1965 y siguientes.

En cuanto al argumento esgrimido por el señor Consejero Praderi, tampoco es convincente desde mi punto de vista personal. Podría tener un principio de aceptación si la Comisión se hubiera inclinado por la misma solución que siguió este Consejo, con el voto conforme de todos, en el caso de las empresas Cevi S. A. e Inhosa, donde se trasladó la liquidación de esas sociedades acudiendo a la Inspección General de Hacienda. Entonces, sí, hubiera tenido validez la crítica del señor Consejero Praderi, que entonces no la formuló. Pero este caso es distinto, porque el funcionario de dicha repartición sólo presidirá una Comisión Administradora integrada por un representante del Banco de la República, que es uno de los principales acreedores de estas empresas, y por un tercero designado por el Poder Ejecutivo entre los seis mayores acreedores simples de las empresas en liquidación. Las resoluciones de dicha Comisión serán adoptadas por mayoría de votos y no por decisión del Presidente; y las competencias serán de la Comisión, tal como lo expresa el artículo 3º. Por ello no creo que sean aceptables los argumentos del señor Consejero Praderi, salvo que de alguna manera se quiera crear un cargo para que alguien se embolse los pesos que eso significa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como está propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se vá a votar.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Deseo hacer hincapié en la decisión que tomó la Comisión de Constitución y Legislación sobre el inciso tercero del proyecto original del Poder Ejecutivo. Entiendo que fue acertadísima la decisión tomada por dicha Comisión, porque esto sí es un verdadero acto de justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: también voy a felicitar a la Comisión por la modificación que ha hecho. Es lo más lógico que sea la Inspección General de Hacienda la que en última instancia tenga que tomar la resolución y no el Banco Central. Pero, de todas maneras, tomando en consideración el caso particular, la liquidación de esas tres empresas, me parece que los plazos fijados son excesivos. Como los señores Consejeros saben —supongo que habrán de saberlo— podría decir que estas tres empresas —y creo que no exagero— están en la ruina. Algunas de ellas fueron poco menos que saqueadas; sólo les queda lo mínimo: el edificio y algo dentro. Como recordarán, en algunas de ellas fueron sustraídos bienes fundamentales: maquinaria y elementos viales, de conducción. Inclusive, se llevaron hasta las aberturas. Por lo tanto, lo que queda para liquidar es tan poquito que considero que este plazo de un año, más otro, es excesivo.

Concretamente, solicito que se haga una modificación en el sentido de que se otorgue un plazo de 180 días a la Comisión Liquidadora y, en caso de no haber podido ésta cumplir la función encomendada, la Inspección General de Hacienda pase a ser la liquidadora.

18. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo aclarar que está por vencer la hora reglamentaria. Correspondería votar ahora, la prórroga hasta que se agote la Orden del Día, de acuerdo a una sugerencia hecha en Sala porque, de lo contrario, una vez finalizada la aprobación de este proyecto, automáticamente habrá que levantar la sesión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¡Hasta que se agote la Orden del Día!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de la sesión hasta que se agote la Orden del Día.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

19. — EMPRESAS INDAGRO S. A., PALMARES DE CASTILLOS S. A. Y SAN CARLOS S. A.

(Se las declara en estado de liquidación y se dictan normas para su liquidación administrativa)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero subrayar el acierto del señor Consejero Brun Cardoso en cuanto a los presupuestos de hecho sobre los cuales basa su objeción, argumentos que también me sirven para subrayar todavía el acierto de la Comisión al no haber creado un cargo rentado para liquidar lo que es una verdadera ruina. Pero, diría yo, desde el punto de vista de la práctica legislativa pienso —no he consultado a los demás miembros de la Comisión— que no obstante la contundencia de los argumentos del señor Consejero Brun Cardoso, no son aceptables, no son de entero recibo, por cuanto siempre hemos tenido —no es la primera vez— que luchar contra cierta inercia que todas estas liquidaciones tienen en el tiempo.

La experiencia ha aconsejado que la reducción de estos plazos no siempre es conveniente.

Estoy de acuerdo con el señor Consejero Brun Cardoso en el sentido de que si las cosas se hacen como se debe, este plazo puede ser absolutamente exagerado. Pero en este momento prefiero fijar un plazo para que en los hechos podamos tener resuelto este asunto y no modificar la Ley dentro de 180 días, otorgando un plazo más amplio que el que podríamos estar votando en este momento.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que de ninguna manera tendremos que votar un nuevo plazo porque mi proposición es concreta: se dan 180 días a la Comisión y en caso de no haber cumplido ésta los cometidos, pasa a realizarlos la Inspección General de Hacienda.

SEÑOR VIANA REYES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º con la redacción sugerida por la Comisión y el plazo propuesto por ésta. En caso de no contar con los votos suficientes, se pasaría a votar la moción del señor Consejero Brun Cardoso.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de proceder a la lectura?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente por un error de copia, de tipo dactilográfico, este artículo debe ser leído en dos incisos. El primero finaliza en la página 8 del Repartido donde dice ..."cuya liquidación administrativa se dispone por esta Ley", y de ahí en adelante el resto del artículo es un inciso que precisamente agregó la Comisión para contemplar una situación especial planteada en estos procedimientos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfecto. Léase en la forma indicada por el señor Miembro Informante.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. (Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 9º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Declárase en estado de liquidación desde la fecha de promulgación de la presente Ley a las empresas Indagro S. A., Palmares de Castillos S. A. y San Carlos S. A., las que constituyen una sola entidad patrimonial a dichos efectos.

La declaratoria de liquidación dispuesta operará la clausura de los procedimientos en Juzgados y Tribunales, los que, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Comisión Liquidadora.

Art. 2º — Las empresas que se indican en el artículo anterior serán liquidadas administrativamente por una Comisión Liquidadora integrada con tres miembros: uno, funcionario de la Inspección General de Hacienda, designado por el Poder Ejecutivo, que la presidirá; otro, designado por el Banco de la República Oriental del Uruguay; y el tercero, designado por el Poder Ejecutivo de entre los seis mayores acreedores simples de las empresas en liquidación.

La Comisión Liquidadora deberá quedar efectivamente constituida dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley.

Las decisiones de la Comisión Liquidadora serán adoptadas por el voto de la mayoría de sus componentes y las que importen enajenación de bienes deberán ser fundadas. El quórum para celebrar sesiones será el de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 3º — Para el cumplimiento de sus cometidos la citada Comisión Liquidadora dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de la entidad patrimonial en liquidación, a cuyos efectos dicha Comisión levantará los embargos e interdicciones trabados; le competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente o insolvente; los ajustes de las obligaciones en moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines.

Art. 4º — Para la enajenación de bienes inmuebles, el precio mínimo de venta será el que fije la Dirección General del Catastro Nacional, a la que deberá pedirse la tasación pertinente.

Para la enajenación de bienes muebles, se recurrirá al remate público, salvo que la Comisión Liquidadora, por decisión fundada, establezca otro procedimiento más adecuado a la naturaleza de los bienes o a las condiciones del mercado.

Art. 5º — La liquidación deberá efectuarse en un plazo que no excederá de un año a partir de la fecha de la efectiva constitución de la Comisión Liquidadora, aun cuando en dicho período se designen integrantes sustitutos. No obstante, facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar hasta en un año ese plazo en caso necesario y por razones fundadas.

Vencidos estos términos, cesarán en sus cargos las personas designadas, debiendo rendir cuentas al Poder Ejecutivo, el que informará al Organo Legislativo. En este caso, y de ser necesario, la Inspección General de Hacienda asumirá la tarea de liquidador con las mismas facultades conferidas por la presente Ley a la Comisión Liquidadora.

La Comisión Liquidadora informará mensualmente, en la moneda especificada (artículo 10 de la citada Ley). Hacienda, sobre la actividad cumplida.

Art. 6º — Las obligaciones en moneda nacional se liquidarán y pagarán conforme a lo previsto por los artículos 1º a 4º de la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976.

Las obligaciones en moneda extranjera se pagarán en la moneda especificada (artículo 1º de la citada Ley).

Art. 7º — Las disposiciones contenidas en los artículos 480 y 482 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, serán de aplicación en el presente caso.

Art. 8º — Deróganse las Leyes Nos. 13.709, de 27 de noviembre de 1968 y 14.201, de 21 de mayo de 1974, clausurándose los procedimientos de toma urgente de posesión de los bienes que integran el activo patrimonial de las empresas cuya liquidación administrativa se dispone por esta Ley.

No obstante, si a la fecha de la vigencia de la presente, se hubiera hecho efectiva la ocupación de alguno de los inmuebles que integran dicho activo patrimonial, en virtud de la aplicación de las normas cuya derogación se dispone por el inciso precedente, la Comisión Liquidadora deberá enajenarlos al Estado. El precio de la enajenación será el que se fijare de conformidad con lo previsto por el artículo 4º, a cuyo monto se imputará el importe del depósito previo realizado en oportunidad del respectivo procedimiento de toma urgente de posesión, ajustado, en la parte efectuada en moneda nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º. Esta obligación de enajenar al Estado cesará si dentro de los treinta días calendario computados desde la fecha de la comunicación que al respecto librare la Comisión Liquidadora, las autoridades competentes no expresaren su interés de adquirir definitivamente, en las condiciones de este inciso, el inmueble de que se trate.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

20. — EXPLOTACION FORESTAL DE LAS ISLAS ALUVIONALES DEL DOMINIO FLUVIAL DE LA REPUBLICA (Exoneración de tributos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en 6º término de la Orden del Día: "Explotación forestal de las islas aluvionales del dominio fluvial de la República. (Exoneración de tributos)". (Carpeta Nº 188/976). (Rep. Nº 130 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 130.

CONSEJO DE ESTADO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Exonéranse a los propietarios del territorio insular, formado por islas aluvionales total o parcialmente inundables del dominio fluvial de la República y siempre que fueran forestadas, desde el comienzo de los trabajos tendientes a tal fin, del pago de todo tributo así como de la Contribución Inmobiliaria y sus adicionales.

Art. 2º — Declárase que el ficto patronal por hectárea creado por la Ley Nº 13.705, de 22 de noviembre de 1968, no alcanza a los tenedores de islas forestadas desde la iniciación de los trabajos tendientes a tal fin.

Los aportes sobre sueldos que deben abonarse por trabajos realizados en las islas serán calculados sobre los sueldos réalmente pagados no aplicándose las aportaciones sobre fictos.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de noviembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Eduardo Praderi. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Consejo de Estado:

El presente Proyecto de Ley inspirado en la reparación de un problema de carácter nacional, que sólo aparentemente tiene una pequeña dimensión, apunta a solucionar el grave olvido de nuestro territorio insular en todo lo que significa crear en él fuentes de trabajo permanentes, localización de pobladores permanentes y verdadera reafirmación de nuestra soberanía nacional.

Aunque la inquietud principal ha nacido en relación a algunas islas del río Uruguay, el problema tiene mayor generalidad, la solución propuesta apunta a resolverlo para todas las islas aluvionales de los ríos Uruguay, Negro y Santa Lucía, en las que se dan soluciones similares.

Los problemas que por el presente Proyecto requieren soluciones, no son nuevos y existen distintas opiniones favorables de técnicos de la Administración, en ocasión de gestiones de carácter privado, tendiente a obtener las exoneraciones que se proyectan.

El objeto del presente Proyecto es estimular la forestación en esa parte del territorio insular integrado por islas de formación aluvional y de arrastre, generalmente inundables que las hacen solamente aptas para algún tipo particular de forestación, siendo totalmente absurdo e imposible las explotaciones ganaderas o agrícolas.

La zona en cuestión exige grandes esfuerzos y tiene además la incertidumbre de sus condiciones naturales, por lo que se hace poco atractiva a ser poblada; incluso exige un esfuerzo redituable después de muchos años de trabajo, por lo que se hacen poco atractivas para los inversores y para el propio Estado.

Con las exoneraciones dispuestas se estimulará la iniciativa privada y se lograría, además, un mayor aprovechamiento del monte indígena existente en ellas.

En mérito a las razones expuestas elevamos al Consejo de Estado el siguiente Proyecto de Ley.

Montevideo, 30 de noviembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Eduardo Praderi. Consejeros.

ANEXO 1 al Rep. Nº 130.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Los señores Consejeros doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma e ingeniero Eduardo Praderi presentaron oportunamente una iniciativa por la cual se otorgaban determinados beneficios a las explotaciones forestales realizadas en las islas aluvionales del dominio fluvial de la República. Puntualizaban los mencionados legisladores que el propósito de su Proyecto consistía, básicamente, en estimular la forestación de esa parte del territorio insular, el que, por lo general, no presenta otras posibilidades de aprovechamiento redituable. (Vé.: Repartido Nº 130/976).

El Poder Ejecutivo —a cuyo estudio se remitiese el Proyecto, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º, letra a) del Acto Institucional Nº 2, Decreto Constitucional Nº 2/976— se pronunció favorablemente con respecto a dicha iniciativa, con carácter general. Empero, formuló algunas observaciones particulares, referidas a la conveniencia de una mayor precisión en la exoneración tributaria otorgada por el artículo 1º y a ciertos inconvenientes que podría ocasionar la aprobación del artículo 2º, en mérito a la existencia de disposiciones vigentes que solucionan el problema con carácter más general.

La Comisión de Constitución y Legislación, luego de examinar el problema y de requerir alguna información complementaria, especialmente a la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra (CONEAT; vé: Antecedente Nº 254/978), entendió que, sin perjuicio del apoyo que le merece la iniciativa, las observaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo son atinadas. En su mérito ha redactado un Proyecto sustitutivo, que somete a la consideración del Cuerpo.

En el artículo 1º se da una nueva redacción al precepto que otorga el beneficio atributario, recogiendo las mencionadas observaciones. En cuanto al artículo 2º del Proyecto original, se estimó procedente su eliminación por reputarse innecesario.

En conclusión, y estimando que un análisis de los antecedentes simplemente relacionados en este Informe suplirá la mejor argumentación que, al respecto y eventualmente, podría desarrollarse en el mismo, la Comisión se permite recomendar al Consejo la aprobación del Proyecto de Ley adjunto.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1978.
Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La explotación forestal a cualquier título de las islas aluvionales del dominio fluvial de la República, total o parcialmente inundables, estará exonerada del pago de todo tributo, incluida, cuando correspondiere, la Contribución Inmobiliaria de los terrenos ocupados o afectados directamente a la misma y sus adicionales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1978.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

ACTUACIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO CONSTITUCIONAL Nº 2/976, DE 12 DE JUNIO DE 1976

Consejo de Estado
Of. Nº 256

Montevideo, 13 de diciembre de 1976.

Señor Presidente de la República,
doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de remitirle el adjunto Proyecto de Ley, acompañado de la respectiva exposición de motivos, presentado al Cuerpo por los señores Consejeros doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma e ingeniero Eduardo Praderi, por el que se exonera del pago de todo tributo así como de la contribución inmobiliaria y sus adicionales, a los propietarios de islas aluvionales del dominio fluvial de la República, que fueren forestadas.

El precitado Proyecto, radicado en la Comisión de Constitución y Legislación, es remitido a ese Poder en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

HAMLET REYES
Presidente

Manuel María de la Bandera
Nelson Simonetti
Secretarios

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 11 de enero de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º, letra a) del Acto Institucional Nº 2 —Decreto Constitucional Nº 2/976— de fecha 12 de junio de 1976, la opinión del Poder Ejecutivo respecto a la iniciativa legislativa a que se refieren las presentes actuaciones, por la que se establecen normas que exoneran de tributos a los propietarios del territorio insular, formado por islas aluvionales total o parcialmente inundables del dominio fluvial de la República y siempre que fueren forestadas.

Sin perjuicio de estimarse de oportunidad y conveniencia el Proyecto en estudio, el Poder Ejecutivo estima procedente efectuar algunas observaciones.

El artículo 1º, contempla únicamente a los propietarios del territorio insular y como la mayoría de las islas integran el dominio público, para que efectivamente se cumpla la finalidad de la Ley, debería comprender sólo a los que las exploten a cualquier título. Por otra parte, debería precisarse que la exoneración se circunscribe exclusivamente a los hechos imponibles que pudieren ocurrir en el territorio insular, a fin de evitar una interpretación equívoca, en el sentido de que se crea una exoneración general por el solo hecho de forestar una isla aluvional.

Por último, respecto del artículo 2º, cabe acotar que, con posterioridad a la presentación de este Proyecto de Ley, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 110/977, de 23 de febrero de 1977, que establece un nuevo sistema de fijación de la contribución patronal anual en función de los valores reales CONEAT. Esta distribución equitativa entre los contribuyentes de acuerdo a la productividad de las tierras que explotan importará un estímulo productivo para ciertas zonas de baja rentabilidad, existiendo por tanto una norma positiva que recoge en parte el sentido del Proyecto en estudio.

Respecto de la previsión contenida en el inciso 2º del artículo 2º, cabe señalar que —partiendo de la consideración de que se refiere exclusivamente a islas forestadas, cuyo cuidado y conservación no requiere mucho personal— su caracterización a los efectos de un sistema de aportación distinto a los demás trabajadores rurales no reporta beneficios apreciables y requiere la determinación de una tasa de montepío, que para dichos trabajadores no está fijada.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi. Estanislao Valdés Otero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección Forestal, Parques y Fauna

Montevideo, 23 de diciembre de 1976.

Elévese al Ministerio de Agricultura y Pesca informando que:

En términos generales, este Proyecto de Ley es coincidente con las finalidades de la Ley Forestal (Ley Nº 13.723) ya que la misma beneficia al productor con la exención impositiva, de modo que parte del contenido expresado en el artículo 1º del Proyecto está contemplado en la legislación vigente.

El artículo mencionado amplía los beneficios tributarios, tanto en el tiempo como en las superficies exoneradas.

En cuanto al artículo 2º, referido a los aportes de la Previsión Social, parece adecuado a la situación especial de esas propiedades, aunque no es de nuestra competencia la última opinión al respecto.

En lo relativo al alcance de la legislación propuesta y en virtud de que el territorio insular pertenece en su mayoría al Estado, estimamos conveniente consultar a la Dirección General de Catastro, quien puede determinar superficies y número de productores beneficiados por el Proyecto.

GABRIEL M. CALDEVILLA
Director

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General del Catastro Nacional

Montevideo, 28 de enero de 1977.

Señor Ministro:

Se proyecta exonerar a los propietarios de islas aluvionadas total o parcialmente inundables de toda tributación incluida la contribución inmobiliaria y establece para tenedores de islas, no establece si son aluvionadas total o parcialmente inundables aunque de la exposición de motivos parecería querer referirse a ellas, en cuyo caso debería aclararse en el Proyecto un sistema especial en materia de tributación al sistema de la seguridad social.

Y se solicita el asesoramiento de esta oficina a los efectos del estudio del Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 4º, numeral a) del Acto Institucional Nº 2.

Al respecto corresponde establecer:

1) El otorgamiento de estímulos para la explotación de islas aluvionadas resultará importante, por cuanto con la acción del árbol se lograría en el largo plazo el surgimiento total de la tierra fuera del agua.

2) Esa tierra de origen aluvional, muchas veces no aparece en las cartas topográficas ni en los relevamientos aerofotogramétricos por lo que en el momento actual, es muy difícil de evaluar.

Por el contrario, el otorgamiento del amparo que se propone a la vez que permitiría el beneficio referido en el párrafo 1, al tener que ser acompañado de un sistema de individualización a presentar en registros públicos la documentación pertinente, haría factible completar esa insuficiencia estadística - registral.

3) Es orientación de esta Dirección General del Catastro Nacional, como administradora de las islas fiscales propender a la explotación del patrimonio forestal y así ha planteado a esa Secretaría de Estado la correspondiente consulta recientemente.

Mientras tanto, la creación inmediata de nuevas fuentes forestales explotables en el largo plazo, mantendría el incremento del patrimonio maderero para completar un importante recurso futuro.

4) Todo ello, sin perjuicio de que debe aclararse si el artículo 2º del Proyecto en cuestión se refiere a las mismas islas referidas en el artículo 1º.

ALFONSO R. DEVITA
Director

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General Impositiva

Montevideo, 26 de abril de 1977.

Señor Ministro:

Cúmpleme elevar a su conocimiento las consideraciones que nos merece el Proyecto de Ley remitido a informe de la Dirección General Impositiva.

Nuestra opinión estará referida exclusivamente al artículo 1º del Proyecto por ser el que alude a tributos recaudados por esta Dirección General.

En primer término, estimamos que correspondería precisar el alcance de la exoneración proyectada en cuanto al beneficiario de esa exoneración.

En tal sentido entendemos que en mérito a que el propósito perseguido es el de estimular la forestación en el territorio insular integrado por islas de formación aluvional y de arrastre, la exoneración sólo debe alcanzar a los hechos imponibles que puedieren ocurrir en el referido territorio.

En efecto, del artículo 1º se desprende que la exoneración alcanzaría a los propietarios de esos territorios, pero al no quedar limitada a los hechos imponibles que pudieran ocurrir dentro del territorio insular formado por islas aluvionales, la liberación tributaria adquiere carácter general por lo que los sujetos pasivos indicados en el Proyecto estarían exonerados de todos los tributos indicados en el mismo que se originen dentro del territorio de la República.

La segunda observación radica en que la exoneración estaría destinada a los propietarios por lo que no alcanzaría a tenedores de esas islas, a cualquier otro título.

En el informe de la Dirección Forestal, Parques y Fauna se afirma que el territorio insular pertenece en su mayoría al Estado, razón por la cual la exoneración alcanzaría al reducido núcleo de productores propietarios, pero no a todos los productores instalados en esas islas.

Finalmente, y con relación a los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva que pudieran estar comprendidos en la exoneración proyectada, ellos serían fundamentalmente, IMPROME, Patrimonio y Trasmisiones Inmobiliarias.

Con referencia al primero de ellos, es de hacer notar que para la liquidación del IMPROME no se computan las áreas ocupadas por bosques, y lo invertido en forestación es admitido como deducción del impuesto en concepto de reinversión.

En cuanto al Impuesto al Patrimonio, las superficies ocupadas tanto por bosques artificiales protectores o de rendimiento, como por los naturales declarados protectores no se computan en el monto imponible del tributo. Las áreas forestadas tampoco son tenidas en cuenta a efectos de la determinación del valor mueble y semovientes de las explotaciones agropecuarias.

Para el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias ni el valor de los bosques protectores y de rendimiento, ni las mejoras afectadas integran el monto imponible del tributo.

Como puede apreciarse, la legislación vigente contempla una amplia exoneración con respecto a las áreas forestadas referida a impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, por lo que en nuestra opinión el Proyecto de Ley no afectaría la recaudación, pero siempre en el entendido de que en la nueva Ley la exoneración a los sujetos pasivos quedara limitada al territorio insular integrado por las islas de formación

aluvional y de arrastre y que los sujetos pasivos exonerados fueran los explotantes y no los propietarios.

RAUL L. XAVIER
Director

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Asesoría en Seguridad Social

Montevideo, 2 de mayo de 1977.

ASUNTO: Islas Aluvionales Dominio Fluvial de la República. Exoneración tributos.
Señor Director Nacional de Seguridad Social,
don Alfredo Ruiz Popelka.
Señor Director:

Tenemos a estudio un Proyecto de Ley presentado al Consejo de Estado por los señores Consejeros doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma y el ingeniero Eduardo Praderi por el cual se exonera de pago de todo tributo a los propietarios del territorio insular, formado por islas aluvionales total o parcialmente inundables del dominio fluvial de la República; así como también se declara que el ficto patronal por hectárea y creado por la Ley Nº 13.705 de 22 de noviembre de 1968, no alcanzará a los tenedores de islas forestadas desde la iniciación de los trabajos tendientes a tal fin.

En lo que tiene que ver con la opinión de nuestra Secretaría de Estado, nos limitaremos a informar lo que está previsto en su artículo 2º.

De acuerdo a lo expresado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna a fs. 4, que expresa que el territorio insular pertenece en su mayoría al Estado, se deduce que el Proyecto a estudio no ocasionaría desfinanciamiento al Banco de Previsión Social si se declarara que el ficto patronal por hectárea no alcance a los tenedores de islas forestadas.

Lamentablemente no tenemos elementos de juicio e información en cuanto a lo que el Banco de Previsión Social recauda por concepto de aportes de acuerdo a la Ley Nº 13.705, sobre todo en lo que refiere al territorio insular.

Si la Superioridad estima conveniente conocer la opinión del Banco de Previsión Social, se deberían pasar estos antecedentes a dicho Organismo. Sin perjuicio de ello, esta Asesoría estima atendible el Proyecto presentado, por entender, tal como se expresa en la exposición de motivos, que las exoneraciones dispuestas estimularán la iniciativa privada, creando nuevas fuentes de trabajo.

Saludo a usted con la mayor consideración.

TERESA BARRAN MONTALDO
Asesor en Seguridad Social

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Sector Caja Rural
Sala de Abogados

Montevideo, 17 de mayo de 1977.

Sector "B"
Dictamen Nº 1243
Asunto Nº 10.112/77: Islas aluvionales del dominio fluvial de la República. Exoneración de tributos en casos de que fueren forestadas.

Señor Gerente General:

I) ANTECEDENTES

Estos autos vienen a conocimiento de esta Sala por cuanto la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estima conocer la opinión de este Banco respecto del Proyecto de Ley emanado del Consejo de Estado que motiva estos obrados formulado por los señores Consejeros de Estado doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma e ingeniero Eduardo Praderi.

Conforme a las normas del Decreto Constitucional Nº 2/976 de 12/6/976 figuran ya glosadas las informaciones proporcionadas por los Ministerios de Agricultura y Pesca, Economía y Finanzas, siendo el trámite en curso parte del que se sigue ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

II) CONSIDERACIONES

El Proyecto de Ley referenciado tiene el cardinal propósito enunciado en su exposición de motivos de "estimular la forestación en esa parte del territorio insular (algunas islas del río Uruguay que no excluyen las de otros como el Río Negro y el Santa Lucía) integrado por islas de formación aluvional y de arrastre, generalmente inundables que las hacen solamente aptas para algún tipo de forestación, siendo totalmente absurdo e imposible las explotaciones ganaderas o agrícolas".

Y se explica que, por tal razón, sean poco atractivas para los inversores y para el propio Estado como explotación redituable que sólo podrán brindar sus frutos al cabo de años de trabajo.

Tales particulares circunstancias justifican para los nombrados legisladores las exoneraciones tributarias propuestas en el Proyecto entre las que figuran incluidas la contribución patronal anual preceptuada para las empresas rurales por la Ley Nº 13.705 de 22/11/968; por lo demás, proponen que los aportes por montepíos a percibirse de los trabajadores en tales islas "serán calculados sobre los sueldos realmente pagados no aplicándose las aportaciones sobre fictos", lo que implica una modificación del artículo 10 de la Ley Nº 13.705 antedicha.

Como puede apreciarse, el Proyecto presentado procura fomentar el desarrollo forestal del país, un objetivo nacional que, como muy acertadamente lo ha destacado la Dirección Forestal, Parques y Fauna (fs. 3 vta./4) del Ministerio de Agricultura y Pesca "es coincidente con las finalidades de la Ley forestal (Ley número 13.723)", ampliando sus beneficios. Pero, en cuanto dicha promoción se prevé en base a exenciones y beneficios que comprenden los aportes jubilatorios, la Asesoría en Seguridad Social del Ministerio respectivo observa si "no ocasionaría desfinanciamiento al Banco de Previsión Social si se declara que el ficto patronal por hectárea no alcance a los tenedores de islas forestadas", por lo que se requiere la información necesaria.

Esta Sala cree del caso puntualizar que dicha Asesoría ha contemplado el punto adecuadamente ya que el artículo 2º del Proyecto considerado se refiere a los "tenedores de islas forestadas" y en virtud de la amplísima comprensión del artículo 3º de la Ley nú-

mero 13.705 preindicada la exención de las obligaciones de aportación incluiría incluso al mero ocupante de hecho aun cuando la isla fuera territorio fiscal, como se ha supuesto que deben ser la mayoría de ellas (V. fs. 4).

Corresponde asimismo destacar una variante, que se estima de muy particular importancia, que se produce con posterioridad a la formulación del Proyecto. En efecto; conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 110/977 de 23/2/977 (D. O. Nº 19.959 de 2/3/977) se está aplicando actualmente un cálculo de las aportaciones por contribución patronal que se obtiene sobre la base de aplicar una tasa porcental uniforme —multiplicador de 1.20 % para 1977— a los valores de la tierra establecidos por CONEAT.

Tal circunstancia de reciente empleo representa a nuestro juicio un elemento que se estima procedente puntualizar ya que incide en este examen. Y ello se presenta así si se considera que los valores reales determinados por CONEAT representan el de las posibilidades de explotación de los padrones rurales. Por ello, si las islas asiento de las futuras explotaciones de bosques o montes que contempla el Proyecto no son aptas para la agricultura deberán merecer una avaluación de las más bajas y, de este modo, la aportación patronal será correlativamente también de las más bajas.

El sistema vigente con anterioridad al determinarse fictos uniformes para cada Departamento sin discriminar el índice de productividad de los predios ha sido de esta manera superado, tal como ya lo preveía la propia Ley Nº 13.705 en su artículo 38 "in fine".

Esta mejor adecuación y racionalización de la aportación jubilatoria patronal no sólo entraña una distribución equitativa de las obligaciones tributarias para todos los contribuyentes sino que supone que probablemente importará como estímulo productivo para ciertas zonas de baja rentabilidad, punto este en el que converge con el del loable espíritu que anima al Proyecto examinado en la especie.

En cuanto se refiere a cálculos estimativos de incidencia financiera esta Sala no es la apropiada para expedirse ya que directamente no posee los datos respectivos. Tampoco caben otras consideraciones como sería la de mencionar el Proyecto de Reforma Jubilatoria de notoria actualidad, por exceder la competencia de este órgano.

III) CONCLUSIONES

Esta Sala ha entendido cumplir lo ordenado por esa Gerencia General limitándose a señalar los puntos que pueden representar utilidad al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, permaneciendo atento respecto de todo otro que esa Gerencia estime su consulta.

Otras materias que escapan a su directa competencia, como ser las financieras, se considera que procede sean informadas por las reparticiones especializadas en el particular de este Organismo.

A los efectos que sean pertinentes, se eleva a la Gerencia General.

Federico Galceran, Asesor Letrado. Saúl Pérez Idiartegaray, Asesor Letrado. Mario Reibakas, Asesor Letrado. Juan Carlos Alvez, Asesor Letrado. Gonzalo Regules da Costa, Asesor Letrado.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Sector Caja Rural
Contaduría General

Montevideo, 13 de junio de 1977.

El análisis del Proyecto estructurado por los Consejeros de Estado doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma e ingeniero Eduardo Praderi, así como los distintos y valiosos informes que sobre el mismo han producido oficinas especializadas merecen a esta Contaduría las siguientes consideraciones:

1º). No surge de la información suministrada las superficies alcanzadas por la exoneración Proyectada.

La Dirección General del Catastro expresa al respecto en su informe de fecha 28/1/77 (fs. 5 y 5 vta.) que resulta muy difícil de evaluar la tierra de origen aluvional, la que muchas veces no aparece en las cartas topográficas ni en los relevamientos aerofotogramétricos.

Esta circunstancia impide efectuar una estimación de la cuantía de la contribución jubilatoria patronal.

La contribución jubilatoria personal o montepío tampoco puede ser estimada al desconocerse el personal ocupado en la explotación.

En tal sentido se estima necesaria la información del sector encargado de la recaudación de aportes jubilatorios rurales.

2º) Finalmente, se señala a fin de su consideración en el Proyecto de Ley:

a) Que la contribución jubilatoria patronal se determina en la actualidad de acuerdo al régimen estatuido por el Decreto 110/977 de 23 de febrero de 1977.

b) Que la contribución jubilatoria por montepío no se determina en el régimen vigente en base a porcentajes sobre sueldos sino en base a determinados importes por categoría y teniendo en cuenta el tiempo trabajado. La última determinación es la establecida por el Decreto 109/977 de 23 de febrero de 1977.

Los distintos aspectos que se han señalado ya fueron acertadamente expuestos en el informe precedente de nuestra Asesoría Letrada.

Elévase a Gerencia General.

JUAN FEMENIAS
Contador General

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Sector Caja Rural
Departamento de Empresas
Sector Recaudaciones Rurales

Montevideo, 12 de julio de 1977.

Atento a lo solicitado corresponde informar; que los aportes que efectúan los empresarios rurales, en este Sector, no individualiza aportes por islas, por lo tanto no está en condiciones de efectuar una estimación de contribución jubilatoria patronal, por tal concepto, ni tampoco estimar el personal ocupado en caso de existir explotación.

Sin embargo y ante reclamación que sobre el punto estableciere la empresa "PINCHO S. A." según Asunto Nº 06.649, se tomó conocimiento de la existencia de las siguientes islas de su propiedad:

Padrón	Nombre de islas	Sup. (Hás.)	Valor real (1)
1.780	El Chileno	628	6.327
1.751	El Navarro	254	2.565
78	El Burro	1.669	16.820
1.752	La Redonda	23	240
1.750	Román Chico	352	94.311
1.346	Román Grande	1.409	14.192
1.748	Ema / Pingüino	370	3.726
1.749	Basura	70	18.754
1.650	Sta. Mª Grande	200	2.207
1.654	Redonda o Cruz	49	493

Los padrones precedentemente citados corresponden al departamento de Río Negro.

Los valores reales CONEAT, fueron extraidos de los respectivos libros, existentes en el Sector.

Es de hacer notar el bajo índice de productividad que surge de los mismos, vista la superficie de los padrones detallados, si se tiene en cuenta los valores del mismo departamento, para extensiones similares.

Con lo informado se eleva a la Gerencia General a sus efectos.

GUILLERMO A. PEREYRA
Sub Jefe

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Sector Caja Rural
Gerencia General

Montevideo, 26 de julio de 1977.

Se eleva a Directorio los informes producidos por Asesoría Letrada, Contaduría General y Departamento de Empresas, relacionados con el anteproyecto de Ley con que se inician estas actuaciones, que con los plausibles fines que se determinan en su exposición de motivos, tiende a exonerar de todo tributo a los propietarios de territorio insular, formado por islas aluvionales total o parcialmente inundables del dominio fluvial de la República y siempre que fueran forestadas... (artículo 1º), y del ficto por hectárea creado por la Ley Nº 13.705 a "los tenedores de islas forestadas desde la iniciación de los trabajos tendientes a tal fin..." (artículo 2º).

Esta Gerencia General hace destacar del informe producido por la Dirección del Catastro Nacional (fs. 5) que esas islas de origen aluvional muchas veces no aparecen en las cartas topográficas ni en los relevamientos aerofotogramétricos, lo que hace muy difícil para aquella repartición su evaluación.

La Caja Rural en su función recaudatoria recurre a los listados del catastro rural nacional proporcionado por aquella repartición, en que los predios están identificados por seccional y número de padrón, sin especificar en muchos casos su calidad de insular cuando así lo son, por lo cual se carece de posibilidades de hacer una estimación ajustada.

En cuanto al artículo 2º del anteproyecto parece tener mayor latitud al referirse a los tenedores de islas forestadas, desde la iniciación de los trabajos tendientes a tal fin.

La misma dificultad existe para la identificación de esas islas, pudiéndose mencionar que por una gestión exoneratoria realizada por una empresa, denunció la tenencia de 10 islas con un total de 5.024 hás. con valores CONEAT que se detallan a fs. 28, que significan un bajo índice de productividad, muy inferior a los de otros predios de la misma seccional, a los que correspondería una aportación reducida, de existir la explotación generadora de la obligación contributiva.

Como lo destacan la Asesoría Letrada y Contaduría General de esta Caja, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo 110/977 de 23 de febrero de 1977, recogiendo la adecuación prevista en el artículo 38 "in fine" de la Ley Nº 13.705, la aportación patronal jubilatoria rural no se efectúa más por el ficto departamental por hectárea, sino por el valor real de productividad CONEAT para cada padrón, determinándose la aportación aplicando a dichos valores para el corriente año la tasa del 1.20 %.

Esta distribución equitativa entre los contribuyentes de acuerdo a la productividad de las tierras que explotan importará un estímulo productivo para ciertas zonas de baja rentabilidad, existiendo por tanto ya una norma positiva que recoge en parte el sentido del loable anteproyecto presentado.

Hace notar esta Gerencia General que la exoneración de aportación patronal puede originar, de no prestar los tenedores de tales islas en forestación otra actividad rural, la generación de pasividades sin haber efectuado aportación alguna por su actividad personal, en la que está comprendido un 15 % para Asignaciones Familiares y un aditivo de 20 % como única contribución de prima de seguros rurales contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo que quebraría la unidad del sistema estatuido por la Ley Nº 13.705 de 22/11/968.

Cabe agregar que por el inciso 2º del artículo 2º del anteproyecto se prevé que los montepíos de los trabajadores se calcularían sobre sueldos realmente pagados no aplicándose las aportaciones sobre fictos.

Teniendo en cuenta que se hace referencia exclusivamente a islas forestadas, cuyo cuidado y conservación no requiere mucho personal, estima esta Gerencia General que su categorización a los efectos de un sistema de aportación distinto a los demás trabajadores, dependientes rurales, no reportaría beneficios apreciables y por otra parte requeriría la determinación de una tasa de montepío, que para los trabajadores rurales no está fijada.

En cuanto a la incidencia del Proyecto en el aspecto financiero, estimamos que dadas las áreas relativamente reducidas de las zonas insulares del dominio fluvial del país, tendría poca significación, habiéndose dispuesto con anterioridad en distintas disposiciones exoneraciones sobre los recursos creados que tuvieron importante incidencia en la financiación del servicio.

CESAR GALICIA
Gerente General

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Directorio

Montevideo, 11 de agosto de 1977.

Islas Aluvionales.
Exoneración de Tributos.
Proyecto de Ley.

En consideración a la información elevada por la Caja Rural respecto del Proyecto de Ley tendiente a exonerar de tributos a los propietarios de islas aluvio-

nales total o parcialmente inundables en caso de forestación de las mismas; el Directorio del Banco de Previsión Social,

RESUELVE:

Con lo informado, elévese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

JUAN A. BUCCINO CLERICO
Presidente

JOSE JOAQUIN TOLOSA
Secretario General

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Seguridad Social

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Señor Director General:

Tratan estos antecedentes del Proyecto de Ley presentado por iniciativa de los Consejeros de Estado, doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma e ingeniero Eduardo Praderi, por el cual se exonera del pago de todo tributo así como de la contribución inmobiliaria y adicionales a los propietarios de islas aluvionales del dominio fluvial de la República, que fueren forestadas.

Se declara además, que el ficto patronal por hectárea creado por la Ley Nº 13.705 de 22 de noviembre de 1968, no alcanzará a los tenedores de islas forestadas y también que los aportes sobre sueldos serán calculados sobre los sueldos realmente pagados no aplicándose las aportaciones sobre fictos.

Informado ya por los Ministerios de Agricultura y Pesca y Economía y Finanzas, corresponde emitir opinión a esta Dirección Nacional.

Teniendo presente los estudios realizados por la Asesoría en Seguridad Social y el Banco de Previsión Social esta Dirección llega a las siguientes conclusiones: la exoneración de aportación patronal, tal como lo expresa la Gerencia General del Banco de Previsión Social, puede originar, de no prestar los tenedores de islas en forestación otra actividad rural, la generación de pasividad sin haber efectuado aportación alguna por su actividad personal, en la que está comprendido un 15% para Asignaciones Familiares y un aditivo de 20% como única contribución de prima de seguros rurales por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo que quiebra la unidad del sistema estatuido por la Ley Nº 13.705 de 22 de noviembre de 1968.

Se requeriría además la fijación de una tasa de montepío que para los trabajadores rurales no está fijada. En lo referente a la incidencia del Proyecto en el aspecto financiero, ya que las áreas son relativamente reducidas, tendría poca significación a los efectos del Banco de Previsión Social.

Contempladas en el Proyecto a estudio las observaciones que surgen de los informes precedentes, éste podría propiciarse.

ALFREDO RUIZ POPELKA
Director

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de diciembre de 1977.

Se estima oportuno el Proyecto de Ley en estudio ya que contribuye a aumentar el patrimonio forestal y en el caso concreto, también a fijar tierras.

Sin perjuicio de ello, es conveniente realizar algunas precisiones: a) dejar aclarado que la exoneración sólo alcanza a los hechos imponibles que pudieran cumplirse en el territorio insular; b) que los sujetos pasivos exonerados fueran los que explotan las tierras; c) que la recaudación no se verá afectada, ya que de acuerdo a la legislación en vigor, existen exoneraciones que contemplan precisamente el caso en cuestión.

VALENTIN ARISMENDI"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

21. — INSTITUCIONES QUE REALICEN OPERACIONES DE SEGUROS

(Normas para la integración de sus reservas).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en 7º lugar de la Orden del Día: "Instituciones que realicen operaciones de seguros. (Normas para la integración de sus reservas)". (Carpeta número 574/977). (Rep. Nº 483 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 483.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley relativo a la integración de las reservas técnicas que deben constituir las compañías de seguros cuando realicen operaciones en moneda nacional o extranjera.

El texto propuesto es modificativo del artículo 83 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, que dispone en su redacción actual, la obligatoriedad de constituir, sin excepción de clase alguna, dichas reservas en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, con la

finalidad de fortalecer financieramente al Fondo Nacional de Vivienda.

Este régimen no considera adecuadamente la situación de los contratos de seguros en moneda extranjera cuyas reservas debería constituirse en títulos de la misma moneda pactada como medio de respaldar en forma suficiente y satisfactoria a los asegurados, a la vez que evitar perjuicios a las empresas aseguradoras como consecuencia de las diferencias de cambio que eventualmente se pudieran producir en el largo plazo entre las Obligaciones Hipotecarias Reajustables y la moneda extranjera que se hubiera convenido.

Con el artículo sustitutivo proyectado se pretende simplemente racionalizar el sistema de reservas, disponiendo su constitución en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, cuando se trate de seguros en moneda nacional, o en Bonos del Tesoro cuando los contratos se realicen en moneda extranjera.

Asimismo se comete, al Banco Central del Uruguay, como hasta el presente, la fijación de los porcentajes de integración de dichas reservas.

Saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 83 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 por el siguiente:

"ARTICULO 83. — Todas las instituciones que realicen operaciones de seguros en moneda nacional deberán integrar sus reservas en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

Cuando las operaciones de seguros se efectúen en moneda extranjera las reservas se integrarán en Bonos del Tesoro en dólar estadounidense o en la moneda pactada siempre que se hubieran emitido Bonos en ella.

El Banco Central del Uruguay establecerá, en todos los casos, los porcentajes de integración de dichas reservas".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 483.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha remitido a consideración del Cuerpo un Proyecto de Ley relativo a la integración de las reservas técnicas que deben constituir las compañías de seguros cuando realicen operaciones en moneda nacional o extranjera.

Se expresa en el referido Mensaje que la redacción sustitutiva del artículo 83 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, que se propone "... pretende simplemente racionalizar el sistema de reservas, disponiendo su constitución en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, cuando se trate de seguros en moneda nacional o en Bonos del Tesoro, cuando los contratos se realicen en moneda extranjera" (Ver: Repartido Nº 483 de 1977).

La Comisión de Economía y Finanzas entiende que la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo debe recogerse, sin que al respecto parezca en este momento necesario realizar mayores argumentos.

Sin embargo, estima que la misma puede ser mejorada en sus alcances, por lo que se ha permitido redactar una fórmula sustitutiva que difiere sólo de manera parcial con la originalmente propuesta.

Se ha considerado, en primer término, que es conveniente ampliar a cualquiera de los valores públicos emitidos en moneda extranjera la posibilidad de integrar las referidas reservas técnicas, ya que no se aprecian las razones por las que debe limitarse ese temperamento exclusivamente a los Bonos del Tesoro.

Asimismo se ha entendido oportuno desplazar la competencia para el establecimiento de los respectivos porcentajes del Banco Central al Poder Ejecutivo, sin perjuicio de mantener la injerencia de aquél con carácter de asesoramiento necesario.

También se ha estimado necesario incorporar al texto vigente una referencia al contralor del cumplimiento de la exigencia de la que se trata, tarea que, en la actualidad, no se realiza. Es obvio que los detalles de ese contralor deben quedar reservados a la reglamentación que se dicte al respecto, por escapar a la materia reservada preceptivamente a la Ley.

Por los fundamentos expuestos y sin perjuicio de las ampliaciones que se reputaren necesarias, la Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1978.

Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 83 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, por el siguiente:

"ARTICULO 83. — Todas las instituciones que realicen operaciones de seguros en moneda nacional deberán integrar sus reservas en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

Cuando las operaciones de seguros se efectúen en moneda extranjera, las reservas se integrarán en valores públicos emitidos en la moneda pactada o en dólares estadounidenses en su defecto.

El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay, establecerá en todos los casos los porcentajes de integración de dichas reservas y controlará, por los medios que estableciere en la reglamentación de esta disposición, el efectivo cumplimiento de la misma".

Art. 2º — El Poder Ejecutivo cumplirá, dentro de un plazo de noventa días a partir de la vigencia de esta Ley, con la competencia que se le atribuye por el inciso final del artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 30 de Mayo de 1978

Tomo 291 · Año LXXII · Número 20260

Dirección · Teléfonos
Florida 1178 · 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ACHABAL o ACHAVAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8311 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELBIO PADILLA RUSILIA, (V. 532|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7951 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ (V. 1124|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8219 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PETRAGLIA de MARTINEZ (V. 228|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8143 My.19-v jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO TOMAS BENGOCHEA LARROSA o LARROZA, (V. 242|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario. Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8137 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DIAZ (C 172|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 8179 My 19-v jn.1 o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DOLORES MARTINEZ de SANTURION. (V. 208|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8128 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBANA GARCIA de SIMEONE. (V. 234|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 8136 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE PASTORINO BOTTA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8115 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO RAFFO, (V. 1130|977) citándose a herederos,, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7821 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o HOVSSET SAGATELIAN o SAETELIAN o SAGATELIAU o SAGATELJAN o SAGETELIAN o ZARATENIAN. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 156.00 30|pub. 6707 My.2-v jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ALVAREZ CARNEVIA de CAMPOS. (E. 2706|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8667 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICASIO o ALFREDO TRIAY LEMA, (Ficha E. 358|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8606 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NERCES KHATCHIKIAN. (E. 1132|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 8586 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE MONTOLI PAGANI. (Ficha E. 334|978) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8503 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DURA (E-383|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 16 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8401 My.23-v jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CELIA UGARTEMENDIA FERREIRA de ROLDAN, (Ficha E. 272|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8100 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PASCUAL MEROLA REVELLO, (Ficha E. 280|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7923 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JAIME KATZ SAMNIK. (Ficha E. 3892|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 6425 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ONATO de BUENO, (Ficha E. 244|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8718 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AUXILIADORA SEGREDO de RODRIGUEZ, (Ficha E. 354|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8736 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ADELINA BARILARI MOZZACHIODI, (S. 122|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8720 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO PEREIRA o PEREYRA PION, (S. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8722 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA JUANA DI MATTEO de BESSOUAT, (40|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8721 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARROS (S|93|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 27 de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8808 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BERTA FERNANDEZ ECHARRI (S| 164|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 23 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8691 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CALDERINI URES. (S. 108|978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8304 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH DE GEYMULLER de SCHIELE o ELISABETH MARGARITA ANA TEODORA GISELA VON GEYMULLER o GEUMULLER o ELISABETH GEYMULLER (S. 342|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8302 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JACINTO NARCISO PEREIRA CROSSA, (S. 146|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8113 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SILVIA CATALINA PREFUMO MANUAD de GOLPE (S. 88|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7853 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO PEDRO ROBALDO RAVERA, (S. 8|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7461. My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO. (S. 24|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BORRELLI YORIO o IORIO. (S 10|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5933 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ALVES SOCAS o FELIPE ALVES SOCAS o JULIA FELIPA ALVES (S. 26|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub 5801 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARINO de OLIVERA (S|152|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8960 My.29-v jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ERNESTINA BRUNO NARBAIS o NARVAEZ de RIOS. (S. 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8591 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUWIN GALPERN o GALPERIN-FELDBORD. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8502 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ. (S. 14|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8090 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL VOLONTE, (S. 4|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8092 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA VIRGINIO de LOEDEL, (S. 84|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8101 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GUIDA de MIGLIONICO. (S. 70|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8088 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MELCHORA MARIA ERCILIA CALBO GARCIA y SALVADOR CALBO GARCIA, (S. 446|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8144 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MAZZETTI de MAZZETTI y ANGEL MARIO MAZZETTI MAZZETTI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8091 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER ETCHEPARE LOUGE. (S. 150|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7813 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LECALDARE MACELLARO. (S. 146|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barbiere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7812. My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PETRONA FUENTES de MORALES (S|298|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8807 My.26-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN ALONSO ARCE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo, de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8852. My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO MARIA CHIRIBAO GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1978 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10.pub. 8851 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGER STUFLER, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10.pub 8955 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO ANCHETA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8959 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA EVANGELISTA BARRERA de GONZALEZ. citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8806 My.26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EULALIO SGHIRLA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8380 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ZERBONI de ESPONDABURU, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8383 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR HORJALES CAMPELO. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8308 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLIMERIO GONZALVEZ MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8307 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELIO o CARMELO ADHEMAR RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8326 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CALVO BEIRO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Esc. Mario. Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8297 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS HIERRO RIVERO; FORTUNATA GAMBARDELLA de HIERRO y AURORA HIERRO GAMBARDELLA, citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8216 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANCRACIO ALVAREZ ALCEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7922 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7794 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE JOAQUIN TIO RIVAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7814 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES JOSE ROVIRA BERISSO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30 pub. 6249 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CAMPO BENTANCOURT, citándose a herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Nora Elena Campo Toscano, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5962 Ab.21-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BURCI SUAREZ (ficha 254|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández-Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8950 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA TORRES de BACCINO (ficha 238|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8915 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GONZALEZ TAFERNABERRY de MONTANER o MARIA JOSEFINA GONZALEZ TAFERNABERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8856 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA DE PAULA y GUILLERMO NUÑEZ (Ficha 470|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8862 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROLANDI de BIDONE (ficha 300|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8387 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES SANGIOVANNI, (Ficha 310|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8506 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICA ANNA HANITZSCH FERNANDEZ (ficha 306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8457 My.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN ANGEL CESARALE, (Ficha 236|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8312 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ARAMUNI ARAMUNI (Ficha 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8218 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA FREIRIA de SUAREZ, (Ficha 274|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8105 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAZIO LIO de RISOLI, (Ficha 296|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8116 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA D'OLIVO de ZANATTA, (Ficha 272|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7929 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO VAZQUEZ GARCIA, (Ficha 248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7953 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA (Ficha 258|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7744 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA SARAVIA FLEITAS, (A. 170|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8849 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARLEVARO, (A. 164|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8848 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARRERO de CORREA, (A. 140 bis|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8735 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAIURI BELSITO, (A. 132|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8743 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO o AMELIO TEODORO MORI ERCOLI o MORI ERCOLA, (A. 104|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8594 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO AGRESTA SPERANZA, (A. 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8593 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA QUEIJO (A|100|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8710 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LOPEZ de RODRIGUEZ, (A. 134 bis|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8500 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASAL (A. 158|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant

este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8505 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MOREIRA de ORIO (A. 124|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8103 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA ANTONIA PALERMO de PURICELLI, (A. 134|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8221 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA JUANA HERNANDEZ MASAGUEZ (A. 94|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8220 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GIRARD FENDER, (A. 66|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8132 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ILIONE o YLIONE VIGANO (A|140| 1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8183 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ANDREA TOUCON AUBRY, (A. 56|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7926 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI BO CHIOLA, (A. 138|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7947 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO FRANCISCO GORGA MOLINARI, (A. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7818 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI, (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7444 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELAIDE BIANCHI BERNINZONI. (A. 80|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6513 Ab.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUBEN o RUBEN ALEJANDRO MONTERO TORRUBIANO. (Ficha A. 642,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6144 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, (F. A. 516| 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 5683 Ab.18-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MISAO TERAMURA de KUNIZANA. (F. 1034| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8584 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ FIGUEROA, (F. 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8590 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o ISABEL MARIA LUISA MONFRINO de RABELLINO. (F. 310|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8504 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AZULINA COSTA BARREIRO, (Ficha 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7995 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA DUPRE de NALERIO. (F. 118| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8309 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LITUR MARIO MOREIRA VALETTA. (F. 296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8324 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSOJNICKY KOBE (F. 292|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 8246 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTA KUNKEL de RÖNICKE o MINA ANA AUGUSTA KUNKEL de RÖNICKE o ROENICKE. (F. 236|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8203 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MUNIZ (F. 540|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8114 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA de SILVA. (F. 134|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8102 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO PARAFITA GARCIA (F. 12|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8104 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO SARANTE o SARANTES. (F. 16|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8086 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEIFILIA o DAFILIA ROSA BARAS o VARAS o BARA de GIORDANO y OLGA GUMERSINDA HORTENSIA GIORDANO VARA o VARAS o BARAS. (F. 514|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8112 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA EVIA de GARCIA AUSTT (ficha 304|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8046 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GENARO (F. 318|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7815 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZENON GONZALEZ RIVERO. (F. 308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7816 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL. (F. 46|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7231 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO UMPIERREZ HERNANDEZ, (Ficha A. 100|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8853 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F. A. 128|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8739 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAHIDES PARADA de VAZ (F. A. 134|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8724 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ SILVERA de AZEVEDO de NOGUERA (F. A. 94|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8726 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ (F. A. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8778 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA MODESTA BERROSPE de GRASSI y FRANCISCO BENITO GRASSI, (F. A. 112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8741 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LOPEZ LOSADA y JULIA AGUEDA STEFFENON VENDRAMINI de LOPEZ, (F. A. 124|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8740 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN CERIZOLA ARAUJO (Ficha A. 118|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8596 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRECIOSA o PRECIOSA REDONDO ROMAR de RIEIRO. (Ficha A. 132|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8595 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO GARCIA CASTERA, (F. A. 396|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7952 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PALLERO, (F. A. 142|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8508 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ROSA FERREYRA de PASCUAL, (Ficha A. 148|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8576 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA o SARA MARIA ROSA RUGGIERI GHISO o GUISSO, (Ficha A. 302|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8328 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PAULINA LOPEZ de CUBA (F. A. 130|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8388 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO GRISETTI COLOMBO (F. A. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$. 39.00 10|pub. 8217 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PINO BALZAROTTI, (F. A. 72|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8205 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELENA ROSSI. (F. A. 66|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8207 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GAZZO, (F. A. 82|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8082 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LOPEZ SANCOSMEDE, (F. A. 104|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8106 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARCOS BUSCAGLIA, (F. A. 116|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7928 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO, (Ficha A. 516|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 7445 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEDICACION CASTRO HERNANDEZ de TEJERA o DEDICACION de CASTRO HERNANDEZ de TEJERA o LUCIANA de CASTRO HERNANDEZ de TEJERA o LUCIANA CASTRO HERNANDEZ de TEJERA, (F. A. 176|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8784 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ESTEBAN GENARO o GENARO YABEN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8939 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HORACIO ANDRES LOPEZ CERISOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8742 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SURCHINSKY y de MATRIONA o MATRONA KONOVALOV, (V. 433|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8081 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DURAN CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8135 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BARRETO o BARRETO ARIAS, (V. 527|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8134 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CONCEPCION de CABRERA, (V. 479,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7927 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUVERFIL OLIVERA, (V. 493|978), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7856 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO FRANCISCO BALSAMO de los REYES y de MARIA JOSEFINA BALSAMO CARAVATI o CARAVATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8327 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO FRANCISCO de ASIS SUGASTI o SUGASTI ECHESORTU, (Ficha E. 539|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8631 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO PRUDENCIO RODRIGUEZ GODOY, (Ficha E. 4901|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8864 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANIBAL IBAÑEZ, (E. 2675|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8863 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO CABRERA SUAREZ, (Ficha E. 595|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8884 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERCOPO LA BANCA (E-625|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8981 My 29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD VARELA de ROSSI, (E-589|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1978. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8910 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA AURELIA TORI de RODRIGUEZ, (E. 599|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8777 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ANA VILIZIO HITA de IMBELLONE, (E. 625|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8719 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE D'AIUTO BRUNO o AMADEO ESTEBAN JOSE D'AIUTO BRUNO (ficha E-563|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8809 My.26-v.jn 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCOZ BELMONTE, (Ficha E. 561|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8627 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FLEITAS, (Ficha E. 245|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8605 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANIDO VERDES, (Ficha E. 585|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8587 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR UGO GONZALEZ MENDY, (Ficha E. 279|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8490 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO DOMINGO GAMBA BORMIDA, (E. 613|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8439 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ANGELA COWAN de CONCARI (Ficha E. 557|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8261 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LASALA GONZALEZ (Ficha E. 1499|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8215 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LOPEZ, (Ficha E. 363|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8133 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE INDA PESTAÑA de DUTOUR, (Ficha E. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7977 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA ANGELINA ROLLS FLEURQUIN (E. 617|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7925 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PENA PARDO de VIGNOLO (Ficha E. 587|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7791 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DYMENTSTEIN de SOCA, (E. 2641|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 7022 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARROSA ALVAREZ (E. 615|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8325 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAJWEL GOLC TARLOWSKI, (E. 603|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8299 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA IRIS DIPOLITO (S.111|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 24 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 8933 My.29-v jn 9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ COSTAS, (S. 101|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8874 My.29-v jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL NEGREIRA AMEIJEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8501 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUIRINO HORACIO SUAREZ GARCIA, (S. 103|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8749 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APOLONIA o APLONIA ELEUTERIA PEREIRA de BERNECHE. (S. 83|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8306 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GABRIEL NUÑEZ LOPEZ, (557|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39 00 10|pub. 8308 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTES de SILVA. (431|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7804 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN LAMANNA RAMBOLDI. (423 bis|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7000 My 5-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO CABRERA ROBAINA (S. 519|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8917 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCUR CANO, (S. 95|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8723 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MIGUEL PESCE BARCELO. (S. 181|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8607 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BORMAN (S. 75|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8592 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH RODRIGUEZ ROBATTO, (S. 121|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8323 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NODAR (S. 645|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8495 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CASALETTO CASANOVA (S. 99|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8222 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES GUTIERREZ BRAGA, (S. 317|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8093 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE PLACIDO PERDOMO RODRIGUEZ. (S. 391|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8094 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO BRUNO. (S. 79|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8095 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA BARQUIN de FERRES. (S. 67|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8096 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS FABRE, (S. 39|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8097 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA BUZZETTI FRAGA (S. 573|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8131 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GREGORIO FLEMATTI, (S. 343|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8099. My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ACQUARONE (S. 625|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8098 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA INDA SPINELLI de BORAGNO, (S. 611|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7793 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROGELIA DOBAL o DOVAL CABRERA, (S. 73|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7817 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO VEDANI VIGEZZI (S. 639|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de abril de 1978 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub 5485 Ab.14-v my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO PENA RAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8965 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ABAL ABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8629 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENERO o ENERO HIGINIO GARCIA MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8626 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALGUEIRO de CERECEDA y de VICENTE CERECEDA o CERECEDA FUENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8624 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GERARDO BRIENZA, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8507 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO VAREIRA o VARERA DA LUZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8574 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAJAC JONAC, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8382 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ANA SORIA VALLE o SORIA BATLLE de RENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8381 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESPERON MARTINEZ y REGINA MARTINEZ de ESPERON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 10|pub. 8322 My.23-v.jn.30; Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ o JESUS MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub 7924 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO TENCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 6975 My 4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VIOLA CORTI, (Ficha 135|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8875 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MATURRO MONTAGNA o MONTAGNO de KAPICA; ANTONIO KAPICA; MIRIAM KAPICA (Ficha 169|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8738 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO PAULINO BAPTISTA PITA y DELIA MARIA ROSA COSTA o COSTA VISCA de BAPTISTA. (Ficha 199|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8737 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE SUAREZ BRAGE, (Ficha 175|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8630 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ROMELINA DUPETIT SAINT-GIRONS de MAGNANI, (889|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8625 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO BRUNO LANGONE, (Ficha 225|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8597 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO SOZA NAGEL, (S. 613|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8206 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA ANGELA o ANGELA MURATORE de ROCCA (ficha 121 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8295 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA SEGOVIA o SEGOVIA de PELOCHE (ficha 209|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 12 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8180 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SILVA FILLOY de GARATE (Ficha 201|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7954 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA COSTAS o ACOSTA o ACOSTAS o COSTAS LORENZO de RIPOLL o RIPOLL MARINO, (177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7950 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL DIFILIPPO PADULA. (Ficha 569|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7820 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROLDOS OLAONDO u OLANDO (A|129|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8961 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEONEL ESTRELLA FRUGONI (A|143|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8916 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA RAMONA NUÑEZ DE GODAY, (A. 135|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8850 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALENTI PACOR, (A. 95|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8310 My.13-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS VAZQUEZ, (A. 121|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8241 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ELSA FRANCISCA PORTO JOVER, (A. 133|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8204 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ERRATCHOU de MARINO, (A. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) (R.20|4|55) 10|pub. 8|386 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO EUGENIO LARROSA MELGAREJO, (A. 61|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7949 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO o FRANCISCA RAINOLDI JUNIN de ALFONZO, (A. 113|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7792 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DAMIANA MARTINEZ GORDILLO, (A 571|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7319 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VIGNOLO de NANOTTI o ANGELA MARIA VIGNOLO PICCINI o ANGELA MARIA VIGNOLO y PICCINI (A| 19|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 6438 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA DIONISIA MALVAREZ (A. 77|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8585 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LORENCIO BORDON (F|269|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8949 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAIS GONZALEZ (ficha 243|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Escribano.
1) N$ 39.00 10|pub. 8982 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS OLIVERA LOZANO, (F. 159| 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8846 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA FERNANDEZ de MURISSICH. (F. 347|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8967 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MONTERO ALCOBA (F 239|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 21 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8805 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'OLIVERA o JUAN D'OLIVEIRA o JUAN de OLIVEIRA. (Ficha 303| 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de mayo de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 8579 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIANA RAQUEL SALZINGER SCHUER o MIANA RAQUEL SALZINGER SCHECHNER, (F. 263|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8268 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA JOSA GARCIA de VIDAL (F. 265|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8084 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGES CHARLES JEAN BAPTISTE DRISSE o JORGE CARLOS JUAN BAUTISTA DRISSE, (Ficha 35|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8139 My.19-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (F-251|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8060 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO AGUIAR PRISCAL o FRISCAL (F. A. 15|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8980 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CESAR MOREIRA NUÑEZ, (F. A. 533|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8854 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS CERIZOLA (F. A. 179| 978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8832 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JAIME PODESTA MANTERO. (F. A. 193|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8855 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CORTES ARTURAOLA (F. A. 147| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 6508 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA GONZALEZ. (Ficha A. 143|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8725 My.26-v jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ, (F. A. 555|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8628 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ANGERAME o ANGERAMI PADULA, (F. A. 151|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8608 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CORTES ARTURAOLA (F. A. 147| 1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub. 6508 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIBERT BARBIERI (Ficha A. 99| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 8201 My.22-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SALA MENDIOLA (F. A. 113|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8039 My.17-v my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO. (F. A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 7262 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FENOCHI o BENJAMIN FRANCISCO PEDRO FENOCHI o FRANCISCO FENOCHI MUSETTE e ISMAEL FENOCHI o FENOCCHI, (F. A. 155|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8303 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GORRIARAN MIGUEZ (F. A. 175|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8329 My 23-v.jn 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO HUMBERTO CUADRO DELLENARTE, (F. A. 147|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8491 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA ISABEL RONCHI de DE LEON, (F. A. 185|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8509 My.24-v.jn.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8940 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8941 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8661 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA TARRAGO de MENDINA, citándose a los herederos aereedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino - Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8660 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VASCONCELLOS de BALLESTRINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 10 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8368 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANKLIN RODRIGUEZ y de doña ANAURELINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8369. My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISMAEL BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 15 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7806 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIO u OLIBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7811 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA SEVERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7810 My.16-v.my.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO HERNANDEZ PEREZ (Ficha Civil V|6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7781 My.26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIORENTIN MIAZZON o MIANSON o MIANZON, (Ficha civil V. 59|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8249 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BAZZANO, (Ficha civil V. 63|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8250 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERNANDEZ MANGO, (Ficha civil V. 52 bis|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8251 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO JUAN o JUAN TELMO ZUCOTTI GANDOLFO, (Ficha civil V. 55|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8252 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CESAR BRUNO BAUZADA, (Ficha civil V. 54 bis|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8253 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO CIANCIO o SCIANCIC CARBONE, (Ficha civil V. 23|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8254 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DELL'OCA FIGUEROLA, (Ficha civil V. 65|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8255 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDAS LAIN de RIVERO. (Ficha civil V. 569|78). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8256 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CASTO SANTOS FARIÑA, (Ficha civil V. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7830 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO NELSON CURBELO, (Ficha Civil V. 48|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7831 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA JOSELINA RIVERA de VEIGA, (Ficha civil V. 54|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7832 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZUCOTTI GANDOLFO, (Ficha civil V. 58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7833 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARTINO o MARTINEZ AYALA (ficha V N.o 34|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8922 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA GARCIA de PERDOMO (ficha V N.o 122|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8923 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GIMER o GUIMER STELLANO o ESTELLANO (ficha V N.o 94|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8924 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA COASINI de BERRUTTE (ficha V N.o 169|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8925 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO COSTA o CATALINO COSTA COSTA, (Ficha V. Nº 113|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8783 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ROBUSTIANA FERNANDEZ MONTENEGRO de RISSO o BRUNA ROBUSTIANA MONTENEGRO de RISSO, (Ficha V Nº 89|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 8111 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AGUSTIN VARELA (ficha V N.o 105|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8022 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CUELLO de CASCO (ficha V|N|o93|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8023 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ ZETA (ficha V, 81|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8024 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA BUENO de DELUCHI (ficha V|N o5|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8025 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADA RENEE BONINO de ARAUJO (ficha V|N.o87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8026 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PILAR PAIVA ALVAREZ (ficha V|N.o416|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8027 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN JOSE MONTAÑO MOSEGUI (ficha V|N.o117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 39. 0 10|pub. 8028 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ABREU GARCIA (ficha V| N.o 347|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8029 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA GAVEGNO de MARZI (ficha V|N.o115|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8030 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ANTONIO GARCIA, (Ficha V. número 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7865 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ADONIS RAMOS TELIS, (Ficha V. Nº 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7866 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA RIVAS de BOBES, VICTOR BOBES RIVAS y JOSE BOBES IZQUIERDO, (Ficha V. Nº 6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7864 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROSSI CONCARI, (Ficha V. Nº 96|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7860 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTINEZ LANDARTE, (Ficha V. Nº 82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7861 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA LEDESMA de PION, (Ficha V. número 100|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7862 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ANICHINI SOTELO, (Ficha V. Nº 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 7863 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RODRIGUEZ FUENTES de GONZALEZ (Ficha V. N.o 360|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Las Piedras 15 de marzo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 117.00 30|pub. 5456 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA BIBLIA GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ de MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8233 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA o SEVERINA o CEBERINA o SEVERINA CLARA CASTRO de GARCIA, "Sucesión", (Ficha V. 82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8232 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMPOLDI de ARRIOLA o ARRIOLA MENDOZA, "Sucesión" (Ficha V. 89|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8234 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BURGUEÑO de PEREZ y NATALIO PEREZ, "Sucesiones". (Ficha V. 88|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 27 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1 N$ 52.00 10|pub. 8235 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de QUITERIA GUILLEN (ficha 109|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 10 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8036 My.17-v.my.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL EIRIN de IBAÑEZ (ficha 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1978. — José Fernendo Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8937 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURELIANA GOMEZ RODRIGUEZ de NUÑEZ (ficha N.o 173|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1978. — José Fernendo Burgos Lucas, Escribano Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8936 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA SILVA ROJAS o BUENA VENTURA SILVA ROJAS (ficha N o 177|1978), citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1978. — José Fernendo Burgos Lucas, Escribano Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8935 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de

GARIBALDI PINHEIRO MOTTA o GARIBALDI PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8934 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL EIRIN de IBAÑEZ (Ficha 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8519 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARASI BAUTISTA o ARACI BAUTISTA CARASI BAPTISTA de CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Melo al día dieciseis de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8665 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA ALVEZ de TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 28 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8664 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO GOMEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8518 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA SILVEIRA MARQUEZ de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8520 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA SOUZA de MUCCIA o JULIA SOSA de MUCCIA y ALICE SOUZA FREITAS o ALICE SOUZA VIERA de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 19 de octubre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7872 My.16-v.my.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DANIEL RIVOIR GONNET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8476 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERTALOT CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8477 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DELGADO PICCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8478 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SCOLARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8479 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN ESTEVEZ ABBONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8480 My.23-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C N.o 149 año 1978). — Rosario 12 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindegu, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8897 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C N.o 116 año 1978). — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8931 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MARTIN PINO FIGUEROA (Ficha C. Nº 143, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 9 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8764 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 507, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8763 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ (ficha C número 144 año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8194 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIMMER SAIDIAS (ficha C número 131|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8007 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRUNNER WALLER (ficha C N.o 123 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de mayo de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8195 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PREGO (Ficha C. Nº 104|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8005 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTOR DELGADO (Ficha C. número 85|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8006 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO JUSTET BERTINAT (Ficha C. número 71|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8008 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA GREEN CAMIO, (Ficha C. número 76|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 11 de abril de 1978. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8009 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN MACIEL CASTRO (Ficha C. Nº 116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 8010 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA JOURDAN de GONZALEZ (ficha C N.o 72 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 5 de abril de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8011 My.17-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO CORREA (Ficha 125 c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Bottó Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8581 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERDI NIETO DEBENEDETTI, (Ficha C. 250|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8071 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SEGUNDINO o THEODULO SECUNDINO MARIANO o MARIANO BACIGALUPE BANCHERO, (Ficha C. 164|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7999 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LADISLAO CARLE LACLAU, (Ficha C. 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8000 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BURONE BERGERO o VERGERO, (Ficha C. 123|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7973 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDIN o BERNARDO PAOLINI PARETTO, (Ficha C. 124|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7974 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN GUARAGLIA CARLE, (Ficha C. 15|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7975 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA VALENTINA MELLERIO de CUITIÑO (Ficha C. 115|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7976 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO o JOSE TROISE PLACHOT (ficha 166|c|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8445 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELICIANO SOLER FRACHE (ficha 167|c|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Escribano Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8446 My.29-v.jn.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILLARET de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8399 My.23-v.jn.5.

Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ o GUTIERRES y de AGUSTINA GUTIERREZ de GUTIERREZ o GUTIERREZ de GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — (Se tramita Auxiliatoria de Pobreza). — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31225 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REVETRIA MOREIRA o REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8693 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL EUSTAQUIO VALIENTE HORNOS o VALIENTE o FIDEL VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8694 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CACERES TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 8695 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERICO o VALERICO BENTANCOR PEREZ o BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8696 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULO o JUAN PABLO BEROT MEYER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, marzo 27 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 8697 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO VIDAL MEHARU o VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad mayo 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 8587 My.25-v.jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RUFINO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8359 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8360 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALDEZ o VALDES TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8361 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARRERO SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8362 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BENTANCUR o BENTANCOR GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8363 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de lasucesión de ALFREDO NUMA GONZALEZ MONTES DE OCA o MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8364 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUENGO BALLESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8041 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAGANO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8042 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DENEGRES o DE NEGRIS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8043 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8044 My 17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL

SILVA, o SILVA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8045 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ECOLASTICA MARIA DIZ de VERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8046 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIAZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8047 My 17-v my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7855 My.16-v.my.30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO CUSTODIO del CARMEN LAMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario. Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8668 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de AVELINO TEOFILO CORREA y ANGELA DOMINGA GEIDO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8669 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CLAVIJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8670 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIEVES BELTRAN BERRCSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8671 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARCELINO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8672 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ VAZQUEZ de GORGELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 8674 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN FELICIANO BISCAZO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8673 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la FRANCISCA CEDRES MESA de DENIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8067 My 24-v jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL BARRERA PERLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 7888 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FLORENTINO LOPEZ TOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8062 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CEDRES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8063 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA HILARIA MARTINEZ de PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8064 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDINA PERLA o PERLAS de ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8065 My.23-v jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JACINTO CONDE BURGUEÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8066 My.23-v jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO VERA NUÑEZ y de PILAR EUSTAQUIA NUÑEZ NUÑEZ de VERA, (Ficha 111|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8537 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TEJERA GUTIERREZ de VELAZQUEZ, (Ficha 95|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8333 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES WINOGRAD ADLER (Ficha 179.978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5978 Ab 21-v jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOERO, (Ficha 63|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de marzo de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto
1) N$ 117 00 30|pub 5538 Ab 14-v my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO AIME RUIZ, (Ficha 83|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8775 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUENAVENTURA CODOLOSA, (Ficha 153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario
1) N$ 117.00 30|pub 8773 My.26-v.jn.30. — Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ GONZALEZ, (Ficha 1356|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de febrero de 1978. — Esc. José Mª Juan Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8774 My.26-v. n.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSENFELD o LUIS ROSENFELD SCHWARTZ, (Ficha 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario
1) N$ 156.00 30|pub. 8776 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE MARIA MACHADO MACHADO (Ficha [illegible]|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1978 — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8539 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de SALVADOR BARBER o SALVADOR BARBER PONT, (Ficha 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub 8531 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANICETO CARDOZO o CARDOZA CABRERA, (Ficha 805|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de octubre de 1977 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8532 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO CORREA ESPINO, (Ficha 257|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8534 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEMINARIS PEREYRA de BLOIS, (Ficha 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Encargado.
1) N$ 39.00 10|pub 8535 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o FRANCISCA PAULA CASAÑAS VIRRIEL o BIRRIEL de FURTADO (Ficha 209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8536 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PRUS o PRUSSLIN, (Ficha 120|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5707 Ab.21-v jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BALLERIO o BALERIO de NUÑEZ (ficha A-54|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8707 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFILIO MARTINEZ CABRERA (Ficha B. 21|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 7901 My.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTORIO PONCET MARTEL o MARTELL (Ficha A. 292|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7902 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FULLETTI o FULETTI (Ficha A. 49|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7903 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDILIA CASTELLANO de ECHEVERZ (Ficha A. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7904 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PAEZ de SUAREZ (Ficha A. 57|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 7905 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA GARCIA (Ficha A. 45|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7899 My.16-v.my.30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANEIRO VALDEZ o LUIS ALBERTO MANEIRO, (Ficha C. Nº 163|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8652 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO EMETERIO TECHEIRA o EMETERIO APOLONIO TECHEIRA o TEXHEIRA o TECSEIRA o TEXEIRA o TESCHEIRA o TECHERA o TECSCHEIRA o TESCHEIRA, (Ficha C. Nº 162|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8653 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARNELLI. (Ficha C. número 164|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8654 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ZUNILDA MONTES DE OCA MAZZONI de STEINHAUSER (ficha C N.o 192|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 5 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8785 My.26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JULIAN FALCON GONZALEZ (ficha C numero 1.008|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8786 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de NESTOR KACZECZKA o KACHECHKA o KACHEZKA o KAZECZKA (ficha C|N.o 176|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8787 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL FELICIANO SILVEIRA (ficha C| N.o 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8788 My 26-v.jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ROMALDO RICARDO MELENDRES LOPEZ MELENDREZ o RICARDO MELENDREZ (ficha C|N.o143|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de abril de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8789 My.26-v jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ELEAZAR AMADEO RICARDO RAIMUNDO ANTUNEZ (ficha C|N.o. 165|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8790 My 26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de OFELIO ANTONIO RODRIGUEZ (ficha C| N.o 138|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de abril de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8791 My.26-v.jn 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de DIONISIO SOSA (ficha C|N.o 238|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 8792 My.26-v.jn 8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORREA BRAGA de LOPEZ (B. 40|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8880 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MENESES RISSOTTO (B. 49|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8879 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VEGA da COSTA, (B. 41|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8878 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA SALINES CORDERO o ANA MARIA SALINES de TEJERA y de GERONIMO TEJERA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHEIRA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHERA RODRIGUEZ, (B. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8882 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO NUÑEZ (B. 330|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8472 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOUCHACOURT (B 58|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 3 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8469 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDRAMINA ACUÑA de DUARTE o ACUÑA MENDEZ (B|7|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8467 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MACHADO MELLO (B|30|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8463 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PEDRO PINTOS NUÑEZ (B|366 975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 22 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8464 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE LORETO TAROCO o MARIO LORETO TAROCO, (B. 39|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7917 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PORTO CUELLO, (B. 81|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de abril de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8881 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRILLON CARBAJAL (B|331|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8465 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR DA SILVA SILVA (B|332 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8466 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINA RODRIGUEZ o RODRIGUES (B|73|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8468 My.23-v jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NELIDA INDA de ROCHA (E-68|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8470 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CASTRO (B-37|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 28 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8471 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERA (B-74|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 27 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8473 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX BERRUTTI PELLEGRINO, (B. 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7918 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA de PEREIRA o FRANCISCA PEREIRA PAULO de PEREIRA, (B. 60|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario
1) N$ 52.00 10|pub 7916 My.17-v.my.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE o CLOTILDE BENITA UBAL OLIVERA de MENDEZ (Ficha 476|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de mayo de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8902 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA CARMEN o CARMEN CELESTINA VITANCURT FERNANDEZ o BITANCUR FERNANDEZ de HERNANDEZ (Ficha 1.468|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de diciembre de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8904 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEGLY ESTHER GARCIA MANSON de PAIDON (Ficha 437|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8905 My.29-v.jn.9.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA CAYMARIS (ficha 382|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8163 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ESCOBAL o ESCOBAR CARDOSO de IROLDI, (Ficha 292|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7987 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TORIBIO PEÑA (Ficha 254 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de marzo de 1978. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7988 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LASALLE o SUSANA LA SALLE de PINGEON o SUSANA LASALLE GARANS. (Ficha 390|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 26 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub 7989 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA MORALEZ ACOSTA o LUISA SECUNDINA MORALES o LUISA MORALES, (Ficha 435 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7990 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LADISLADA REVELEZ CORBO de BARRALES o AIDA REVELES BARRALEZ. (Ficha 447|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 4 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7991 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA DOMINGA PRIETO PERDOMO de PEREYRA, (Ficha 443|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8756 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ro

cha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA GREGORIA ALVAREZ CALIMARIS. (Ficha 445|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8755 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO NIEVEZ MORENO MENDEZ, (Ficha 417|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8754 My.26-v.jn.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE QUIROGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8728 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO SOUZA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 8733 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO SILVEIRA o ELADIO SILVEIRA SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8734 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8582 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE DORIVAL PIEGAS CAVALHEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8187 My 19-v jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LINO PINASCO UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto 9 de marzo de 1978 — Esc Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub 8188 My 19-v jn 1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CATTANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto mayo 5 de 1973 — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8185 My 19-v jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Gelmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8186 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA de PAULA de URRUTY o FELICIA de PAULA de URRUTI o FELICIA DEPAULO de URRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de mayo de 1977. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8732 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de mayo de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8731 My.26-v.jn.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA TUNIN BUTTUS de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8871 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MARIANO CALLERO PONCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8868 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARRALDE SCOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8869 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MONTESANO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8870 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE NICOLAS o DANTE NICOLAS ANTONIO BELLINI BEILLADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8872 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA BUGLIARI ROLANDO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8873 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL ESPINOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8341 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO GARCIA SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8342 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REYES GUTIERREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8343 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SALINA o SALINAS de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8344 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA BEATRIZ FABREGAT ESCALERA de MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8345 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAVECCHIA PRICOLLI de ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8346 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARAUJO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8347 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA ESTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8348 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO MENDEZ y PAULA BANGO RODRIGUEZ de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de abril de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8319 M.y23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARQUIS SARQUIS o SARQUIS SARQUIS NICOLAS o SARQUI SARQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 5685 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORA MASCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 27 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5894 My.17-v my.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA BORMIOLI de BELTRAMO (L.o 37, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8898 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BUENAVENTURA CONO o BUENAVENTURA CONO BERTULLO ALVAREZ (ficha N.o 589 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8906 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO MARTINEZ CASTILLO (ficha N.o 548 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8896 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE IRENEO GONZALEZ PAREDES y de GUMERSINDA LIMA de GONZALEZ (F. N.o 248 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8431 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIO o JOSE MARIA YARAVIDE (Ficha N.o 407 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 5 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8432 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON OSMAR o NELSON OMAR LOPEZ VIRE (Ficha N.o 406 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8433 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN ALFREDO VESPA ROMERO y FELICIA ECHARTEA OLIVARES (Ficha N.o 210 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8434 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE NATALIO GIMENEZ MONICO (Ficha N.o 742 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8430 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA SEVERA CASTILLO de CABALLERO (Ficha N.o 1.585 año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8429 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JUAN LEMAIRE (Ficha número 1.073 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8434 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LISSIO MARTUCHELO o MARTUCHELLO o MARTOCIELO o MARTUCIELO o MARTOUCIELO (Ficha N.o 522 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8485 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO BONILLA SERENA (Ficha número 435 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8417 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE UTERMARK RAZQUIN (Ficha N.o 321 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8418 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIO GUALBERTO PERRONE SORONDO (Ficha N.o 436 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8419 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO LINDOLFO STEMPHELET (Ficha N.o 432 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8420 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PABLO SOSA (Ficha número 404 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASTELUMENDI LUSARDO o LUZARDO (Ficha N.o 398 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 11 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8422 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINA MERCEDES MENDOZA de GALARRAGA (Ficha N.o 38 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 17 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8423 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE (Ficha N.o 223 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8424 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORLANDO GARCIA OTERO (Ficha N.o 139 año 1978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8425 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO o ANDRES JUSTO POMI (Ficha N.o 414 año 1978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8426 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA AMALIA CASTRO de SIERRA (Ficha N.o 403 año 1978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pup. 8427 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA ANDRIOLO VAZQUEZ (Ficha N.o 320 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8428 My.23-v.jn.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTIGAS OMAR MENENDEZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8073 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de doña UNIVERSINA TEXEIRA de MARTINOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8974 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ADDA DOS SANTOS de SANTURIO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro

del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8602 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PAULINO SILVERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 8645 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FLORA MACHADO de ALVAREZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de mayo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8077 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TOMAS CURBELO ETCHEBARNE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 17 de abril de 1978. — Yolanda R De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7844 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicical de la sucesión de MANUELA FERREYRA o FERREIRA de IDIARTE, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8300 My.23-v.jn.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONCEPCION MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8804 My.26-v.jn 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8794 My.26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL FARIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 27 de abril de 1978 — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8057 My 17-v my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL MALDONADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 27 de abril de 1978 — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8055 My 17-v my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR LARROSA POSADA o POSADAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 8054 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PROBO AVELINO LARROSA CRUZ o LA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8058 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 5 de mayo de 1978 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$39.00 10|pub. 8056 My 17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO ALVARIZA ACOSTA o EUSTACIO ALVARIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 12 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub 7849 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 7850 My 16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GROFILA VALENTINA ROCHA BAUDEAN o BAUDIAN o BODEAN o BODEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 24 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 7851 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7848 My 16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROCHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1978 — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7895 My.16-v.my.30

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 9.099, transcurrido el término legal comunicamos a los siguientes promitentes compradores de los solares que se expresan a continuación, así como a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, la caducidad de las respectivas promesas:

Humberto Larmini solar 138, manzana F, padrón 150.449 Decimotercera Sección de Montevideo.

José Muñoz Chirivella, solar 235, manzana J, padrón 150.526, Decimotercera Sección de Montevideo.

Espronceda Tapie Fuentes y|o Juan Seferino Tapiy, solar 236 manzana J, padrón 150.52.., 13º Sección de Montevideo.

Manuela Uruzábal u Oruezábal Arbille, solar 313, manzana O, padrón 150.618, 11º Sección de Montevideo.

Telmo Lidermar Nuttes Pérez, Mirtha Gladys Nuttes de Rijo, Telma Iris Nuttes de Del Pino.
2) N$ 336.00 15|pub. 8616 My.29-v.jn.16.

Cumplidos los plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, 20 de setiembre de 1933, infórmase caducidad de promesa de compraventa solar N.o 33 padrón 110.611 m. á. Sección Judicial Decimoséptima de Montevideo (plano ag. imensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8 de junio de 1967 con el número 57.045) a promitente comprador José Pedro Limido Ponce y|o sucesores a cualquier título.
2) N$ 144.00 15|pub. 8347 My.2?-v.jn.16.

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de compra-venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial de Canelones:

Francisco María Barreiro, Osvaldo Barreiro y Elourdes Rodríguez, solar 23, manzana 23, padrón 6.159 m. á.

Wellington Coronel e Igor Martínez, solar 17, manzana 56, padrón 1020.

Wellington Coronel e Igor Martínez, solar 18, manzana 56, padrón 1021.

Jorge D. Ulfe solar 17, manzana 76, padrón 1388.

Ricardo Fiorito y Jorge Nestoras, solar 9, manzana 79, padrón 1442.

Jorge W. y Carlos I. Núñez Martínez, solar 3, manzana 82, padrón 1490.

José Machado y Bolívar Castro, solar 4 manzana 82, padrón 1491.
2) N$ 336.00 15|pub. 8948 My.29-v.jn.16.

ROCHA

Balneario La Florida, situado en la Décima Sección Judicial del Depto. de Rocha, padrones N.os 7642 y 1551 y Balneario Puimayen situado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha, se emplaza por el término de diez días a todos los promitentes compradores con derecho a adquirir solares para realizar la escrituración a su favor, bajo apercibimiento de caducidad y su correspondiente retroversión a los vendedores Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 9 (Montevideo).
2) N$ 192.00 15|pub 8530 My.24-v.jn.13.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de junio a las 11 horas en el local social sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de nuevo Directorio y designación del Síndico titular y suplente.
d) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, Mercedes 1312 hasta 24 horas antes del señalado para esta convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 76.80 3|pub. 8861 My.29-v.my.31.

OTTONELLO HNOS. S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio de 1978, a las 17 horas, en la sede social de la Avenida General Flores N.o 3715 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio.
3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 128.00 5|pub. 8658 My.25-v.my.31.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo establecido por el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1978 a las 10 horas en el local social de la calle Barros Arana 5431, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19).
2.o) Lectura del acta anterior.
3.o) Capitalización de reservas fiscales.
4.o) Modificación artículo 5.o del estatuto social.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 20 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431 dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.
2) N$ 256.00 8|pub. 8643 My.25-v.jn.5.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EDICTO. — Se presentó DORA ARBELBIDE de COLL solicitando un certificado que le habilite al uso del Nicho N.o 196 del segundo cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era don Ramón Pablo Coll.
Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros. Escribano.
4) N$ 28.80 3|pub. 8959 My.29-v.my.31.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ALICIA FACCIO de JUSTO, en su carácter de titular del Nicho N.o 1125 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al osario general procedentes del local mencionado los restos de: Juan Carlos Peirano, Pablo Trelia Reina V. Peña, Espino, Catalina Serafina de Bruzzone, Antonio J. Agusto Peirano, María Cacachi de Salvia, Sibila Calvo de Diana, Horacio Garabelli Juan Abraham Damiana Nicolari de Sánchez, Bárbara Sanso de Sanso, Josefa Anastasia de Buchelli, Aldo Salanzain y Sinforoza Pazos se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 224.00 10|pub. 8830 My.29-v.jn.9.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ANTONIO JESUS BUTULA SILVEIRA en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1431 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al osario general procedentes del local mencionado los restos de: Carlos Rodríguez, Amelia Rodríguez Rosalía Rodríguez, Petrona García Josefa Rodríguez, Aída Riera de Asseretto, José Piriz Pereyra, María Elisa Claire Orosman Rodolfo Ibáñez Aurelio Rodríguez Souto, Aníbal Paseiro Victoria de Paseiro y Mario Rodríguez, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 224.00 10|pub. 8329 My.29-v.jn.9.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ALICIA FACCIO VEDAMI de JUSTO en su carácter de titular del Nicho N.o 1110 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al osario general procedentes del local mencionado los restos de: Inocencio Covani, Lilia E. Gioconetti de Galli, Luisa Lacaze Emilio Vetrale María Irma Villapaña, José Bambacio Ros, Víctor Nicerrum Rodríguez, Francisco Ceruzzi Elena Valle de Proverbio María Amandi de Valli, Emilio Viviani, Félix Martínez Salaverry, José Masenti, Félix Martínez Salaverry, Emilia Vecondio de Gariffa y Marcos Avila, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Interventor.
4) N$ 224.00 10|pub. 8928 My.29-v.jn.9.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora SARA MARTINELLI de MAGGIOLO en su carácter de titular del Nicho N.o 57 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Rosa Chiribone de Siri y Rossina Favergiatti de Belloni, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por (30) treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 160.00 10|pub. 8827 My.29-v.jn.9.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA J. CARRO TRAVERSARI de FUCITO, en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1.296 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: CARMEN CARDOZO de ZADEGRINO, CATALINA CAVIGLIA de CHIOCONI DANIEL GUZZO, JOSE NUÑEZ IGLESIAS JOSE L. PENINO, HILARIO CILVETTI PAULA JAUREGUI, MANUEL GARCIA GARRIDO, LUIS J. PANARO, RAUL CALCE PORTA, BENITO LEMA, CECILIA B. de BEIJDEDER, JOSE JAUREGUI, PABLO RIOS, CARMELO GUZZO, ULISES CONTESTABILE, LORENZO PATETA ROQUE PASARELLO, JUAN JOSE LEMA, HUMBERTO GOTTA, JUAN CASTELLAN LUIS BACHUINI, ANGELA Ma. PIZZUTTU de FIGLIOLO, FRANCISCO RODRIGUEZ, OSCAR MARIO ALCAREZ y CATALINA DENICUELO de GATTO se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 288.00 10|pub. 8462 My 23-v jn.5

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, apartado "c" se hace saber que los señores: Aníbal Reyes, Juan Mamerto Reyes y Elcira Reyes de Moreira, solicitan título del panteón No 105 del Cementerio Local de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Rafael Reyes en razón de carecer de título de propiedad.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días de la presente publicación. (Exp. D. 62.033|973).
4) N$ 80.00 5|pub. 8929 My.29-v.jn.2.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ESTADES BASAVILBASO e IRLANDA ISABEL ROSS MARTI (Ficha V. 1160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8142 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA BEATRIZ GUERRA BRUN y MARIO ALBERTO PERERA, (Ficha V. 932|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Urbilla Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub 6911 My.4-v jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANDRES GARCIA de SORIA y ANA MARIA BONNER BOSCH (Ficha V. 200|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 7675 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO KATCHER AGOBIAN y ROSA KECHICHIAN (Ficha C| 102|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8487 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA ISABEL y MIKALAIUNAS, ALBERTO (Ficha D. 3970| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8080 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RENEE GONZALEZ y ELMA MARIE DE ARMAS (Ficha C. 108|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7946 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA INDALECIA PADRON GONZALEZ (Ficha D. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7604 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ATILIO MACHIN y MARCELINA BIQUEZ (D|328|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 8140 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NOLBERTO RIBERO y ZULMA RODRIGUEZ, (Ficha D|302|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Piroto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6708 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR BRUNO y MARIA MERCEDES CARVALLIDO, (Ficha 932|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8952 My.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GRAÑA GALLO y EMA OTILIA DOMENECH (Ficha 220|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7823 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SCAVARELLI y SUSANA MOREIRA, (Ficha V. 194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7603 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA AMELIA BARROS GARCIA y JORGE EMILIO IRIGOYEN SANCHEZ (ficha 200|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6995 My.4-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASSARELLO y ELMA ESTHER FUENTES (Ficha V. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6889 My.4-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO VARELA e ILDA ROSA CARDOZO, (F. C. 64|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8600 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HEROSA MONTALDO y SONIA ISABEL TEXEIRA (F. B N.o 76|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8313 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER (ficha B|158|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8117 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERT DANTE VERZELLO FLEURQUIN y ELIZABETH MARTINEZ BLANC, (F. C. 138|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo: 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7956 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SALORT y MYRIAM GONZALEZ (F. C. 123|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6990 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FOSATTI BENENATI y MARTA AVILES VOLONTE (Ficha 84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6804 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALFONSO LAINO y GLORIANA RITA PERDOMO, (Ficha C. 86|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8623 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA GONZALEZ y RODOLFO BRACCO, (Ficha C. 114|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7555 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER ACOSTA y LILIAN PEREZ (F.C-596|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6904 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARCEL DUPONT ABO y GRACIELA EMA IGNACIA CARLEVARO LYONS, (Ficha AB. 120|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7709 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO EDMUNDO FERREIRA RIVAS y GLADYS MEDICI GARCIA (ficha AB|84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6986 My.4-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAUL MUÑOZ LANDONI y MARIA ISABEL MARQUEZ (ficha A B|48|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6981 My 4-v jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRANCISCO CROCI y ALICIA TERESITA CUOZZI (Ficha E. 172|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario B. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8932 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MAURICIO CURIEZ y LAURA GRACIELA KLANG, (Ficha E. 196|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub.8835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ODELLA MUIÑO y MARIA NELIDA MAGLIONE, (Ficha E. 148|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8744 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL INOCENCIO GONZALEZ y RAQUEL SEOANE DIAZ, (Ficha E. 184|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CURUCHAGA y LILIAN CRISTINA PRATS (Ficha E. 112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montvideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8488 My.23-jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GRECCO y ANA FLORA LEOPOLD (Ficha E. 38|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de

sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7131 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO NELSON CASTELO y MARINA ISABEL PERE (Ficha E. 72|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7110 My.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE SPOSITO y GRACIELA FALERO (Ficha E. 176|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub 7107 My.8-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOUTO LORENZO contra STELLA MARY MONTEVERDE MORALES (Ficha E. 154|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 8208 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE E. SANTIN VIEL contra MARIA ESTHER PUTRELLI (Ficha E. 146|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 8129 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CAMEROSANO y GLORIA PASCUAL. (Ficha E. 40|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 7957 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MENDEZ y WALTER OSVALDO PLA, (Ficha E. 54|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub. 7710 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER SOFIA D'ANGELO c/HECTOR TASENDE (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7122 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO RAFAEL LEGARRA c/ ROSA PAIZ ROMERO (Ficha E. 724|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub. 6901 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ANTONIA PEREZ contra LUIS ALBERTO TUVI SANTAÑA (Ficha E. N o 744 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria

5) N$ 104 00 20|pub 6615 My.2-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDITA MARIA de JESUS COSTA ACOSTA contra HECTOR ARIEL HERNANDEZ (Ficha E. 44|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 7802 My.16-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL REBASSA ROSALES y ELIDA ANDRADE SAVIO o SABIO (Ficha V. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 102.00 20|pub. 2287 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CASAS BRANDON y MARIA BERTA VERGARA (Ficha V. 109|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria

5) N$ 104.00 20|pub. 7731 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS AZNAREZ y YOLANDA MOLINA PAEZ, (Ficha V. 21 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días asimismo se emplaza por el término de noventa días a Douglas Aznárez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 17 de abril de 1978 — Nelly Wins de Ubilla Actuaria

5) N$ 195 00 30|pub. 6132 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULCANO DYCK MAZZA y GLADYS MANON COSENZA, (Ficha D. 3 978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub 8511 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BERBERIAN y SIRVART KEHYAIAN (Ficha C. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7898 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NIEVES JESUS y OSVALDO YAMANDU FERNANDEZ, (Ficha C. 85|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7730 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DIONISIO RIUZ TRINDADE y AMALIA OLGA GONNET RIVOIR, (Ficha D. 221|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 8141 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GERARDO CANDIDO JUAREZ y MARIA REGINA SILVA (ficha D-119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7966 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO FELICINI y LAURA BORJA. (Ficha D. 163|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7259 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANIBAL FELIPE SANTIAGO DOMINGUEZ y MARIA PARNIZARI (Ficha D. 75|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub 6793 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOAQUIN EUGENIO MASCARO CASTRO e ISABEL ROSARIO CONDE BLANDON (ficha D 109|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de abril de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub 6704 My 2-v my 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY WINSTON CASTRO IZAGUIRRE y ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ. (Ficha V. 79|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub 7291 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO GOMEZ SOSA y OLGA ESTHER PEREZ (Ficha 3|V|978), y que se cita a todos aquellos que deducir sus derechos en los respectivos au-

tos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7285 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ LONGO y OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ (Ficha 803|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos —en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 10|pub. 6899 My 4-v. jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RICARDO KELLERMAN y RAULINA LARROSA, (Ficha B. Nº 241|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8834 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGA o DMINGA ACELIA TRUCIDO y JULIAN VIDARTE (Ficha C. 71|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8968 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILAGROS del CARMEN ETCHEBARNE y ROBUSTIANO o ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO. (Ficha 1113|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1978 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7558 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por RAMON o RAMON ANGEL ALFONSO POSADA y GRACIELA o GRACIELA ELENA MARIA NADAL MUSETTI. (Ficha C. 1115|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7559 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FLOREAL CINA y ELSA IRIS CASAÑA, (FA. 683|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 7543 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO Ma CASARES MORA y Ma. CONCEPCION LARREA OTEGUI. (Ficha A. 779|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 6608 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALTMINC y JAIME ALTMAN MUCHNIK, (Ficha C. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8609 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO REBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO (ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO BEBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO. (Ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUBIAN y SONIA LILIAN COPPOLA (ficha C|25|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 4 de abril de 1978 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7787 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM CHIOZZA y MIGUEL ANGEL MERLINO. (Ficha C. 61|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7007 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DARAGNES RODERO y MIRELLA IVONNE HERNANDEZ PEÑA. (Ficha A B. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5 N$ 104.00 20|pub. 8633 My. 25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALTEZ y MARIA YORIO. (Ficha AB. 105|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8262 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHAVES y YOLANDA GLORIA DI MARTINO (Ficha AB|837|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7242 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL RAPSHY y TRUDE FERREIRA (Ficha E. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8936 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JULIO DRAGO y AIDA MICHELINA SVENTURATTI, (Ficha E. 153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE MONDELLO y MARTHA SONIA LARROSA, (Ficha E. 371|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Peredz de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7940 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA CURBELO RODRIGUEZ y GONZALO PABLO DUPONT (ficha E-143|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7956 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO SELZER y FELICIA GUROVSKI (ficha E|43|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7732 My.15-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON SCHEINER PIESTUN y ESTHER LUBA TELIAS KAC, (ficha E|191|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO MELSION y JUANA BORRAS (ficha E|53|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6985 My.4-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MORA FERREIRA y NELIDA ALVAREZ TABAREZ (Ficha E. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8494 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISRAEL con JULIO ANDRES HERNANDEZ GARRIDO (ficha E N.o 119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7773 My.5-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL RODRIGUEZ y MIRTA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha E. 187|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8330 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANK KATZENSTEIN y MARIA CELIA SACARELO AGUERRE (ficha (E|237|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 108 00 20|pub. 7438 My.22-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MILKA LUZ TARRAGO y JOSE LUIS GARCIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha N.o 154,A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Milka Luz Tarragó y don José Luis García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 26 de abril de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8389 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANA MARIA ISLAS y OMAR EUGENIO CUETO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. Nº 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Islas y don Omar Eugenio Cueto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8366 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos GLORIA FERNANDEZ CHAVES DE BENITEZ contra ANSELMO BENITEZ CAMARGO, Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha 158| A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña Gloria Fernández Chaves de Benítez y don Anselmo Benítez Camargo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7807 My.16-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BARRETO, LUIS ALBERTO y TERESITA DE JESUS FOURCADE (Ficha Civil C N.o 473|1977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7785 My.12-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: CHAVEZ GONZALEZ FRANCISCA CECILIA con TORRES LUIS MARIA "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 85|978), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisca Cecilia Chavez González y Luis María Torres y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8923 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MORELLI ESTEBAN y ESMERALDA NATIVIDAD PETRILLO. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 127|978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esteban Morelli y Esmeralda Natividad Petrillo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8926 My 29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librada en autos: COORE OMAR ALFREDO y BLAN CARDOZO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Fich V N.o 425 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alfredo Coore y Blanca Cardozo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 10 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8035 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Encargada) dictada en los autos caratulados MUZZOLON DE CHARQUERO CAROLINA contra HINDEMBURG CHARQUERO URAN, "Disolución liquidación sociedad conyugal" (F. V. 72|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carolina Muzzolon de Charquero y Hindemburg Charquero Urán y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7868 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VEGA ALVES REGINO y DORA FITTIPALDI FERRANTE "Disolución liquidación sociedad conyugal"; (Ficha V. 49|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Vega Alves y Dora Fittipaldi Ferrante y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7869 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos LALINDE PIÑA NELLY contra GERARDO ALVEZ. "Disolución liquidación sociedad conyugal". (Ficha V. 209| 977); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelly Lalinde Piña y Gerardo Nery Alvez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. 21 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7867 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JAIME PELETEIRO PEREZ contra CARMEN BREA (Ficha 108|V|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104 00 20|pub. 8231 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: EMILIO LOPEZ DELGADO y BENITA NELIDA LOPEZ GUICHARD, (Ficha 99|V|1978) y debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 7542 My 11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OGER DOMINGUEZ y NORMA MARTHA de AMORES, (Ficha 63|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Pando 13 de abril de 1978. — Martha E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 6813 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DEL CARMEN CAMEJO de MARTINEZ c| JOSE NEBEL MARTINEZ (Ficha 169|V|977); debiendo los interesados comparecer dentro lel término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 7306 My 23-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos DELTA LIMA ROSA contra CARLOS GARCIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos García y Delta Lima Rosa, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 28 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7840 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados ROBERTO BICA RODRIGUEZ y ELVIRA MONTEIRO MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 90 Año 1978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Roberto Bica Rodríguez y Elvira Monteiro Muñoz, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7832 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada e nautos caratulados PABLO GONZALEZ y MARIA ANGELICA SUAREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 99|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo González y María Angélica Suárez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo 14 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7838 My.16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad integrada por los esposos EMILIO MARTINEZ y EMA BARONE SOUZA de MARTINEZ (Ficha 494|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo. 8 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 7873 My.16-v.jn.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 1.723 de fecha 27 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR HUGO MONTIEL y ALBA TERESITA ESTECHE (Ficha 182|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 8482 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 1273, de fecha 7 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO HUGO RABAZA y YOLANDA RAQUEI RODRIGUEZ de RABAZA, (Ficha 123|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 25 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 7048 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NOVARO y HERMELINDA JAIME (Ficha C. N.o 111|978) citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º, ley Nº 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario

5) N$ 104.00 20|pub. 7473 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NERIS FRANCISCO BELLO FALCON y NILDA MABEL LEGUISAMO (Ficha C. 257|977). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

5) (R.204.55) 20|pub. 31482 My.26-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de marzo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO HAROLDO THOVE CESTONA y NELLY RUTH GUERRA DAVILA (Ficha C. N.o 69|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 12 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 8013 My.27-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de octubre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HEBER DELGADO HERNANDEZ con NILDA ELIZABETH BILAT AGUIRRE. (Ficha Civil número 392|977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 12 de setiembre de 1946. — Rosario 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 8012 My.22-v.jn 16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUVENAL PEREIRA y ENRIQUETA CLELIA CAORSI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 21/978), se hace saber al público que con fecha febrero 28 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juvenal Pereira Vega y Enriqueta Clelia Caorsi del Río y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) N$ 156.00 20|pub 6642 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JULIANA BRUFAO de LOMBARDI contra NICOLAS LOMBARDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 747|977). se hace saber al público que con fecha 1.o de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juliana Brufao de Lombardi y Nicolás Lombardi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) N$ 156.00 20|pub. 6643 My.2-v.my 30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES CLAVIJO y DANIEL AURELINO SANABRIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 6.o Ley 10.783). — Florida, 14 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 7854 My.16-v.jn.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MACHADO BEATRIZ con ABALO ROBERT. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 133, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de febrero de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Robert Eduardo Abalo y doña Beatriz Ivonne Machado, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 8675 My.25-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos IRMA RENEE JORGE y JOSE MARIA SALABERRY (Ficha N.o 188|978). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 11 de abril de 1978 — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub 6722 My 2-v my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONIO ICASURIAGA y ELENA M. VILLAR RODRIGUEZ, (Ficha 247|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 25 de abril de 1978. — Esc José Mª Juan. Actuario

5) N$ 130.00 20|pub. 8538 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MARIA SIERRA CANO y HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ. (Ficha 219|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1978. — Esc José Ma. Juan, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 7184 My 8-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ATILIO ACOTE VILLETE y MARIA GLORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 854|973) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de febrero de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 7185 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UBERFIL MENDEZ FIRIZ o ANGEL MENDEZ y CARMEN REINALDA SOSA PIRIZ o CARMEN SOSA, (Ficha 1070|976) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 7171 My.8-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: PIPPOLO GIAMBERINI MARIA del PILAR y GIAMBERINI CABRERA RICARDO VICENTE (A.33|1978) disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Pippolo y Ricardo Vicente Giamberini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 28 de marzo de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria

5) N$ 156.00 20|pub. 6849 My 3-v my 31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Ayres Elido contra AYRES MAXIMA (ficha A|114 1978) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elido Ayres y Máxima Ayres, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 27 de marzo de 1978 — Martha M. Paradiso. Actuaria

5) N$ 130.00 20|pub 6848 My 3-v my 31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segudo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GUTIERREZ FABRIS y EDA IRIS DUARTE RODRIGUEZ (A-19|978) en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera abril 13 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 7920 My 17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SEVERINO OLIVERA ATAHIDES y ELSA BUSTAMANTE (A. 28|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, abril 20 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 78.00 20|pub. 7206 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NILSA ESTHER REBOLLO y ALMEY GOMEZ (A|14|1978) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 13 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8474 My.23-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ELECTRA SOLEDAD MACHADO DE PEREYRA c| PEREYRA BUENAVENTURA (Ficha 430|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha mayo 12 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8903 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DE MELLO LINDORA contra RIVERO ATAIDES, 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (F. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8758 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BIRRIEL GUERRA DARWIN CARMELO contra LAVEGA OURT-CAVALET MARIA RITA, (F. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 17 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8767 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARIA ETELVINA NUÑEZ de GOMEZ con SILVIO GOMEZ (Ficha: 1413|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 1.o de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8165 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ACOSTA RAMIREZ, WILSON RUBEN y FABRICA MARIA CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, abril 24 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8164 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JOSE FRANCISCO BOSCH y CELEDONIA IRMA GABITO BERGOUGNOUX (F|407|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, cinco de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 7992 My17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SANCHEZ ROCHA EMILIA y OSANO TULIO, (F. 306|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 7715 My.17-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BORGES de BARAZZETTO, YACY NATIVA con BARAZZOTTO, JUAN FERNANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A, Ficha Nº 528|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Yacy Nativa Borges de Barazzotto y Juan Fernando Barazzotto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 7486 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MEIRELLES, JORGE y MOTTA, GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A, Ficha Nº 708|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Meirelles y Graciela Motta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, diciembre 23 de 1976. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 7485 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOTTA, JOAQUIN y SIMMARI, ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A, Ficha Nº 709|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Joaquín Motta y Rosa Simmari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 7484 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIO BORTAGARAY y ZAIDA MOTTA, (A. 861|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 16 de diciembre de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 7482 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO MOTTA y LUISA AGUERRE, (A. 860|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto 16 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 7483. My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: EMDEN LIRA JACQUES y NELIDA BEATRIZ CORTES (A-225|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783 — Salto, abril 21 de 1978 — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 10|pub. 6940 My.4-v jn.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EVARISTO PUCHALBERT y MARIA JULIA CABRERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José, julio 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7276 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BRENDA LUISA SALLES y JULIAN GARCIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 4 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 8352 My.25-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OSCAR DANILO CARDOZO contra MARIA SARA LASARTE ARACHICHU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 288 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 10 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Oscar Danilo Cardozo y María Sara Lasarte Arachichú, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 8437 My.23-v.jn.20.

En autos: CRISTINA HUGO RUY LOPEZ contra RICARDO SERGIO FERNANDEZ IGLESIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 246 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 7 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cristina Hugo Ruy López y Ricardo Sergio Fernández Iglesias, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes 10 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

5) N N$ 130.00 20|pub. 8435 My.23-vjn.20.

En autos: FLORENTINO BORGES GONZALEZ contra REGINA CLARA BIACCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 227 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 6 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Florentino Borges González y Regina Clara Biacchi citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 8436 My.23-v.jn.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EDEMAR LARRAYOZ ROMERO y doña ELMIRA DA ROSA FERREIRA; citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8646 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado

por EDUARDO VAZQUEZ NIETTO y ELENA LUISA VILLANUEVA PINTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8647 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HEBER SUAREZ SELLER y JUANA DIONI ORTEGA SUAREZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8075 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ZARATE FERNANDEZ y ALBA ESTELA ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8177 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTER DONADIO y GLADYS ARISTI GIRO, (Ficha A. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8301 My.23-v.jn.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BONIFACIO FARIAS y doña MIRACELA BARNECHE (ficha N.o 281|C|1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres, 13 de junio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8050 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don CECILIO COLON RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN RUVIRA. Emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 6312 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N: 701 de fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos HUGO DOMINGO GOYENOLA ROLDAN y BRENDA PILAR SARAVIA FERREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 6765 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO FIGUEROA y FLOR DEL ALBA AMORIN OLIVERA, (Ficha 26 c. 978) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8770 My.26-v.jn.23.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Peluffo, María Susana contra NELSON MARTINEZ Divorcio por causal", (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio", (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 7605 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER, ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B|2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7248 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D|540|976) "Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|538|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31335 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: Martins, María Esther contra RODRIGUEZ, ALFREDO "Divorcio Causal" (Ficha D. 350|976), se cita, llama y emplaza a Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de noviembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
7) N$ 156.00 30|pub. 6444 Ab.27 v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita, llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA. Divorcio causal" (Ficha D. 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 106.00 30|pub. 7374 My.10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal". (Ficha D. 104|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Mercedes Rubio c| MELESIO JOSE FIESCHI. Divorcio por sola voluntad". (Ficha E. 242|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melesio José Fieschi, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 6031 Ab.24-v jn 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI. Divorcio", (Ficha E. 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados "Dolores Candame Pardo contra JUAN CARLOS CORTES PERNA, Divorcio Sola Voluntad" (F. E. 147|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Cortés Perna, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 8332 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEL. Divorcio". (F. V. 652|977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria
7) N$ 156.00 30|pub. 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vidal Beatriz contra WASHINGTON CASERAS Divorcio", (Fa. 613|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Caseras a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.
Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto número 1.238 de fecha 6|IV|978. — Colonia 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 31477 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Gallardo Nuesch Gladys Leonor contra QUINTANA, ELEAZAR. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio S. V." (Ficha 360 c. 77) se emplaza al señor Eleazar Quintana para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercib

miento de nombrársele Defensor de oficio. — Se concedió a la gestionante Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de diciembre de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31052 Ab 24-v jn.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Río Negro dictada en autos: OLGA MARGOT ARNAIS de OLIVERA contra LUIS ALBERTO OLIVERA "Divorcio". (Ficha C N.o 140|978) se cita llama y emplaza a Luis Alberto Olivera por el término de noventa días (Art 307 inciso 2.o C P C.). a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para el juicio de conciliación. — Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de marzo de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos abril 13 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) (Res 20|4|955) 30|pub 31186 My.2-v jn.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Julia Abalos contra ADOLFO MENDOZA. Divorcio por causal" (Ficha Nº 292, año 973), se cita, llama y emplaza a Adolfo Mendoza. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
7) N$ 156.00 30|pub. 5929 Ab.21-v.jn.5.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIAN RODRIGUEZ GIMENEZ (1.270) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 578|978, del 23|2|978 se resuelve su destitución.
8) (C.C.) 3|pub. 31458 My.25-v.my.29

Se emplaza al señor CESAR ALBERTO ALARCON NUÑEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31486 My.26-v.my.30.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor RAUL OTERO, padrón 8235 Credencial AJA 5825 desde el 25 de abril de 1978 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado, del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo. bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31503 My.29-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "A.C.S.A. contra CLAUDIO GARCIA Y CIA. Rescisión de contrato". (Ficha 1476 bis|977), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes legales de Claudio García y Cía., sus sucesores a cualquier título o cualquier otro interesado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly García de Cestau Actuaria
8) N$ 195.00 30|pub 5950 Ab.26-v jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ercilia Quiroga con RAMON LEGA BARQUET Rescisión de contrato", (Ficha 1108|977), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor Ramón Lega Barquet. para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — María Cristina Partell. Actuaria
8) N$ 156.00 30|pub. 5947 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos: "Celestino Fernández contra MARIA AGUIAR VAZQUEZ. Desalojo". (Ficha número 1.404|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Aguiar Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de Intimación. Desalojo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María Cristina Partell. Actuaria.
8) N$ 156.00 30|pub. 6279 My.5-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 132, ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 810 metros 66 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
8) N$ 195.00 30|pub. 8365 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se emplaza a ORFILIA BACCINO por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en los autos Victora Albérico Omar contra BACCINO, ORFILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. A. 972|977), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 28 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
8) N$ 52.00 10|pub. 8351 My.29-v.jn.9.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 12 de abril de 1978 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 117.891 propiedad de la señora MARIA M. FLANDINO, con una superficie de 259 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados (doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 7 de diciembre de 1977. con el N.o 84.727 (ochenta y cuatro mil setecientos veintisiete) en la Dirección General del Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará para base de operaciones de las cuadrillas que trabajan en la zona.

Que ANTEL ofrece a María M. Flandino, la suma de N$ 70.840 (nuevos pesos setenta mil ochocientos cuarenta) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma Resolución del 12 de abril de 1978 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso cuarto, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31436 My.23-v.jn.1.o.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Lavalleja.

—Un predio padrón N.o 1905 (parte) según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en octubre de 1975. con un área de 5.100 metros cuadrados 00, que se deslinda así: por el N., 100 m. 00; por el E. recta de 51 metros 00; por el S. recta de 100 metros 00 y por el O. recta de 51 metros 00; por todos estos vientos los separa de más área del padrón que procede, siendo su propietario el señor Valdroir Silveira.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general. todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble. advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la octava sección Judicial del Departamento de Lavalleja y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, 5.o Piso.
9) (C. C.) 8|pub. 31441 My.23-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.698 de fecha 12 de abril de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 108.487 de fecha 20 de abril de 1978 han sido designados para expropiar con destino a la prolongación de la calle Watt al Norte del Cno. Casavalle. los siguientes inmuebles:

Padrón 181.002. Superficie afectada: 6.720 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de mayo de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 31498 My.29-v.jn.7.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.673, de fecha 29 de marzo de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 108.274 de fecha 12 de abril de 1978, han sido designados para expropiar con destino a las obras de saneamiento del curso medio del Arroyo Malvín, los siguientes inmuebles:

Padrón 188.266. — Sup. afectada 307 metros cuadrados 96 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador. (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de

ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 26 de mayo de 1978.
9) (C.C.) 8|pub 31497 My.29-v.jn.7.

Reiteración de Edicto

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón Nº 49.805, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 15.992 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 22 de agosto de 1973, promulgado por resolución Nº 19.728, de fecha 10 de setiembre de 1973 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino al ensanche a treinta metros del Br. Batlle y Ordóñez.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor Jorge A. Colacce en agosto de 1974, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente Nº 42.890 del Servicio del Plan Regulador fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 75.618 el día 5 de setiembre de 1974. Consta de un área total de 324,00 metros cuadrados, señalándose con la letra "A" la fracción afectada por el ensanche a treinta metros del Br. Batlle y Ordóñez, la que consta de una superficie de 88 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, deslindada así: por el Suroeste 9.00 metros con frente al Br. Batlle y Ordóñez en su actual alineación; al Noroeste 9,80 metros lindando con el bien padrón Nº 49.806; al Noreste 9.00 metros separando con parte del solar padrón Nº 49.805 y al Sureste 9 80 metros lindando con el predio empadronado con el Nº 49.804 (Plano Archivo Gráfico Nº 18.206).

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, (piso décimo del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de mayo de 1978.
9) (C.C.) 8|pub 31496 My.29-v.jn.7.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón Nº 65.788, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 18.295 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 15 de junio de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal Nº 92.282, de fecha 23 de junio de 1977, para su expropiación total, con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor Carlos E. García en diciembre de 1977 cuyo plano agregado a fojas 4 del expediente Nº 45.247 del Servicio del Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 85.067 el día 25 de enero de 1978, constando de una superficie de 374 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, deslindada de la siguiente manera: al norte una línea recta de 43.70 lindando con el bien padrón Nº 65.787; al oeste una línea recta de 8 61, lindando con el bien padrón Nº 65.946; al sur una línea recta de 44,60, lindando con el predio padrón número 175.920 y al este una línea recta de 8,50 metros de frente a la calle Arturo Santana (Plano Archivo Gráfico Nº 13.967).

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, (piso décimo del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de mayo de 1978.
9) (C.C.) 8|pub 31499 My.29-v.jn.7.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REYES BUZETA MARIA NELIDA DAMIANA "Incapacidad" (Lo. 48 F.o 1), que por resolución de fecha 21 de abril de 1978, se designó curador dativo de la incapaz María Nélida Reyes Buzeta, a don Mario Luis Pazos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 8108 My.19-v.jn.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de 23 de febrero de 1978, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a DAISY SANTOS RODRIGUEZ, habiéndose designado curador del mismo al señor Osmar Santos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 89.00 10|pub. 8475 My.25-v.jn.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de fecha 22 de setiembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad a don BERNABE GONZALEZ, designándosele curadora a la señora Mirta Rodríguez de González. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 39.00 10|pub. 8051 My.17-v.my.31.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SYLVIA MARGARITA DELGADO PEREIRA (ficha V|323|978) constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los señores Doris Ravazzani y Angel Mario Rivero sobre mi vida y costumbres — Silvia Delgado de Herrera. — Dr. Eduardo J. Razetti, Abogado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 7978 My 17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos GUILLERMO PUJOL BLOISE (E-573|978) "Información", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Guillermo Pujol Bloise, domiciliado en Treinta y Tres 1373, al señor Juez pido: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Celia Etchebarne y Griselda Motz quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio." — Guillermo Pujol. — Dr. Carlos Giuria, Abogado. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 7936 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe (V| 319|978) MIGUEL ANGEL CASTELLAN PORTELA, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 842, Esc. 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Ernesto Pagani Piana y Sergio Suero Gard sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miguel A. Castellán. — Fernando Esteves, Abogado. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub 8801 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA SUSANA BARRETO (V 231|978) constituyendo domicilio en San José 2709, al señor Juez dice: I) En virtud de haber obtenido el título de Procurador; vengo a promover el trámite de información de vida y costumbres; II) Propongo como testigos: Alfeo N. Brum y José Nelson Kosut. — María Susana Barreto. — Daniel Risso, Abogado. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub 8711 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

CLAUDIO PIACENZA MALDONADO (V. 229|978), constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. A tales efectos propongo como testigos a las señoritas Mercedes Artola y Ana Lía Piñeyrúa. Claudio Piacenza Maldonado. César Alvarez Larraburu, Abogado. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 8510 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RUBEN HECTOR FALKENHAGEN LAURINO, (V|317|978) constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479 P.o 4 Esc. 48 optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Wáshington Rivas e Ignacio Manuel Mata sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Ruben Falkenhagen. — Sara B. Caetano Esquibel, Abogado. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 8058 My.17-v.my.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

FEDERICO BRASO, constituyendo domicilio en Batlle 771, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Daniel Rodríguez y María C. Drago sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Federico Brasó. — Rubén O. Piquinela Abogado." — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 8069 My.19-v.jn.1.o.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, ANA MUSSO AMONDARAIN, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 3174 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a César Sartori y Eduardo Pérez, expidiéndoseme testimonio Otrosí digo: Art. 6º. ley Nº 13.355 autorizo al Letrado patrocinante. Ana Musso Amondarain. Milton Benvenuto Sosa. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
11) N$ 78.00 10|pub 8759 My.26-v.jn.8.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS U. T. E.

Plaza. —

7.700. — 706 medallas de oro, de 15 gramos de peso y de 12 quilates de aleación. — Apertura: 12 de junio de 1978, a la hora 15, primer llamado. — 20 de junio de 1978, a la hora 15, segundo llamado.

Precio del ejemplar: N$ 10.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, (Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31490 My.29-v.jn.2.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 606-978

Apertura: 22 de junio de 1978, a la hora 14.

Adquisición de: Adquisición o arrendamiento de un inmueble para el B.P.S. en la ciudad de Paysandú.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1978.

12) (C.C.) 3|pub. 31494 My.29-v.my.31.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA
U. T. U. - B. I. D. (O. E. PRO.)
Licitación pública Internacional N.o 28/978
Préstamo 265|SF-UR suscrito con el B. I. D.

Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición, a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF - UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de:

1 Máquina impresora offset, monocolor.

Los interesados podrán adquirir la documentación licitaria en O. E. PRO. (Oficina Ejecutora del Programa UTU - BID) Avda. J. Suárez 3200, al precio de N$ 20.00 a partir del 24 de mayo de 1978, en días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

El material solicitado debe cumplir con el requisito de origen estipulado en los Pliegos de conformidad con las normas del BID.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en O. E. PRO. el día 10 de julio de 1978 a la hora 16.00. — Montevideo mayo de 1978.

12) (C. C.) 4|pub. 31461 My.25-v.my.30.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación Pública N.o 7|978, a los efectos de adquirir máquinas para las Oficinas Operativas.

Se llama a Licitación a efectos de adquirir máquinas para las oficinas operativas. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 29 de junio de 1978, el primer llamado a las 15 (quince) horas en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente. Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31418 My 22-v.jn.2.

Licitación pública N.o 6|78
A los efectos de adquirir una Central Telefónica Automática

Se llama a licitación a efectos de adquirir una Central Telefónica Automática. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 22 de junio de 1978 el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 10 pub. 31376 My 17-v.my 31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Licitación 43|978. — Aceite refinado de girasol en botellas. — Apertura: 17 de julio de 1978 a las 13.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 14 horas.

Licitación 44|978. — Aceite refinado de girasol en tambores. — Apertura: 17 de julio de 1978 a las 15.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas. — Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirá y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31468 My.25-v.jn.5.

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación 41|978. — "Escobas de Monofilamento". — Apertura: 13 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Licitación 42|978. — "Avena Laminada". — Apertura: 4 de julio de 1978 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31429 My.22-v.my.31.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 1|978

Llámase a licitación pública para la adquisición de 19 equipos de aire acondicionado para frío y calor con destino a esta Secretaría de Estado.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 279, tercer piso. — Horario: días hábiles de 8 a 15. — Apertura: 14 de junio de 1978 hora 11.

En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 14 de junio de 1978 a la hora 11.30.

12) (C.C.) 10|pub. 31349 My.16-v.my.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 4|978
Primero y segundo llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de materiales de imprenta para este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

Fecha de apertura: 9 de junio de 1978, hora 11 primer llamado.

Fecha de apertura: 9 de junio de 1978, hora 11.30, segundo llamado.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 14 horas en Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 10|pub. 31476 My.26-v.jn.8.

Departamento de Suministros
Servicio Adquisiciones

Se llama a la siguiente licitación pública: HC N.o 2.330. — Equipamiento Centro Uronefrológico Pediátrico. Plaza.

Primer llamado: 13 junio 1978, hora 10.

Segundo llamado: 13 junio 1978 hora 11.

El segundo llamado, tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones, planta baja todos los días de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31484 My.26-v.my.30.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Reacondicionamiento Ruta 39

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para el reacondicionamiento de la Ruta 39 entre las ciudades de Maldonado y San Carlos y tratamiento bituminoso de diversas calles de ésta última.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calles Montevideo y Sarandí.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 20 de junio de 1978 a la hora 15 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia. Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado en la misma fecha y en el mismo lugar a la hora 15.30. — Maldonado, 22 de mayo de 1978.

12) (C.C.) 5|pub. 31493 My.29-v.jn.2.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN NORBERTO da SILVA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tiliaut 1475 Apto. 1 y ELIDA BEATRIZ PATRON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1475 Apto. 1.

ENRIQUE di REZENDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1842 y MARIA LIDIA ICASURIAGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarría 5111 Apto. 804.

MARTIN ARISTEGUI, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3017 Apto. 5 y PERLA IRIS PEREIRA, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Camino Corrales N.o 4071 Apto. 2.

RUBEN WASHINGTON AZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2970 y ANA MARIA ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Paralela a Cibils N.o 4417.

OFICINA N.o 2

JORGE WASHINGTON BOCCONE, 17 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4236 y MIRIAN YANET CEDREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Gregorio 1792.

JOSE KOUYAMIDJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4432 y MARIA de los ANGELES PRESA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez N.o 3571 Apto. 003.

NESTOR BELTRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4474 y SUSANA MABEL JARA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4474.

OSCAR JORGE BARTOLOMEO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado María Stagnero de Munar 2737 bis Apto. 1 y MARIA de las MERCEDES VASCONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3071.

JUAN ANTONIO CRESPO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4328 bis y DELFINA VAZQUEZ, 75 años, viuda, jubilada, española (ciudadana legal), domiciliada Felipe Sanguinetti 2360.

OFICINA N.o 3

NELSON ARTIGAS CRUZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Vázquez Cores 3187 Apto. 2 y MARIA NAHIR CARMONA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3195 Apto. 6.

JUAN CARLOS COYANT, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3440 y JENNY JUDITH OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 5555.

CARLOS de DIOS CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 870 y MARIA ANTONIA NUÑEZ, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 1656 Apto. 302.

JORGE OMAR CEPEDA, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3185 y ELIZABETH VALENTINA PEREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2812.

RAMON RICARDO CORONEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3781 y SONIA MORA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia N.o 3781.

OFICINA N.o 4

RODOLFO ENRIQUE LEONE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4223 e IVONNE ELIZABETH ROSENDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez N.o 4223.

PEDRO LUIS LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1623 y LILIAN TERESITA PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1705.

JUAN CARLOS FEDULLO, 33 años, soltero, modelista, argentino, domiciliado Cagancha 2055 y ROSA FERNANDA SILVEIRA, 24 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cagancha 2055.

EDUARDO ROBERTO LAUZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2949 y BLANCA ISABEL SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3830 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

ALBERTO CESAR GARCIA, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1525 y LEONILDA CECILIA BEIGBEDER, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1911.

ANDRES GONZALEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3081 Apto. 101 y PILAR GARCIA MORALES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro N.o 2973.

VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1745 y MARINA MARCHIORO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alfonso Castelao 1972 Apto. 4.

YAMANDU ENRIQUE INDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3266 y MARIA CRISTINA CARBALLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori s/n. (Ruta 1 Km. 18).

PEDRO HECTOR GARINO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1390 y MARYLIN MARGOT PIRIZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó N.o 1482.

OFICINA N.o 6

JAVIER ALBERTO MONTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2762 y MARY BEATRIZ GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2416 Apto. 4.

OFICINA N.o 7

ABELARDO LUIS PIRIZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1471 Apto. 4 y MYRA BUHLE, 60 años, viuda, brasileña, domiciliada Treinta y Tres 1471 Apto. 4.

HECTOR PABLO PALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4379 y NELLY PILAR NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 471.

WILSON ROQUE PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1346 y STELLA JUDITH CATTANI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5240.

CONRADO PINTOS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2962 Apto. 101 y DORA RENEE LEIRA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada René 1472.

OFICINA N.o 9

EDGARDO SCATONI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Fauquet 8505 y ADRIANA LUISA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5282.

IVAN MILTON SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1446 Apto. 1 y ANA MARIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446 Apto. 2.

AGUSTIN SILVEIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3838 y ELBA LETICIA VERON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Cabrera N.o 3487.

OFICINA N.o 10

EDUARDO HECTOR ONETTO, 26 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1275 y MARIA EUGENIA GARCIA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Palermo 5762.

ENRIQUE ALBERTO VITUREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1723 y ALICIA NAIR SUAREZ, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2857.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.31.

Montevideo, 26 de mayo de 1978

OFICINA N.o 1

1) N$ 52.00 10|pub. 8233 My.22-v.jn.2.
EMILIO DILLMAN, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Venecia 2922 y OLINA FROS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 2922.

HECTOR RUBEN ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 3517 (Villa Prosperidad - Cno. Maldonado Km. 16) y RAQUEL NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 3473 (Villa Prosperidad - Cno. Maldonado Km. 16).

ESTEBAN ALARCON, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Francisco Romero 3936 y RAQUEL FREIRE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3748.

CIRIACO ARAUJO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz N.o 2631 y MARIA BLANCA PICARDO, 47 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Lombardía 6226.

JULIO CESAR DIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minesota 2095 y MARIA del CARMEN GOMEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4799 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4094 y MARIA del ROSARIO RUBI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1399 Apto. 2.

DOUGLAS EDUARDO BAKSA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3724 y MARIANELA MASCIADRI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuzco 4338.

TABARE WASHINGTON BORDACH, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6053 y ELISA MARGARITA BORDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 197.

JUAN JOSE BONDIUK, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 2475 (Cno. Carrasco) y RENEE CLAUDIA ARZAGUET, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4711.

BORIS ESTEBAN BARRIOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio César 1455 y CONCEPCION DIAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2024.

HUGO BRUGNINI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2948 Piso 8 y ADRIANA STAEHLE, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Br. Artigas 302 Apto. 102.

ENRIQUE MARIO KACHALSKY, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ramón Massini 2941 y SYLVIA GRACIELA BRAILOVSKY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Massini 2941.

OFICINA N.o 3

FREDY EMILIO COUSILLAS, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2887 Apto. 10 y RITA CRISTINA ORIHUELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1945.

RUBEN CASTRO, 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Murillo 2569 y DOLORES TILBA TORENA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2567.

OFICINA N.o 4

CARLOS MARIA LEMOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salónica 4563 Apto. 2 y RITA MARA BIANCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1726.

MARIO FIGUEROA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3535 Apto. 5 y ANA GRISEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3535 Apto. 1.

JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aldao 820 y REINA SULTAN BOGHTCHUMIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 883 Apto. 101 (Millán y Lecocq).

PEDRO OSVALDO LIVIO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chimborazo 3289 y SHIRLEY MARIELA DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4870.

NESTOR WALDEMAR FERRIOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2458 (Paso de la Arena) y MARLI RAQUEL FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Gori 2646.

OFICINA N.o 5

JUAN RUFINO IZQUIERDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Copérnico 5965 y MARIA CRISTINA YOLANDA MENGHINI, 25 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Calle A N.o 7747 (Camino Maldonado Km. 16).

CARLOS GUSTAVO GIANELLI, 25 años, soltero, analista financiero, oriental, domiciliado Pedro Lenguas 1501 y MARIA CRISTINA PADIN, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Lenguas 1501.

JUAN MARIA IBARRA, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedernal 1890 Apto. 2 y HORTENCIA VICTORIA VILAR, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1890 Apto. 2.

ROBERTO GUEVARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4864 y ALBA IVONNE CRESCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3271.

MARIO GERMAN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 45 Metros 3259 (Punta de Rieles) y LILIAN MARIA BENIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campillos 3621.

OFICINA N.o 6

ROBERTO MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1842 y NELIDA VAZQUEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sevilla 2052.

SERGIO DANTE MOLINA, 23 años, soltero, pintor, oriental domiciliado César Díaz 1336 Apto. 1 y MARIA LEONOR LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1177 (Barrio Ganaderos).

OFICINA N.o 7

JOSE LORENZO PEREIRO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1763 y BEATRIZ MARIA NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Legrand 4800.

HUGO PERDOMO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 9 Apto. 13 (Chimborazo y Gral. Flores) y MARIA GRACIELA MARQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Block 3 Apto. 4.

HUGO ROBERTO POSENTE, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 4868 (Hipódromo) y MONICA MARIELLA ITUARTE, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois N.o 5088.

MANUEL FRANCISCO PLAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4220 y BLANCA LILIAN GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2235 apartamento 2.

OFICINA N.o 8

SANTOS RECUERO, 48 años, viudo, textil, oriental, domiciliado Benito Riquet N.o 874 y ELSA NELLY D'ANDREA, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cayetano Ribas 4069.

OFICINA N.o 9

JOSE HIPOLITO SACCONE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3467 y AURORA ARCANTES MACHADO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Rivera 4540.

OMAR OSCAR SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5425 (Instrucciones) y MERY ELIZABETH RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Españora N.o 5065.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.30.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO CONTE, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno padrón N.o 128.910, que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 83.689 el 5 de agosto de 1977 (actualizado), consta de una superficie de 429 mc. 93, con 10 m. 01 de frente a la calle Gregorio Sanabria;

b) Solar de terreno padrón N.o 128.911, que según el mismo plano antes mencionados tiene una superficie de 429 mc. 50 con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria y;

c) Solar de terreno padrón N.o 128.912, que según plano mencionado, tiene una superficie de 429 mc. 50, con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los eventuales sucesores a título universal y|o particular de la razón social "Storace Hermanos" (Nicolás, Enrique y Alberto Storace) y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos N.os 80.958, 80.957, 128.927, 128 926 y 128.913, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Eduardo Chiaparra, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 6219 Ab.27-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN, MARIA MERCEDES CAUBIOS BIDEGARAY y MARTA CAUBIOS BIDEGARAY solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Una cuarta parte del bien urbano padrón N.o 64.300, solar de terreno y mejoras, sito en el paraje conocido por Villa Miramar, en Carrasco, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalado con la letra C. en el plano del Agrimensor Lisandro J Freire y compuesto de una superficie de 412 mts 51 dcmts con 10 mts. de frente al Sudeste sobre la Rambla General O'Higgins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y en especial a Irene Clavier y sus eventuales sucesores, a Manuel Narvaez y a Hugo J. Torrendell, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 5 de 1978. — Martha Fernández Moredo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 5212 Ab 17-v my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUTIERREZ JACINTO ROQUE y otro (F. CB|376|977) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Roque Gutiérrez y Odilia Umpiérrez de Gutiérrez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 189.067, que consta de una superficie de 424 mts. 67 dms.2 con 10 metros 30 de frente al Noroeste a la calle Abipones, según surge del plano del Agrimensor J. Leifert Waksman del mes de noviembre de 1977, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 84.567 el 21 de noviembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Francisco Feliciano, Elsa Ascargosta de Mugnozmano, Norberto Ramos García y propietarios de los padrones N.os 88.388, 88.387 y 187.099, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub 6826 My.3-v jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos HANSEN, ALFREDO "Prescripción treintenaria", (B. 179|977), se hace saber que Alfredo Hansen ha iniciado ante este Juzgado Acción de Prescripción Adquisitiva con respecto al inmueble padrón N.o 76.635 ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo el que consta de una superficie de 368 m 94 c con frente al N.o 3429 de la calle Francisco Plá.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa (90) días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) (Res 20|4|955) 30|pub. 30931 Ab.14-v.my.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo automotor camioneta Pick-Up, sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849, Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|j1|2|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP, 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 273 00 30|pub 6651 My 10-v.jn.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO TELESFORO SOLANO. "Prescripción adquisitiva" (Fa. 185|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos de José González Villamil al siguiente bien: Bien inmueble padrn N.o 1943, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 264 metros cuadrados 01 decímetro cuadrado según plano del agrimensor Francisco José López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5208 el día 26 de marzo de 1974 que se deslinda así: Al Norte 27 metros 78 centímetros con bien inmueble padrón N.o 4534 de propiedad de Pedro Telésforo Solano; al Sur 28 mertos con bien inmueble padrón N.o 1942 de propiedad de la Sucesión de Carlos Sierig Avila; Al Oeste 9 metros 10 centímetros con bien inmueble padrón N.o 1944 de propiedad de Ismael Barros; y al Este 9 metros 69 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) N$ 390.00 30|pub. 8666 My 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se ha presentado el señor LUIS ALBERTO PI-

RIZ, (F. 585|976), solicitando la adquisición por prescripción treintenaria, de los siguientes bienes:

Padrones N.os 4863, 4872, 4861, 4860, 4847, 4840 y 4874, zona urbana y 4636 zona rural, todos ellos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derecho sobre dichos bienes por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 7017 My.5-v.jn.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MENDEZ de EUSANIO, CARMEN "Prescripción treintenaria" (Ficha 109|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juan López sobre: a) Un inmueble padrón N.o 121, manzana N.o 219 ubicado en la primera sección judicial del Departamento Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 24 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

16) N$ 195.00 30|pub. 8481 My.23-v.Jn.30. Jl 21-v Jl 24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVARES de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título, Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintanal del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad, 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos BIENVENIDO LAGUNA y JUANA ESPAGNOLO de LAGUNA (Ficha C N.o 25|976) "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a María Elena Beloqui de De León; Liberato De León; María Angela Beloqui de Iribarren; Pedro Iribarren; Josefa María Beloqui de Sclegel y Juan Sclegel, sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, padrón número 1.493, parte del solar 5, manzana 220, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 791 mts., y 1.095 centímetros — Trinidad, abril 5 de 1978. — Wolter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

16) N$ 234.00 30|pub. 7073 My.5-v.jn.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Lobato Antonio contra Sucesión de PEREZ VALERIO "Prescripción" (Ficha N.o 546|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Lobato iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble urbano, padrón 129, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 266 metros cuadrados según plano de mensura terreno situado en el Balneario "Manantiales" en la manzana 2 que linda al NO con frnte a la calle Sarandí en 12m.50 y al NE con frente a a la calle Treinta y Tres en 20 metros lindando al SE con padrón número 2 y al SO con padrón N.o 130 según plano del Agrimensor W. Pereira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores universales o particulares de Valerio Pérez Herrera y a todos los interesados a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

16) N$ 429.00 30|pub 310? My 8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ZABALETA ROSALIA y otros contra Sucesores de TERNI, RAFAEL "Prescripción" (Ficha 516 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3.705 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción del bien: fracción de terreno ubicada en Rincón de San Rafael, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 3705 en oficina de Catastro y que según plano del Agr. Odizzio Revilla de diciembre de 1936 registrado en la misma con el N.o 89 el día 18 de diciembre de 1936 totaliza una superficie de tres hectáreas 4.770 metros. Asimismo se cita, llama y emplaza al actual propietario del Padrón 5265 cuyo nombre y domicilio se ignoran, lindero al padrón 3705, para que comparezca a este Juzgado a deducir en forma legal sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$ 429.00 30|pub. 5543 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: ZABALETA ROSALIA y otro contra Sucs. de TERNI RAFAEL "Prescripción" (Ficha número 517|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1887 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción del inmueble: fracción de terreno ubicada en barrio La Pastora, que según plano trazado por el Agrimensor Antonio A. 1936, consta de 6 hectáreas, siete mil novecientos veinte, empadronada con el número 1887 linda al Noreste en 203 mts 20 ctms. de frente sobre una Avenida de cincuenta metros de ancho. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$ 312.00 30|pub 5544 Ab 14-v.my.30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CATALINO MARTINS OSORIO, "Promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria" sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección de Rivera, manzana 495, padrón 4195, que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 5068, tiene una superficie de 912 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados y linda: al noroeste con el padrón N.o 4193, al noreste 5 líneas quebradas lindando con parte del padrón 70.021 y parte del padrón N.o 4.197, al sureste con el padrón N.o 5.860 y al suroeste con Avenida Brasil

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, que consideren con derecho sobre el bien de referencia, y en especial a los sucesores de Gabriel Martins, o sus herederos a cualquier título a que se presenten en el término de noventa días a manifestar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Rivera, abril 12 de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub 5877 Ab 24-v.jn.6

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha N.o 92, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada casi Rodó de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774, con superficie de 279 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de Jose Cabanelas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 312.00 30|pub 5559 Ab.17-v.my.31.

En autos: EPIFANIO BORGES - "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 86|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Epifanio Fermín Borges iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4560, compuesto de seis mil doscientos noventa y ocho metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados; lindando: al norte, camino departamental a Flores; al sur con David Henderson; al este con Rosa Luisa Costa de Bianchi; y al oeste, con Florencia Costa; y que hubo por herencia de sus padres, los extintos cónyuges Juana Bossalini y Fernando Costa, en escritura de División de Condominio, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, el 8 de setiembre de 1927. El causante Domingo Correa obtuvo mediante compra efectuada al señor Francisco Costa, según escritura autorizada en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1939 por el escribano Luis R. Invernizzi, habiendo sido inscripta la misma el 9 de setiembre de 1930 con el N.o 478, folio 137 vto., del Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a contestar la demanda a los sucesores de Domingo Correa o contra cualquier otro tercero y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de este trámite para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1977 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 8170 My.19-v.jn.30.

En autos: LUISA NORMA, PEDRO ARTIGAS y LORENZO WALTER NARBAIS GADEA y CATALINA GADEA de NARBAIS (ficha N.o 514 año 1978) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luisa Norma, Pedro Artigas y Lorenzo Walter Narbais Gadea y Catalina Gadea de Narbais iniciando acción de prescripción adquisitiva de la mitad indivisa del inmueble urbano padrón número 2.104, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el N.o 1.155 manzana N.o 160 de la ciudad de Mercedes, señalado con el número "cuatro" en el plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Local el 29 de mayo de 1936, y compuesta según el mismo de una superficie de 235 metros 41 decímetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: 14 mts. 52 cmts. de frente al Este a la calle Tomás Gómez; por 23 mts. 10 cmts. de fondo, lindando al Norte con el lote tres del mismo plano de propiedad de don Vicente Dinelli, al Sur el lote cinco de Juan Crescencio Troche, y al Oeste con el lote dos, de propiedad de Pablo Mussio

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre la mitad indivisa del inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
14) N$ 507.00 30|pub. 8826 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO PUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno, con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 7843 My.16-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CASENAVE, JUAN PEDRO (ficha 39-C|1978) "Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Casenave iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble rural sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 2.081 y compuesto de una superficie de noventa y cuatro Hás. que deslindan al norte con la sucesión de Guillermo Strauch y con don Jaime R. Núñez; al sur calle por medio con doña Gregoria Rodríguez y Suc. de Joaquín F. Amilivia; al oeste con la sucesión Antolín Guianze hoy Rodríguez y al Este con Suc. María Clara Urtubey de Puig.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal y bajo apercibimiento citándoseles asimismo por este medio para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 351.00 30|pub. 6766 My.3-v.jn.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO, solicita la inscripción de seis perros y un gato en cerámica de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 8985 My.29-v.jn.9.

ELISA DUB solicita la inscripción de la obra titulada "La Despedida" de la cual se declara autora. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 8676 My.25-v.jn.7.

JESUS ALFONSO y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de animalitos en cerámica "Ratón con queso" (73); "Antílope" (74); "Perra Pekinesa" (101) y "Perro Basset" (102) de los cuales se declaran autores. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 78.00 10|pub. 8650 My.25-v.jn.7.

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dispositivo para el estudio de los campos electrostáticos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 6542 My.24-v.jn.6.

JUAN FRANCISCO SAMANIEGO MEJIA, solicita la inscripción de la revista titulada "Asesoramiento Laboral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub. 8577 My.24-v.jn.6.

ROMEO DI MAGGIO solicita la inscripción de la canción titulada "La carreta cordobesa", de la cual se declara autor. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 8079 My.19-v.jn.1.o.

MIRTA O. GALDOS, por Editorial Interamericana S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Estructural y Funcional", de la cual se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 5859 Ab 20-v.my.4.

DANIEL MARVEGGIO PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Tristezas y Alegrías" (Poesías y otros) de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General, (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 8765 My.26-v.jn.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ELBA MORALES (V|290|978) pues en la misma donde se omitió establecer el lugar, el día y el mes de su nacimiento; debe decir: la compareciente nació el 19 de diciembre de 1921 en Montevideo. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8953 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER LARRAR GARCIA (V|20|978), pues en la misma donde dice: de estado viuda, debe decir: de estado soltera. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, 14 de marzo de 1978 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31307 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAQUELIN GISSEL GALLO HAGGE AHMED. (V|328|977), pues en la misma donde el nombre y apellido de la madre figura como "Latife Ayahmed" debe decir: "Latiffi Hagge Ahmed". — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31257 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FLAVIA GISEL de OLIVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 226|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Olivera" debe decir "de Oliveira" por ser ello como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31364 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA TERESA FRACCAROLI (ficha E-1.392|77) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Teresa Fraccaroli, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 6 de febrero de 1926, debe decir, nacida el 25 de febrero de 1926 por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 7575 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN JOSE BENENATI NIEMANN, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 242|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Benenati Niemann en el sentido de que, donde el apellido paterno del inscripto figura como: Berenati, debe decir: Benenati y donde el apellido materno figura como: Nimanm y Nimann, debe decir: Niemann, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8212 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de IVONNE MARGOT NUÑEZ MORALES. (V. 84|978), donde la inscripta figura con el nombre de: Yrone, Margot, debe decir: Ivonne Margot, por así corresponder. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7454 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de EDISON WILFREDO MIERES y MARIA ERLINDA MARRERO (V. 66 978), donde el contrayente figura como nacido el 5 de diciembre de 1924, debe decir: el 5 de diciembre de 1925. Por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$. 78.00 15|pub. 7365 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ORFILIA ELADIA BELTRAME (V|56|978), donde dice: "Beltrane", debe decir: "Beltrame" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|955) 15|pub 31258 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio" de IGNACIO JULIO FERNANDEZ y ELIDE NOCELLA (V|88|978), donde la contrayente figura como nacida el 22 de octubre de 1927 en Italia, debe decir: 27 de octubre de 1922, por así corresponder. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esc. Rafael Chalo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 8811 My.26-v.jn.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de MARTHA MARIA CEAN LECUMBERRY y JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO pues donde figura la contrayente como: Martha Cean debe decir: Martha María Cean, y la partida de nacimiento de: Alejandro Pablo González Cean, pues donde figura como hijo de Martha Cean, debe decir: que es hijo de Martha María Cean, por así corresponder. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 8266 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la partida de defunción de JUANA TERESA LORES, pues donde dice que falleció Marta Teresa Lores debe decir Juana Teresa Lores; en la partida de defunción de María Lores de Méndez, pues donde dice: que deja dos hijos llamados Angela María Méndez debe decir: Ramona Angela y Juana Teresa Lores, por así corresponde. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31401 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defunción de MARIANELLA BLANCA BRIGNANI: donde apellido figura como "Grignani", debe decir "Brignani" por así corresponder. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7965 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL HERMELO ECHEVARRIA pues donde figura, como hijo de: Emilia Oba Echeverría, debe figurar como de: Emilia Oba Echevarría, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 7375 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANIBAL PARODI y MARIA CRISTINA MORENO, estableciéndose que en donde en la misma, refiriéndose a la contrayente dice "hija de madre desconocida", debe decir "hija natural de Angela Dolores Claveli"; y de nacimiento de Javier Aníbal Parodi Moreno estableciéndose donde se refiere a los ascendientes maternos de la criatura inscripta debe decir "que es nieto de Clemente Moreno y de Angela Dolores Claveli". — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 8107 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GIANFRANCO BRAY SCHETTINI (Ficha 85|978), estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Eschettini" debe decir "Schettini". (Se tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31384 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA SUSANA GONZALEZ MASH, estableciéndose en donde la nacionalidad de su madre figura como: oriental debe decir: argentina. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31414 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: a) De matrimonio de NIKIFOR SAKORKO y LIUDMILA PAVLENCO (Ficha 4|978) estableciéndose que en donde en la misma figura como Liudmila Paulenco, hija de Máximo Paulenco, debe decir Liudmila Pavlenco, hija de Máximo Pavlenco; b) De nacimiento de PEDRO MAXIMO SAKORKO PAVLENCO estableciéndose que en donde dice hijo de Liudmila Paulenco, debe decir hijo de Liudmila Pavlenco; c) De nacimiento de Juan Pablo Sakorko Pavlenco, estableciéndose que en donde dice: el declarante se llama Nikifor Lakorko y que es hijo legítimo de Liudimal Pawlenco, que es nieto por línea paterna de Pedro Lakorko y por línea materna de Máximo Pawlenco debe decir: comparece Nikifor Sakorko, que es hijo legítimo de Liudmila Pavlenco, nieto por línea paterna de Pedro Sakorko y por línea materna de Máximo Pavlenco. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 175.50 15|pub. 7631 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de partida de LAURA ANDREA RODRIGUEZ (Ficha B 508|974), estableciéndose que en donde en la misma dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino y donde dice: Que es hijo debe decir: que es hija. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31260 My.9-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALCIRIA ESCOTTO de TOZZI, TERESA VIRGINIA TOZZI y WALTER PLINIO CURBELO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Teresa Virginia Tozzi, donde figura como: Teresa Virginia Tozzi Michelena, debe decir: Teresa Virginia Tozzi Escotto; B) de matrimonio de Walter Plinio Curbelo con Teresa Virginia Tozzi, donde la madre de la contrayente figura como: Alcira Scotto debe decir: Alciria Escotto; C) de nacimiento de Laura Cecilia Curbelo Tozzi, donde figura como: hija de Walter Plinio Curbelo y de Teresa Tozzi, debe decir: hija de Walter Plinio Curbelo y Teresa Virginia Tozzi; D) de nacimiento de Rafael Ernesto, Diana Virginia, Julio César, y Beatriz Teresa Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: Alciria Scotto en todas ellas deben decir: Alciria Escotto; y E) de nacimiento de Carlos Eduardo Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: María Scotto, debe decir: Alciria Escotto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 7911 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "PEREYRA PEREIRA, BERTO WILSON Y OTROS. Rectificación de partida" (F.A. CC|92|978), se hace saber que se presentaron Berto Wilson Pereyra Pereira y María Magdalena Pelossa de Pereyra por sí y por sus menores hijos Wilson Goncalves y Berto Candeau, solicitando la rectificación de: a) Partida de nacimiento de Berto Wilson Pereyra, pues en la misma donde dice: "Magdalno Pereira" debe decir "Magdaleno Pereyra"; y b) De nacimiento de los menores Wilson Goncalves y Berto Candeau, y de matrimonio de los comparecientes, pues en donde dice "Berto Pereyra" debe decir "Berto Wilson Pereyra", por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 31336 My15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CLOK, GERVASIO y GRILLO ANUNCIADA, "Rectificación de partida" (C.A. 44|978) se hace saber que se presentaron Gervasio Héctor Clok y Anunciada Grillo de Clok solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Anunziata", debe decir "Anunciada", por así corresponder. — Montevideo 5 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7610 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos AVIOTTI, ADOLFO y OTRA, "Rectificación de partida", (CA. 206|978) se hace saber que se presentaron Adolfo Diego Aviotti Lamas y Raquel Isabel María Deambrosis de Preve solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Diego Aviotti Deambrosis en el sentido que donde dice: Raquel Isabel María Deambrois, debe decir: Raquel Isabel María Deambrosis, por así corresponder. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7455 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: SCHKOLNIK, MARIO y otros, "Rectificación de partidas", (F. 222| 978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Celia Sadler y Mario Schkolnik pues donde la cónyuge figura como hija de Mauricio Sandler debe decir: Mauricio Sadler y las de nacimiento de GABRIEL HEBERTH, DEBORA IRMA y VALERIA ANABELLE SCHKOLNIK SADLER, pues donde dice: Celia Sandler y Mauricio Sandler debe decir: Celia Sadler y Mauricio Sadler. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8971 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DOLIO SIERRA SOFIA IRENE, "Rectificación de partida", (Ficha F. 268|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Irene Dollo Sierra, pues donde su apellido paterno figura como: Dobio, debe decir: Dolio. — Montevideo 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8752 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y OTRA (F C 196|978) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rodolfo Cardozo Giménez, en el sentido que donde dice Oclides Cardozo, debe decir Oclides Cardozo Fagúndez; donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez; y donde dice Braudelina Fernández, debe decir Braudelina Fagúndez por ser como corresponde. Y a los efectos legales. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub 7606 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ha presentado ELINA BRAZEIRO (F.C. 86|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Gladys Yanin Brazeiro debe decir: Gladys Yanin. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, abril 27 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31285 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN TOMAS MAINENTTI (F. C. 248|978), solicitando la rectificación de la partida de su hijo en el sentido que donde dice hijo de Domingo Laudelino Mainenntte, debe decir: Laudelino Mainentti, por ser como corresponde. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, mayo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31452 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA KOZAKEVICH WEREMEIUK de VARELA, (V|455|978), pues en la misma donde dice: hija legítima de Timoteo Kasakivich... y de Sonia Veremejuk debe decir: hija legítima de Timofei Kozakevich... y de Ksenia Weremeiuk por así corresponder. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 10|pub. 8964 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARIO TOMASINI y CLORINDA ARECIBIA, (V|501|978), pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como: Clorilda Arecia debe decir: Clorinda Arecibia, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8857 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|101|978 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: OSCAR CESAR CARRASCO y MARIA ELENA ALMADA, pues en la misma donde dice: Lorenzo Carrasco, debe decir: Lorenzo Oscar Carrasco, por así corresponder. — Montevideo 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub 6900 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIEL ROBERT BOQUETE GARCIA y GLADYS SUSANA PEREZ CORREA (V 507| 978) pues en la misma donde el compareciente figura como: Ariel Roberto Boquete García debe decir: Ariel Robert Boquete García, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7513 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas a) de matrimonio de SALVADOR MIGUEL GIL y NIEVES OTERO (V. 153|978), y b) de nacimiento de Salvador Horacio Gil Otero y Alba Nieves Gil Otero, pues en las mismas donde dice: Gib, debe decir: Gil, por así corresponder. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7465 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ABRAHAN MOISES GERWER SZLEZINGER (V. 1345|977), pues en la misma donde dice: era casado con Eva Szlezinger, debe decir: era casado

son Eva Sztrajchsztejn. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 7364 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEIRANO BASSO y LETIZIA FLORENTINA VEJO, (V|127|978), pues en la misma donde dice respecto de los nombres Alba Basso e Isidoro Vejo, diga: Vanda Alba Ma-Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31334 My 15-v.jn.5
ría Basso e Isidoro Mariano Vejo Rodríguez, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7283 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE RODRIGUEZ GUZMAN, (V|1215|977), pues en la misma donde la compareciente figura como: Dolentina Ríos, debe decir: Dolentina Guzmán. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7284 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: CARLOS KEHYAIAN y MARIA NVER KETZOIAN y FABIO CARLOS KEHYAIAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha E-326|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Carlos Kehyaian y María Nver Ketzoian, en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 1.o de marzo de 1973 debe decir: 1.o de marzo de 1949 y donde la contrayente figura como: nacida el 10 de julio de '973 debe decir: 10 de julio de 1949 y de nacimiento de Fabio Carlos Kehyaian, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: María Never Ketzoian debe decir: María Nver Ketzoian por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7797 My 16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos MARIA JOSE, MARIA EUGENIA y MARIA FERNANDA NAVARRETE ORTIZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 191|978), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: a) de María José Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de: cuarenta años de edad debe decir. treinta y dos años de edad; b) de María Eugenia Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Navarretta debe decir: Navarrete; y c) de María Fernanda Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de cuarenta y dos años, debe decir: treinta y cuatro años, por ser ello como corresponde. — Montevideo. 29 de marzo de 1978. — María del Carmen. Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7033 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: WILMA BALCON. "Rectificación de partida" (Ficha E. 287|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice "sexo masculino que es hijo" y "Wilman" debe decir "sexo femenino que es hija" y "Wilma", por ser como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31292 My 12-v jn.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JUAN CARLOS SABINO VIGLIONE y CATALINA LUTTRINGER (V|127|978), donde la contrayente figura como nacida el veintinueve de octubre de mil novecientos siete, debe decir: Doce de diciembre de mil novecientos cuatro, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31256 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: partida de defunción de EDUARDO OLIVA, (V|129|978), donde el fallecido figura de estado civil soltero debe decir: divorciado, por así corresponder. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7263 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE LUIS MIRAMONTE FERRARE, en el sentido de que donde se menciona a la madre, al abuelo materno y el apellido materno en la anotación marginal del inscripto como Ferrari, debe decir en todos los casos Ferrare por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7796 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de PASCUAL PERLA y ROSA MAZZILLI, donde el contrayente figura como: hijo de padres desconocidos debe decir: hijo de Pascual Perla y Francisca Chiacchio y donde la contrayente, figura como: hija de Carmen Dios Te Salve debe decir: de Carmen Tulipano; b) de nacimiento de ILDA PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla; y donde su abuela materna figura como: Carmen Dios de Salve, debe decir: Carmen Tulipano y c) de nacimiento de MARIA CARMEN PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla y donde la abuela materna figura como: Carmen Tulepan debe decir: Carmen Tulipano por así todo corresponder. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 7282 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la siguiente partida de defunción: SIMON MARIA SOSA, pues donde dice "de estado divorciado" debe decir "casado", por así corresponder. (Tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31397 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL BOVE, pues donde figura como "Bose" debe decir "Bove", por así corresponder. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 56.50 15|pub. 7933 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictado en autos: EDUARDO FERRAZ BERAN. 'Rectificación de partida" (Ficha A 1111|977) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como "Berón" debe decir "Berán", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7729 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GERVASIO SILVA con LUISA MARIANA CHAVEZ, pues en la misma, donde la contrayente figura como Luisa Mariana Soberal, debe decir Luisa Mariana Chavez. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31432 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO DANIEL DE LUCA TODANO, estableciéndose que en donde en la misma figura como: Di Luca debe decir: De Luca. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8583 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRI-NA PANDELLI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija legítima de: José Pandeli, debe decir: hija legítima de Artigas Pandelli. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31271 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ARNO COPIN LAFONTAN (Ficha 809|977) estableciéndose que en donde en la misma figura como "Aenó" debe decir "Arno". — Montevideo, abril 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 7964 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL FERNANDEZ ACOSTA (Ficha 147|978), estableciéndose que en donde en la misma aparece como Hernández, debe decir: Fernández. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). Montevideo, mayo 12|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31365 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA MADELON ZEBALLOS estableciéndose que en donde en la misma figura como hija de Demetrio Eduardo Méndez, debe decir: Julio Héctor Zeballos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8210 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA LAPORTA NARVAEZ (Ficha 553|977) estableciéndose que en donde en la misma figura "Narvaes" debe decir, Narvaez. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31291 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREYRA, pues en la misma donde dice "Carlos Alberto Piñeyro", debe decir "Carlos Eduardo Piñeyro". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31334 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOIS URES WASHINGTON (CB:81|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Washington Lois Ures solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alba Aída García Matteo, pues en la misma en donde dice: 28 de noviembre de 1944, debe decir: 28 de noviembre de 1924 por así corresponder. — Montevideo. 18 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8211 My 22-v jn 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: FERREIR

GAO, HUGO LIBERTO "Rectificación de Partida" (F. 283|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Liberto Ferreira Gao, pues donde el nombre de su madre figura como: María Luisa Gao debe decir: Doralina Gau. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31465 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "PECHETTO ALBA TERESA. Rectificación de partida" (Ficha 145|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Fierro y Alba Teresa Pechetto, pues donde la cónyuge figura como "Facheto" debe decir "Pechetto". y en el marginal. (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31396 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ MODESTO TOMAS y MAXIMIANA PERFECTA RODRIGUEZ (F-949|977) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Modesto Tomás González y Maximiana Perfecta Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como Prefecta. Maximiana Rodríguez. debe decir: Maximiana Perfecta Rodríguez. — Se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo, marzo 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31366 My.17-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: LOPEZ RODRIGUEZ de FRANQUIZ VIRGINIA y RUBEN FRANCISCO FRANQUIZ (F-1.147|977), "Rectificación de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rúben Francisco Franquiz y Virginia López Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como nacida en el año 1921, debe decir: 1916. — (Se hallan auxiliado de pobreza). — Montevideo. marzo 30 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955). 15|pub. 31367 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "COSTAS PEZZALI, LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO. Rectificaciones de partidas" (F. 45|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis Alberto y Antonio Hugo Costas Pezzali pues donde el apellido materno figura como "COSTA" debe decir "COSTAS"; donde figura la nacionalidad "ORIENTAL", debe decir "ESPAÑOL" y la madre "ORIENTAL", debe decir "ARGENTINA"; y donde no figuran nombres de los abuelos, debe decir: "los paternos DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ, y maternos ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO". — Montevideo, febrero 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 7790 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MOREIRA, RAMON LORENZO y ANA FERNANDEZ, "Rectificación de Partidas", (F-137|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Lorenzo Moreira y Ana Fernández, pues donde dice: que legitiman una hija llamada Elsa Gerónima, debe decir: Niria Elsa. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31352 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos LEIB GOLDSTEIN. JULIO. "Rectificación de partida". (F. 175|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Leib Goldstein pues donde su apellido materno figura como: Goldstan, debe decir: Goldsfein y la partida de nacimiento de Déborah Judith Leib, pues donde el nombre de dicha menor figura como: Débora Judith, debe decir: Déborah Judith. y donde el apellido de la abuela paterna figura como Goldstan debe decir: Goldstein, y también los marginales. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31287 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DOMINGUEZ FINOAMOR y GEORGINA POSE, "Rectificación de Partida", (F. 1089|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Finoamor Domínguez y Georgina Pose, pues donde el cónyuge figura como nacido el 7 de marzo de 1933 debe decir 6 de marzo de 1933, y donde la cónyuge figura como nacida el 19 de noviembre de 1936 debe decir 21 de noviembre de 1935. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 7279 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: VALLADARES DUPUIS, CARLOS AUGUSTO, "Rectificación de partida", (F-101|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carlos Augusto Valladares Dupuis, pues donde dice: N.N. debe decir: Valladares Dupuis, Carlos Augusto. Se deja constancia que estas publicaciones han sido dispuestas de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31262 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MARTINEZ DE GASCO, MARIA TERESA y otra, "Rectificación de partidas", (F. 149|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Florentino Gasco y María Teresa Martínez, pues donde la cónyuge figura como: María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde dice: hija de Ramón Castillo debe decir: Gregorio Martínez, y la de nacimiento de Susana Lilián Gasco Martínez, pues donde dice: hija de María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde su abuelo materno figura como: Ramón Castillo, debe decir: Gregorio Martínez. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARY GARY DAVILA CORREA (F. C. 549|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice sexo femenino. debe decir, sexo masculino. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31451 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado NILDA YANQUE (F. C. 133|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Yanquis debe decir: Yanque, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31351 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELBIA MARIA TRIAS SOSA (F. C. 257|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: soltero debe decir: divorciado por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 My.9-v.my.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: DEMICILIA GONÇANVEZ de dos SANTOS "Rectificación de partida" (Ficha N.o 92|A|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice al margen: Do Santos Guimaraens y González Demicilia debe decir: Do Santos Guimaraens y Gonçalves Demicilia, y en el acta, donde dice: Demicilia González. debe decir: Demicilia Gonçalves, donde dice: Luciano González debe decir: Luciano Gonçalves, por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1978 — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 7309 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LENIR EUSEBIA PAZ SILVEIRA "Rectificación acta matrimonio" (Ficha N.o 153|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Silveira Lenir Eusebia; debe decir: Paz Silveira Lenir Eusebia; y donde dice: Lenir Eusebia Silveira de nacionalidad oriental; debe decir: Lenir Eusebia Paz Silveira, de nacionalidad brasileña; por así corresponder. — Artigas, 25 de abril de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 8367 My.23-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: GRZESCZYK KOWALSIK JUAN y MARTA REYES. "Rectificación de partidas" (Ficha V N.o 439|977) se hace saber Que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento y Matrimonio de Juan Grzeszczyk en el sentido que donde dice: apellido paterno Grzeszezyk y materno Rowalsik debe decir: Grzeszczyk y Kowalsik.

Nacimiento: de Alejandra Grisel, en el sentido que donde dice: Grzeszezyk, debe decir Grzeszczyk que es lo correcto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 3 de mayo de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 8927 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: RODRIGUEZ PRATES, ALCIDES. "Rectificación de partida", (Ficha V. 49|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alcides Rodríguez Prates en el sentido que donde dice: Rodrígues, apellido paterno, debe de decir: Rodríguez, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. 24 de abril de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 8238 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CESARE, ALESSIO y FELICIA IANNUCCI. "Rectificación de partida". (Ficha M. 103|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelista Césare Iannucci, en el sentido que donde dice del sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Pando, 28 de abril de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 8237 My.22-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: EMIR BAPTISTA y EVA N. SUAREZ. "Rectificación de Partida" (F. 271|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Emir Delvimer en el sentido de donde dice: El día.... del corriente debe decir: El día 8 del corriente. — Melo ,2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7837 My.16-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MIGUEL ANTONIO VERA. iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice Pedro Rodríguez debe decir Patricio Vera, donde dice hijo legítimo del declarante, debe decir hijo de Patricio Vera. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8014 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de: a) matrimonio de LUIS

ALBERTO OLIARI y YOLANDA PARENTE-LLI (Ficha C. N.o 7|978) estableciéndose que: donde dice: Oliaris, debe decir: Oliari; donde dice: nacido el dieciocho de julio, debe decir: nacido el veinticinco de julio y donde dice: Ana Pays, debe decir: Ana Pais y b) nacimiento de Ana María Oliari Parentelli, donde dice: Oliaris, debe decir: Oliari.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8782 My.26-v.jn.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "SAMUEL WESTON COMBA RODAS Rectificación de partida" (C. 954|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Weston Y. Comba y Florencia N. Rodas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel Weston Comba Rodas, en el sentido de que donde dice "Westón" debe decir "Weston"; y donde dice "Rodos" debe decir "Rodas". — Durazno, febrero 3 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7776 My 15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: "CARMEN YANET GOMEZ CASABALLE Rectificación de partida" (Ficha J 8|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Carlos Gómez y Teresa Isabel Casaballe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Yanet, en el sentido de que donde dice "Casavalle" debe decir "Casaballe". — Hago constar que está auxiliado de pobreza. — (Ficha C 908|978.) — Durazno, abril 18 de 1978 — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31243 My 15-v.jn 5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "LAURNAGA, FRANCISCA. Rectificación de partida" (F. A. 333|978), se hace saber que se ha presentado Francisca Laurnaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde dice "sexo masculino" y "Francisco" debe decir "sexo femenino" y "Francisca". — Minas, 4 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 8068 My.19-v.jn.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: EUSEBIO EDUARDO BAZAN y MIRIAN EDITH FERNANDEZ de BAZAN. "Rectificación de su partida de Matrimonio" MIRIAM JANET BAZAN FERNANDEZ "Rectificación de su partida de Nacimiento", (Ficha C N.o 139|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eusebio Eduardo Bazán y Miriam Edith Fernández de Bazán acta N.o 18 L.o B, 2.a Sección Río Negro año 1966, en el sentido que el nombre del contrayente, donde dice: Eduardo Eusebio deba decir: Eusebio Eduardo, por ser el verdadero y la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Janet Bazán Fernández en el sentido de que el nombre del compareciente donde dice: Eduardo Eusebio debe decir: Eusebio Eduardo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 18 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 8355 My.25-v.jn.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de WASHINGTON MENDIETA y DALINDA PRATES en el siguiente sentido: donde dice: comparece don Washington Astorga, de nacionalidad... debe decir: comparece don Washington Mendieta, de nacionalidad... — Rivera, diciembre 7 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8383 My.29-v.jn.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados FARIAS de DE LOS SANTOS, MARIA INES por sí y en representación legal de su hija Catalina Mabel de De Los Santos Farías y otros (A-115|978) "Rectificaciones de partidas" se hace saber que se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimiento y matrimonio siguientes: de nacimiento de Catalina Mabel de De Los Santos Farías, Alberto Martín Lemos De Los Santos, Washington Lemos De Los Santos, Ilto Ari, Ramona Nubia, Estela Rosa, Ramón Angel De Los Santos, Angel de Los Santos Martínez, Ariel De Los Santos Farías, Mónica Cristina Vanda Marcela y María Alejandra De Los Santos Ríos, Aníbal Alides José Oribe y Carlitos Anil de De Los Santos Farías, al margen y en el contexto, donde dice "dos Santos" debe decir De Los Santos, y en las partidas de matrimonio de: Martín De Los Santos Fontoura con María Inés Farías, de Washington Lemos con Ramona Nubia De Los Santos, Ariel De Los Santos Farías con Elsa Ríos y de Ramón Angel De Los Santos con Yolanda Martínez al margen y en el contexto donde dice: Dos Santos, debe decir De Los Santos. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 8191 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELEN GUGGERI de DO SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: sexo masculino; debe decir: sexo femenino. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 26 de 1978 — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8190 My 19-v.jn.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIDULIA SANZ ALCORTA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, pues en la misma fue inscripta como María Dolores Acosta de Sanz, cuando en realidad debió decir: María Dolores Alcorta de Sanz que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José mayo 4 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31487 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN RICARDO CARROSIO solicitando rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Isabel Martha Carrosio, pues en la misma aparece como Carrioso cuando en realidad debe decir Carrosio y donde dice que es hija de Silvia María Ferrari debe decir Silda María Ferrari.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 8353 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LITHE NOEMI FERREIRA ANTUNEZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento en el sentido que donde dice que los apellidos de su padre son "de Almeida Ferreira", debe decir: "Ferreira de Almeida"; y cuando establece el apellido de su abuela paterna dice: "Rodríguez de Almeida" cuando debe decir "de Almeida Rodríguez", que es lo que corresponde; y donde figura como "Lilhe Noemí", debe decir: "Lithe Noemí" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 8 de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 7569 My.12-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA MARIA PACHECO PERTEGNAZZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde figura su apellido materno como Pertegnaza, debe decir: Pertegnazza que es lo que corresponde. — San José, abril 4 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7275 My.9-v my 30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ROSA ANTUNEZ. Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 217|978) se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio: En el Acta N.o 67 del año 1928, donde dice "Rosa Olivera" debe decir "Rosa Antúnez"; y donde dice "hija de Pedro Olivera" debe decir "hija natural de Pedro Antúnez y de madre desconocida", por ser lo que corresponde. (Está auxiliada de pobreza.) — Tacuarembó, mayo 3 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31382 My.19-v.jn.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado LIBERTO AMADO SEIJAS (ficha número 75|c|año1976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: junio de 1946, debe decir: setiembre de 1954. — (Se concedió auxiliatoria de Pobreza) — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31381 My.17-v.jn.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó don JULIAN RAMON SILVERA y doña DARBLAY DUARTE solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija llamada María Nélida en el sentido de que donde no figura que es hija legítima de doña Darblay Duarte debe decir. Hija legítima de doña Darblay Duarte, por ser la realidad. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Treinta y Tres, de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31430 My.22-v.jn.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EXTRAJUDICIAL

"Solar de terreno con casa habitación en el barrio San Isidro en las cercanías de la ciudad de Pando".
Base: 581.3962 unidades reajustables, equivalentes a N$ 17.784,91.
9 de junio 1978 - hora 15.
Sucursal Pando

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo viernes 9 de junio de 1978 a la hora 15 en el local de la Sucursal Pando, el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat. 326. R. U. C. 210366750011), rematará solar de terreno y construcción ubicada en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, cercanías de la ciudad de Pando, empadronado con el N.o 836 (antes 495) con un frente de 15 m. al O. a calle de 17 m. y una superficie de 535 m.c. 75 dm.c..
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205 N.o 2.489 serie 150 a cargo de DARWIN RUFINO UMPIERREZ y su esposa TERESA GARCIA SILVERA;
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma los impuestos departamentales y el 1 o/o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto;
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30.59, por lo que el monto de unidades que constituye la base de este remate asciende a N$ 17.784,91 en el mes indicado;

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 176.52 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo y Av. 18 de Julio en Montevideo, o en la Sucursal Pando — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31488 My.29-v.jn.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

"Solar de terreno con casa habitación compuesta de estar, living dos dormitorios, baño y cocina, ubicado en calle Aparicio Saravia 275 esquina Larrañaga de la ciudad de Durazno"

Superficie del terreno: 1.784 m.c. 84 dm. cuadrados; Superficie de la Construcción: 119 m.c

Base 1.284.86 unidades reajustables, equivalentes a N$ 39.303.86.

9 junio 1978, hora 15 Sucursal Durazno con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo viernes 9 de junio de 1978 a la hora 15, en la Sucursal Durazno del Banco, 18 de Julio 551, el martillero Waldemar Machín, (matrícula 2.176, Registro Unico de Contribuyentes 050017160010) rematará solar de terreno con edificio ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, ciudad de Durazno, empadronado con el N.o 1.795, con una superficie de 1.784 metros cuadrados 85 dm.c. de frente a calle Aparicio Saravia esquina Larrañaga;

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6.295 N.o 5.116 serie 150 a cargo de ISABELINO AMADO TRAVIESO RAMIREZ y su esposa LAUDELINA DELFINA SORIA RODRIGUEZ;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales, el 1 o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30.59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 39 303 86 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncie en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 630.01 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo y Av 18 de Julio en Montevideo, o en la Sucursal Durazno — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31489 My.29-v.jn.2.

MARIO VILA GALLO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la Ley de 13 de octubre de 1893, el día 24 de mayo próximo, a la hora 13 y 30, en la calle Durazno N.o 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos:

Muebles, sillas, heladeras, ropas en general, radios, cocinas, espejos, máquina de moler café, máquina de coser, estufas, garrafas, tanques de 200 litros y 100 litros, casilleros, envases de botellas, damajuanas, balanza, lozas e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: Día martes 23 de mayo, de 13 a 17 horas.

Seña: 30 o|o, Comisión e impuesto 12,80 o|o, en el acto y en efectivo.

Rematador: Mario Vila Gallo, (matrícula 524), (RUC 210338250018).

Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. — Teléfono 49.86.18.

20) (C.C.) 1|pub. 31442 My.24-v.my.24.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Banco de la República contra HECTOR RADAMES SOFIA ABELEIRA (ficha C|1.273|977) "Medidas Preparatorias", se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 313, se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil y del Actuario Adjunto don Héctor Otero, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

a) Dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, sitas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 179.443 con una superficie de 700 mts. cuadrados cada una, con frente a la calle Mantua, distando sus puntos medios 69 y 83 metros respectivamente de la esquina formada con la calle General French;

b) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Barra Carrasco, padrón 3.977, con una superficie de 550 mts. 28 dm. con 7 mt 28 cm. de frente a la Avenida Parque Roosevelt, y 32 mt. 82 cm. de frente a la calle "A".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada salvo el caso de que el acreedor resulte comprador; 2) Que los gastos de escrituración, así como la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos se hayan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto

20) N$ 291.20 16|pub. 8727 My.26-v.jn.16.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Stawski Millington contra MERCADAL, CARMELO "Juicio Ejecutivo" (C|2.134|977) se hace saber que el 2 de junio próximo a las 18 y 30, horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta de una heladera marca "SIAM" por las 2|3 partes de la tasación de autos. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 52.00 10|pub. 8059 My.17-v.my 31.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno en autos: Chagas de Castillo Olga contra SILVA TYDEO, ANTONIO. "Indemnizción por despido" (Ficha 155|976) el 6 de junio de 1978 a las 14 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo subastará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un reloj "Rolex" de oro sin malla embargado en autos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — María Luisa Berta de Díaz Escribana Actuaria

20) N$ 52.00 10|pub. 8370 My.23-v.jn.5.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Raij de Berrini Gladys contra SUCESORES de SAMUEL RAIJ, Partición Judicial, (Ficha C. 446|975) se hace saber que el día 8 de junio a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 por el martillero Dante Iocco asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación (N$ 15.714.00) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima novena sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento trece mil novecientos ochenta y seis, señalado el solar con el número nueve en el plano del ingeniero Francisco Lasala de agosto de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiseis de noviembre de ese año con una superficie de trescientos treinta y un metros con diez metros de frente al Nor Oeste a la calle Emilio Raña entre la Avenida Larrañaga y la calle Joaquín Campana, a quince metros su punto medio de la esquina con ésta última.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 25 o|o del importe de su oferta, 2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero así como los gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros, 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 7359 My.10-v.my.31.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados, Vértiz Leonardo contra COOPERATIVA OSE DE CONSUMOS (F. C. 1.232|976) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo en el local de 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos.

Montevideo, mayo 22 de 1978

20) N$ 15.60 3|pub. 8823 My.26-v.my.30.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: García Muiño de Capocasale Antonia, Adelina García Muiño y Julio Lado contra IRMA, ISABEL, JOSE, RAMON, MARIA ESTHER, MIGUEL ANGEL, MARIA ADELINA, CARMEN JOSEFINA, MARIA MERCEDES GARCIA MESA y ADELINA, SUSANA e ISABEL FULLADOSA GARCIA (Partición) (F. A. 340|977) se hace saber: que el próximo 8 de junio de 1978 a las 15 horas en calle Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio del Martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 129.669 que consta de una superficie de 442 metros 50 decímetros con 10 metros de frente a la calle Dalmiro Costa N.o 4535 entre Caldas y Santana, sobre la base de N$ 16.666.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada como garantía de su compra. 2) Que serán de su cargo los certificados, gastos de escritura y comisión del rematador. 3) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado en calle Valparaíso 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 18 de 1978. — María Emilia Gleis, Actuaria.

20) N$ 84.50 5|pub. 8614 My.29-v.jn 2.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos caratulados Banco Pan de Azúcar contra COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A. (ficha C 1.091|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que, el próximo 22 de junio a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) En conjunto, 5 solares, sus construcciones y mejoras, los que se describen a continuación: a) Padrones 20.450, 20.451, 20.452 y 20.453, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, del plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera del 29 de noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de diciembre del mismo año, señalados con los N.os 212, padrón 20.453, 213 padrón 20.452, 214 padrón 20.451 y 215 padrón 20.450, con una superficie total de 1.988 metros cuadrados 20, con 32 m. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, entre Goes y La Paz, distando su punto medio 23 m. 475 cm. del comienzo de la ochava que forma esquina con la calle Goes;

b) Padrón 165.713 en mayor área, lindero a los anteriormente citados, que según planos del Agr. Arbilio F. Curbelo, de julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de julio de 1956, consta de una superficie de 294 m2. con 06 dm2. con 49 metros m. 48 cm de frente a la calle Goes esquina Joaquín Requena, distando el punto medio del frente sobre calle Goes, 24 m. 76

cm. del comienzo de la ochava recta que forma esquina con Joaquín Requena;

2.o) En conjunto: 3 solares y sus construcciones y mejoras ubicados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo señalados con los Nos. 1, 6 y 7 en el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1957, con el número 33.443 los que se describen así: Padrón 166.599 —Solar 1— superficie 683 m2., 87 metros 48 cm. de frente a la calle Goes entre Cufré y Juan Paullier, distando su punto más cercano 40 m. 30 cm. de la esquina con la calle Cufré.

Padrón 198.655 —solar 6— superficie 483 m2., 80 dm.2 con 12 m. de frente a la calle Cufré, entre Goes y La Paz, distando su punto medio más cercano 32 m. 10 a la esquina con la calle Goes.

Padrón 198.656 —solar 7— superficie 459 metros cuadrados, 95 dm.2, con 11 m. 45 cm. de frente a la calle Cufré entre las de Goes y La Paz, distando su punto más cercano 44 m. 10 de la esquina con la calle Goes;

3.o) En conjunto 3 padrones con sus construcciones y mejoras, situados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Sta. Lucía; Padrones 379.381 y 382, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de julio de 1945, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones, el 16 de agosto de 1945, con el número 135, constan de una superficie total de 3.195 m2, 82 dm.2 con 47 m 13 cm. de frente a la calle Virrey Vertiz, entre Perú y Rivera, distando su punto medio 23 m. 565 mm. de la ochava que forma esquina con la calle Perú, 3 m. al sur en la ochava de unión de las calles Virrey Vertiz y Perú; al SE 3 rectas de 68 m 13 cm. 12 m. 40 cm. y 23 m. 28 cm., la primera de las cuales da frente a la calle Perú y las dos restantes, lindan con Carlos A. Pagani; 12m. 43 cm., al NE de frente a la calle Rivera; y al NO 3 rectas de 48 m.; 25 m. 15 cm. y 47 m. 72 cm. de las cuales dos primeras lindan con Juan A. Grimaldi y la tercera con Ernesto Morató.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta, deberá consignar como seña el 35 o|o del precio;

2.o) Que la comisión del Rematador, Valor Agregado, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador;

3 o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 780.00 15 pub. 7443 My15-v.jn.5.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Penedo, Auria contra MANCEBO PABLO y otra (F. 1.241|976) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 17 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, mayo 23 de 1978.

20) N$ 15.60 3|pub. 8822 My 26-v.my.30.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Soffer, Julio contra TORRES, OLGA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 129|977) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, (matrícula 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de N$ 5.702.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Inmueble y mejoras empadronado con el N.o 7, manzana 'C' solares 1, 2, 7 y 8, sitos en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú (Departamento de Paysandú).

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del martillero, así como todos los que la ley pone de su cargo.

3) Que la deudora de autos es titular de una cuarta parte indivisa del bien referido.

4) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 382.20 21|pub. 7937 My.17-v.jn.15.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Forino Grimaldi de González Josefina Ana y otros contra REYNA GARCIA DE FORINO SANTA BERNARDINA y otro (ficha 83|976) "Cesación de Condominio", se hace saber que el próximo 15 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la A. N. R. y C. (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta (Matrícula 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 28.452 que tiene una superficie de 170 metros 49 decímetros con 6 metros 616 milímetros de frente a la calle Francisco de Medina N.o 1436 entre Horacio y Francisco Bauzá sobre la base de N$ 6.830.00 correspondiente a los 2|3 del valor real.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos legalmente a su cargo y comisión del rematador, 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7). — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 78.00 5|pub. 8613 My.25-v.my.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuesto a la Renta contra FOREING MARKETS TRADING Co. y otro (ficha D-2.385|973) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 5 del mes de junio próximo a las 14 horas, y en el local de la firma Gomensoro y Castells, calle Cuareim 1978, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells —la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castells y Juan Enrique Gomensoro— y el señor Miguel Wolf —martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes— de los siguientes bienes:

Televisores: 10 marca Nec; 73 marca Sharp V161; 35 Sharp TU96; 19 Sony T2QU; 38 National TP36.

Radio Tocadiscos: 120 Belair a pila y 220 voltios.

Relojes: 50 Seiko para viaje; 41 Casion 601; 50 Copal 222; 50 Casion 701 y 50 Copal 1227.

Máquinas de calcular: 2 Unitrex 1200 M; 2 Unitrex 816 M;

Encendedores: 10.000 Tipo Zippo; 10.000 Sunflower; 300 Hadson y Lighters; 200 a gas Vega

Cassettes para grabador: 710 cassettes.

Llaveros: 1.300 musicales y 1.388 herramientas.

Pañuelos: 20.000 de seda.

Whisky: 1.500 botellas marca Grants de 1 litro; 500 botellas de J y B de 1 litro.

Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería a subastarse es el de F.s 36 y ss. con la actualización de F.s 166. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes 933; 2) Será de cargo del mejor postor y cuando corresponda, el pago del impuesto al Valor Agregado (IVA); 3) La comisión a cargo del mejor postor —fijada por convención de las partes— será: 9 o|o más el IVA correspondiente; 4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 o|o y el pago total al retiro de los bienes; 5) Se permite el pago con cheque certificado; 6) La mercadería se encuentra depositada en el local de la firma Gomensoro y Castells — Montevideo, mayo 23 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta

20) N$ 70.20 3|pub. 8840 My.29-v.jn.31.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Seoane contra OSVALDO ROBERTO CARBALLIDO Juicio ejecutivo" (C. 485|969), se hace saber que el día 27 de junio de 1978, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 16.227,33 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1711 y que según plano del Agr. Juan B. Solari, de diciembre de 1962, tiene una superficie de 276 m2 2.159 cm2 con frente de 6.98 metros al Este Nordeste sobre calle Salto 1123 entre Maldonado y Durazno. Se previe: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de su cargo las comisiones del rematador, gastos de escritura, honorarios y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 7551 My.12-v jn 2.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos "Moreira, Gumersindo contra VICTOR RIBIERA" (Ficha 316|976), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 6 29 vuelta. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 52.00 10|pub. 8544 My.24-v.jn.6.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Pomerenck, Darío Enrique contra HUGO FERREIRA y NANCY M. SOSA de FERREIRA "Medidas Preparatorias" (Ficha C - N.o 199|975), se hace saber al público que el día viernes 9 del próximo mes de junio, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 178.000.00) del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno, con garage y demás bienes comunes del edificio incorporado a Propiedad Horizontal - Ley N.o 10.751, construido en terrenos y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Paraje Punta Gorda), empadronado con el N.o 95.402 matrícula y que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de fecha noviembre de 1962, inscripto con el N.o 44.876 el 20 de noviembre de 1962 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1.004 metros, 93 decímetros, que se deslinda así: 19.12 metros al norte frente a ochava entre Mar Artico y Coimbra; 12.21 metros frente a Coimbra; 3.89 metros al sur este frente a Rambla República de México, uniendo ésta con Coimbra ochava curva de 46.15 metros y 53 metros al sur oeste con Padrón 95.401.

La referida unidad cero cero uno padrón individual 95.402|001, integra el edificio adaptado a Propiedad Horizontal con habilitación Municipal para operar por ley 10.751 dada el 12 de febrero de 1965 y según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de enero de 1965, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 12 de febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes y año con el N.o 50.940, se ubica en Planta Baja a nivel cero, tiene una superficie de 115 mts. 62 decímetros y linda al noroeste Jardines "F" "H" "E" y pieza calefacción "C"; al noroeste y sureste Jardín "A" y Garage "G". Le corresponde el uso exclusivo del Jardín "E" y un lugar en el Garage "G".

Esta unidad está gravada en garantía de un préstamo por la suma de N$ 4.453.00 a devolver con más el interés del 12 o|o anual a partir del 26 de abril de 1972, de acuerdo con una constancia existente en el título de propiedad inserta en el mismo por el escribano Juan E. Morasso Valle del 4 de diciembre de 1974.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto nicipales y Nacionales que gravan el acto; c) Que los títulos referente al inmueble, se encuentran a disposición de los interesados

en la Actuaría de este Juzgado. — Las Piedras 23 de abril de 1978. — Escribano Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 507.00 15|pub. 8034 My.17-v.jn.7.

COLONIA

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL JOSE Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 560|977), se hace saber que el día 1.o de junio próximo, a la hora 13 en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de:

Una cosechadora John Deere, modelo 1955 con motor de 6 cilindros, un tractor Fordson Power motor 4 cilindros y un arado Casse de 4 rejas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno, 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 91.00 10|pub. 7386 My.10-v.jn.1.o

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ MANUEL, JOSE Juicio Ejecutivo" (ficha C N.o 559|977), se hace saber que el día 1.o de junio entrante, a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márques en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:

Una fertilizadora centrífuga nueva, un rastrojero John Deere de 11 discos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno, 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 91.00 10|pub. 7385 My.10-jn 1.o

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 454 c.77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 14.00 y en campos del señor Miguel Rossotti, ubicados en Paraje Víboras se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 tracter marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel N.o 8172354, con rodado 13 x 34 y 7.50 x 16, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico; y 1 Rastrojero marca "Moline" de 13 discos, de arrastre, levante y control remoto.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sin base y al mejor postor.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios e impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
20) N$ 117.00 20|pub. 8001 My.17-v.my.31.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 453 c 77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 15 y en campos del señor Manuel Rossotti ubicados en Paraje Víboras, se procederá por el martillero señor Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Arado John Deere de 5 discos, de arrastre, levante hidráulico y control remoto; Cosechadora "Mac Cormick International" modelo 141, serie N.o 141HT14 10241 (estampado en la plataforma), con motor de 6 cilindros a nafta N.o HT 141 11933, rodado 13 x 26 y 6.00 x 16 automotriz, de 15' de corte; Zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 8.00 x 20, tren delantero giratorio.

Se previene que los gastos, honorarios, impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 8002 My.17-v.my 31.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos "Bentancor Nogues, Mirta Raquel y otros contra BENTANCOR NOGUES, JOSE MARIA. Cesación de Condominio". (Ficha 189|977), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 14 horas el martillero Carlos Santa María matrícula 756, R. U. C. 040008800013, asistido del Alguacil rematará sobre la base de N$ 8.000.00 2|3 partes de la tasación en la ubicación del bien inmueble, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, un solar de terreno y sus mejoras, padrón suburbano número 2580 de la manzana número 140, con un área de 772 metros 9359 centímetros y un frente de 14,09 metros a la calle Atanacio Lapido sin número.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador y todos los impuestos que la ley impone de su cargo.

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Rosario.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, mayo 19 de 1978. — Dr. Panos Tashdjián, Juez de Paz.
20) N$ 65.00 5|pub. 8786 My.26-v.jn.1.o

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sica Dell'Isola Nelson contra NELSON WALDEMAR CABRERA CORUJO, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 794|976) se hace saber que el día 6 de junio próximo a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 700.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

La unidad de propiedad horizontal número 004, ubicada en la manzana N.o 37 de la Primera Sección Judicial de Florida con frente a la calle 18 de Julio, empadronada con el N.o 4718|004 con una superficie de 489 metros 30 decímetros cuadrados y los bienes comunes que correspondan conforme al Reglamento de Co-propiedad.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, en garantía de hipoteca constituida a favor de dicha Institución. — Florida 15 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 114.40 8|pub. 8528 My.24-v.jn.2.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos, Pesquera Domingo Benito contra PESQUERA ROSA PESQUERA BLANCA EMILIA, PESQUERA ALBERTO BAUTISTA y PARAVIZZO PESQUERA RAMON MARIA (A-376|1977) "Cese de Condominio", el 22 de junio de 1978, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sin base y al mejor postor, la chacra N.o 852 y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.693 compuesta de una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros 25 decímetros con frentes: al Norte a la calle "8"; al Sur a la calle "7"; al Este a la calle "k" y al Oeste a la calle "l".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión con IVA incluido; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 19 de 1978. — Esc Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub. 8708 My.25-v jn.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: E.L.Y.C.S.A. (Estefanell Letamendía y Cía S. A.) c|HORACIO RIVABEN BRITOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 279|977), se hace saber que el día 22 de junio de 1978 a las 15.30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186 —altos—) el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, y con la base de N$ 24.090.00, de los derechos posesorios sobre un terreno y de la propiedad del edificio en él construido según Permiso N.o 37|962, que se encuentra empadronado con el N.o 837 de la Manzana 149 de la planta urbana de esta ciudad. 12a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 863 metros 30 decímetros, y que tiene 20 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Ayacucho, entre las de Vizconde de Mauá y Montecaseros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador; debiendo además en el mismo acto designar Escribano para autorizar la escritura.

B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley.

C) Que los documentos del caso se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú 4 de mayo de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 7908 My.16-v.jn.6

MARIO C SUPPARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros (A-765|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de junio de 1978 —a las 15 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay Esq. Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421, municipal N.o 9, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020 antes padrón N.o 79, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agr. Manuel Devincenzi Amaro en setiembre de 1937, registrado con el N.o 64, el 23 del mismo mes y año, en le Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto compuestas de una superficie total, según dicho plano, de 1.861 metros 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas: Fracción N.o 1 superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y fracción N.o 2: superficie 222 metros 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, mayo 3 de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
20) N$ 294.00 15|pub 7500 My.11-v.jn 1.o

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERTO ALZA CLIVIO y FRANCISCO PASSI (ficha C. 484|1977) Medidas Preparatorias", el día 12 de junio de 1978, a las 14 horas, en Ombucitos (Establecimiento del Sr. Abel Quiroga), Primera Sección Judicial de Río Negro, el Martillero Líber González Matrícula N.o 186 Registro

Unico de Contribuyentes 150013740014 rematará sin base y al mejor postor lo siguiente: Un tractor John Deere R N.o 19.813, con rodado neumático, diesel, motor 2 cilindros; una Cosechadora Oliver automotriz, modelo 33 con motor de 6 cilindros a nafta con plataforma de 12 pies de corte; un arado Mc. Cormick Internacional de 6 discos con 5 para levante automático; un arado Case de 5 rejas levante automático; una Rastra MC. Cormick Internacional de tiro excéntrica de 24 discos delanteros recortados. una Rastra Mc. Cormick Internacional de 40 discos; una Sembradora MC. Cormick Internacional de 24 discos cajón de chapa y rodado neumático, un Rastrojero Massey Harris de 13 discos, cajón sembrador para levante automático; cinco Cuerpos de Rastra de dientes pesados con balanzón de hierro; un tractor Hannomag R 545, diesel motor 4 cilindros, rodado de goma; un tractor MC Cormick Internacional Modelo Super WD9, motor 4 cilindros semi Diesel con polea, toma de fuerza, equipo eléctrico. rodado 14 x 34 y 7,50 x 18; 5 cuerpos de Rastra dientes livianos con balanzón de hierro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión del Rematador, I. V. A. e Impuesto Municipal. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, mayo 19 de 1978. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 8793 My.26-v.jn.8.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Lavecchia, Sofildo contra ELISEO ELDER ROUX JORGE. "Juicio ejecutivo" (A-184|977); se hace saber que el día 27 de junio de 1978 —a las 15 horas— en calle Treinta y Tres N.o 271, el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentra del siguiente vehículo: Automóvil marca Ford, modelo 1938, de 8 cilindros empadronado en el Departamento de Paysandú con matrícula N.o 104.151. (Base: nuevos pesos 2.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, mayo 16 de 1978. — Milton La Porta. Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 10|pub. 8761 My.26-v.jn.8.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Olague de Arosteguy, Amanda Esther y otra c|AROSTEGUY RECULUSA, Amadeo y otros (ficha A-1.264|1976) "Cesación de Condominio y Remate Judicial" el día 6 de junio de 1978 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643, el Rematador Julio C. Callorda asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor y con la base de su valor real o sea nuevos pesos 15.000.00 el siguiente bien inmueble: padrón 4.045 de la Primera Sección Judicial de San José, que consta de las fracciones 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto el 4 de enero de 1958 con el N.o 1.432 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con una superficie de 1 há. 7.594 mts. 99 dms. cds. y 116 ms. 99 cms. de frente a Avenida Italia tratándose de una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras.

Se previene. a) Que el inmueble saldrá a remate en su estado actual de conservación y ocupación; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; c) Será de cargo del o los adquirentes el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los honorarios del Escribano autorizante, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables. con la excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan de modo expreso a los vendedores: d) Que en la fracción 3 existen solamente derechos posesorios; e) Que la formulación de posturas implica aceptación de la bondad de los títulos de propiedad y de todas las circunstancias relativas al dominio del raíz y, en especial, la simple existencia, para parte de él, de "derechos posesorios". — San José, abril 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 7751 My 15-v.jn.5.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primer Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Martínez Corujo de Rodríguez Justa contra RODRIGUEZ MAXIMO TORIBIO y DENIS CABRERA CALIXTA. "Cesación de Condominio y Ejecución de Sentencia" (Ficha A N.o 1367|974): se hace saber que el día 14 de junio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 26.533.00, una fracción de terreno con las construcciones, instalaciones y demás mejoras anexas padrón N.o 1439. ubicada en la manzana catastral número 93 de esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento. con frente a la calle Brigadier Manuel Oribe.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 17 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.50 15|pub. 8396 My.23-v.jn.12.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN CARLOS NARCISO LOPEZ PIÑEYRO. "Segunda Copia" (Ficha E-172|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 19 de enero de 1959 autorizara la escribana Mercedes de Brun por la cual éste adquirió de los señores Miguel Florencio Delgado Cruz y María Violeta Asunción Penino Rijo, la Unidad 001, padrón N.o 60938|001 (antes 206.395), según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de julio de 1958 se compone de una superficie de 123 m. 36 y se integra: en planta subsuelo, cota menos 0 m. 90, garage 001; superficie; 24 m. 74; en planta baja, cota más 1 m. 75, departamento 001; superficie: 98 m. 72.

Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 60938 que según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de noviembre de 1957, tiene una superficie de 407 m. 25 con 16 m. frente al Norte a la calle Quiebrayugos N.o 4558. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 8331 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SILVA NIEVAS de TOMAS ALVAREZ CAYETANA, "Segunda Copia" (Ficha V|28|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de julio de 1973 autorizó el escribano César G. Nicoletti Piffaretti, por la cual Eugenio Tomás Alvarez siendo casado con la compareciente adquirió de los esposos Nicolás García Martínez y María González García el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (ciudad de Las Piedras) empadronado con el N.o 14.228, (antes en mayor área con el N.o 5.815) señalado con el N.o 33 de la manzana letra D en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri; compuesto de una superficie de metros 320 con 195 centímetros cuyo deslinde es el siguientes: metros 9,52 de frente al O. a la calle N.o 4; metros 21,47 al S. que por ser esquina son también de frente a la calle N.o 3, uniendo ambos frentes una ochava recta de metros 5 al S.O.; al N. 25 metros con solar 34; y al E. metros 13.05 con parte del solar 32

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 7514 My.-6-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en el expediente caratulado GRACIELA GOMEZ CARLOMAGNO "Segunda Copia" (Ficha E. 260|978) Graciela Gómez Carlomagno, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizada por el Escribano Rafael Scavone el 18 de agosto de 1964, por la cual Tomás, Pablo, Guillermo, Teófilo, Eudoscia, Sixta, Hipólita, Andrea y María Esperanza González cedieron a Elida Martina Gómez de González, los derechos hereditarios que les correspondían por el fallecimiento de su madre Eulogia Doufor o Dufour o Dufaure de González fallecida el 7 de mayo de 1964.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1201 al folio 488 del Libro 583.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc Mario V. Ventimiglia. Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 7913 My.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NAVIPEZ SOCIEDAD ANONIMA. "Segundas Copias" (Ficha 246|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura notarial que en esta ciudad autorizó el escribano Arturo Heriberto Kelly, el día 15 de setiembre de 1960 por el cual "Navipez S. A." compró a la Administración Nacional de Puertos el Buque Bandera Uruguaya "Draga Paysandú", matrícula quinientos veintiuno, que según certificado de rearqueo N.o 6.758, tiene las siguientes medidas: Eslora 52 m. 10 cm., Manga 9 m. 10 cm., Puntal 3 m. 26 cm. Tonelaje neto 221 toneladas 47|100 y tonelaje total 492 toneladas 2|100. La copia respectiva se inscribió en el Registro de Naves con el N.o 33 al folio 38 vto. del Libro 53. — Montevideo, abril 14 de 1978. — M.a del Rosario R de Laitano, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 7934 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: SILVEIRA de CARRASCO Sara, "Segunda copia" (Ficha V 559|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda copia en función de hijuela para la señora Sara Silveira de Carrasco de la escritura de división que el 22 de abril de 1922 autorizó el escribano Julio Bauzá Pouy por la cual los hermanos Héctor y Sara Silveira otorgaron división de bienes que poseían en condominio adjudicándose a Sara Silveira casada con Isaac Carrasco un inmueble empadronado con el No 5.669 del Departamento de Florida, ubicado a inmediaciones de la Estación Nico Pérez compuesto de una superficie de 14 hectáreas 75 áreas 75 centeáreas y 20 decímetros, lindando por el Norte en una línea recta divisoria con Juan Ramón Silveira; por el Este la Cuchilla Grande divisoria con campo de Estaquio Montero, por el Sur otra línea recta divisoria con Lino Silveira y por el Oeste una línea divisoria con Américo Curbelo. En consecuencia su cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de agosto de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 6521 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ

(F. C. 609|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Oscar Jover el 30 de setiembre de 1942 por la cual Manuel Santiago Guelfi le vendió el inmueble padrón N.o 170 441 de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de 303 metros 30 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Cisplatina que ampliamente se describe en dicha escritura.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 104 00 10|pub. 7280 My.16-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MARENALES CARLOS BORRONEO "Segunda Copia" (Fa. CB|59|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borroneo Marenales solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de diciembre de 1968 autorizo a la escribana Dinorah Santos de Brugnoli, la señora Joaquina Adorno de Anagnostis vendió al compareciente el solar padrón m|á N.o 1468, hoy padrón individual número 2182 señalado con el N.o 10 de la manzana 16 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Balneario "Playa Hermosa" plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto el 26 de abril de 1956 en la Dirección General de Catastro con el número 959 según el cual tiene una superficie de 400 metros 16 metros al N.E. de frente a la calle número Tres En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 7607 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: Labruna, Angel contra EXAL S. A. (B.125|977) "Pieza Separada" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Angel Labruna, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por la Escribana Beatriz Galli el día 13 de julio de 1972, por la cual Exal Sociedad Anónima, adquirió la propiedad y posesión de la unidad horizontal, padrón 6.855-501, padrón anterior 200.357; ubicado en el quinto piso del Edificio Lincoln, con frente al Sureste de 7 metros 98 cms. a la Avenida Agraciada, hoy avenida Libertador General Lavalleja, cuya puerta de acceso lleva el número 1513, con una superficie privada de 317 m.c. 44 d.c. e incluye el derecho de uso a la veintiséis ava parte del local de garage construido en el segundo subsuelo de dicho edificio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — M.a del Rosario R de Laitano. Actuaria Adjunta.
21) N$ 156.00 10|pub. 8612 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado T. GANSER S. A. (F. C 1.427|977) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel R. Botta el 26 de diciembre de 1972 por la cual el señor Teodoro Ganser Gatz vendió a la compareciente T. Ganser S. A. el siguiente bien: solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el N.o 97.244, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 2.812 m. 2.403 y tiene un frente al norte sobre la calle Osvaldo Cruz de 26 60 m.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites — Montevideo, 9 de mayo de 1978 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 104 00 10|pub. 7935 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el EDIFICIO YARKON solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Elva Benech Gardio con fecha 24 de abril de 1963 por la cual Corregidor S.A. compraron a Boris Temerlin Burlak y Sofía Weissman, Simón Lazvsky o Lasowski y Fanny Langsner o Langner el bien padrón 212.493|101, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, calle Juan Benito Blanco 990 con una superficie de 171 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a fin de que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 104.00 10|pub. 7891 My.16-v.my.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber: Que se han presentado los señores ULYSSES y MANUEL PEREIRA REVERBEL y la señora NELIDA RENEE PEREIRA REVERBEL de VELLOZAS, solicitando expedición de segunda copia en sus calidades de causahabientes de don Ulises Pereira y doña Amanda Silva de Reverbel, de la escritura autorizada por el escribano Pílades S. Ballestrino el 3 de agosto de 1914, en que el señor Pereira adquirió, a título de compraventa, de don Joaquín Caamaño, una fracción de campo en la Segunda Sección Judicial de Artigas, empadronada actualmente con el número 1730 con una superficie de 2 hectáreas, 9.876 metros.
En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas 10 de mayo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 65.00 10|pub. 8399 My.23-v.jn.5.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora MARIA LAURA STELLA DELUCCHI de MONTAÑO solicitando segundas copias del nicho N.o 46 del primer cuerpo del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre del señor Cipriano Cames.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ordenanza de Cementerio, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
21) N$ 128.00 10|pub. 8339 My.23-v.jn.5.

Se hace constar que ante esta oficina se presentó el señor LEON FLORENCIO PERDOMO SANCHEZ, solicitando segundas copias del nicho N.o 421 del primer cuerpo ubicado en el Cementerio local de esta ciudad, y que figura a nombre del señor Marcial Perdomo.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
21) N$ 128.00 10|pub. 8340 My.23-v.jn.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictad en autos: ULISES AMERICO GIL SEGREDO (ficha N.o 1.246 año 1977) "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que: ante este Juzgado, se ha presentado Ulises Américo Gil Segredo solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Juan José Peña el 26 de octubre de 1966, por la cual Ulises Américo Gil Segredo adquirió por compraventa y tradición de Celina Capurro de Gallaztegui, Angel Gregorio Capurro Vespa, Adela Capurro de Luzardo Angélica Capurro de Borderre, Juan Victoriano Capurro y Alberto Capurro, una fracción de chacra, ubicada en el ejido de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 25? que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el N.o 2.209, el 16 de agosto de 1962 consta de una superficie de 16 hectáreas 2.755 metros 61 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 10 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
21) N$ 143.00 10|pub. 8438 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos caratulados: VIRGINIA MARTHA MOURA ACEVEDO (Ficha N.o 1.115 año 1976) "Segunda Copia de Escritura" se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Virginia Martha Moura Acevedo de Valenzani, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Esc. Pedro C. Besozzi el 12 de febrero de 1946 y por la cual la compareciente adquirió a don Florentino Borges, el siguiente bien:
Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 176 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón número 2.325, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros sesenta y cinco decímetros que linda: 11 mts. 35 cmts. de frente al Sur a calle Florencio Sánchez; 29 mts. 60 cmts. al Oeste con Marcelino Rodríguez; 22 mts. 60 cmts. al Norte con Pablo Arcaus y al Este línea quebrada de tres rectas que son: una de Sur a Norte de 23 mts. 90 cmts., otra de Oeste a Este de 11 mts. 35 cmts. y otra de Sur a Norte de 5 mts. 70 cmts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 156.00 10|pub. 8439 My.26-v.jn.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: BORAD ADALA, JORGE ANTONIO y ROSA ZULEMA (ficha 11|978 "Segunda Copia de Escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo J. Bremermann Jure en representación de Jorge Antonio Borad Adala y Rosa Zulema Borad Adala, acreditando su personería solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Aníbal Casas con fecha 10 de mayo de 1934, relativa a una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 5.292 y con una superficie de 145 Hás. 3.274 mts.2 y 30 dcmts.2 que linda por el Norte con la fracción de Romualdo Fagúndez dos Reis, por el Este con Marcelino y Esteban Rodríguez y Sucesión de B. Rodríguez, por el Sur con Juvencio y Maurillo Netto y por el Oeste con Antonio Seré, Arroyo Malo por medio.
La referida escritura fue otorgada por Gregorio Fagúndez dos Reis, por la parte vendedora, y por Antonio Borad, por la parte compradora.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 8 de mayo de 1978. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
21| N$ 156.00 10|pub. 8076 My.19-v.jn.1.o

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JEAN CLAUDE SRL

Contrato: 5 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 55, F.o 182, L.o 2 del 1 febrero 1978.
Socios: ALEJANDRO KELROGLIAN BARSUMIAN y DIANA AZADIAN BURUNSUZIAN
Objeto: comercialización y distribución de toda clase de artículos de cuero, en especial carteras calzados y en general prendas para damas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.600.00. Aportes: 50 o|o.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 8853 My.29-v.jn.9.

MUNDEX LIMITADA

Constituida por documentos privado del 24 de abril de 1978.
Socios: JACOB GOLAN y PEDRO MIGUEL DUCHEU.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación y representaciones
Plazo: 30 años. prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00. aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 298, F.o 1.010 L.o N.o 1 de Contratos, el 25 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 8837 My.29-v.jn.9.

TECNICA DEL FRIO LIMITADA

Cesión de cuota. — Otorgada el 12|9|1977. — FELIPE BARRERA y MARIA ESTHER VALES ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas en la sociedad a HUDOBLES FERNANDEZ y OLGA YRIBARNEGARAY, quienes adquieren por mitades y en partes iguales
Inscripción: N.o 439, F.o 1.501 L.o 2 de Contratos el 12 de mayo de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 8838 My.29-v.jn.9.

ATLANTICA S. R. L.

Por documento privado de fecha 2 de setiembre de 1977 inscripto con el N.o 47 del folio 163 a 164 del Tomo 17 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, el señor Daniel Teubal cedió cuota parte en "Atlántica S.R.Lo" por N$ 2.000.00 en favor del señor Enrique Fraga.
Por documento privado de fecha 5 de setiembre de 1977, inscripto con el N.o 41 del folio 139 a 140 del Tomo 17 de Contratos del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y con el N.o 266 al folio 900 del Libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio de Montevideo, se modificó el artículo 3.o referente al Capital Social, del contrato social de "Atlántica S. R. L.".
Por ese mismo documento, se pactó el traslado del domicilio de la sociedad antedicha a la Ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado. Por documento privado de fecha 8 de setiembre de 1977 inscripto con el N.o 46 del folio 161 al 162 del Tomo 17 de Contratos del Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, el señor Nilo Storchi Pignatti, cedió su cuota parte en "Atlántica S. R. L." por N$ 3.000.00 a favor de: señor Enrique Salvador Fraga N$ 1:300.00; señor Walter Alberto Darder N$ 800.00; señor Gonzalo Rodríguez Orozco N$ 450.00 y señor José Blumstein N$ 450.00.
22) N$ 416.00 10|pub. 8970 My 29-v jn 9.

SOLIS LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de abril de 1978.
Socios: ELENA PEIRANO de SAPRIZA, GUILLERMO MARIO SAPRIZA PEIRANO, LUIS EDUARDO SAPRIZA PEIRANO y ALBERTO TRAMBAUER MÜLLER.
Domicilio: Rambla 25 de Agosto de 1825, N.o 342, Montevideo.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales, e industriales y en especial el ramo de almacenajes y consignaciones.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00, apartados así: Elena Peirano de Sapriza: N$ 400.00 y cada uno de los demás socios: N$ 200.00.
Administración: Luis Eduardo Sapriza Peirano y Alberto Trambauer Müller, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 412, folio 1.417 Libro N.o 2 de Contratos, el 11 de mayo de 1978.
22) N$ 192.00 10 pub. 8839 My.29-v.jn.9.

ALBATROS S. R. L.

Por documento del 31 de marzo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 373 folio 1.266 Libro N.o 1 de Contratos, Mirko Sors y Dionisio Angel Curbelo cedieron parte de sus cuotas sociales, y doña Gréta Doregger cedió la totalidad de sus cuotas sociales, ambos a Sitel S. A.; y se modificó el contrato, siendo sus administradores Ricardo José Ritter y Miguel Amerio indistintamente, entre otras cosas.
22) [illegible] 8839 My 29-v jn 9.

CUARZOS DEL URUGUAY LTDA.

Constituida el 4 de mayo de 1978 por Héctor Stockis Joffer y Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira.
Objeto: Lapidación y venta de piedras semipreciosas.
Domicilio: en esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 402 folio 1.380. Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8983 My 29-v jn 9.

LA RANA LTDA.

Fecha: 15 de diciembre de 1977. Registro Público de Comercio N.o 4 folios 10|12 1978|16|1.

Socios: ARTIGAS JULIAN DE LEON PERDOMO y SARA DEA DE LA FUENTE LEIS.
Objeto: explotación de almacén comestibles bebidas fermentadas si alcohol, pan, leche, afines, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorogables automáticos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Filadelfia esquina Sevilla B. 1. San José de Carrasco - Canelones.
22) N$ 96.00 10 pub. 8953 My 29-v jn.9.

REPRESENTACIONES PERCAT LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 325, F. 1095. Libro 1.
Socios DAVID PERELMUTER y ESTHER S. CATAN.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, fabricación compraventa, industrialización y comercialización de mercaderías varias.
Capital: N$ 200.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas 2 años cada una.
22) N$ 96.00 10|pub. 8958 My.29-v.jn.9.

NELSON E. RAPETTI S. R. L.

El 1.o|IV|978 NELSON RAPETTI y OLGA RAVA constituyeron "Nelson E. Rapetti S. R. L.".
Objeto: Transportes.
Domicilio: Martín García 1372.
Duración: 30 años a contar 1|VII|976.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 269 folio 909 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8955 My.29-v.jn.9.

BELTRAN & DA RIN S. R. L.

El 31|III|978 ORLAIN BELTRAN y CEFERINA DA RIN constituyeron "Beltrán & Da Rin S. R. L.".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Manuel Herrera y Obes 4514.
Duración: 30 años a contar del 1.o|XII|973.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 en cuotas de nuevos pesos 500.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 237 folio 792 libro 1 Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8956 My.29-v.jn.9.

SILPAMUN S. R. L.

Contrato: 1.o|9|977, inscripto 30|9|977, con el N.o 666 folio 2.332, N.o 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO JORGE PACCI RUSSO, PEDRO RUBEN MUNIZ FRUSTACCI, ALEJANDRO SILVA GIFFONI.
Objeto: Venta de artículos electrodomésticos y bazar.
Capital: N$ 12.000.00, aportado partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Pedro Muniz y Alejandro Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8957 My.29-v.jn.9.

BORLIN LIMITADA

Contrato: 6 abril 1978.
Inscripción: N.o 313, folio 1.082, libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: GLADYS KLINGER BONIOLO y MABEL BONIOLO ROMERO.
Capital: N$ 4:000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección prendas de vestir, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8954 My.29-v jn.9.

CENTRO ESCAPE S. R. L.

Contrato: 11 mayo 1978.
Inscripción N.o 359 folio 1.217, Libro 1 de Contratos.
Socios: HEBER ATILIO BROCCI FERNANDEZ y WALTER ALBERTO CHARLO REGUERA.
Objeto: Comercialización, exportación, fabricación de muebles metálicos, juguetes, accesorios de automóviles y cualquier ramo de industria metalúrgica, silenciadores y caños de escape y colocación de éstos.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8938 My.29-v.jn.9.

MEC LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1978.
Registro: Público de Comercio N.o 58 folios 185|189 1978 4 mayo 1978.
Socios: EDGARDO ESTEBAN FARRO TORTAROLO, MARIA TERESA SPADA CADAMURO y ELBA JUANA TORTAROLO VIGIONE.
Objeto: Estación de Servicio. con todos los rubros propios de ese comercio; comercialización exportación, e importación de cualquier tipo de mercaderías. representar en el país o extranjero otras sociedades, empresas o personas.

Capital: Nuevos pesos tres mil, aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de los tres socios, indistinta, separada o conjuntamente.
Domicilio: Avenida Artigas y República Argentina, Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 160.00 10 pub. 8830 My.29-v.jn.9.

CLIMACA S.R.L.

Fecha: 27 de diciembre de 1977.
Registro Comercio: N.o 929, folio 3239 libro 1 Contratos.
Socios: ALBERTO JERUSALMI NAHUM, MARIA ESTHER ASAD.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Alberto Jerusalmi Nahum.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Tintorería, planchado.
22) N$ 64.00 10|pub. 8901 My.29-v.jn.9.

SANCHEZ HNOS. y LATEULADE S.R.L.

Contrato: 18 de abril de 1978.
Registro: N.o 10 del folio 49 al folo 58.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: MARIO LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ, JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ y NEREO FELIPE LATEULADE MARTINEZ.
Objeto: Negocios rurales y remates.
Domicilio: Paso de los Toros, Departamento Tacuarembó.
Plazo: 10 años prórroga automática.
22) N$ 96.00 10|pub. 8907 My.29-v.jn.9.

RODEL LTDA.

Fecha: 10 de mayo de 1978.
Registro Comercio: N.o 438 folio 1496, libro 2 Contratos.
Socios: AARON KATZ TOBIASZ PERLA BIRENBAUM PAM, LUIS BERNARDO KELLER PECHER, SUSANA KATZ BIRENBAUM.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Aaron Katz Tobíasz o Perla Birenbaum Pam.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta por mayor de tienda y joyería.
22) N$ 96.00 10|pub. 8900 My.29-v.jn.9.

SOMBAR LTDA.
antes Sombar S. A.

Socios: SAMUEL MANDEL, MARCOS MANDEL y CHAIM WIENER.
Objeto: industrialización y comercialización materias primas y mercaderías, importación exportación, etc.
Domicilio: Cufré 1875 Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00. divididos en dos mil cuotas de N$ 1.00.
Aportes: Samuel Mandel: 666 cuotas; Marcos Mandel. 667 cuotas y Chaim Wiener: 666 cuotas.
Administración: Manuel Mandel.
Inscripción: N.o 353, F.o 1.219 L.o 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 8510 My.29-v.jn.9.

VICHY LTDA.

Contrato 13 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 324, folio 1123, libro 2 el 21 de abril de 1978.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ALBERTO TARRAB, CECILIO ROSSI SPOTTI CLOROSILDA CARVALLO.
Objeto: Compra venta, importación, exportación, de materias primas y mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera.
22) N$ 96.00 10|pub. 8899 My.29-v.jn.9.

ASCENSORES ATLAS LIMITADA

Según contrato otorgado el 7 de junio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11|5|978 con el N.o 429 al F.o 1471 del Libro N.o 2 de contratos, Hermann Siegfried Gaab Thoma, Sergio Diena Avigdor y Elfriede Regina Mekyska cedieron a "INDUSTRIAS VILLARES S. A." y ACOS VILLARES S. A. las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "Ascensores Atlas Limitada" y se modificó la cláusula 9.a del contrato social de dicha sociedad relativa a la administración de la misma, designándose como único administrador a don Francisco Pinto Rodríguez. Montevideo 17 de mayo de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 8516 My.29-v.jn.9.

PUBLICIDAD 2000 LIMITADA

Contrato: 26 abril 1978.
Inscripción: N.o 343 F.o 1.161 L.o 1 de Contratos.
Socios: HEBERT JOSE PLACERES BELTRAN HEBERT JESUS PLACERES SARNIGUET.
Objeto: publicidad y propaganda por todos los medios existentes o a crearse.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Hebert José Placeres Bell.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8692 My.25-v.jn.7.

BUDA LTDA.

Contrato: 14|4|978.
Registro: N.o 291, F.o 976, L.o 1.
Socios: HUMBERTO RAMOS AVILA, ENRIQUE DURAN PLAZA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8712 My.25-v.jn.7.

CUBICAM LTDA.

Contrato: 27|abril|1978.
Registro: N.o 314, F.o 1.060 L.o 1.
Objeto: Comercialización e industrialización de cubiertas y cámaras de automóviles, artículos de goma y accesorios automotrices.
Socios: RODOLFO JOSE DONNANGELO y JORGE DONNANGELO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8634 My.25-v.jn.7.

CENTRO SIKA LIMITADA

Contrato: 27|abril|1978.
Registro: N.o 313, F.o 1.056, L.o 1.
Objeto: venta de impermeabilizantes y pinturas e impermeabilizaciones en obra.
Socios: ANTONIO LUCIO CARMINE LUCARELLI y LAURA CECILIA MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8631 My.25-v.jn.7.

HURACAN S. R. L.

Contrato: 30|3|1978.
Registro: N.o 252|882, libro 2.
Socios: PRIMO BENELLI y ADELA LATORRE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Taller de Afilados.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 64.00 10|pub. 8611 My.25-v.jn.7.

LAS PALMAS LTDA.

Contrato privado de fecha 1.o de febrero de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 23 al F.o 78 del Tomo VIII de la Sección Contrato de la ciudad de San José.
Socios: RONALD MARCELINO PEÑA y BLANCA GARCIA BALDI de PEÑA.
Objeto: Panadería. Confitería, Fábrica de Pastas.
Domicilio: San José.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
Capital: N$ 5.000.00 aportado de la siguiente manera: Ronald Peña: N$ 2.916.50, Blanca García de Peña: N$ 2.083.50.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 160.00 10|pub. 8350 My.23-v.jn.5

SILOS LTDA.

Contrato: 5 de mayo 1978.
Inscripción: N.o 341, F.o 1.155. L.o 1.
Socios: JOSE JUNCAL, RODOLFO BLANCO y APARICIO LAPAZ.
Domicilio: Rivera N.o 5981.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años prorrogable por períodos de 5 años.
Objeto: comercialización, importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución, todo tipo de mercaderías. Comprar vender, permutar, administrar, explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles.
Administración: José Juncal y otro de los socios, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8589 My.25-v.jn.7

COTRAR LIMITADA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ARTIGAS

Contrato: 11 marzo de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 131 F.o 477 del L.o 2 de Contratos el 21 marzo de 1977.
Objeto: Explotación del comercio en ramos de transporte de cargas, encomiendas, cartas, valores, giros, ganados, lanas cueros, cereales y demás frutos del país.
Socios: ENRIQUE NORBERTO GONZALEZ RAYMONDO, RICARDO NICOLAS ASSANELLI COLL, DIONISIO PEREYRA CONTI, CANDIDO ABRELO GARCIA y RUBEN GERMAN PICCO RIVERA.
Plazo: 2 años a partir del contrato prorrogables automática y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por los socios en partes iguales, divisible en 80 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: a cargo de Enrique Norberto González Raymondo y Rubén Germán Picco Rivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 224.00 10|pub. 8604 My.25-v.jn.7.

METAL - NIQUEL CROMO S. R. L.

Otorgado: 25 de mayo de 1973.
Inscripción: Nº 157, libro 1 Contratos.
Cesión: Compañía de Materiales de Construcción S. A. su aporte a Primero Da Silveira; Floriano Skerlj y Margarita Spinola a Alcides Da Silveira.
Aumento capital: N$ 300.00.
Administrador: Primero Da Silveira.
22) N$ 64.00 10|pub. 8226 My.24-v.jn.6.

MORA Y PEREZ LTDA.

Fecha: 28|9|1977.
Inscripción: N.o 41, F.o 155, Libro 3 Contratos.
Socios: RAMON JICEA MORA MARTINEZ y ANGEL ROBERTO PEREZ COSTESSI; 70 o|o y 30 o|o respectivamente.
Objeto: Ejecutar obras y trabajos propios industria de la construcción; industrializar materias primas y materiales de construcción; comprar, vender, distribuir los mismos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente períodos iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8555 My.24-v.jn.6.

FIRPO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

ALBA ROSA PELUFFO PEREZ cede su cuota social a NELLY MORONI BAYONA, al 31|10|1976.
Documento del 2|3|1978, inscripto Registro Público de Comercio 5|4|1978, N.o 234, Folio 781, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 8529 My.24-v.jn.6.

ALLCAR LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 423, F.o 1447, Libro 2, 11 mayo 1978.
Socios aportes: CARMELO GUTIERREZ N$ 2.700.00 y JULIO PEREZ, resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Gutiérrez o Pérez con Gutiérrez.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8514 My.24-v.jn.6.

PLASTICOLOR LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 424, F.o 1450, Libro 2, 11 mayo 1978.
Socios: LUIS MARTINEZ y ESTHER YAFFE.
Capital y aportes: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8515 My.24-v.jn.6.

COTECNICO S. R. L.

Contrato: 4|1|1978.
Registro: N.o 29, F.o 93 Libro 2.
Socios: LUCAS HERIBERTO HERNANDEZ GONZALEZ, HUGO RAMON CORTAZZO ROMERO.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportaciones, importaciones, consignaciones, representaciones, administraciones transporte y fabricación, industrialización, y comercialización de máquinas y maquinarias de uso industrial y|o familiar y de mecánica industrial y artefactos de uso doméstico.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8512 My.24-v.jn.6.

ACEROS ZAK LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 404 F.o 1367, Libro 2 10 mayo 1978.
Socios aportes: GERMAN ECHEVESTE: N$ 2.700.00 y LUCIANO BERMUDEZ, resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Echeveste o conjunta.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8513 My.24-v.jn.6.

CONFELAN LTDA.

Contrato: 4 de abril de 1978
Registro de Comercio: Nº 292, Fº 981, libro 1 de Contratos.
Socios: ANNA VRANA PUERTES y JORGE EUSEBIO COTELO BELLOMO.
Capital: N$ 31.000,00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas y productos elaborados o semielaborados, en el giro de vestimenta confección de prendas en general textil, cuero y giros anexos o derivados.
Administración: Jorge Eusebio Cotelo Bellomo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8245 My.22-v.jn.2.

TABOAS Y CIA. LTDA.

Fecha: 3 de abril de 1978.
Registro de Comercio: 11 de abril de 1978, Nº 273, folio 951, libro 2 Contratos.
Socios: ALFREDO TABOAS y ORLINDA GARCIA.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio del cuero.
22) N$ 64.00 10|pub. 8227 My.22-v.jn.2.

MUNDOACRIL LTDA.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: Nº 369, folio 1.275, libro 2, el 4 de mayo de 1978.
Socios y aportes: Héctor Cavenaghi: N$ 2.400,00; Miguel Granada y Octavio Rondán resto por partes iguales.
Capital: N$ 3.000,00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cavenaghi o Granada y Rondán con Cavenaghi.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8223 My.22-v.jn.2.

MONTEXPORT LIMITADA

Contrato: 9 de febrero de 1978.
Registro: N.o 181, folio 601, Libro 1.
Socios: GUY PIERRE GIGONDAN CORONEL y SOUHEIL CHATTA.
Capital: N$ 5.000.00, aportado el 80 o|o y 20 o|o respectivamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: exportación de minerales, manufacturas minerales, materias primas y mercaderías en general.
Administración: Guy Gigondan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8294 My.22-v.jn.2.

EIPA LIMITADA - EXPORTADORA E IMPORTADORA

Contrato privado: 1.o de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 119, F.o 324, L.o 1 de Contratos.
Objeto: Negocios de elaboración, almacenamiento, compra y venta de cereales y productos derivados, importación y exportación de los mismos.
Socios: Ings. Agrs. JORGE OVAZZA y RUBEN ANTON.
Capital: N$ 30.000,00 aportado e integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales.
Administración: indistinta, salvo documentos de adeudos que requiera firma de ambos socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 8119 My.19-v.jn.1.o

ALDAVE HNOS. S.R.L.

Contrato firmado el 12 de diciembre de 1977.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 1 a folios 1 al 3 del Libro No. 25 de contratos.
Socios: RUBEN DARIO ALDAVE MARIÑO y ALBERTO ALDAVE MARIÑO.
Capital: N$ 5.000.00.
Integración: Por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Gomería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres. Esc. Wáshington González Mederos.
22) N$ 96.00 10|pub. 7847 My.16-v.my.30

ZOCOS LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1978, inscripto en Montevideo con el N.o 366 al F.o 1.263 del L.o 2.
Socios: JULIO ANDRES RUBIDO y MARTHA AIDA ESQUIVEL.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: calzado y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 8293 My.22-v.jn.2.

LA NUPCIAL CITY LIMITADA

Contrato: del 10 de febrero de 1978
Registro: N.o 178, F.o 592, L.o 1 de Contratos
Capital: N$ 15.000.00.
Socios y aportes: ANA MARIA DELGADO (N$ 7.500.00) OSCAR RUBEN DA SILVA SOAREZ (N$ 7.500.00).

Objeto: ramo de mueblería y decoraciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8275 My.22-v.jn.2.

COSAN S. R. L.
Contrato: 12|12|1977.
Registro: N.o 60 al F.o 218. Libro N.o 3.
Socios: MARIA CRISTINA BRUNO CHOCHO MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO y CONO ANTONIO BRUNO SARLA.
Objeto: compraventa de artículos en general (exportación e importación).
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8282 My.22-v.jn.2.

EL ENTREVERO S. R. L.
Contrato: 1|3.978.
Registro: N.o 180 al F.o 615 Libro 2.
Socios: AMERICO ANDRES SANTIAGO ABELENDA y EDGARDO JORGE SCHOEPF BERRETA.
Objeto: compra venta y distribución de productos alimenticios en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 8283 My.22-v.jn.2.

CORD S. R. L.
Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: 309 Libro 2
Socios: DIEGO RODRIGUEZ HERIBERTO WALTER BORDON, JULIO CESAR PEREZ CARDOZO.
Objeto: Comercialización, arrendamiento obras y servicios mecánica. Comercializar bienes relacionados exportar, importar.
Capital: N$ 27.000.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub 8156 My 19-v.jn.1.o

MOES S. R. L.
Contrato: 29 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 15 del folio 53 al 55. Salto.
Socios: MONICA ESCANELLAS FLORES y MARGARET SUSANA ESCANELLAS FLORES.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: perfumería, cosméticos, productos químicos
Domicilio: Salto.
22) N$ 64.00 10|pub. 8147 My.19-v.jn.1.o

RIVERA HNOS. LTDA.
Contrato: 18 de abril 1978.
Socios: TELMO, CARLOS, JULIAN y MIGUEL RIVERA RASQUIN.
Objeto: explotación panadería.
Domicilio: San José
Capital: N$ 2 000.00 por partes iguales.
Administración: Telmo y Carlos Rivera.
Plazo: 10 años prorrogables
Inscripción: Reg. Com. N.o 29, F.o 101 Tomo VIII.
22) N$ 64.00 10|pub. 8125 My 19-v.jn.1 o

SUPER PILOTO S. R. L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1977.
Inscripción: 15 de diciembre de 1977, número 985, F.o 3.354 del libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO RYWACZUK GAYOVNA y ALBERTO TRICANICO RUSSO.
Objeto: compra venta de frutas, verdura productos de granja y almacén de comestibles
Domicilio: Montevideo
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00
Administración: ambos socios conjuntamente
22) N$ 96.00 10|pub 8110 My.19-v.jn.1.o

J. U. Ltda.
Socios: WILMA CAIRUS DUARTE y VICTOR ALBERTO ABREVAYA EGUREN.
Contrato: 19 octubre 1977 inscripto Registro Público y General Comercio N.o 766, F.o 2 668. L.o 1.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Capital: N$ 5.000.00. Aportado: N$ 4.000.00 Wilma Cairús y N$ 1.000.00 Víctor Alberto Abrevaya.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzados y demás artículos de cuero y exportación de bienes y productos que constituyen el objeto social.
22) N$ 128.00 10|pub. 8087 My19-v.jn 1.o.

FUNDICION LOMBARDO HNOS. S. R. L.
Contrato: 1.o de abril de 1978.
Registro: N o 226, folio 781, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS LOMBARDO PENSADO y HUGO JOSE LOMBARDO PENSADO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7997 My.17-v.my.31.

"IMPRESORA DE SOUZA - IRIGOYEN LTDA."
Contrato: 9 setiembre 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 30 de setiembre de 1977, N.o 26, F.o 71.
Domicilio: Brasil 885.
Socios: JUAN PEDRO IRIGOYEN VASSALLI y TABARE de SOUZA CASTILLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.500.00.
Objeto: Trabajos periodísticos y gráficos y general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7919 My.17-v my 31.

GENERAL WOOL TRADING S. R. L.
Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 372 F.o 1.285 L.o 2.
Socios: ANDREW RIAL y STEFAN KAUMANN.
Objeto: Comercialización de lanas y cueros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 8083 My.19-v.jn.1.o.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.
Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500.00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500.00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128 00 10|pub. 7931 My 17-v.jn.31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333, F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64 00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

GOMYCUER LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 373, F.o 1.288, Libro 2, el 5 de mayo de 1978.
Socios aportes: WALTER DIAZ N$ 1.500.00 MARIA CALLEJAS resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7963 My.17-v.my.31.

CUERART LIMITADA
Socios: RUBEN PERECMANAS VAINER y ANTONIO WEISZ KOHN.
Capital: N$ 36.000.00 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de carteras y artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Registro: N o 296, F.o 1.027, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7979 My.17-v my.31.

DANPA LIMITADA
Contrato inscripto Registro General de Comercio 17 abril 1978 con N.o 295 folio 1.025, Libro 2.
Objeto: almacén comestibles y bebidas.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: PEDRO TOMIKIAN N$ 1.600.00, ADRIANA DUBINSKY N$ 1.600.00, ZAVEN TOMIKIAN N$ 400.00, SERGIO MADJARIAN nuevos pesos 400.00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 8040 My 17-v my.31.

PLAYER LTDA.
Contrato: 3 de mayo de 1978.
Registro: 5 de mayo de 1978, con el N.o 326 al Folio 1.103 del Libro I de Contratos.
Socios: JULIO OLIVER DIEUX ARAJA y JAIME ENRIQUE NASAJON PINNEJAS.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Taller de Confecciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8004 My.17-v my.31.

PICARDIE LIMITADA
Contrato: 3 de marzo de 1978.
Socios: ROBERTO YAFE ISAAC y ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC.
Denominación: "Picardie Limitada".
Objeto: tienda e importación en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 176, F.o 595, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 7998 My.17-v.my.31.

ATLAS S.R.L.
Contrato: 9 de enero de 1978.
Inscripción: No. 40, Fo. 123 Lc 1 de Contratos
Socios: RUBEN DARIO GODOY IBAÑEZ, FILOMENO MELCHOR RAMIREZ FELLOZA.
Capital: N$ 500.00 integrando partes iguales.
Objeto: Actividad vinculada seguridad locales comerciales, industriales, bancarios, afines, transportes valores.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración. Filomeno Melchor Ramírez Felloza
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 7824 My.16-v.my.30

ESTACION PLAZA S.R.L.
Contrato: 6 de abril de 1978
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 381 Folio 1317 del Lo. 2 de Contratos
Socios: ELMA BALBO de FERRO y GUILLERMO STIRLING SOTO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio garajes colectivos y talleres mecánicos de automóviles, compraventa de vehículos automotores nuevos o usados, representaciones comisiones y consignaciones Compras ventas, importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes y mercaderías propios de tales negocios, y establecer actividades conexas en los mismos como venta de golosinas, cigarrillos, mensajería, etc.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub 7795 My.16-v.my.30

POMO LIMITADA
Contrato: 1o de abril de 1978.
Inscripción: N.o 246. Fo. 826 Lo 1 de Contratos
Socios ANDREA POTZ y DINA MORETTI de COLA.
Objeto: Fabricación y comercialización de cosméticos y actividades anexas Importaciones y exportaciones
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Andrea Potz.
Domicilio: Montevideo Maldonado 860.
22) N$ 96.00 10|pub. 7909 My.16-v my.30

AGENCIA DE TRANSPORTES CAMIONETA FLET S.R.L.
Contrato: 5 de abril de 1978.
Inscripto con el No. 277, Fo. 963 Libro 2.
Socios: LUIS VARELA GIRAZ, LUIS y MYRIAN VARELA DIAZ.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Luis Varela Giraz y Luis Varela Díaz, indistintamente, salvo para actos de disposición.
Objeto: Transportar toda clase de bienes, e intermediar en dicha actividad.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub 7826 My.16-v my.30

CITRUS YOUNG LTDA.
Contrato: 27 de abril de 1978
Inscripción: 5 de mayo de 1978 No 377, Fo. 1301 Lo 2 de Contratos.
Capital: N$ 8.000.00
Duración: 10 años prorrogables
Socios: ALBERTO JOSE GRAMONT VAZQUEZ y LYDA ROSA MANENTE VALLA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación y comercialización de productos del agro o vinculados con su explotación.
22) N$ 96.00 10|pub. 7825 My 16-v my.30

LA SIBARITA S. R. L.
Contrato: 21 de diciembre de 1977.
Capital: N$ 10 000.00.
Domicilio: Dr. Pouey 618, Las Piedras.
Objeto: Panadería y Fábrica de Pastas.
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ SOCORRO LOPEZ de BOUZA y CARLOS BOUZA LOPEZ

Administración: Los tres socios indistintamente.
Inscripto: Registro Comercio de Canelones con N.o 199 F.o 575|577, fecha 28 de diciembre de 1977.
22) N$ 96.00 10|pub. 8022 My.17-v.my.31.

EDGAR S. R. L.

Fecha: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 336, F.o 1.134. L.o 1.o.
Socios: PABLO MISLEJ SEDEVCIC y EDGAR JORGE PEREIRA PELACCHI.
Capital: N$ 5.000.00.
Aporte: partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta o separada.
Objeto: a) Compraventa, permuta consignación, remate, industrialización y comercialización de artículos para el hogar, mercaderías y bienes muebles en general; b) ejercicio del comercio en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 8118 My.23-v.jn.5.

PRIMAFISCH INDUSTRIES LTDA.

Contrato: 17 abril de 1978.
Socios: GABRIEL ESTEBAN KOVACS SPITZER y CARLOS ALBERTO ALVARIZA GONZALEZ.
Objeto: Comercio y exportación de productos del mar.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: 50 o|o cada uno.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 363 al F.o 1.251 L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 8447 My.23-v.jn.5.

LEDUR S. R. L.

Contrato: 6 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 411 folio 1414. libro 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE DURAN AHUNCHAIN y ALVARO LEVRERO CAPRILE.
Objeto: Distribución de productos porcinos, lácteos, dulces y de granja en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8202 My.22-v.jn.2.

TANAGRA LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1978.
Inscripto: 2 de mayo de 1978, N.o 308, folio 1.042, Libro 1.
Socios: ANGEL LLORENTE, PILAR BUIL y JUAN CARLOS LLORENTE.
Capital: N$ 1.500. Angel Llorente, N$ 700.00; Pilar Buil, N$ 700.00; Juan C. Llorente, nuevos pesos 100.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: confecciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7671 My.15-v.my.29.

REX LIMITADA

Constitución: 21|3|974.
Registro: 218|771|1.
Socios: RICARDO DESIDERIO, HORACIO y MARIA CRISTINA BORIS TELLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de confitería y comestibles.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Horacio Boris Tella.
Modificación: 12|4|977.
Registro: 187|666|2.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 8085 My.23-v.jn.5.

JUAN FITIPALDO Y CIA. LTDA.

Socios: HEBER FITIPALDO CESCONI y JUAN JORGE FITIPALDO ROSSELLO.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Objeto: compra y venta de frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Contrato: 2 de enero de 1978, inscripto con el N.o 88 al F.o 291 del L.o 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8451 My.23-v.jn.5.

LA ROMAGNOLA LTDA.

Contrato: 20 abril 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 345, al F.o 1.202, del L.o 2.
Socios: SECUNDINO POUSO SEIJAS, RUBEN POUSO NAVEIRA, LUIS ALBERTO POUSO NAVEIRA.
Objeto: la industria y el comercio en el ramo de pastas, fiambrería y productos granjas y anexos.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Administración: indistintamente por los tres socios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8325 My.23-v.jn.5.

TE.CO. LTDA.
TECNICAS DE COMUNICACION LIMITADA

Contrato: 28 abril 1978.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 324, F.o 1.091 L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE ANTUNEZ CALIOS y JUAN DANIEL BARBOZA BICCO.
Aportes: N$ 2.500.00 cada uno de los socios.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Producción de programas de Radio y Televisión, filmaciones de cortos publicitarios, diseño, ediciones, filmaciones de largo metrajes, estructuración de campañas publicitarias, producción de eventos internacionales para los cuatro medios de comunicación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8333 My.23-v.jn.5.

MECA LTDA.

Contrato: 7|4|978.
Inscripción: N.o 294 F.o 988, L.o 1.
Socios: MARTA GOMEZ MATIAS y ALBO MIGUEL CARTESIO PASCALE.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: fabricación de artículos de hierro forjado y metalúrgica en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos N.o 4283, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8314 My.23-v jn.5.

SUCAR LIMITADA

Contrato: 9 de noviembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 627, folio 2.185 Libro 2.
Capital: $ 1:000.000, aportado por ambos socios por partes iguales.
Socios: JULIO BETTER y ALBERTO PEDOWICZ.
Objeto: comercialización, permuta y consignación de automotores.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 96.00 10|pub. 8379 My.23-v.jn.5.

FLORINDO GONZALEZ CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio, N.o 346, L.o 1, F.o 1.171.
Objeto. Construcción y obra y todo lo que sea anexo y se derive directa o indirectamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital y socios: N$ 10.000.00 FLORINDO GONZALEZ: N$ 7.500.00 y GUILLERMO CASTRO: N$ 2.500.00.
Administración: Florindo González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8680 My.25-v.jn.7.

FACE LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Socios: JUAN ANGEL PIAZZA CABRAL y ALBERTO MANUEL LIRA.
Objeto: fabricación, comercialización, reparación, importación y exportación de cepillos, pinceles, escobas y anexos, y de la materia prima correspondiente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Alberto Manuel Lira. Para retiro de fondos bancarios, enajenación o gravamen del activo, deben firmar los dos socios.
Inscripción: N.o 419. F.o 1.436, L.o 2 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8659 My.25-v jn.7

ROBER S.R.L.

Contrato: 9 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 361 folio 1224, libro N.o 1.
Socios: ALBINO PINTOS CALVO, PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ BERNARDINO FERNANDEZ COUTO y JESUS FERNANDEZ COUTO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Bar pizzería y anexos. Importación, exportación, representaciones, etc.
Administración: Albino Pintos Calvo y Bernardino Fernández Couto indistintamente.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8318 My.26-v.jn.8.

ARCA LTDA.

Constituida por documento privado del 28 de abril de 1978.
Socios: ARIEL EBERS CABRERA SORRONDEGUI y ETHEL CARRERE ALZUGARAY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Objeto principal: Proyecto dirección y ejecución de todo tipo de construcciones civiles; transacciones inmobiliarias; prefabricación y venta de elementos de construcción; venta de materiales de construcción y otros.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 35.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 371, folio 1257, libro N.o 1 de Contratos, el 17 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 8716 My.26-v.jn.8.

MARLIN LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1978.
Inscripción: 11 de mayo de 1978, N.o 420; folio 1439; libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO EUGENIO PINTOS y JUAN PEDRO PETRONE ESPINOSA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 8813 My.26-v.jn.8.

VAZQUEZ Y MESSANO LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: 7 de abril de 1978, N.o 259; folio 878; libro 1 de Contratos.
Socios: MIRTA JULIETA VAZQUEZ GARCIA y JORGE ANTONIO MESSANO COLUCCI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 8812 My.26-v.jn.8.

CIRAO LTDA.

Fecha: 3 de mayo de 1978.
Registro Comercio: N.o 64, F.o 210|212 año 1978.
Socios: IRMA BEATRIZ CHIFFLET y JUAN ANGEL FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años.
Objeto: prestación de asistencia odontológica integral.
22) N$ 64.00 10|pub. 8461 My.23-v.jn.5.

RAMIREZ HNOS. S.R.L.

Constituida por documento privado del 28 de abril de 1978.
Socios: JESUS RAMIREZ SALGADO, PABLO RAMIREZ SALGADO, y MIGUEL RAMIREZ SALGADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Realizar construcciones de edificios, carreteras, caminos tajamares excavaciones, desmontes, rellenos, y toda clase de movimientos de tierra.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 45.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Todos los socios, dos de ellos indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 372, folio 1263 libro N.o 1 de Contratos el 17 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 8717 My.26-v.jn.8.

ROGU LIMITADA

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 399, folio 1371 libro 2, el 9 mayo 1978.
Socios y aportes: LUIS HECTOR SCARPATTO ALPINO N$ 1.000.00 y LUIS GUSTAVO SCARPATI GIL N$ 1.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de comestibles, bebidas y afines.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8745 My.26-v.jn.8.

DISTRIPLAST LIMITADA

Contrato: Del 30 de abril de 1978.
Registro Comercio: N.o 329, folio 1110. libro 1.
Socios: RICARDO ALBERTO GAZZANO BERARDI y EDUARDO SAPIRO ARLIN.
Capital: N$ 16.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación comercialización, distribución y prestación de servicios ramos productos plásticos cartón, papel sus derivados y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8746 My.26-v.jn.8.

SAN ISIDRO LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 345 folio 1167, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HEBERT JOSE OJEDA GARCIA, AMADO BORIS OJEDA GARCIA.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Objeto: Distribuidora en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 8762 My.26-v.jn.8.

NAMMI TRADING S.R.L.

Contrato: 5 abril 1978.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 272, folio 921. libro 1.
Socios: DUK CHANG CHO y ANA MARIA PEREZ PARCERISA.
Objeto: Importación, exportación, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones administraciones, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8747 My.26-v.jn.8.

ASAGRO S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1978.
Inscripción: 3 de mayo de 1978, N.o 367, folio 1269, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SGANGA NASSUTTI, ALEJANDRO DANIEL ECHEVARRIA VAZ. JACOBO PIÑEYRUA GARCIA, LEONEL ENRIQUE AGUIRRE GOMENSORO, DANIEL PANARIO PONCE DE LEON, HUMBERTO PUENTES SANTARSIERI, GERARDO RAUL ACOSTA BIANCHI.
Capital: N$ 1.750.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación forestal, procesamiento y comercialización de madera; asesoramiento técnico agronómico y forestal; negocios rurales; comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Gerardo Raúl Acosta Bianchi.
22) N$ 160.00 10|pub. 8748 My.26-v.jn.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.734. — Montevideo 15 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Química Argentina Sacifi (Argentina). solicita marca: PRURISEDAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8886 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.742. — Montevideo, 16 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Humberto Battegazzore Bangueses (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8887 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.819. — Montevideo mayo 24 1978. — Jones & Cía. Calzaturificio F.lli Danieli S.N.C. (Italia), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8841 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.821. — Montevideo, mayo 24 1978. — Jones & Cía. S. A. Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: JUGADORES 78 clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8843 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.793. — Montevideo mayo 23 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BAGATELLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8973 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.820. — Montevideo, mayo 24 1978. — Jones & Cía. Calzaturificio F.lli Danieli S.N.C. (Italia) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8842 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.791. — Montevideo mayo 23 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: VASSAR'S clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8974 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.796. — Montevideo mayo 23 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ALNOVOL clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8975 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.795. — Montevideo, mayo 23 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ALPOLIT clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8976 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.794. — Montevideo mayo 23 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: ALPEX clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8977 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.792. — Montevideo, mayo 23 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: PAUL D'ANDRE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8978 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.797. — Montevideo, mayo 23 1978. — Oscar Bacot por Botticelli S.A.C.I. (Argentina) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8979 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.841. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Neosul S. A. (Uruguay), solicita marca: NEOLINE clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8945 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.838. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Vulcania Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:

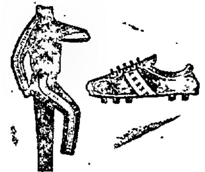


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8942 My.29-v.jn.9.

ACTA 158.822. — Montevideo, mayo 24 1978. — Jones Cía. S. A. —Cerealín Sociedad Anónima— (Montevideo) solicita marca: ANTIOQUEÑO. clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8844 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.823. — Montevideo, mayo 24 1978 — Jones Cía. S. A. —Cerealín Sociedad Anónima— (Montevideo) solicita marca: ONIX CINTA NEGRA. clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8845 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.839. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Alberto V. Canessa. por Lennon S. R. L. (Uruguay) solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 8943 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 158.840. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Lennon S. R. L. (Uruguay) solicita marca.



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8944 My.29-v.jn.9.

ACTA 158.777. — Montevideo, mayo 22 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca Alresen clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8689 My.29-v.jn.9.

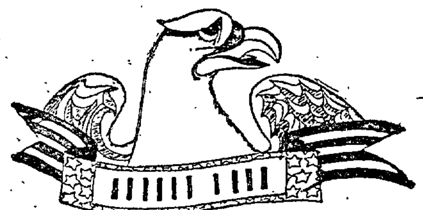
ACTA 158.778. — Montevideo mayo 22 1978. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca Alresat clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8690 My.29-v.jn.9.

ACTA. N.o 158.560. — Montevideo, 8 de mayo, 1978. — Eduardo Medina Ylla por "Togar Ltda.". (Uruguay) solicita marca:



clase 6 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7921 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.544. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub 8015 My.17-v.my.31.

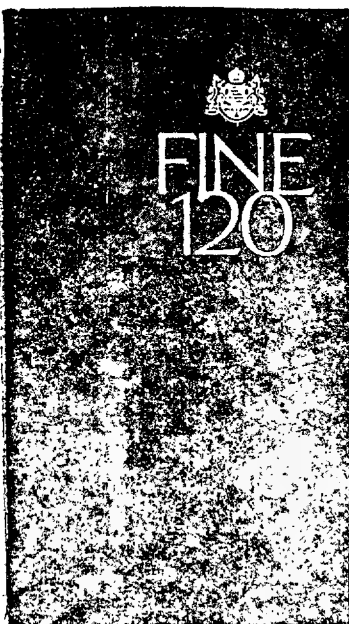
ACTA N.o 158.817. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Nelson Di Russo, solicita la marca: FUJI de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8705 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.818. — Montevideo, 23 mayo 1978. — Nelson Di Russo solicita marca MAGDOMS de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8706 My.25-v.jn.7.

ACTA 158.779. — Montevideo, mayo 22 1978. — Norman A. Fox por Morton-Norwich Products. Inc. (USA) solicita marca ISODINE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8691 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.711. — Montevideo, mayo 1 1978. — Walter Jones por Pfizer Inc. (EE.UU.) solicita marca: COXISTAC. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8546 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.733. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Erna Siegmund, por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes - Seita (Francia) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 368.00 10|pub. 8154 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 158.543 y 2.791. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:

ACODIKE Supergas S.A.

clases 6, 12, 20, 23, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8017 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.727. — Montevideo mayo 15 de 1978. — Erna Siegmund por Interifa S. A. (Uruguay) solicita marca DOS-Y-VAC, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8148 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.730. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" T2000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8151 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.728. — Montevideo mayo 15 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca TRANSTEEL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.80 10|pub. 8149 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.709. — Montevideo, 12 mayo 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca: DABKING las clases 6 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8162 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.738. — Montevideo 16 mayo 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca SANYO, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8356 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.672. — Montevideo, mayo 11 1978. — Enrique Tato por Lebord Televisión S. A. (Montevideo) solicita renovación marca MUNTZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8319 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.755. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Quinton Hazell Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8391 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.758. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Roberto Gómez Bolaños (México) solicita marca



clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8392 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.757. — Montevideo mayo 17, 1978. — Alberto V. Canessa, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca PATRICHS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8393 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.756. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Acosta, Iturrioz y Mendoza (Uruguay) solicita marca DRURY'S INTERNACIONAL, clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8394 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.776 y 2.807. — Montevideo 19 mayo 1978. — Mayoristas Nacionales Ltda. (Uruguay) solicita marca MARION, clase 1 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8449 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.750. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Oscar Bacot por Jonson & Johnson (USA) solicita marca: ACINOX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8397 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.749. — Montevideo mayo 17, 1978. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: PULL-INOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 8398 — My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.703. — Montevideo, mayo 12, 1978. — González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay) solicita marca FRANJA ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8402 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.552. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Pony Sacif (Argentina), solicita marca: DON AIRE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8403 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.553. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag. (Alemania) solicita marca: LYODURA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8404 My.23-v.jn.5.

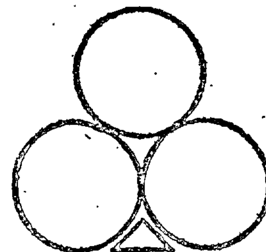
ACTA N.o 158.616. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitda (Uruguay) solicita marca: GRAN TURISMO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8405 My.23-v.jn.5

ACTA N.o 158.617. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca TUYA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8406 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.618. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: ORTOPE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32,00 10|pub. 8407 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.766. — Montevideo mayo 18 1978. — M. Dubourg por Oscar Argencio (Montevideo) solicita marca KENNDALL clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8619 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.628. — Montevideo, mayo 10 1978. — Billy Fox por Valisere S. A. (Francia), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7235 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.679. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: NORMISON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7874 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.682. — Montevideo, 12 de mayo de 1978 — Editorial Fomaire Ltda. — solicita la marca:



de la clase 15 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7877 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.680. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca: DENVER clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7875 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.697. — Montevideo, 12 de mayo de 1978 — Marcirio Perdomo solicita la marca: JALISKO de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7870 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.489. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Rúben Arrolli por Arneldo Tabaré Casada Buscasso (Montevideo) solicita marca: ANNUK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7747 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.799. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — José Calandra, solicita la marca ELECTROMARCEL de las clases 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8679 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.780. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — Alberto V. Canessa por Martínez y Ripoll (Uruguay) solicita marca BARQUILANDIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8639 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.754. — Montevideo, mayo 17 1978. — M. Dubourg por José Cardozo (San José) solicita marca DEL SUR clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 8617 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.741. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — M. Dubourg por Ismael Domingo Paradiso (San José) solicita marca ISMAR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8618 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 158.736. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca FAIR MATE, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8264 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.676. — Montevideo, mayo 11 1978. — Haydée Barreiro de Tognazzolo (Montevideo), solicita marca: TRIPOLI, clase primera. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8274 My.25-v.jn.7.

ACTA No. 158.626. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: Octopirox clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7861 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 158.732. — Montevideo, mayo 15 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" T1000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8153 My.19-jn.1.o.

ACTA No 158.627. — Montevideo. 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por Security Pacific Corporation (USA), solicita marca:



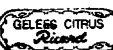
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 128.00 10|pub. 7884 My.16-v.my.30

ACTA 158.763. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones & Cía. S. A. —Robert Macnish & Co. Limited— (Gran Bretaña), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8522 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.638. — Montevideo, mayo 10 1978. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8521 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.720. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci (Argentina) solicita marca: COLBERT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8408 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.721. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Aquamar S.R.L. (Argentina), solicita marca: METZELER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8409 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.722. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Aquamar S.R.L. (Argentina), solicita marca: AQUASCOOTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 8410 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.753. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Edison Cianciarulo (Montevideo), solicita renovar marca: NEOTRON clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8411 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.759. — Montevideo, 10 mayo 1978. — JONES & Cía. S. A. —Dos Muñecos S. A. C. I. F.— (Buenos Aires) solicita marca: VAN COOPER clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub .8526 My.24-v.jn.6.

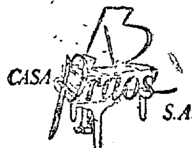
de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:

U-S- TOP

ACTA N.o 158.547. — Montevideo, mayo 5 clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7397 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.708. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca GASAFE, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8161 My.19-jn.1.o.

ACTA N.o 158.509. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Enrique Tato por Casa Praos S. A. (Montevideo) solicita renovar marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8019 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.731. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" GST2000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 20|pub. 8152 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.561. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Ruben Arrolli por Pablo Enrique María Van Puyvelde (Montevideo) solicita marca FLANDES, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8127 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.781. — Montevideo, mayo 22 1978. — C. B. A. S. R. L. (Montevideo) solicita marca LINEA DORADA; clases 4, 5, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8620 My.25-v.jn.7.

ACTAS N.os 158.542 y 2.790. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 12, 20, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 8018 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.707. — Montevideo. 12 mayo 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca SOWA, clases 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8357 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.739. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca VESSEL clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8454 My.23-v.jn.5.

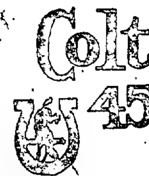
ACTA N.o 158.737. — Montevideo. 16 mayo 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca SOLO, clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8455 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.669. — Montevideo mayo 11 de 1978. — Enrique Tato por Imola Ltda. (Montevideo) solicita marca SPICA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8320 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.687. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Jor Giardino S. A. (Montevideo), solicita marca: JOR GIARDINO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8157 My.15-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.592. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Jorge Mendioroz S. A. (Montevideo), solicita marca: YAPACANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7648 My.12-v.my.26.

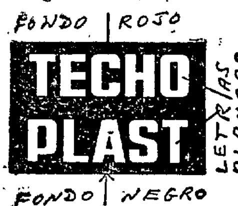
ACTA N.o 158.698. — Montevideo mayo 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Carling National Breweries Inc. (EUA) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8038 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.761. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones Cía. S. A. —Cerealin Sociedad Anónima— (Montevideo) solicita marca: ONIX CINTA NEGRA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8524 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.683. — Montevideo, mayo 12, 1978. — Jones & CIA. S. A. - El Constructor S. A. C. I. F. A. (Rep. Argentina) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 8145 My.16-v.jn.1.o.

ACTA Nº 158.710. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca J. V. C. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8263 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.688. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Corcega Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria (Argentina) solicita marca: CORCEGA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8158 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.360. — Montevideo 24 de abril de 1978. — Antonio José Cal Vázquez solicita la marca TULUZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6471 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.508. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Editorial Pomaire Ltda Montevideo (R.O.U.), solicita la marca POMAIRE de clase 15. — Publíquese diez díaz consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7095 My.5-v.my.29.

ACTA N.o 158.790. — Montvideo. 22 de mayo de 1978. — Raúl Francisco Rodríguez solicita la marca: EL CALIFA de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 32.00 10|pub. 8797 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 158.814. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Alberto V. Canessa, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca: OXICUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8772 My.26-v.jn.8.

ACTA No. 158.625. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por Schering Corporation (USA), solicita marca VARIAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7880 My.16-v.my.30

ACTA Nº 158.740. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca AKAI, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 8265 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.743. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat, societe anonyme (Francia), solicita marca: BACCARAT, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 8292 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.675. — Montevideo, mayo 11 1978. — M. Dubourg por Crono S. R. L. (Montevideo) solicita marca: FARINA clase 12 18 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 8271 My.22-v jn.2.

ACTA N.o 158.583 — Montevideo, mayo 8 1978. — M. Dubourq por Roberto Osvaldo García (Montevideo) solicitá marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 96 00 10|pub. 8272 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.619 — Montevideo, mayo 9 1978. — M. Dubourg por Barilas Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BARILAS HERMANOS LTDA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8273 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 2.797. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Juan C. Daiqui por Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (Uruguay) solicita la marca: CALNU, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7522 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.447. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Fábrica Nacional de Cintas de Freno S. A. solicita la marca ROXBURY, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8193 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 2.799. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Difusoras del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: RADIO LIBERTAD clases 26 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7621 My.12-y.my.26.

ACTA No. 2.802. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por National Association of Realtors (USA), solicita marca: "REALTOR", clases 26 27, 28 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7883 My.16-v.my.30

ACTA N.o 158.767. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Manuel Saez Merino (España) solicita marca: SAEZ MERINO, clase 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8570 My.24-v.jn.6.

ACTA N o 158 591 — Montevideo mayo 9 de 1978 — Oscar Bacot por Picker Corporation (U S A) solicita marca: PICKER, clases 9, 12 16 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7647 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.760. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones & Cía. S. A. —Tokyo Shibaura Electric Co. LTD — (Japón) solicita marca:

TOSHIBA

clase 6, 12, 15, 16 17, 21 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 112.00 10|pub. 8525 My.24-v jn 6.

ACTA N o 158 714. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: FRELEN clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8412 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.729. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund por The Firestone Tire & RUBBER COMPANY (EUA) solicita marca

" SAT1000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8150 My.19-v.jn.1.o.

ACTAS Nos. 158.488 y 2.783. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato por Exterbanca Casa Bancaria S.A. (Montevideo) solicita marca: EXTERBANCA, clases 15 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7893 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.798. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — José Calandra, solicita la marca: RAYOSOLAR de la clase 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8678 My.25-v.jn 7.

ACTA 158.762. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones Cía S. A. —Robert Macnish & Anónima— (Montevideo), solicita marca ANTIOQUEÑO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8523 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.735. — Montevideo, mayo 16 1978. — Walter Jones por Yana Limitada (Uruguay) solicita marca: L'INTERDIT clases: 4. 5. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8545 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.684. — Montevideo, mayo 12 1978. — Jones & Cía. S. A. - Alberto Culver Company (E.E. U.U. América) solicita marca:



tcb

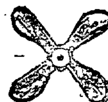
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7972 My.17-v.my.31.

ACTA No. 158.487. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato, Sucesores de Polti Estevez y Cía (Montevideo), solicita marca QUEMATUTTO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7892 My.16-v.my.30

ACTA No. 158.629. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Laporte Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: LAPORTE clases 6 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7882 My.16-v.my.30

ACTA No 158.624. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca GLETVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 7879 My.16-v.my.30

ACTA N.o 158.587. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Jones & Cía. - International Paints (Exports) Limited (Inglaterra) solicita renovar marca:



clase 7 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7971 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.605. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Martha Casal solicita la marca THIOMUCASE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7967 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.768. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Alberto V. Canessa por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita marca: CHARABON, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8569 My.24-v.jn.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.655. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Alberto V. Canessa, por UOP Inc. (EUA) solicita patente para "Un procedimiento para tratar un destilado de petróleo Sulfuroso", denunciando prioridad solicitud EUA de fecha mayo 23 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8946 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o U 462. — Montevideo, mayo 23 1978. — M. Dubourg por Mario Alberti (Montevideo), solicita modelo utilidad: DDdispositivo de Escritura Involcable". — Publíquese conforme ley 14.349. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8876 My.29-v.jn.9.

ACTA U 459. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Equipo Electrónico para el Secado y Modelado Múltiple de Cabello Natural", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8621 My.25-v.jn 7

ACTA N.o U 460. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Equipo Electrónico de Lámparas Infrarrojo, para el secado del Cabello al Natural", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8622 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o U 438. — Montevideo, abril 6 de 1978 — Derly Camacho (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en dispositivo transportador-descargador (adicional modelo utilidad U 079"). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8414 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o U 448. — Mayo 10 1978. — Walter Jones por The Best S. R. L. (Uruguay) solicita modelo de utilidad sobre "Soporte para caños de estructuras". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8547 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº U 447. — Montevideo 9 de mayo de 1978. — Walter Jones por Control's Limitada (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo fumigador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 32.00 10|pub. 8259 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o U 456. — Montevideo, mayo 18 de 1978. — César Martínez Yaquelo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Colector solar de flujo laminar controlado por termostato". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 7996 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 1.184. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — Enrique Tato por Fernando Alfaro Fernández (Montevideo) solicita modelo industrial "Globo Navideño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8016 My 17-v my.31.

ACTA N.o U 440. — Montevideo, abril 14 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Roberto Francisco Pérez Fernández, Bari Dionisio Puppil y Máximo Humberto Fagián (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Válvula de doble acción de control remoto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8415 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20 615. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — González Ruiz, por Bayer Akt. (Alemania) solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de Azolil-Eter y procedimiento para producir composiciones fungicidas a base de dichos derivados" (Prioridad alemana 10 de mayo de 1977). — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8416 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 452. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Steel S.R.L (Uruguay), solicita patente: "Regulador de respaldo para asientos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8413 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 215. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Mauricio Porraz Jiménez Labora (México), solicita modelo utilidad "Mejoras en elementos de construcción para la erección de muros y obras de contención hidráulica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8318 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 1.205. — Montevideo mayo 15 de 1978. — Togar Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Elemento escurridor aplicable a utensilios de limpieza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8450 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.650. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Sucesores de I. Emilio Pastro Limitada de Uruguay solicita patente de invención para "Sistema de secado neumático-hidráulico para todo tipo de granos y polvo vegetal o industrial". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7945 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 20.626. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Amalia Polleri (Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina electro mecánica que cumple múltiples tareas en la preparación de alimentos y en la limpieza de utensilios de cocina u otros" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 — 10|pub. 7672 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.536. — Montevideo, noviembre 16 1977. — Billy Fox por Commonwealth Scientific And Industriarl Research Organization (Australia), solicita patnte sobre: "Procedimiento y aparato para la producción de hilos textiles" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7886 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 20.502. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Nuevos agentes hipotensores", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 725.597, 730.395 y 735.475 de fechas setiembre 22 de 1976, octubre 7 de 1976 y octubre 26 de 1976, respectivamente, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7887 My.16-v.my.30.

ACTA N.o U 361. — Montevideo, noviembre 24 1977. — Salambo S. A. (Buenos Aires) solicita modelo de utilidad "Esponja Porta Jabón". — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 32.00 10/pub 7766 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.203. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente Modelo Industrial: "Portarrollos para baño de atornillar" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 7691 My.15-v.my.29.

ACTA No. 1.204. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Erna Siegmund, por Deere & Company (EUA), solicita modelo industrial para: "Una cabina para Tractores que tiene una Estructura Contra Vuelcos". — Publíquese conforme a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7876 My.16-v.my.30

ACTA N.o 1.202. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de: Modelo Industrial: "Toallero" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7689 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.200. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Con esta fecha, Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de invención para "Tapa para bidet", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7690 My.15-v.my.29.

ACTA N. 20.649. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — Erna Siegmund, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesells Chaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la Obtención de Derivados de Alquilendiamina; denunciando prioridad solicitud presentada en Luxemburgo de fecha mayo 16 de 1977 Acta N.o 77.339 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7726 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 1.194. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Pablo Gerier Zarucki (Uruguay) solicita patente de: "Modelo industrial: juego de estructuras modulares para armar rompecabezas" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8817 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 20.647. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Plurigoma Pisos de Borracha e Plásticos Ltda. (Brasil), solicita patente para "Perfeccionamientos en pisos de goma" denunciando prioridad solicitud Patente Brasileña de fecha octubre 26 de 1977. Acta N.o 7:707.251. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 94.00 10|pub. 7515 My.26-v.jn.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Carlos María Migorena y Roberto Bonilla Echeverrito del comercio que en ramo de Tintorería y con el nombre de "Del Sur" sita en Pérez Castellano 1338. Acreedores al mismo. — JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y ELISA MUSSOI.
25) N$ 128.00 20|pub. 8836 My.29-v.jn.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ivonne E. Santaana, comercio en Yaguarón N.o 1155. Acreedores al mismo. — HECTOR MANUEL VIDAL GONZALEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8833 My.29-v.jn.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa "Panadería Santa Rosa" calle Llambías de Olimar esquina Carrión, ciudad de Santa Rosa. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO COSTA. — MANUEL BELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 8021 My.17-v.jn.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio La Gaceta 1275. Acreedores al mismo. — ALBERTO DIAZ LAMAS. — GLADYS VIRGINIA IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8701 My.25-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Alaniz, Alvaro Alonso nuestra parte panadería "Los Laureles" Rafael Hortiguera 3880-82. Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8517 My.24-v.jn.21

CAMBADU. Prometimos vender a Olga Vidal Silva, comercio Agustín Muñoz 4290. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — LUISA ISABEL MESA de SARAVIA. — WALTER SARAVIA OLIVERO
25) N$ 64.00 20|pub. 8287 My.22-v.jn.16.

CAMBADU prometimos vender a Antonio Aguirre Denis, comercio en Huidobro 1395 a ley 26|9|904. Acreedores, Magallanes 1412. — ALFREDO MIGUEL MAÑANA CATALDI. — MARTA GAZZANO BERARDI de MAÑANA. — MIGUEL ANGEL CANDIA RAMOS. — MIRTA GLADYS GARCIA SANCHEZ de CANDIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8285 My.22-vjn.16.

CAMBADU. Ley 26 setiembre 1904. Quedó rescindida la venta entre Orestes Peduto Infante y Maruxa Gonda Vázquez a Juan José Lequizamón Soria y Olga Luisa Guerra Lacuesta.
25) N$ 64.00 20|pub. 8286 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Francisco González mitad indivisa Carnicería, sita en Ibirapitá 2751. — Acreedores: 21 de Setiembre 2686. — ANGEL LOPEZ GROVA y JOSEFA PAILOS.

25) N$ 64.00 20|pub. 8214 My.22-v.jn.16.

CAMBADU. Prometimos vender a Ariel Valentín y Ariel Washington Baletto comercio en Joaquín Suárez 3041. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412 — ENCARNACION FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub 8288 My.22-v.jn.16.

Prometimos vender a Manuel Salgueiro: Almacén de Comestible, Bulevar Artigas 3050. Ley 26|9|904 Acreedores en el negocio. — FERNANDO FERNANDEZ. — AVELINA GOMEZ. — 8 marzo de 1978.
25) N$ 64.00 20|pub 8278 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor y Schuber de León, "Café y Bar" de José Belloni 4351. Acreedores al mismo. — ALFREDO LISTA y MARIA VILA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8089 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel A. Amedrano carnicería sita en Narvaja 1540. Acreedores en la misma. — Sucesores de LUCIANO MADERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8178 My.19-v.jn.15.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Agronorte S. A., prometió vender a Raúl Berrutti Pellegrino Milton Alonso López Pintos Alfredo Ariel Lluviera Carlos Bortagaray Ernesto Ortiz, Enrique Fernández Matos, Tabaré Berrutti Martínez y Carlos Alberto Arezo y éstos cedieron a la Cooperativa Agropecuaria INLAR el establecimiento industrial que gira en Rivera como usina pasteurizadora de leche. Acreedores: presentarse Ituzaingó N.o 436, Rivera. — Escribana Ana María Traversa de García.
25) N$ 256.00 20|pub. 8986 My.29-v.jn.26

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gumersindo Costa y Manuel Bello, "Panadería Santa Rosa", calle Llambías de Olimar y Carrión ciudad de Santa Rosa. Acreedores: Río Negro 1354, escritorio 26. — Montevideo. — ELADIO MONTES.
25) N$ 128.00 20 pub 8020 My.17-v.jn.14.

Ley 26 IX|1904. — Prometí vender a Daniel Alberto Boyadji Hadjvlian y Winston Miguel Marcos Lemos, el comercio sito en la calle Mc. Eachen 1423. Acreedores presentarse en Zabala 1372 Esc. 30. — WASHINGTON EULOGIO MORENO ECHETO.
25) N$ 128.00 20 pub. 7930 My.17-v jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gomycuer Ltda. la zapatería de Rivera 607 (Las Piedras). Acreedores en el mismo. — RUBEN DIAZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 7962 My.17-v.jn.14

Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 13 de abril de 1978. — Benjamín Burunsuzian Dischekenian prometió vender a don MANUEL MORENO MACEIRAS la carnicería ubicada en Valdense 3490 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub 7827 My 16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904 — Cedí el 28 3 978 a Julio Federico González Bagnasco derechos compromiso sobre carnicería de Plácido Ellauri 3369. Acreedores al mismo. — MARTHA LAMARQUE GARCIA.
25) N$ 128,00 20|pub. 6630 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio en Alejo Rossell y Rius 1599. Acreedores en el mismo. — LUIS NIEVAS. — FELICIA VELAZQUEZ de NIEVAS.
25) N$ 64.00 20|pub 6781 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI — AIDA GINEFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Imperplast S. R. L. la empresa Imperplast Azoteas, sita en Av. Dr Luis A. de Herrera 3863. Acreedores al mismo. — JORGE W RIAL — ALICIA C. de RIAL.
25) N$ 128.00 20|pub 7466 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Mercedes Rossell de Pajón salón en Duvimioso Terra 1539. Acreedores al mismo. — MAGDALENA OSELLA de COMETTO. — AGOSTINO COMETTO PEANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 7467 My.11-v.jn.8.

CAMBADU, prometimos vender a Rulo Fernández, comercio sito en José Ellauri 1051 ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO CARDELLE RILO. — MARIA del CARMEN BARREIRO VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub 7298 My.9-v.jn.6.

Ley 26 setiembre 1904
HUMBERTO LAIÑO RODRIGUEZ, vende su cuota parte a Luis L Oliva. Café y Bar, Orinoco 4851. Acreedores, Uruguay 955 Apto 604.
25) N$ 64.00 20|pub. 7129 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Carlos Emir Zunino Miranda y María Celia Hermes García Sagrera, librería y anexos sito en Millán 3776 Acreedores en el mismo. — GASTON DARIO ALVAREZ ARGUDIN. — ALICIA LUCIA SERIO TERRON
25) N$ 128.00 20 pub. 7243 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Palomino Hnos. carnicería ubicada en pueblo Gregorio Aznares, 5.a Sección Departamento de Maldonado. Acreedores en la misma. — EDUARDO FAROPPA
25) N$ 64.00 20|pub. 7653 My.12-v.jn.9.

Ley 26|9|1904. — El 13|3|978 cedimos a Silverio Araújo y Julio César Cabano derechos, compromiso sobre café bar y pizzería calle Paraguay 1326. — Acreedores al mismo. — BALDEMAR MARIÑO BARRETO. — MARIA ESTHER CANCLINI.
25) N$ 128.00 20|pub 6627 My.2-v.m.30.

Ley 26|9|1904. — El 18 de abril de 1978 prometimos en venta a "CHurrería Manolo Limitada" churrería "Manolo" de Eiido 1384. — Acreedores al mismo. — LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ. — JOSEFA BUSTO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 6629 My.5-v.jn.2.

Ley 1.904 — Cedí derechos promitente comprador comercio Almacén de Francisco Llambí 1413 a FELIX RUIZ DIAZ Acreedores al mismo. Enrique Walter López
25) N$ 64.00 20|pub. 7036 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la Estación de Servicio para automotores, venta de combustibles y productos de A.N.C.A.P., de la villa Casupá, Segunda Sección Judicial de Florida. Acreedores a la misma. — MARIA DOLORES LOPEZ de SANTANA y WILSON SANTANA.
25) N$ 128.00 20|pub. 7687 My 15-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Regina Marta Toledano Maizel de Taranto, comercio ramo "Sastrería y venta de artículos para hombres" sito en 8 de Octubre N.o 4693. Acreedores al mismo. — JAIME H. WISZNIA. — SARA SPRINCE BAUMVALD de WISZNIA.
25) N$ 128 00 20|pub. 6787 My.3-v my 31.

Prometimos vender a Metalcar Limitada comercio de Gustavo Gallinal 2016. Acreedores al mismo. — CARLOS GANCIUSO CICCIA, EDISON NICODEMO GANNUSO CICCIA, CARMEN COLAGIOVANNI PODESTA, ANA FERREIRA GRAJALES.
25) N$ 64.00 20|pub. 6553 Ab.28-v my.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna", San José N.o 942 bis. Montevideo. Acreedores: San José 1079 Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Otero y José María Méndez. Carnicería en Cno. Hudson 5174. — Acreedores a la misma. — ANDRES NOVO. — MARIA E. FUENTESECA de NOVO.
25) N$ 128.00 20|pub 6601 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Santamaría Ltda., Café y Bar Zorrilla 451, Carmelo. Acreedores al mismo. — TIMOTEO G. SANTAMARIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 6437 Ab.27-v.my.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Aserradero Catalán Limitada, comercio Aserradero Catalán calle José Dodera N.o 1253 ciudad de Maldonado. — Acreedores al mismo: JOSE BARTRAN FASERIAS. — CARMEN ORMAECHEA LETONA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6626 My.2-v.my.30.

Prometimos vender a Irma y Carmen Mazzini el comercio de Luis B. Cavia 3093. Acreedores al mismo. — DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ y WALDEMAR DELFO BACHINI OLIVER.
25) N$ 64.00 20|pub. 6552 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Luis Alberto Moreira el almacén de Gustavo Gallinal 1651. Acreedores al mismo. — PERFECTO LOPEZ VARELA. — CARMEN COLLAZO de LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6554 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Berta Guerros de Doroetz el almacén de General Flores 5206. Acreedores al mismo. — MANUEL VAZQUEZ REBOLO y JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6555 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 1599. Acreedores: Colonia 1181 Apto 002. (Ley 26|9|904.) — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elena Panelli de Cervini y Sonia Rovegno de Onetto Boutique - Bomil's, local 8 Avenida Luis A. de Herrera 2275. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 101, "Rolla y Boniolo Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 8803 My.26-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a JUANA MARIA KLUVER, almacén y carnicería sito en calle Uruguay esquina Morquio —Salto— Acreedores: en el mismo. — Carlos Luraschi Guimaraens y otra.
25) N$ 128.00 20|pub 6941 My.4-v.jn.1.o

Ley 26|9|1904. — El 31|3|978 cedimos a Eduardo Viqué Pérez derechos, compromiso sobre almacén de Porongos 3549. — Acreedores al mismo: JUAN RAMON BLANCO AMARELLE. — GRACIELA PATRICIA SALVARREY CUADRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6628 My.2-v.my.30.

27-Varios

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se notifica al señor GEORGE SANSO NETTO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, que por accidente de trabajo que sufriera con fecha 11 de enero de 1978 no quedaron secuelas invalidantes.
27) (C. C.) 3|pub. 31485 My.26-v.my.30.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja por haber incurrido en la infracción tipificada en el artículo 35 de la Escala de Sanciones del Organismo, al funcionario señor HUMBERTO D. CURBELO MARTINS (Registro N.o 72.157).

Establecer que la baja decretada por el artículo primero de la presente resolución implica la pérdida de los derechos jubilatorios.
27) (C.C.) 3|pub. 31475 My.26-v.my 30.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25 de abril de 1978 RD 945|978.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, señor Roberto Justino Olita Fatiga, N.o 3.432, a partir del 30 de marzo de 1978 en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31505 My 29-v.my.31.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25 de abril de 1978 RD número 947|978.

No hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo formulada por el Fontanero 1, del Servicio Treinta y Tres, señor Pablo Rodríguez Montero, número 6.075.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31504 My.29-v.my.31.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28 de marzo de 1978 RD número 721.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, señor Jorge Humberto Burgueño Pérez, N.o 7794 a partir del 14 de marzo de 1978, en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31459 My.25-v.my.29.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Personal

La Oficina de Personal del Consejo de Educación Primaria, informa a los interesados que hasta el día 2 de junio del corriente año, se encuentran abiertas las inscripciones para una beca que ofrece la CREFAL denominada Curso Regional sobre Educación de Adultos y Desarrollo Rural, a realizarse en Pátzcuaro Méjico desde el 31 de julio al 27 de octubre de 1978. Por informes sobre objetivos de la misma, programa y requisitos para postular, dirigirse a Oficina de Personal, calle Bartolomé Mitre N.o 13177 tercer piso, de 12:15 a 18:00 horas.
27) (C.C.) 2|pub 31083 My.26-v.my.29.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a el señor JOSE ENRIQUE CIRIACO BENGOCHEA ELIZALDE de la resolución de este Consejo (R. I. 8|59|978) de fecha 29 de marzo de 1978, recaída en el Exp. 17s-181|976 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes operada sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 31481 My.26-v my.30.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: el señor VICTORIO DORILDO CASARTELLI BINAGHI de la resolución de este Consejo (R. I. 8|68|978), de fecha 29 de marzo de 1978, recaída en el Expediente 17u-93|977 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes operada sin pérdida de derechos jubilatorios — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica. (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 31480 My 26-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE REALIZACION DE TRANSPORTES AEREOS

Se hace saber que la solicitud de la Empresa Transportes Aéreos Uruguayos Sociedad Anónima (en formación) para realizar vuelos internacionales regulares de pasajeros, correo y carga desde Montevideo a Miami y Nueva York en los Estados Unidos de Norte América y Frankfurt en la República Federal de Alemania se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo N.o 39.977. — El Director General de Aviación Civil Coronel (Av) Pedro R. Rivero.
27) N$ 19.50 3 pub. 8860 My.29-v.my.31.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio del Interior, se notifica al señor ROBERTO CAMAÑO LADO que por resolución de esta Jefatura de 1.o de junio de 1977 se ha dispuesto el comiso de la camioneta de su propiedad marca Opel modelo 1955, matrícula M 67.461, por infracción al decreto 656|973, reactualizado por decreto 798|976. Asimismo, se le hace saber que su escrito presentado el día 18 de enero de 1977 en CADA ha sido considerado como evacuación de vista, y que si le interesa recurrir el acto notificado, deberá presentar el escrito correspondiente dentro del plazo establecido en el decreto constitucional 8|977
27) N$ 48.00 3|pub. 8714 My.26-v.my.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS YCONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto 640|973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa en la siguiente forma: As. 1284|977. ASUN S. A. 27|IV|977 — N$ 350.00.
27) (C. C.) 3|pub. 31467 My 25-v.my.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562|971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Rivera y San Gregorio de Polanco (Departamento de Tacuarembó) por rutas N.o 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera" y N.o 43 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente N.o 21.501|77.
27) N$ 67.20 3|pub. 8769 My.26-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Metzen y Sena S.A." (asunto N.o 94|976) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2.354, 5.683, 2.388, 8.788, 8.782, 8.792 y 8.787 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 8573 My.29-v.my.31.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
INTERES POR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO A OFICINAS EN LA CIUDAD DE COLONIA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a oferentes para el arrendamiento de un local en la ciudad de Colonia, destinado al funcionamiento de Oficina de Zona en esa ciudad.

El local deberá reunir las siguientes condiciones:

Ubicación: locales comprendidos en el área limitada por las calles Barbot, 18 de Julio, Coronel Arroyo y General Artigas.

Comodidades: salón de 6 metros por 4 metros aproximadamente. Ambiente contiguo para oficina de 4 metros por 4 metros. Baño para damas y caballeros. Se aceptaría también la disponibilidad de un garaje anexo a dicho local.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local indicando ubicación y alquiler pretendido, en el Departamen

de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento) 10.o Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 13 de junio de 1978, a las 16 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 342.486. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 31492 My.29-v.31my.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
INTERES POR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO A OFICINAS EN LA CIUDAD DE LA PAZ

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a oferentes para el arrendamiento de un local en la ciudad de La Paz, destinado al funcionamiento del Sector Cobranzas en la Usina de esa ciudad.

El local deberá reunir las siguientes condiciones:

Ubicación: estar situado dentro del perímetro señalado por las calles: Treinta y Tres - Avenida Italia - Javier de Viana y la vía férrea de AFE.

Comodidades: tener como mínimo 45 metros cuadrados de superficie y poseer baño para damas y caballeros.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local indicando ubicación y alquiler pretendido, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10.o piso del Palacio de la Luz Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 12 de junio de 1978, a las 16 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente 341442|2. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 31491 My.29-v.my.31.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y de conformidad con lo establecido en el Código Civil (Artículos 725 y siguientes) y en la ley 14.343 de 21 de marzo de 1975, se hace saber que el buque pesquero "Del Plata I" encontró en aguas jurisdiccionales una red de pesca. En consecuencia se disponen las presentes publicaciones, emplazándose a los interesados a comparecer en autos. INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S. A. "Hallazgo" (Ficha B. N.o 832|977). — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.

27) N$ 195.00 30|pub. 8636 My.25-v jn.30. Jl.21-v jl.26.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: IMBRCS S. R. L. "Concordato" (Ficha S. Nº 184|978), se convoca a los acreedores de Imbros S. R. L., a fin de que concurran a la Junta en el local sito en la calle Dante 2206, el día 13 de junio de 1978 a las 13 horas.

Se previene: 1º) Que la Contadora Raquel Sansone produjo el informe correspondiente. 2º) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos; 3º) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 7708 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se le ha concedido a BAR FAT Ltda. la moratoria provisional de los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, a cuyo fin se hace saber: 1.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 1978 a las 14 horas en el local sito en Carlos María Ramírez 590; 2.o) Que las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados hasta diez días hábiles anteriores a dicha reunión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 7959 My.23-v.jn.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 459 metros 49 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 30|pub. 7249 My.11-v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 723|77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles, todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, la Sección Judicial del Departamento de Soriano, con las construcciones y demás mejoras que contienen, señalados con los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969. El solar 1 Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts. con 15 mts. 51 ctms. de frente al oeste a calle Artigas Solar 2, Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts. 13 dcmts. con 8 mts. 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978, tiene una superficie de 1.634 mts. 30 dcmts. con 47 mts. 08 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras. — Montevideo febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

27) N$ 507.00 30|pub. 7713 My.15-v.jn.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Gloria De Alonso M. y otra contra GIORIA DE ALONSO JUANA y otros. "Cesación de condominio" (Ficha CB 337|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Máximo Franco o a su supuesto hijo Walter Franco o a sus sucesores o interesados en general de la cesación de condominio relacionado con el inmueble Padrón N.o 79.575 de Montevideo, sito en Avda General Flores esquina Iberia. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 6632 m.2-v.jn.13.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández, Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31332 my 15-v jn 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Goñi María del Carmen contra MENESES, MIGUEL ANGEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 426 977), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Meneses, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17|12|963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31155 Ab.27-v.jn.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Acosta, Héctor José y Santana de Acosta, Elvira contra ALVAREZ NIRIA NELIS y MIRANDA, NESTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 225|976), se cita, llama y emplaza a Néstor Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 24 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 31169 Ab.28-v jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Montero, Raúl Hugo y González De Montero, Ida Luz contra MAIDANA BLANCA CELESTE. "Pérdida de la patria potestad" (C 97|978) se cita, llama y emplaza a Blanca Celeste Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 31123 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calzavara Jorge y Lima de Calzavara, Rosalía contra WALTER, ELOISA y LAGUNA, ERASMO DONATO "Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 21 F.o 159), se cita, llama y emplaza a Eloísa Walter y a Erasmo Donato Laguna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 10 de 1978. — Nelly Perrone de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 2 417|12) 30|pub. 31115 Ab.25-v.jn.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: Villanueva Andrés y Traverso de Villanueva, Ruth contra Mengui, Angel Ramón y López, Ana Matilde "Pérdida de la patria potestad" (C 23|978), se cita llama y emplaza a Angel Ramón Mengui y a Ana Matilde López, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 30977 Ab.14-v m.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elías Bentancour y María Inés Listur para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Mont., Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31463 My.29-v.jl.21. Jl 21-v.jl 28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Efrén Carnales y Clotilde Renée Izquierdo de Carnales para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MANFREDI MATTO, MANFREDO y MARTINEZ DE MANDREFI, ESTEFANIA JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 83|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial expido el

presente que sello y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31438 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Graciela Melidez y a Cecilio Cardenza para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Enrique Pérez y Luisa Ocampos contra GRACIELA MELIDEZ y CECILIO CARDENZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 77|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley N.o 13 209) 30|pub. 31179 My.5-v.jn.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira, Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31259 My 11-v jn.23

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Alberto Tito Luis Caviglia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Vázquez, Vera María contra CAVIGLIA, ALBERTO TITO LUIS "P.P.P." (Ficha B N.o 663, Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub 31020 Ab 17-v my 31.

OBLACION Y CONSIGNACION
CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: Lorenzo de Duthilleul Ysabel contra MAC LACHLAN CHARLES y JEANNIE MAC NAIR de GREEN "Oblación y Consignación - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2.949|977), se cita, llama y emplaza a Charles Mac Lachlan Green, Jeannie Mac Nair de Green y Ellen Ferguson Mac Farlane Mac Millán, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 8984 My.29-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.656, de fecha 13 de marzo de 1978, recaída en el expediente "Cándido Francisco Núñez y María Magdalena Fernández contra DANIS HANAI CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 50|978), se cita y emplaza a la demandada Danis Hanai Cabrera a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y para constancia firmo el presente edicto — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 8486 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

BELT S. A.
EMBARCACION "SAN MARCOS"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "San Marcos" matrícula N.o 85 del Registro de Cabotaje actividad general del Puerto de Bella Unión por el de "Luña I". — Montevideo, mayo diez del año mil novecientos setenta y ocho. — El Encargado de Despacho de la Dirección de la Marina Mercante Capitán de Navío (CIME). — Glauco Peirano.
27) N$ 128.00 10|pub. 7842 My.16-v.my.30.

ANCAR Ltda.

Prometí ceder al señor CARLOS GARRONE XAVIER mis cuotas sociales en la Sociedad, al 15 de mayo de 1978. Acreedores: Tacuarembó 1644. — Montevideo. — Andrés G. Corchs Cortizo.
27) N$ 64.00 20|pub. 8795 My.26-v.jn.23.

MERSY LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por contrato del 31 de diciembre de 1977, inscripción N.o 406 folio 1395 libro 2: Edith Goldstein y Ricardo Merlinski, cedieron a Regina Sokolowicz, Luis Syrowicz y Geraldine Kweksilber, en las proporciones de 30, 25 y 25 cuotas respectivamente de "Mersy Ltda.", que importaban la totalidad de sus cuotas y se modificó la administración de la sociedad, correspondiendo a Luis Syrowicz y Geraldine Kweksilber.
27) N$ 128.00 10|pub. 8810 My.26-v.jn.8.

Clausuróse Boutique "Prisma 22" que giraba en calle Uruguay N.o 1027 local 8 de Salto, acreedores presentarse en Estudio Salto, Artigas N.o 1055, Salto, dentro de los 30 días a contar de hoy. —"Fabruccini y Laborda".
27) N$ 64.00 10|pub. 8189 My.19-v.jn.1.o.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, en los autos caratulados Jaureguy Julio C. y otro contra HEREDEROS DE JOSE PAREDES, "Rescisión de contrato" (Ficha 814|977) se cita llama y emplaza a los sucesores de José Paredes, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, cinco de mayo de 1978. — Daniel A. Queijo, Actuario Interino.
27) N$ 52.00 10|pub. 8816 My.26-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra SUC. de NATALIO LOPEZ RAMOS (F. C. 496|974) "Juicio Ejecutivo" y (F. C. 690|972, 694|972, 290|974, 491|974, 493|974, 494|974 y 495|974) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de don Natalio López Ramos, a título universal o particular, para que comparezcan en cualquiera de los autos individualizados a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a la vía de apremio. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribes, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31431 My.22-v.jn.30. Jl.21-v jl.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Pereira, Celia Luisa y otro contra SILVA LEOPOLDINA DOLORES Pérdida de la patria potestad". (Ficha M. 302|977), se cita y emplaza por el término de sesenta días a Leopoldina Dolores Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
27) N$ 104.00 20|pub. 8236 My.22-v.jn.16.

COLONIA

DENUNCIA DE OBRA RUINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra BLANCO ROSAURA y otros "Denuncia de obra ruinosa" (Ficha 86|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosaura, Federico C. Alfonso G. y Suc. José M. Blanco, para que comparezcan a este Juzgado el día 7 de setiembre próximo a la hora 15. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31203 My.3-v.jn.14.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ZENON ARNOLDO VALDEZ y JUANA AVENTURA CAMEJO contra ELISEO ALBERTO MATO y NILDA AZUCENA CAMEJO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 957|977), se cita, llama y emplaza a doña Nilda Azucena Camejo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 15 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 6052 Ab.26-v.jn.8.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Alma Schuler de Grosse contra HANS JOACHIN GROSSE "Pérdida de la patria potestad de sus hijos menores" (Ficha C-17|978) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hans Joachin Grosse para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, mayo 11 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31472 My.25-v.jn.30. Jl.21-v jl.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JESUS EFRAIN LOPEZ y ENI DOS SANTOS LEITES, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos que por pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva (ficha M|71|977), le siguen ante este Juzgado Mauro Heber Berrutti Matta y Nilda Pérez Domeque, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31244 My.8-v.jn.20.

SALTO

EXTRAVIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELA OLIVERA de CARPINTERO, solicitando la expedición de segundo certificado de resultancias de autos de la sucesión de Isaías Carpintero (L.o 17, F.o 1) por haberse extraviado el anterior.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 7 de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 7890 My.16-v.my.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 13 de abril de 1978. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 7946 My.17-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo con lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1.o del decreto municipal 524|977), se cita a las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título —propietarios de los inmuebles rurales que se detallarán— a los efectos de notificarse de la resolución N.o 194 del año 1978 dictada en el expediente administrativo N.o 3.519|978, caratulado "Informe N.o 1.340|978 —Departamento de Hacienda— remite nómina de deudores de Contribución Inmobiliaria correspondiente a la Octava Sección", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo, se iniciarán las acciones judiciales correspondiente.

OCTAVA SECCION JUDICIAL

Padrón	Nombre
1767	Aldabalde, Sabino, Serafina y Malvina.
5539	Aldabalde, Sabino, Serafina y Malvina.
5540	Aldabalde, Sabino, Serafina y Malvina.
9609	Aldabalde, Manuel.
9610	Aldabalde, Manuel.
9611	Aldabalde, Manuel.
2056	Alonso de Burci, María Consuelo.
6979	Alonso de Burci, María Consuelo.
1980	Amilivia Deubaldo, Solano Angel.
2054	Amilivia Deubaldo, Solano Angel.
9791	Barranco Staricco, Armando Julio Lino.
12631	Barranco Staricco, Armando Julio y Carabajal, Lino.
2029	Barranco Staricco, Armando Julio y Carabajal Lino.
329	Barranco Staricco, Armando Julio y Carabajal Lino.
2114	Barranco Staricco, Almanzor Claudio.
10589	Barranco Staricco, Almanzor Claudio.
10590	Barranco Staricco, Almanzor Claudio.
1792	Beledo Solari, Matilde.
1852	Beltrán, Atilio José.
1940	Cal Larrea, Néstor.
2087	Cal Larrea, Néstor.
7386	Cal Larrea, Néstor.
7388	Cal Larrea, Néstor.
8924	Cal Larrea, Néstor.
2086	Castillo, Demetrio.
7883	Cardozo, Susana Lázara.
8287	Casulo, Omar.
8450	Casulo, Omar.
2100	César, Pantaleón.
5960	Corbo, Elizando.
2040	Corbo, Francisca
2033	Corbo, Juan.
11949	Cortés Fernández, Salvador.
2105	Correa, Félix Bahaman.
2111	Correa, Félix Bahaman.
2113	Correa, Félix Bahaman.
2108	Correa, Félix.
2107	Correa, Félix Cantalicio.
6596	Correa, Marcelino.
5513	Cal Mesa, María Celia, Lía y Natalia.
6973	Casulo Barrios, Toribio Sandalio.
2145	De La Llana de Cáceres, Delia.
1981	De los Santos de Ramírez, Petrona.
9050	De los Santos, Zenona y Ramón C.
12552	Do Campo, Alfio.
9313	De Vida, Víctor Ramón.
7591	Espino, Margarita.
13029	Escobar Zipitría, Eufemio Aurelio.
2015	Farah Yapor, Walter Jorge.
1770	Fernández, Amabilio.
7280	Ferreira, Robustiana Benjamina.
2099	García, Celso Ciriaco.
9263	Gardil, Gonzalo E.
9951	Gattas Zabaleta, Miguel Angel, Jorge y Pascual
2080	Gattas Zabaleta, Miguel Angel, Eduardo, Jorge y Pascual.
9952	Gattas Zabaleta, Miguel Angel, Eduardo, Jorge y Pascual.
1773	Hernández, Nelly y Saúl, Pereira, Myriam Cristina y Hernández García, Hugo, Dante Nilda y Alba.
2109	Isasti Inzaurralde, Homero Aníbal.
8569	Iroldi, Natalio Pedro.
2002	Isasti, Homero A.
2058	Isasti, Homero A.
2066	Larrea, Leopoldo Elbio.
9010	Larrea, Leopoldo Elbio.
9455	Larrea, Leopoldo Elbio.
1860	Laurnaga, María del Carmen.
1838	Laurnaga, María del Carmen Graciana y Margarita Blanca.
7676	Madeiro, Remigio.
8126	Madeiro, Remigio,
6601	Mesa, Cándido.
2059	Mesa, Cándido.
6154	Mesa, Cándido.
2072	Mesa, Cándido.
6156	Mesa, Cándido.
8430	Mesa, Cándido.
9157	Mesa, Cándido.
7642	Monsuárez, Joaquín.
7556	Monsuárez, Joaquín.
7593	Monsuárez, Joaquín.
9161	Monsuárez, Joaquín.
10032	Monsuárez, Joaquín.
8496	Méndez Castillo, Marcelino.
8497	Méndez Castillo, Marcelino.
8705	Mutiozábal Moreno, Etelvio.
11789	Méndez Martínez, Alvaro.
1820	Montedónico Fernández, Jorge Sexto.
1801	Méndez Acevedo, Wilson Osvaldo, Walter Manuel, Marcelino y Ricarda Maura.
1857	Méndez Acevedo, Wilson Osvaldo, Walter Manuel, Marcelino y Ricarda Maura.
1864	Méndez Acevedo, Wilson Osvaldo, Walter Manuel, Marcelino y Ricarda Maura.
1961	Méndez Acevedo, Wilson Osvaldo, Walter Manuel, Marcelino y Ricarda Maura.
9199	Méndez Acevedo, Wilson Osvaldo, Walter Manuel, Marcelino y Ricarda Maura.
12883	Nis Muñoz, Cirilo.
2003	Ocampo Juanicó, Daniel Elías.
1913	Pérez de Olazábal, Gabriela Elisenda.
1937	Pérez de Ricci, María Bonifacia.
5538	Puchalvert Olivera, Nélida Isabel, Lilo Arolis, Wilda Angélica, Nelli Nair, Luis Alberto, José y Zully Margoy.
9297	Ricci Clavijo, Ariel Orosmán.
5612	Ricci Clavijo, Ariel Orosmán.
5807	Ricci, Elías Juan.
1776	Ricci, Elías Juan.
1798	Ricci, Elías Juan.
1950	Ricci, Elías Juan.
2011	Ricci, Elías Juan.
9342	Ricci, Elías Juan.
5802	Ricci de Bianco, María Elia.
1795	Ricci de Bianco, María Elia.
5366	Ricci de Bianco, María Elia.
1796	Ricci de Bianco, María Elia.
1856	Ricci de Bianco, María Elia.
2116	Ricci de Bianco, María Elia.
9046	Ricci de Bianco, María Elia.
12360	Ricci de Bianco, María Elia.
1784	Ricci de Bianco, María Elia.
1788	Ricci de Bianco, María Elia.
1866	Ricci Clavijo, Ariel Orosmán.
5483	Ricci Clavijo, Ariel Orosmán.
2014	Ricci Cal, Román Mario.
2009	Román, Abdón.
5677	Ramos, Felipe.
5447	Riccetto del Pino, Juan Carlos.
5451	Riccetto del Pino, Juan Carlos.
1794	Sucesión Magdalena B. de Agriel.
1862	Sucesión Eustaquia Corbo de Toledo.
12560	Sucesión Pereira, Simón.
11051	Terra López, Ary y Chavez, Celita.
1923	Usabiaga, Ramón.
5550	Villete Maritán, Gladys.
9828	Monsuárez, Joaquín.

Coronel (R.) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31304 My.29-v.my.31.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de mayo de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,7025	N$ 2,73	U$S 0,4720
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3754	" 0,3792	" 0,0655
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1733	" 0,1747	" 0,0302
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,1525	" 5,1925	0,8970
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 1,0025	" 1,0125	" 0,1755
España	1	Peseta	" 0,0705	" 0,0715	" 0,0123
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,75	" 5,76	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,23	" 1,2425	" 0,2145
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,5250	" 2,5525	" 0,4405
Inglaterra	1	Libra	" 10,4025	" 10,5025	" 1,8115
Italia	1	Lira	" 0,00660	" 0,00665	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0253	" 0,0255	" 0,00445
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0475	" 1,06	" 0,1835
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1247	" 0,1280	" 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,2275	" 1,24	" 0,2140
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,9225	" 2,96	" 0,5120
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0579
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozéland.	———	———	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00755	N$ 0,00760	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2785	" 0,279	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,755	" 5,76	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,77	" 5,775	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	8 7/16
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	———	U$S 178,80	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 31515 My.30-v.my.30

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20258, del 26 de mayo de 1978, en la página 2829—C, se publicó el estatuto de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON, aviso N.o 8713, padeciendo de los siguientes errores: Donde dice "Inscripción de estatutos", debe decir "**Certificación de copia fiel**"; donde dice "pesos" (punto quinto del Acta Constitutiva N.o 200, debe decir "$".
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL ALVAREZ SALGUEIRO; citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8992 My.30-jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS JACINTO ROMERO VEIGA, (Ficha 754|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días. a deducr en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9037 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ETCHART SANCHEZ, (F. 224|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8991 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SYMONDS YOUNG, (F. 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuario Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8588 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAQUEIRA o MAQUEIRA CASTRO de MARTINEZ (F. A. 164|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8995 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INGIANNI o INGIANNA VOTO, (V. 667|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8994 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL o SAUL de LUJAN GRAJALES GRAJALES (E-1.397|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9079 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SCHELLEMBERG ORLOFF (S. 131|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8990 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA PINTADO ORIGUELA de TESTURI (S-125|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9086 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA LECOT DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9101 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE CORREIA o CORREIA SEOANE o CORREIA SAUANE (S. 457|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8993 My.30-v.jn.12. jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULDA OTORMIN de MARTINONI (Ficha 67|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8996 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BLANCA CARBONELL XIMENO, (F. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9001 My.30-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GERONIMA o SOFIA DUQUE PEREZ de VIERA y BRUNO VIERA FONTES (F. A. 177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9087 My.30-v.jn.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VISENTE AGNELLO o VICENTE ANELIO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9004 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO ORLANDO MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9005 My.30-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de "Sucesión", (Ficha 106|V|978), citándose a los MARIA JACINTA GONZALEZ de ANDRADA herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9009 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOLEDAD MARQUEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 97|V|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N $39.00 10|pub. 9010 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SACHI o SACCHI de CUORE. (Ficha 103|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 9011 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOBALDO ADALBERTO CARDOZO GUILLEN y MARIA del CARMEN CONDE MUNIZ "Sucesión" (Ficha 123|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 9012 My.30-v.jn.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9098 My.30-v jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO OCHALDE ANZUELA (ficha C|88|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9059 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTICORENA AZALEGUY (ficha 151|c|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9060 My.20-v.jn.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BRUNO DE CARLO o de CARLO de SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9025 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN LEOPOLDO D'ALESANDRO ALEXANDRO TABUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1978. Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9027 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RECONDO o RECONDO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9028 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMAN VALENTIN o WILLIMAN VALENTIN FERREIRA o FERREIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9029 My.30-v.jn.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA VILLALBA GONZALEZ de FIGUEREDO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ GIMENEZ, (Ficha 254|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 9047 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA CALVETTE de PEREYRA o FERNANDA CALVETTE PEREIRA (F. 218|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 9040 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIDA JOSEFINA DEMARCO, (Ficha 176|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.

1) N$ 117.00 30|pub. 9041 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MARIA UMPIERREZ de VALDEZ y CIRILA FRANCISCA VALDEZ UMPIERREZ, (Ficha 53|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de marzo de 1978. — Roger Cantón Bóñora. Actuario Subrogante.

1) N$ 52.00 10|pub. 9042 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se declaró abierta la sucesión de ADOLFO MARCOS o MARCO, (Ficha 186|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — José María Juan. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 9046 My.30-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA CASTRO de CABRERA. (Ficha Nº 550 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9049 My.30-v.jn.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIURACICH, JUAN ALBERTO y SUAREZ MELANO de GIURACICH OCTAVIA AMADA. "Sucesiones". (B. 60|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub 9014 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEES THOMAS PEEL MURRAY, "Sucesión". (B. 67|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9013 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOELLO STOKES de VANZINI ADELINA. "Sucesión". (B. 66|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9021 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVI, JOSE BARTOLOME. "Sucesión". (B. 46|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9022 My.30-v.jn.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALMERINDA GONZALVEZ de ROSANO o ALMERINDA GONÇALVEZ de ROSANO. citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 9006 My.30-v.jn.12.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

LAVALLEJA

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de Ley 9.099 se informa a MAURO JOSE SERRON PEREZ y a sus sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 8 manzana 4, ubicado en Barrio España, ciudad de Minas Primera Sección Lavalleja. — Raúl D. Grassi. — Pedro Zabalza y señora.

2) N$ 144.00 15|pub. 9034 My.30-v.jn.20.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LUIS MIGUEL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Luis Miguel S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse en su domicilio social calle 18 de Julio esquina Domingo Pérez de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. el día 31 de mayo de 1978 a las 19 y 30 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados y destino de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1977.

B) Ratificación de las retribuciones aprobadas por el Director General.

C) Designación de Directores titulares y suplentes fijando el número de los mismos.

D) Designación de accionistas para la firma del acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria, en el registro que al efecto será abierto en la Contaduría de la sociedad, el que será cerrado en el momento de iniciarse la asamblea. — El Director General.

3) N$ 12.00 1|pub. 9035 My.30-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de la resolución del Decano Interventor, de fecha 22 de mayo de 1978, convoca a aspirantes para la provisión interina —hasta provisión titular— con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1978, de los siguientes cargos:

"Dos Ayudantes de Análisis Instrumental" escalafón II, grado 1, 10 horas semanales cada uno.

Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del día viernes 2 de junio de 1978.

Nota: Art. 18 del Estatuto del Personal Docente: Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales.

3) (C.C.) 1|pub. 31506 My.30-v.my.30.

ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Convócase a los acreedores por cualquier concepto de Asociación de Egresados de la Escuela de Administración Pública, para presentar sus créditos en la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Cultura. Sarandí 444, tercer piso.

3) N$ 64.00 10|pub. 9104 My 30-v jn 12.

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 22), se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 1978, a la hora 18 y 30, en el local social calle Vicente Basagoiti número 3892 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

a) Reforma de los Estatutos;

b) Aumento de capital por capitalización de reservas (ley 14.750).

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 36), se requiere la presencia de accionistas que representen no menos del 60 o|o del Capital Integrado.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos en el local social, calle Vicente Basagoiti N.o 3892, de esta ciudad, por lo menos con dos días de anticipación de la fecha indicada en la Convocatoria. — Montevideo, junio de 1978

3) N$ 25.60 1|pub. 9092 My 30-v.my.30.

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 22) se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General, Ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 1978, a la hora 18, en el local social, calle Vicente Basagoiti N.o 3892, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos Accionistas para verificar el quórum y asistencia y suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea (Art. 29):

2.o) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de enero de 1978 (Art. 22) inciso A:

3.o) Elección de Directorio (Art. 22, inciso B):

4.o) Designación de Síndico Titular y Suplente (Artículo 22 inciso B):

5.o) Remuneración señor Síndico (Artículo 61)

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos en el local social, calle Vicente Basagoiti N.o 3892, de esta ciudad por lo menos con dos días de anticipación de la fecha indicada en la Convocatoria. — Montevideo, junio de 1978.

3) N$ 28.80 1|pub. 9093 My.30-v.my.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMEN CARLOS AVCHARIAN y JULIETA GIQUE, (Ficha C. 126|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8632 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL RICOBALDI y MARIA SILVIA PARRELLA, (Ficha E. 136|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8998 My.30-v.jn.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SEVERO JULIAN SEIJAS NUÑEZ y DELIA JOSEFINA PERINI RUE (ficha 122|c|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9061 My.30-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA FLEITAS y URUGUAY NAREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida 21 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9026 My.30-v.jn.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos INZAURRALDE de OTHATZ JUANA ESTHER con OTHATZ PEDRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 444 Año 978), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Juana Esther Inzaurralde Castillo de Othatz y Pedro Meliton Othatz Urtiferea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 5 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9033 My.30-v.jn.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIVILA SOSA y MABEL PIRIZ PIRIZ (Ficha 56|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9039 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA TEONIA PEREZ y MANUEL MARIA PEREZ (Ficha 1350|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 27 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9048 My.30-v.jn.27.

6—Disoluciones de Sociedades

COLONIA

HERIBERTO Y NELSON NAVILLAT

Disolución y liquidación de la sociedad al 30 de abril de 1978. Acreedores, presentarse en Artigas 1028 —Nueva Helvecia— Departamento de Colonia.
6) N$ 32.00 10|pub. 9081 My30-v.jn.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación señor SANTOS UNRICO CARBAJAL DIAZ a presentarse en la División Personal de la mencionada Gerencia dentro del tercer día consecutivo, a notificarse del contenido de R. D. 785|978 del 9|3|978, por intermedio de la que se declaró su cesantía por habérsele configurado renuncia tácita al cargo que desempeñaba. (Faltar al Servicio)
8) (C.C.) 3|pub. 31522 My.30-v.jn.1.o

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú, en autos: "Macedo Gumercindo contra PANIZA GABRIEL, (L.o IV, F.o 131, N.o 223), se cita, llama y emplaza a Gabriel Paniza para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 24 de junio de 1977.
8) N$ 117.00 30|pub. 9017 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado con fecha 24 de junio de 1977 en estado de incapacidad a ANA MARIA GARCIA de PAIS nombrándosele curador definitivo a Luis Alberto País, quien tomó aceptación del cargo con fecha 28 de noviembre de 1977 y se le tuvo discernido el cargo con fecha 21 de noviembre de 1977.
Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) N$ 65.00 10|pub. 9003 My.30-v.jn.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: JORGE MERCADAL ROSSINI, domiciliado en Defensa 1664, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Elida Canessa y María Eugenia Díaz sobre vida y costumbres. — Jorge Mercadal Rossini. — Enrique Aramburu, Abogado. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 9097 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: FERNANDO NICOLAS MAGNIFICO PEREZ, constituyendo domicilio en Maldonado 1263, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Raquel Cruz y Antonio Rabosto, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Fernando Magnífico. — Dr. Jorge Elizalde. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 9096 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ALFREDO ENRIQUE ETCHANDY FERRANDO, domiciliado en Gral. Aguilar 1106, Apto. 106, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Elida Canessa y María Eugenia Díaz sobre vida y costumbres. — Alfredo Etchandy. — Enrique Aramburu, Abogado. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 9095 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GONZALO MARIO TROBO CABRERA, domiciliado en Maggiolo 513 dice: Optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Alfredo Navarro y Marcelo Canton, sobre mi vida y costumbres. — Expídaseme testimonio. — Dr. Mario C. Trobo. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 16 de mayo de 1978.
11) N$ 52.00 10|pub. 9102 My 30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ALFREDO JOSE IRAOLA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer información de vida y costumbres respecto del compareciente.
A tales efectos ofrezco la declaración de los testigos señores Alfredo Iglesias Gordiola y Simón Lucuix Cifani. — Alfredo J. Iraola. — Alba Betolaza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gielss, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 8635 My.30-v.jn.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o V M6|978
Segundo Llamado
"Venta Vidrios Rotos"

Fecha de apertura: 11 de julio de 1978, hora 16.00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, e

día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13:00 a 17:00 horas. Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31521 My.30-v.jn.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 83|4
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de reparaciones varias de albañilería en el edificio de la Sucursal Treinta y Tres, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio número 1803 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Treinta y Tres al precio de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) cada juego completo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.
Fecha de apertura de propuestas: el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho a las quince horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31509 My.30-v.jn.1.o.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de cielorrasos metálicos para siete pisos de la "torre" sobre 18 de Julio del edificio 19 de Junio, según licitación pública N.o 83|14, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la obra Av. 18 de Julio y Magallanes de 11.45 a 18.30 horas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 28 de junio de 1978 a las 14 horas —primer llamado— y a las 14.30 horas —segundo llamado—. Jorge Moscatelli, Subjefe.
12 (C.C.) 3|pub. 31516 My.30-v.jn.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 652
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 370.000 kilos de papas consumo. Julio-diciembre-78.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado, día 26 de junio de 1978 a las 9:00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 26 de junio de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31520 My.30-v.jn.1.o

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 24/978

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: "Medicamentos".
Apertura. 12 de junio de 1978.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 15:30.
Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132 primer piso, en el horario de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31517 My 30-v.jn.1.o

CONAPROLE
LICITACION N.o 215|EJ 42.o
PLAZA y|o C & F MONTEVIDEO
Implementos Agrícolas

"Guadañadoras, molinos de martillo, fertilizadoras, sembradoras, arados, cincel, tornillos sinfín".
Apertura: primer llamado: 8|6|978, hora 9 y 30;
Segundo llamado: 8|6|978 hora 14.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 12.80 1|pub. 9108 My.30-v.my.30.

N.o 213|Ej. 42.
Bombas centrífugas para agua fría.
Apertura: Primer llamado: 31 de mayo de 1978; hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 31 de mayo de 1978; hora: 15.

N.o 214|Ej. 42.
Tanque de H° hidroneumático.
Apertura: Primer llamado: 1.o de junio de 1978; hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 1.o de junio de 1978; hora: 15.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 12.80 1|pub. 9107 My.30-v.my.30.

BANCO RURAL
(en liquidación, ley 13.892)
Llamado a ofertas

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 14.332, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de Local Comercial ubicado en Montevideo, calle Ciudadela 1178, padrón 5754|001 para que retiren la información correspondiente en Plaza Independencia 811 P. B. en el horario de 13 a 17 horas.
Plazo para la presentación de ofertas: hasta el viernes 2 de junio hora 17.
Banco Central del Uruguay — Liquidador. — Montevideo, 25 de mayo de 1978.
12) N$ 12.86 1|pub. 9106 My.30-v.my.30.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(en liquidación, ley 14.440)
Llamado a ofertas N.o 21

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 14.332, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la adquisición de local comercial ubicado en Montevideo, Avenida Agraciada 2433|35 padrón 10035, para que retiren la información correspondiente en Plaza Independencia 811 P. B. en el horario de 13 a 17 horas.
Plazo para la presentación de ofertas: hasta el viernes 2 de junio hora 17.
Banco Central del Uruguay — Liquidador. — Montevideo, 25 de mayo de 1978.
12) N$ 16.00 1|pub. 9105 My.30-v.my.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER RUBEN AGUILAR, 43 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado San Martín 2799 bis Apto. 1 y HAYDEE ETELVINA IMER, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2520 Apto. 1.
JORGE FERNANDO DOCCETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 20,200 (Villa García) y MARIA de las MERCEDES TRIPALDI, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Italia 3232.
OSCAR DIAZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Donizetti 1368 Apto. 1 y RAQUEL TERESITA LASERRE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Donizetti 1368 apartamento 1.

OFICINA N.o 2

JUAN PABLO BENGOA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Libertador Brigadier Juan Antonio Lavalleja 1442 Apto. 509 y MARGARITA HERMINIA JALABERT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 985 Apto. 201.
GERARDO NOEL BERGAMASCO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Purificación 3624 y MONICA LILIAN CASTRO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2578 Apto. 3.
CARLOS ESPERANZA BANKS, 57 años, divorciado, empleado, paraguayo, domiciliado Cubo del Norte 3864 y MARY SILVIA MARTINEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3864.
ROBERTO HAROLDO BORGEN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Sáenz Rosas 4755 y AZUCENA ORLINDA PEREYRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Sáez Rosas 4755.
JAIME ENRICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1029 Apto. 3 y NIDIA del CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1276 Apto. 5.
JESUS de NAZARETH ESCOUTTO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 1634 y MARY ESCOBAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4928.

OFICINA N.o 3

OSVALDO ERNESTO CABRERA, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ituzaingó 1327 y GRACIELA ESTHER PIÑEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1327.

OFICINA N.o 4

HORACIO FRANCISCO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3706 Apto. 1 y GRACIELA MARIA FLUMINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espinillo 1363.
GUSTAVO ERBERTO LARICCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3178 Apto. 5 y SUSANA ALICIA HEGUY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3433 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

NELSON GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5007 (Barrio Ellauri) y MARIA JULIA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, domiciliada Oficial 2 N.o 5007 (Barrio Ellauri).
MARIO ALBERTO MELAMOUDE, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3118 Apto. 5 y MATILDE SAUL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 272 Apto. 5.

OFICINA N.o 6

ABRAHAM MERILES, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado N.o 1905 y ZULMA TRIAS, 73 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2232.
WALTER HUGO MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3084 y MARIA CELIA TOCCE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neira 3674 Apto. 4.
ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Verdi 4574 bis y SILVANA ISABEL LANFRANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1098.

OFICINA N.o 7

AGUSTIN BENABE PORCIUNCULA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4078 y CARMEN VERA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4078.

OFICINA N.o 8

SERGIO REY, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4208 y CRISTINA RIOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bogotá 3735.

DANIEL OSVALDO ROBLEDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 6336 y ZULMA EMILIA CAMBON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Ariel N.o 4891 Apto. 1.

EDUARDO ERNESTO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2262 y ELDENA Do SANTOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 2262.

LEONEL ISMAEL ROMAGNOLI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 4988 y MARINA LILIANA MARTINI, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada 18 de Julio 2058 Apto. 1201.

EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3317 Apto. 001 y BEATRIZ VIRGINIA GRANERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 4016 Apto. 6.

OFICINA N.o 9

JUAN ULISES SEXA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1729 y CARMEN EMILIA MELGAREJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1729.

DERLEY SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Nery N.o 3470 y ROSARIO LILIAN MENESES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Saint Rosas 4937.

JUAN CARLOS SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5044 e HILDA CAMPOMAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Ariel 5044.

OFICINA N.o 10

JOSE DEMETRIO TRIPANO, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2790 e IRMA VALPER BAEZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2790.

JOSE ANTONIO OTERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2456 y SUSANA BEATRIZ MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2217 Apto. 15.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.1.o

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de DARDO MARTINEZ y LUISA AMALIA PERACINI, (V|36|978), donde la contrayente figura como nacida en el año 1923, debe decir: 1919 por así corresponder. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 8997 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS AZAMBULLO RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma aparece como: Azambulla, debe decir: Azambullo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31507 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: DALTO PELAEZ, ANDRES CARLOS, "Rectificación de partida" (F. 324|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Carlos Dalto Peláez pues donde el apellido paterno de dicho menor figura como: Dalte debe decir: Dalto. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 8974 My.30-v.jn.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

W. ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: GENARO GARCIA LENCINA. "Sucesión". (Ficha S. 368|968), se hace saber que el día 12 de junio del corriente, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor W. Enciso Labrucherie asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 972.00 (nuevos pesos novecientos setenta y dos) ⅔ de su tasación, los derechos emergentes de la promesa de compra venta que se relacionará a continuación; así como el edificio construido en el terreno correspondiente:

Promesa otorgada el 5 de noviembre de 1953, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 14 de enero de 1954 con el Nº 41 al folio 18 del libro 59, referente al solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 3843 (hoy padrón segregado 785) el cual consta de una superficie de 504 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros al N.E. con frente a la calle Nº 4; 42 metros al N.O. con solar Nº 33; 12 metros al S.O. con solar Nº 13 y 42 metros al S.E. con solar número 31.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma así como la comisión del rematador e I.V.A.; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás que la Ley prevee; 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 37.50 5|pub. 8988 My.30-v.jn.5.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: CORINA FATIMA BERMUDEZ BIANCHI. "Incapacidad", (Ficha D. 1600|963), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1978, a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los ⅔ de su tasación, o sea N$ 41.333,33 del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 151.410 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 81 metros cuadrados 63 decímetros con 9 metros de frente a la calle Eduardo Acevedo Díaz N.os 1348 y 1350, formando esquina con la calle Gral. Juan Antonio Lavalleja y tiene en dicho frente una ochava de 5 metros siendo su superficie total de 6 metros 25 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 8989 My.30-v.jn.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Abril Pérez contra JORGE VIEYTES (F. N.o D|83|976), se hace saber que el 12 de junio de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará con la base nuevos pesos 4.000.00 (2|3 de su tasación): 1 camión "Austin" Furgón matrícula N.o B|10747, embargado e inventariado en autos y se exhibe en José María Vidal 294. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 9103 My.30-v.jn.12.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Mirbe T.V. S. A. contra MOUSSA SLAITIN, RAMAL "Juicio ejecutivo" (F 765|976), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, mayo 22 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 9099 My.30-v.jn.12.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVES OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, AMIR LAVALLEJA NUÑEZ contra DANIEL VIERA de BRITOS. "Reconocimiento de firma", (Ficha 499|975), se hace saber que el día 15 de junio del corriente año, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se procederá por el martillero Juan Pedro Alves Olivera, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las ⅔ partes tasación del valor real del siguiente bien inmueble:

Padrón 3.180, ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo, manzana 289, que consta de una superficie de 330 metros cuadrados.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y comisión del 3% del rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y para constancia se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 10 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

20) N$ 214.50 15|pub. 9007 My.30-v.jn.20.

COLONIA

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Scheidegger, Nelly Renée c|ORGOROSO, ERNESTO SANTIAGO. Cesación condominio", (Ficha Nº 456|977), el día 23 de junio de 1978 a las 13.30 horas se procederá en el lugar de su ubicación por el rematador Leopoldo C. Pignataro, con asistencia de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia a la venta en remate y con la base de las ⅔ partes de su tasación que es de N$ 5.200,00 el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, padrón urbano 1989, señalado con el Nº 20 de la manzana 53 en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de junio de 1948, con una superficie de 310 metros con frente a las calles Liga de Queseros y Luis A. de Herrera. Acto seguido se procederá a rematar por las ⅔ partes de su tasación todos los bienes muebles detallados y tasados citados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de haber aceptado la oferta por el inmueble 20% de la misma y en cuanto a los bienes muebles su venta será exclusivamente contado; b) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión del rematador en ambas ventas así como los impuestos municipales y nacionales que gravaran este acto; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Nueva Helvecia, 25 de mayo de 1978. — Dra. Mariela Sasson de Gabin. Juez.
20) N$ 273.00 15|pub. 9002 My.30-v.jn.20.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ramón, Benito contra JUAN A. PIGAZZINI. Juicio ejecutivo", (Ficha C. Nº 683|977), se hace saber que el día 15 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de N$ 2.189,34 (3/4 partes de su tasación) del siguiente inmueble:
Una fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 10.310 y con una superficie de 16 hectáreas 1.455 metros 7.530 centímetros cuadrados.
Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por Ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; B) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 23 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
20) N$ 143.00 11|pub. 9008 My.30-v.jn.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BERGALLO LTDA.
Contrato: 5|5|1978 inscripto el 16 en Registro Público y General de Comercio número 407. F.o 1.399, L.o 2 Contratos.
Socios: ELBIO RAFAEL BERGALLO y VILMA VANKI PEROTTI.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Objeto: impresión, estampado o grabado sobre todo material por "Planograph" serigrafía u otros sistemas; compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8334 My.30-v.jn.12.

LA OLLA LTDA.
Contrato: 26 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 16, folio 49, tomo 17, libro de Contratos.
Plazo: dos años.
Socios: EVERLY RODRIGUEZ, HORACIO SCHECK. ARTURO de la CRUZ y HUGO VIDAL.
Capital: N$ 50.000,00 integrado por partes iguales.
Administración: dos socios en forma conjunta.
Objeto: Parador.
22) N$ 64.00 10|pub. 9036 My.30-v.ju.12.

CANTERA ADRADOS AUTOMOTORES S. R. L.
Objeto: Compra y venta automotores, etc.
Contrato de fecha: 15 mayo 1978.
Inscripción Registro General Comercio el 16|5|978 con N.o 56 Folio 192 a 196 Tomo 17.
Socios: ANA MARIA; ELENA y SATURNINO CANTERA.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 9045 My.30-v.jn.12.

DEMICHELIS Y HOLMANN LTDA.
Contrato inscripto en el Registro de Comercio el 12 de agosto de 1977 con el N.o 37 al folio 132 del libro XLVIII.
Socios: JOSE ALBERTO DEMICHELIS AZEVES y HERMANN RICARDO HOLZMANN ELHORDOY.
Contrato: Paysandú, 5 de agosto de 1977.
Objeto: Comisiones de compra y venta de hacienda campos, bienes muebles e inmuebles sin limitación.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Capital: N$ 2.000.00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta. — Paysandú, 23 de mayo de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 9020 My.30-v.jn.12.

ALFA RECAUCHUTAJES LTDA.
Otorgamiento: 14 setiembre 1977.
Inscripción: N.o 26, folio 96, libro XLIX.
Registro de Comercio de Paysandú.
Cesión: Braulio Baptista cedió su cuota social a Héctor Lancieri.
22) N$ 64.00 10|pub. 9019 My.30-v.jn.12.

ALFA RECAUCHUTAJES LTDA.
Otorgamiento: 14 setiembre 1977.
Inscripción: N.o 27 folio 98 libro XLIX.
Registro de Comercio de Paysandú.
Cesión: Luis Alberto Morales cedió su cuota social a Franklin Gottliebs.
22) N$ 64.00 10|pub. 9018 My.30-v.jn.12.

INTERSOFT S. R. L.
Contrato: Paysandú. 10 mayo 1978, inscripto N.o 29, F.o 102, el 16 mayo 1978.
Capital: N$ 3000.00 partes iguales.
Socios: ANIBAL PINTOS, RAQUEL FURET, TOMAS LOPEZ.
Objeto: Asesoramiento, Empresas Instalaciones Computadoras, Consultores.
Domicilio: Paysandú.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años.
Escribano: Gustavo Luaces.
22) N$ 64.00 10|pub. 9015 My.30-v.jn.12.

EL EMPORIO DE LA BOLSA LTDA.
Contrato: 27 de febrero de 1978, Registro de Comercio N.o 202 al F.o 696 del Libro N.o 2.
Socios: SIGMUNDO FELSCHER HOLLENDER y ALICIA CLARA FUHRMANN.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Objeto: Distribución y venta de artículos de polietileno. Importación y exportación.
Administración. Sigmundo Felscher Hollender.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8999 My.30-v.jn.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 158.873. — Montevideo. mayo 23 de 1978. — Alberto V. Canessa por Chevron Chemical Company (EUA) solicita marca MONITOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 9077 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 158.856. — Montevideo, mayo 25 1978. — Alberto V. Canessa por Proter S. P. A. (Italia) solicita marca TINASPOR, clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 158.855. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Luis Alberto Zamora, solicita la marca: TRI COLOR FOTOS de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9016 My.30-v.jn.12.

ACTA N. 2.808. — Montevideo, 24 de mayo 1978. — Miguel Angel Muñoz de los Santos, solicita la marca:



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8987 My.30-v.jn.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 2.810. — Montevideo, mayo 25 1978. — Jones & Cía. S. A. —Intercare (Proprietary) Limited— (Sud Africa) solicita marca INTERCARE clases 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9036 My.30-v.jn.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Omar Pérez García, chacinería ubicada en calle Rodó y Baltasar Brum de la ciudad de Florida. Acreedores: Antonio Ma. Fernández 748. Florida. — JOSE WALTER PEÑA y ANITA COLOMBO FRIZZERA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9030 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Industrializadora Mendoza S. C." chacinería sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida. Acreedores: Antonio M.a Fernández 748, Florida. — LUIS ALFREDO MEIRANA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9031 My.30-v.jn.27.

Prometimos vender a Brenda Pérez, Lucio Morales, Agustina Rodríguez y Washington Melian, comercio de Avda. Gral. Flores 2879. Acreedores: al mismo. — ROQUE CERCHIARO y MARIA PEREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9000 My.30-v.jn.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Inspección Departamental de Montevideo
La Inspección Departamental de Montevideo cita a maestros concursantes del quinquenio 1973-1977 y calificaciones del Centro I, del ordinal 470 al 496 inclusive, para el día martes 30 de mayo a las 15:30 horas. Asimismo cita para el mismo día y hora a maestros concursantes del quinquenio 1973-1977 y calificaciones del Centro I, del ordinal N.o 1 al 20 (segundo llamado).
Local: cuarto piso del Edificio "José Pedro Varela".
27) (C.C.) 2|pub. 31519 My.30-v.my.31.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma GOMEZ MARQUEZ SERGIO LIONEL, el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto de 29|X|957 (Art. 53), dentro de los veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expedientes B. de R. números 05380-04 de 23|VI|76 y confirmada en expediente B. de R. N.o 06926-04 de 6|VIII|976. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 piso 1.o
27) (C.C.) 3|pub. 31511 My.30-v.jn.1.o

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Montevideo 19 de mayo de 1978.
Visto: la nota presentada por la Dirección Nacional de Recursos Humanos en fecha 4 de abril de 1978.
Resultando: que por la referida nota se informa a la Dirección General de esta Secretaría de Estado que la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores en fecha 1.o de marzo de 1978 (Acta N.o 152, Asunto 3), resolvió aceptar la inscripción en dicho registro del señor EDUARDO OLMEDO que en su oportunidad fuera hecha con matrícula N.o 616.
Considerando: I) Que en fecha 4 de abril de 1978, culmina la sanción impuesta al citado rematador, por resolución ministerial de fecha 4 de enero de 1978.
II) Que en consecuencia, nada obsta para proceder a su publicación en el "Diario Oficial".
Atento: a lo expuesto precedentemente, a la resolución de la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores en fecha 1.o de marzo de 1978, a lo aconsejado por el Departamento Jurídico de esta Secretaría de Estado en fecha 28 de diciembre de 1977 y a lo establecido por la ley N.o 13.999 de 22 de julio de 1971 y su Decreto Reglamentario N.o 635|971 de fecha 30 de setiembre de 1971 Art. 18.
El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:
1.o) Publíquese en el "Diario Oficial" la inscripción en el Registro Nacional de Rematadores del Sr. Eduardo Olmedo, matrícula N.o 616, bolilla 246 con efectos a partir del día 4 de abril de 1978.
2.o) Comuníquese, etc. — ETCHEVERRY STIRLING.
27) (C.C.) 1|pub. 31518 My.30-v.my.30.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma CRISTINA GIMENEZ, el pago de las siguientes multas: N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto de 29 de octubre de 1957 (Art. 55); N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto N.o 651|975 de 21 de agosto de 1975, dentro de los 20 (veinte) días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. B. de R. 05048 de 22|III|977. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo: Juncal N.o 511, piso 1.o

27) (C.C.) 3|pub. 31512 My.30-v.jn.1.o

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma ALBERTO PACHECO CARREÑO (Pando - Dpto. de Canelones) el pago de las siguientes multas: N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto de 29|X|957 (Art. 55), N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto número 651|975 de 21|8|975, dentro de los 20 (veinte) días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. B. de R. N.o 06.741 de 3|8|976. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo: Juncal 1511, piso 1.o

27) (C.C.) 3|pub. 31513 My.30-v.jn.1.o

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma COOPERATIVA DE OSE el pago de las siguientes multas: N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto 651|975 de 21|8|975 N$ 200 (nuevos pesos doscientos) de 29|X|957 artículo 55. N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción a la ley 12.590 de 23|12|958. dentro de los 20 (veinte) días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial Exp. B. de R. N.o 01277 de 26 de enero de 1977. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo: Juncal 1511. piso 1.o

27) (C.C.) 3|pub. 31514 My.30-v.jn.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el Decreto Ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor MARTIN D. V. BARUCH VIDAL (As. 142|977) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2.594. 2.263 y 2.315 correspondiente a la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 57.60 3|pub. 9083 My.30-v.jn.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Personal

Llamado a Aspirantes

Montevideo. mayo 25 de 1978.

Por resolución del señor Decano Interventor (Ac.7-978) se llama a aspirantes para proveer en forma interina hasta su titularidad y no más allá del 31|XII|978, el siguiente cargo:

1 "Profesor Adjunto de Clínica de Prótesis 1.o", Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 16, puesto N.o 55.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel florete, debiendo especificar, nombres completos, dirección, teléfono, lugar y fecha de nacimiento y adjuntar la siguiente documentación.

Credencial Cívica. Cédula de Identidad, Certificados de Jura a la Bandera, Enrolamiento, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática, 7 copias de una relación de méritos presentados en formularios que facilita esta Sección, con sus respectivos comprobantes.

Previo a la toma de posesión del cargo, se procederá al análisis de los antecedentes personales a fin de probar su filiación democrática de la persona designada.

Inscripciones hasta el día: 9 de junio del corriente año, hora 11.

Facultad de Odontología, General Las Heras 1925 entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela Montevideo - Uruguay

27) (C.C.) 1|pub. 31508 My.30-v.my.30.

UTE

ADMINISTRACION NACIANAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

NOTIFICACION

Se notifica al funcionario Cobrador de la Central de Fray Bentos, don LUIS BELTRAN ROSAS (N. U. 170.917), que, el Directorio de UTE, por resolución de 14 de febrero de 1978 (R 78.423) cuya parte dispositiva se transcribe. resolvió: "Declarar cesante al titular".

27) (C.C.) 3|pub. 31510 My.30-v.jn.1.o

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que en autos: Leviton, Jaime y otros contra ALBERTO JUAN LACROZE REYES y otra "Escrituración Judicial" (B|72|1977), se solicita la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 5.172, ubicado en el Paraje "Las Lomas" de Punta del Este. con frente a la calle 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Carlos Albrto Lacroze Reyes y Lelia López Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, intimándoseles la entrega de los títulos de propiedad y demás documentación necesaria, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 8969 My.30-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BARRIOS BARU, SALVADOR "Emancipación" (ficha V|115|978). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Salvador Barrios Ituño y María Hortencia Baru, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a su hijo Salvador Barrios Baru, la que fue concedida por auto 2.627 de fecha 17 de marzo de 1978 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la Escribana Beatriz Tamón el 12 de abril de 1978, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 24 al F.o 66 del L.o 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1978. Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) N$ 9.10 1|pub. 9100 My.30-v.my.30.

SENADEMP

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. notifica al señor FRANCISCO NOBLE DENIZ, Cédula Identidad 1:541.335, que por resolución del Sr. Director Interventor de este Instituto, de fecha 9 de mayo de 1978 —Relación 219—, se dispuso confirmar su despido decretado por el Frigorífico Melilla. — Pascual A. Díaz, Director General.—

27) N$ 3.90 1|pub. 9080 My.30-v.my.30.

28—Balances de Sociedades Anónimas

RAMON BARREIRA E HIJOS S. A.

(RUC 210359480012)

(Canelones)

Ruta 8 Km. 24 (Barros Blancos)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	16.375.57
Deudores varios	137.260.81
Existencias	303.205.00
Inm., Máq. e Instalac. y Veh.	28.931.34
Muebles y útiles	2.658.81
Intereses a vencer	7.720.07
Valores depositados en garantía	500.00
Impuesto al patrimonio	3.868.40
Gastos diferidos	4.326.94
Cuentas de orden	15.000.00
	519.846.94

Pasivo —

Cuentas a pagar	268.634.99
Acreed. fiscales, deuda Consol.	6.795.01
Reserva sueldos anuales	18.066.36
Capital integrado	5 000.00
Reservas	68.184.52
Integ. a Cta. de Cap. a Autor..	113.200.00
Cuentas de orden	15.000.00
Utilidad del ejercicio	24.966.06
	519.846.94

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1977

Debe —

	N$
Gastos de operación	581.315.17
Amortizaciones	2.975.04
Utilidad del ejercicio	24.966.06
	609.256.27

Haber —

Utilidad bruta	608.259.17
Ingresos varios	997.10
	609.p56.27

No se distribuyeron utilidades

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados a folios 41 al 52 inclusive, Libro Copiador Inventario, certificado el 20 de noviembre de 1974.

N$ 148.20 — 8276 — 1 pub.

COMPAÑIA LAMINADORA S. A.

(R.U.C. N.o 210080070019)

Teniente Galeano 3160

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Máquinas, instalaciones, vehículos, terrenos y mejoras	5:241.153.42
Caja y Bancos	729.041.18
Deudores varios y documentos al cobro ..	3:254.097.98
Mercaderías, materias primas, materiales ..	1:296.956.98
Títulos y valores	3.817.96
Importaciones pendientes	1.974.43
Acciones a emitir	28.500.—
	10:555.541.95

Pasivo —

Capital integrado	61.400.—
Títulos provisorios	100.—
Fondo de reserva	723.353.03
Utilidad del ejercicio .	103.184.16
Acreedores y obligaciones a corto y largo plazo	5:600.362.83
Obligaciones fiscales y sociales	462.999.33
Cuentas del ejercicio pendientes de pago ..	146.627.62
Fondo de reserva para revaluaciones	2:063.892.61
Capital a integrar	28.500.—
Fondo de reserva para amortizaciones	1:281.460.65
Fondo de resreva para reinversiones	83.661.72
	10:555.541.95

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías generales .	14:711.702.41
	14:711.702.41

Pérdidas —

Gastos de fabricación ..	11:992.927.09
Aportaciones sociales ..	491.817.07
Gastos generales, administración y ventas .	930.172.61
Gastos financieros	1:175.452.57
Arrendamientos	18.148.91
Utilidad del ejercicio .	103.184.16
	14:711.702.41

Utilidades del ejercicio: A fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria del 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 169, 170 y 171 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de julio de 1954.

[illegible] 166.40 — 7501 — 1 pub.

CASSARINO HERMANOS S. A.

Galicia 1069

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja, Bancos Valores	137.739.43
Deudores varios	1:609.632.43
Documentos a cobrar	161.398.08
Merc., materias primas y productos en proceso ..	2:271.508.57
Activo fijo menos lo Amort.	1:214.444.67
Impuestos adelantados	49.627.88
Cargos diferidos	91.411.16
Activo nominal menos lo amortizado	25.269.61
Cuentas de orden	846.227.24
	6:407.259.07

Pasivo —

Acreedores a corto plazo ..	2:162.019.09
Acreedores a largo plazo ..	199.594.11
Capital integrado	404.800.00
Reservas	2:409.490.93
Utilidades no distribuidas ..	0.18
Utilidad del ejercicio ..	385.127.52
Cuentas de orden	846.227.24
	6:407.259.07

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Utilidad bruta	1:979.010.72
Beneficios varios	85.647.27
	2:064.657.99

Pérdidas —

Sueldos, Hon. e Indemnizac.	633.362.15
Contribuciones sociales	115.953.40
Gastos de financiación	295.824.55
Impuestos	230.294.22
Gastos generales	112.096.45
Gastos de flota	76.914.25
Papelería y Manut. de bienes y equipos	19.860.56
Amortizaciones	69.119.77
Gastos de locomoción y jira	56.121.68
Seguros	22.188.45
Luz, teléfono, télex y correos	27.794.99
Utilidad del ejercicio	385.127.52
	2:064.657.99

Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 34.o ejercicio finalida correspondiente al 34.o ejercicio finalizado el 31 de julio de 1977.

	N$
Utilidad del ejercicio	385.127.32
Res. Est. (Art. 44 Inc. a) ..	19.256.38
	365.371.14
Saldo del ejercicio anterior	0.18
	365.871.32

El Directorio propone la siguiente distribución del sueldo:

Reserva para Mant. Cap. Circ.	132.504.66
Reserva especial	233.366.66
	365.871.32

Aprobados por Asamblea del 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 239 y 240 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 9 de octubre de 1962.

N$ 200.20 — 7470 — 1 pub.

SANDUPAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 120018420010)

Instrucciones del año XIII y Batlle Berres (Paysandú)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	255.25
Cuentas corrientes	68.927.16
Inmuebles	22.979.34
Equipo de riego	1.000.00
Plantaciones	11.381.64
Inmuebles en usufructo	343.18
	104.886.57

Pasivo —

Cuentas corrientes	4.311.16
Impuestos a pagar	1.163.58
Usufructos a percibir	343.17
Capital integrado	10.000.00
Reservas	2.54
Amortiz. valores de activo ..	10.577.97
Pérdidas y ganancias	62.272.55
Utilidad del ejercicio	16.215.60
	104.886.57

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos administrativos	9.740.36
Amortizaciones	1.915.59
Utilidad del ejercicio	16.215.60
	27.971.55

Ganancias —

Arrendamientos	27.871.55

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	16.215.60
Utilidades a distribuir	16.215.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Diario N.o 1, folios 194 a 199, Inventario N.o 1, folio 55 y Copiador de Cartas y Balances N.o 1, folio 20, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

N$ 143.00 — 8287 — 1 pub.

WANSOR S. A.

(R.U.C. 210158540018)

José Serrato 3070

Balance general al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	111.303.89
Importación en trámite	346.04
Deudores varios	143.325.48
Adelanto Renta Industria y Comercio y Pat. 1977	3.267.72
Mercadería y materia prima	131.959.38
Envases y leña	59.766.—
Muebles e instalaciones, máquinas y herramientas	239.328.80
Vehículos	41.000.—
Acciones a emitir	19.000.—
Alejandro J. Martino	26.500.—
A. M. Martino	16.600.—
	792.397.31

Pasivo —

Acreedores varios	62.889.61
Acreedores fiscales y sociales	106.439.32
Efectos a pagar	258.521.13
Capital autorizado	19.000.—
Capital integrado	25.000.—
Resultado ejercicios anteriores	39.712.53
Fondos de reservas	277.004.60
Resultado ejercicio 1977	3.830.12
	792.397.31

Balance de resultados período 1.o de noviembre de 1976 — 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Cargas sociales y fiscales	19.160.51
Gastos generales	44.845.52
Sueldos y jornales	42.598.66
Intereses y descuentos	60.185.59
Diferencia de inventarios	1:172.037.68
Seguros	6.723.90
Resultado ejercicio 1977	3.830.12
	1:349.381.98

Ganancias —

Ventas	1:349.145.45
Bonificaciones fiscales	236.53
	1:349.381.98

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	3.830.12
reserva mantenimiento capital circulante	3.830.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 55 y 56 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.413 al folio 92 del libro respectivo N.o 12, el 28 de junio de 1962.

N$ 163.80 — 7994 — 1 pub.

SANDUPAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 120018420010)

Instrucciones del año XIII y Batlle Berres (Paysandú)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	255.02
Cuentas corrientes	29.241.07
Inmuebles	1:487.469.23
Edificios	120.968.41
Equipo de riego	1.000.00
Plantaciones	56.568.12
Inmuebles en usufructo	343.18
	1:695.845.03

Pasivo —

Cuentas corrientes	790.942.97
Impuestos a pagar	1.163.58
Usufructos a percibir	343.17
Amortización valores de activo	14.368.20
Capital integrado	10.000.00
Reservas	2.54
Reservas por revaluación de activo fijo	763.843.04
Pérdidas y ganancias	78.488.15
Utilidad del ejercicio	36.693.38
	1:695.845.03

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	3.790.23
Gastos administrativos	29.180.39
Utilidad del ejercicio	36.693.38
	69.664.00

Ganancias —

Ingresos por aparcería	69.664.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	36.693.38
Utilidades a distribuir	36.693.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Diario N.o 1, folios 200 al 206, Inventario N.o 1, folios 56 al 57 y Copiador de Cartas y Balances N.o 1 folio 21, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

N$ 143.00 — 3258 — 1 pub.

BROMBERG y Cía. S. A.

(R. U. C. 210001260014)

Paysandú 949

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	73.610.60
Créditos por ventas	794.234.8
Otros créditos	23.525.8
Bienes de cambio	1:173.743.4
Bienes de uso	23.203.5
Cuentas de orden	50.—
	2:088.473.25

Pasivo —

Deudas comerciales	1:216.223.95
Deudas financieras	64.920.—
Deudas a largo plazo	452.316.79
Previsiones	26.951.50
Capital social	50.000.—
Reservas	77.257.83
Resultados acumulados	200.753.18
	2:088.423.25
Cuentas de orden	50.—
	2:088.473.25

Estado de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977

		N$
Ingresos operativos netos		2:423.177.—
Costo de los bienes vendidos o de servicios	(—	1:352.179.22
Resultado bruto		1:070.997.78
Gastos de administración y ventas	(—	764.818.64)
Gastos financieros	(—	89.129.40)
Impuesto a la Renta	(—	16.714.86)
Rseultado neto		200.334.88

Destino de las utilidades

Saldo:

		N$
Ganancia anterior		418.30
Resultado del ejercicio		200.334.88
		200.753.18
Menos:		
Reserva estatutaria se destinó el 5 o/o o sea	(—	10.016.74)
Reserva mantenimiento del capital circulante	(—	81.920.02)
Reserva facultativa	(—	100.805.41)
A cuenta nueva		8.011.01

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre-

sentes estados se hallan registrados en el Copiador N.o 4 Inventario a fojas 60, y anotado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1976.

N$ 226.20 — 7941 — 1 pub.

ARTELAN S. A.

(RUC 210183500016)

Cerro Largo 972-74

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Capital social —

	N$
Acciones en circulación	1.750.00
Acciones pendientes de Integr...	250.00

Activo —

Disponibilidades	2.785.32
Otros créditos	5.673.96
Bienes de uso	186.771.80
	195.231.08
Ctas de orden y contingencias	250.00

Pasivo —

Capital social	1.750.00
Ajustes al patrimonio	191.975.34
Reservas	1.028.38
Resultados acumulados	477.36
	195.231.08
Ctas. de orden y contingencias	250.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	9.645.24
Ingresos operativos netos	9.645.24
Resultado bruto	8.645.24
Gto. de Adm. y ventas	8.189.83
	1.455.41
Impuesto a la renta	978.05
Resultado neto	477.36

Distribución de utilidades

A reservas:

Voluntarias libres	477.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 9 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiado a folios 84 y 85 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de febrero de 1963 con el N.o 395 al folio 245 del libro respectivo N.o 13.

N$ 171.60 — 8176 — 1 pub.

MINAR S. A.

(R.U.C. 210130530018)

Paraguay 1319 (Piso 7)

Estado de situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	11.514.01
Deudores	5.576.67
Terrenos, construcciones, equipos y rodados	543.39
	17.634.07

Pasivo —

Acreedores diversos	2.434.70
Provisiones para gastos	1.510.50
Capital integrado	3.000.00
Reserva legal	449.14
Fondo de reserva	15.711.44
Pérdidas de ejercicios anteriores	-7.708.15
Ganancia del ejercicio	2.236.44
	17.634.07

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	1.667.80
Diferencia de cambio	1.630.30
Ganancia del ejercicio	2.236.44
	5.534.54

Haber —

Utilidad Sucursal República Argentina	5.534.54

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas de ejercicios anteriores	7.708.15
Menos:	
Ga[illegible] del ejercicio ..... (E[illegible] se debitará a fondo de reserva)	2.236.44
	5.471.71

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de mayo de 1978, a las 11 horas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 34 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1964, con el N.o 6002 al folio 284 del libro respectivo N.o 14.

N$ 145.60 — 8174 — 1 pub.

[illegible]AFO S. A.

(I.V.A. 210138210012)

Balance general al 31 de diciembre de [illegible]

Activo —

	N$
Caja y Bancos	108.232.88
Deudores varios	381.500.59
Mercaderías	385.627.87
Títulos y acciones	6.198.30
Muebles, útiles e instalaciones	1.388.61
Pagos adelantados	36.111.63
	919.059.86

Pasivo —

Acreedores varios	738.101.18
Previsiones	15.782.43
Capital	7.070.00
Reservas	96.961.81
Resultado del ejercicio	61.144.44
	919.059.86

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Salidas varias	119.428.04
Sueldos, honorarios, cargas sociales	167.433.81
Seguros, patentes, impuestos .	34.730.22
Gastos de oficina	38.472.36
Cargas financieras	22.991.37
Resultado del ejercicio	61.144.44
	444.200.24

Haber —

Resultado de ventas	372.247.00
Entradas varias	71.953.24
	444.200.24

Reparto de utilidades

	N$
Reserva mantenimiento del capital circulante	38.562.79
Reservas facultativas	22.581.65
	61.144.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1974.

N$ 143.00 — 8240 — 1 pub.

RYASA S. A.

(R.U.C. 210162710011)

Gaboto 971 (Apto. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y valores	4.004.38
Deudores	70.00
Bienes muebles e inmuebles	62.841.53
Pérdidas	81.74
	66.997.65

Pasivo —

Acreedores	66.504.45
Capital autorizado e integrado	100.00
Reservas	393.20
	66.997.65

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Arrendamientos	840.00
Menos:	
Gastos de administración	811.23
Ganancia	28.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 3 de mayo de 1961 con el N.o 3548 al folio 456 del libro respectivo N.o 10.

N$ 93.60 — 8247 — 1 pub.

SOLDADURA METALURGICA S. A. SOMESA

(R.U.C. 210147760011)

Río Negro 1535

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	10.921.74
Banco República	2.214.89
Banco Holandés	16.11
Banco Francés	144.22
Banco Comercial	23.165.63
Inventario	327.213.94
Importaciones en trámite	2.755.34
Deudores varios	148.087.75
Valores en custodia	72.96
Fondo Nacional de Vivienda	837.25
Impuesto rentas Industria y Comercio	7.568.48
Impuesto al patrimonio	1.967.60
Muebles, útiles e instalaciones	54.512.36
Vehículos	47.025.00
Herramientas	13.104.00
Vales a cobrar	6.053 67
	645.660.94

Pasivo —

Acreedores varios	254.237.49
Impuesto Valor Agregado	18.617.68
Caja de Asignaciones	1.170.68
Caja de Jubilaciones	11.705.72
Salario Vacacional a pagar	1.853.39
Licencias a pagar	6.162.47
Aguinaldos a pagar	878.85
Alquileres a pagar	325.50
Provisión para pago de impuestos a la Renta	30.549.77
Provisión pago Impuestos al Patrimonio	7.366.21
Amortizaciones	109.696.25
Reserva revaluación activo fijo	5.189.75
Reserva mantenimiento de capital circulante	21.007.03
Reserva estatutaria	3.200.00
Reserva a capitalizar	29.586.88
Capital	16.000.00
Resultados del ejercicio	128.113.27
	645.660.94

Resultados de pérdidas y ganancias

	N$
Ventas	1:186.832.19
Ingresos varios	3.263.88
	1:190.096.07
Gtos. varios de administración	14.511.81
Utiles e impresos	2.778.68
Impuestos	38.663.78
Seguros	1.428.22
Descuentos	3.401.31
Alquileres	6.625.91
Propaganda	2.465.36
Timbres y sellados	23.30
Intereses	56.173.68
Depreciaciones	495.01
Costo de ventas	809.626.92
Gastos varios de distribución	11.378.56
Reparaciones de vehículos	7.703.70
Sueldos	85.322.49
Gravámenes	21.384.07
Resultado del ejercicio	128.113.27
	1:190.096.07

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades a distribuir	128.113.27
Directorio	8.967.94
Síndico	1.281.13
Gratificaciones	12.811.33
Caja de Jubilaciones	3.459.06
Caja de Asignaciones	1.844.83
Fondo Nacional de Vivienda	230.60
Reserva estatutaria	6.405.66
Reserva mantenimiento de capital circulante	32.996.93
Reserva a capitalizar	60.115.79
	128.113.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 89 al 92 del libro respectivo y a folios 52 al 53 del libro Inventario.

N$ 265.20 — 8239 — 1 pub.

ALDUN S. A.

(RUC 210429080018)

(Inscripción N.o 300.804)

Ituzaingó 1393-402

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Caja y bancos	121.974.71
Deudores varios	64.883.72
Inventarios	12 098.52
Activos fijos	25 354.19
	224.311.14

Pasivo —

Acreedores varios	47.843.36
Provisiones	28.497.07
Capital integrado	100.000.00
Reservas	10.009.71
Resultados a distribuir	37.961.00
	224.311.14

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1977

Haber —

Mercaderías	105.221.71
Otros ingresos	16.460.00
	121.681.71

Debe —

Gastos administrativos	55.555.79
Impuestos	13.230.32
Gastos exportaciones	16.177.76
Gastos varios	2.483.51
	87.447.38
Utilidad del ejercicio	34.234.33
	121.681.71

Distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1977

Reserva mantenimiento de capital circulante	377.07
Reserva para reinversiones	4.162.00
Reserva para capitalización	21.724.55
Saldo a nuevo ejercicio	7.970.71
	34.234.33

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 3 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador, certificado el 30 de noviembre de 1973.

N$ 145.60 — 8277 — 1 pub.

SAFARI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210323930018)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	14.416.58
Accionistas	4.500.00
Adelantos Imp. al Patrimonio	1.095.84
	20.012.42

Pasivo —

Capital integrado	10.500.00
Capital suscrito	4.500.00
Revalúo y otras reservas	2.835.94
Cuentas corrientes	215.28
Cuenta nueva	1.961.20
	20.012.42

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	2.082.60
Gastos de administración	600.00
Impuestos	3.672.55
Utilidad del ejercicio	1.798.92
	8.154.07

Ganancias —

Alquileres	2.000.00
Reintegro de gastos	6.154.07
	8.154.07

Proyecto de distribución de utilidades: Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de N$ 1.798.92 (Nuevos pesos mil setecientos noventa y ocho con 92|100) se pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 20 de mayo de 1963 a folio N.o 32.

N$ 117.00 — 8269 — 1 pub.

TITINA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210428740014)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	43.325.00
Acciones a emitir	9.800.00
Accionistas	3.000.00
Adelantos Imp. al Patrimonio	980.64
Pérdidas y ganancias	2.894.36
	60.000.00

Pasivo —

Capital integrado	47.200.00
Capital autorizado	9.800.00
Capital Suscrito	3.000.00
	60.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Diferencia de cotización	2.350.25
Impuestos	1.543.22
Multas	3.06
Recargos	30.64
Gastos generales	600.68
Gastos de administración	500.00
	5.027.85

Ganancias —

Reintegro de gastos	2.618.81
Pérdidas del ejercicio	2.409.04
	5.027.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 24 de febrero de 1960, a folios N.os 37 y 38 inclusive.

N$ 114.40 — 8270 — 1 pub.

INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S. A.

(R.U.C. 110002210014)

Ruta Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja Km. 29.700

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	27.66
Inmuebles	133.13
Mejoras	5.000.00
	5.160.79

Pasivo —

Alquileres a vencer	2.800.00
Acreedores varios	1.605.00
Resultados ejercicios anteriores	386.91
Pérdidas y ganancias	268.88
Capital	100.00
	5.160.79

Estado de resultados del 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Contribución inmobiliaria	276.28
Impuestos	319.80
Gastos generales	335.04
Utilidad del ejercicio	268.88
	1.200.00

Ganancias —

Alquileres	1.200.00
	1.200.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea de fecha 18 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados ses hallan copiados a folios 22 del libro de Actas de Asamblea, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7088 al folio 291 del libro N.o 15

N$111.80 — 8244 — 1 pub.

QUIQUE S. A.

(R.U.C. 210598580018)

25 de Mayo 444 (Esc. 402)

Balance general al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Caja	315.6[illegible]
Gastos de constitución	5.00
Inmuebles	10.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	2.519.2[illegible]
Pérdida del ejercicio	33.06
	12.873.00

Pasivo —

Acreedores varios	5.417.30
Depósitos en garantía	8.00
Capital integrado	100.00
Depósito a/c. aumento capital	100.00
Reserva por revaluación	7.247.70
	12.873.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	128.1[illegible]
Alquileres pagados	106.00
Multas y recargos	0.18
Cargas sociales	3.60
	237.9[illegible]

Ganancias —

Alquileres cobrados	192.00
Bonificaciones fiscales	12.91
Pérdidas del ejercicio	33.06
	237.9[illegible]

Las pérdidas pasan al siguiente ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 17 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 6.282 al folio 248 del Libro 25 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 135.20 — 8291 — 1 pub.

N.C.R. DEL URUGUAY

(R.U.C. 210137480016)

Yaguarón 1225-33

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

ACTIVO

	N$	N$	N$
Activo Corriente:			
Caja y bancos			299.695.16
Cuentas a Cobrar:			
Clientes		3:897.829.57	
Otros		495.038.58	
		4:392.868.15	
Menos: Previsión		51.453.07	4:341.415.08
Existencias a su Costo:			
Máquinas	1:460.228.95		
Menos: Previsión	32.093.88	1:428.135.07	
Repuestos y accesorios	214.489.26		
Menos: Previsión	72.404.81	142.084.45	
Materiales varios		105.896.47	
Mercaderías en tránsito		315.322.49	1:991.438.48
Otros activos corrientes:			
Comisiones, intereses, seguros, etc., anticipados		96.748.28	
Cuentas en suspenso		6.285.55	103.033.83

Activo Fijo (índices máximos - Decreto P. E. 25.3.971)

	Valores Revaluados N$	Amortizaciones N$	Valores netos N$	
Terreno	7.689.34		7.689.34	
Edificio	49.736.04	13.259.25	36.476.79	
Utiles, maquinarias y vehículos	186.733.83	74.312.75	112.421.08	
Equipos para alquilar	411.502.60	137.078.17	274.424.43	
Equipos de Proces. de datos	110.487.99	71.616.02	38.871.97	
Repuestos reparables	330.177.17	70.877.69	259.299.48	729.183.09
				7:464.765.64

	N$	N$
Pasivo Corriente:		
Bancos: Documentos a pagar	1:517.800.—	
Documentos a pagar a terceros	856.519.50	
Acreedores y cuentas a pagar	294.109.31	
Saldos acreedores de clientes	132.290.—	
Cargas sociales	59.461.56	
Provisión para impuestos	422.722.73	
Provisión para intereses	64.640.58	
Provisiones varias	2.419.—	
Provisión para aguinaldos, comisiones, habilitaciones y vacaciones	435.715.58	
Compañías asociadas	2:049.753.31	5:835.431.56
Diferidos:		
Abonos y garantías no devengadas	283.912.59	
Arrendamientos	38.872.92	322.785.51
Capital y Resultados:		
Capital y Reservas:		
Capital suscrito e integrado	235.500.—	
Saldo de Res. Manten. Cap. circulante	90.15	
Saldo para futura capitalización	62.999.32	
Resultados:		
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	598.674.22	
Utilidades del ejercicio 1977	409.284.92	1:306.548.57
		7:464.765.64

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

Ventas y servicios (netos)		6:565.462.85
Créditos internos		259.683.13
Ingresos varios (intereses, bonificaciones y otros)		384.781.39
Menos:		7:309.927.37
Costo de lo vendido	3:131.649.86	
Gastos de venta y distribución	1:385.322.99	
Gastos generales y de administración	818.448.03	
Educación	77.419.44	
Gastos financieros	1:197.038.07	
Pérdida de cambio	167.063.56	
Previsión para deudores	7.325.37	
Impuestos y gravámenes fiscales	7.626.80	
Amortizaciones	108.748.25	6:900.642.45
Utilidades del Ejercicio		409.284.92

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES - EJERCICIO 1977

Ganancia: NUR$ 409.283

Se decidió en Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1978 transferir a utilidades no distribuidas y dar facultad al Directorio para que le dé destino en el tiempo y forma que creyere conveniente.

En caso que el Directorio resolviere distribuir utilidades en dividendos, deberá previamente obtener los certificados correspondientes y comunicar a la Inspección General de Hacienda.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 187 del Libro Copiador de Cartas y Balances.

N$ 951.60 — 7278 — 1 pub.

C. L. R. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000730017)

Br. Artigas 2879

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	625.184.11	Deudas comerciales	423.248.87
Inversiones temporarias	394.435.74	Deudas diversas	6:469.583.91
Créditos por ventas	5:649.718.—	Previsiones	5.012.40
Otros créditos	2:668.919.05	Capital social	2:271.473.30
Bienes de cambio	9:191.983.37	Ajustes al patrimonio	11:942.534.75
Inversiones a largo plazo	44.888.56	Reservas	5:999.444.21
Bienes de uso	13:342.147.50	Resultados acumulados	4:810.025.36
Intangibles	4.046.47		
Total del activo	31:921.322.80	Total del pasivo y patrimonio	31:921.322.80
Cuentas de orden y contingencias	9.000.—	Cuentas de orden y contingencias	9.000.—

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos	19:515.085.71
Descuentos, bonificaciones, etc.	(7.494.49)
Ingresos operativos netos	19:507.591.22
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(11:359.381.03)
Resultado bruto	8:148.210.19
Gastos de administración y ventas	(2:061.737.66)
	6:086.472.53
Resultados diversos	63.075.77
Resultados financieros	125.060.60
Resultados extraordinarios	(804.583.54)
	5:470.025.36
Impuesto a la Renta	(660.000.—)
Resultado neto	4:810.025.36

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	2:686.887.99
A propietarios:	
En efectivo (123,09 o|o del capital)	1:057.920.07
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y empleados	1:065.217.30
	4:810.025.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folios 267|269 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951.

N$ 288.60 — 8918 — 1 pub.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210002490013)

Ramón Márquez 3222

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

A C T I V O

	N$	N$
Activo corriente:		
Disponibilidades:		
Caja y bancos (Nota 2)		1:335.717.—
Inversiones temporarias:		
Bono del Tesoro (Nota 2)	35.165.—	
Títulos de deuda pública - a su costo	3:400.000.—	3:435.165.—
Créditos por ventas:		
Locales	2:279.277.—	
Exportación (Nota 2)	883.253.—	
Documentos a cobrar	1:001.152.—	
Menos:		
Previsión para deudores incobrables (Nota 1c)	(145.833.—)	4:017.849.—
Otros créditos (Nota 2)		382.954.—
Bienes de cambio: (Nota 1d)		
Artículos terminados	2:078.226.—	
En proceso y semi-terminados	2:417.193.—	
Materias primas	4:400.942.—	
Materiales y suministros	1:528.230.—	
En tránsito	3:019.844.—	13:444.435.—
Total activo corriente		22:616.120.—
Activo no corriente:		
Bienes de uso (Notas 1e y 3)		
Inmuebles	5:791.544.—	
Menos:		
Amortizaciones	(2:841.380.—)	2:950.164.—
Máquinas, vehículos, muebles y útiles	28.248.581.—	
Menos:		
Amortizaciones	(22:738.300.—)	5:510.281.—
Trabajos en curso		62.929.—
Patentes y marcas		1.—
Total activo		8:523.375.—
		31:139.495.—

PASIVO

[...]vo corriente:		
Deudas:		
Comerciales		
Proveedores por importaciones (Nota 2)	1:557.740.—	
Compañías afiliadas	276.822.—	
Otros	1:834.562.—	
Menos:		
Intereses a vencer	(68.348.—)	1:766.214.—
Proveedores de plaza		1:137.785.—
		2:903.999.—
Diversas:		
Acreedores varios (Nota 2)		493.922.—
Cobros anticipados		253.359.—
Dividendos a pagar		21.856.—
Compañías afiliadas (Nota 2)		381.928.—
Sueldos y jornales		241.856.—
Acreedores por cargas sociales		1:178.995.—
Acreedores fiscales		3:492.035.—
		6:063.951.—
Total pasivo corriente		8:967.950.—
[...]vo no corriente:		
Deudas a largo plazo:		
Por importación de bienes de capital (Nota 2)		
Compañías afiliadas	211.961.—	
Otros	145.335.—	357.296.—
Previsiones no corrientes		468.547.—
Total pasivo no corriente		825.843.—
[...]imonio (Notas 1a, 3 y 4)		
Capital social:		
Acciones en circulación		1:500.000.—
Ajustes al patrimonio:		
Revalúos fiscales		7:881.893.—
Reservas:		
Reservas legales		
Reservas voluntarias libres		1:468.455.—
Utilidad neta del año	6:414.537.—	
	5:730.817.—	
	12:145.354.—	
Menos:		
Dividendo pagado durante el ejercicio 1977	2:600.000.—	9:545.354.—
Total del patrimonio		21:345.702.—
		31:139.495.—

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos - ventas:	
Locales	36:181.727.—
Exportaciones	2:612.463.—
	38:794.190.—
Costos de los bienes vendidos (Nota 5 anexo 1)	27.728.742.—
	11:065.448.—
Gastos de administración y ventas (Anexo 2 columna 4)	3:667.547.—
	7:397.901.—
Resultados financieros:	
Ingresos financieros (Nota 10)	880.935.—
Gastos financieros y otros	(40.519.—)
Utilidades antes de impuesto a la renta	840.416.—
Impuesto a la renta (Nota 4)	8:238.317.—
Resultado neto del año - utilidad	2:507.500.—
	5:730.817.—

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Utilidades a distribuir	5:730.817.—
Reservas voluntarias libres	6:414.537.—
	12:145.354.—
Reservas por reinversiones	439.670.—
Reservas voluntarias libres	3:814.537.—
Utilidades a distribuir	5:291.147.—
Dividendos	2:600.000.—
	12:145.354.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dadesd. Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios [illegible] y 277 del Libro de Inventarios, certificado con el N.o 4653 al Folio 1 del Libro 21.

N$ 936.00 — 8121 — 1 pub.

BROWN BOVERI

CAMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD S. A.

(R. U. C. 210144720019)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO

	N$	N$
Corriente:		
Disponibilidades:		
Caja	3.314.59	
Bancos	19.896.16	
Cobranzas a depositar	13.051.72	36.262.47
Créditos por ventas:		
Deudores simples de plaza	73.518.42	
Deudores del exterior	16.886.45	
Documentos a cobrar	61.832.50	152.237.37
Pagos adelantados	62.239.28	
Diversos	1.159.40	63.398.68
Bienes de cambio:		
Mercaderías de reventa	97.046.68	
Mater. en poder de terceros	1.180.21	
Importaciones en trámite	20.854.17	119.081.06
Total activo corriente		370.979.54
No corriente:		
Bienes de uso:		
Valores originales	11.648.60	
Amortizaciones acumuladas	(1.240.56)	10.408.04
Total del activo		381.387.58
Cuentas de orden y contingencias		101.711.08

PASIVO

Corriente:		
Deudas comerciales:		
Proveedores P/importaciones	64.153.71	
Proveedores de plaza	9.746.60	73.900.31
Deudas financieras:		
Préstamos bancarios	90.000.—	
Documentos a pagar	35.236.—	125.236.—
Diversas:		
Acreedores por cargas sociales	27.175.57	
Acreedores fiscales	9.414.64	
Casa Matriz	22.339.36	58.929.57
Previsiones:		
Responsabilidad frente a terceros		70.065.23
Total pasivo corriente		328.131.11
Patrimonio:		
Capital social:		
Capital asignado		100.—
Reservas:		
Voluntarias afectadas		5.606.17
Resultados acumulados		47.550.30
Total patrimonio		53.256.47
Total pasivo		381.387.58
Cuentas de orden y contingencias		101.711.03

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$	N$
Ingresos operativos:		
Locales	281.633.04	
Del exterior	253.818.16	535.451.20
Descuentos y bonificaciones		(22.523.53)
Ingresos		512.927.67
Costo de los bienes vendidos		
Gastos de administración y ventas:		(240.298.62)
Retribuciones al personal	97.308.85	
Cargas sociales	23.413.26	
Honorarios profesionales	6.247.18	
Amortizaciones	863.23	
Reparaciones y mantenimiento	8.449.96	
Energía eléctrica	240.—	
Arrendamientos	6.325.17	
Propaganda	2.863.17	
Locomoción y viajes	3.708.07	
Seguros	1.608.20	
Papelería y útiles de escritorio	1.960.89	
Otros gastos menores	11.440.20	(164.428.18)
		108.200.87
Resultados diversos:		
Otros ingresos	16.052.43	
Otros gastos	(7.719.51)	8.332.92
Resultados financieros:		
Diferencia de cambio	(15.749.32)	
Intereses pagados	(42.864.17)	(58.613.49)
Resultados antes del Impuesto a las Rentas		57.920.30
Impuesto a las Rentas		(10.370.—)
Resultado neto		47.550.30

La utilidad del ejercicio se transfirió a la cuenta de la Casa Matriz.

Dejamos constancia que no se realizó Asamblea anual de Accionistas por tratarse de una Sucursal de Empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Folios 58, 59 y 60 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2898 al Folio 43 con fecha 15 de junio de 1957.

N$ 748.80 — 8885 — 1 pub.

O. S. E.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 1977

ACTIVO

	N$	N$
Inmovilizado:		
Propiedades	1.033:253.824.14	
Obras en proceso	20:693.796.75	
	1.053:947.620.93	
A deducir:		
Depreciaciones	200:260.103.29	
	853:687.517.64	
Valores en garantía	79.059.52	853:766.577.16
Circulante:		
Caja y bancos	6:663.091.43	
Cuentas a cobrar	14:607.483.77	
Almacenes	7:392.549.90	
Mercaderías en tránsito	1:834.779.39	
Acciones, bonos y valores	1.—	30:497.505.57
Otros Activos		237.153.87
Cargos Diferidos:		
Cargos a aplicar y cuentas de resultado		53:978.783.35
Eventual:		
Tesoro Nacional (Reintegro Prestamo B.I.D. y Eximbank		9:394.900.20
		947:875.320.15

PASIVO Y PATRIMONIO

	N$	N$
Patrimonio:		
Aportaciones gobierno central B.I.D.	5:783.758.03	
Aportaciones gobierno central	4:270.921.69	
Reservas especiales	840:294.545.73	
Patrimonio	13:595.042.95	
	863:944.268.40	
Resultado ejercicio 1976	— 9:495.469.99	854:448.798.41
Exigible:		
Banco de la República	459.093.89	
Varias cuentas acreedoras	29:534.784.02	29:993.877.91
Otros Pasivos:		
Gobierno central		636.621.55
Diferido:		
Créditos diferidos y cuentas de resultados		53:401.122.08
Eventual:		
Tesoro Nacional, cuentas préstamo B.I.D. y Eximbank		9:394.900.20
		947:875.320.15

Cuentas de Orden: N$ 1:267.109.59.

Tribunal de Cuentas de la República. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Verifica la concordancia numérica de este estado con los respectivos registros.

Cr. Washington Gamero
Jefe Div. Contabilidad

Cr. Mirta Borrazás
Sub-gerente de Hacienda

Cr. Hugo Martínez Cuaglia
Gerente Dpto. Financiero

(C.C.) — 31501 — 1 pub.

ANDERSON LEVANTI Y CIA. S. A.

(R. U. C. 210115100016)

Hocquart 1843

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

Capital social:

	N$
Acciones en circulación	800.—

ACTIVO	N$
Disponibilidades. Caja y bancos	55.274.54
Créditos por ventas	38.570.68
Otros créditos	631.78
Bienes de cambio. Mercadería de reventa importaciones en trámite	88.112.36
Inversiones a largo plazo. Inmueble	6.448.41
Bienes de uso. Muebles y maquinarias	3.418.46
Total del activo	192.451.23
Cuentas de orden	40.—
	192.491.23

PASIVO	N$
Deudas comerciales	27.940.68
Deudas diversas	38.841.68
Capital social	800.—
Reservas	60.238.95
Resultado - Utilidades 1977	64.629.92
Total del pasivo y patrimonio	192.451.23
Cuentas de orden	40.—
	192.491.23

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos	315.119.18
Costo de los bienes vendidos	114.881.57
Resultado bruto	200.237.61
Gastos de administración y ventas	125.514.35
	74.723.26
Impuesto a la renta y al patrimonio	10.093.34
Resultado neto	64.629.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
reservas	58.166.92
Directorio y Síndico	6.463.—
	64.629.92

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados en los Folios 382 y 383 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de agosto de 1960.

N$ 226.20 — 8802 — 1 pub

CEC URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210001870017)

Uruguay 1252

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$		N$
Disponibilidades	30.080.44	Deudas comerciales	204.823.52
Inversiones temporarias	1.034.40	Deudas financieras	38.164.16
Créditos por ventas	60.038.10	Deudas diversas	14.937.23
Otros créditos	553.40	Previsiones	3.304.71
Bienes de cambio	231.553.44	Capital social	4.500.—
Bienes de uso	5.129.87	Reservas	4.410.75
		Resultados acumulados	61.249.28
	328.389.65		328.389.65

ESTADO DE RESULTADOS

	N$
Ingresos operativos	416.835.94
Impuestos	23.576.86
Ingresos operativos netos	393.259.08
Costo bienes vendidos	239.075.08
Resultado bruto	154.184.—
Gastos de administración y ventas	120.997.62
	33.186.38
Resultados diversos	4.633.13
	37.819.51
Resultados financieros	17.160.70
	38.341.19
Resultados extraordinarios	50.000.—
Resultado neto	11.658.81

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en Asamblea de Accionistas del día 26 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario Folio N.o 385 y 387.

N$ 241.00 — 8877 — 1 pub.

SLAVKO BADEL S. A.

(Inscripción 45.674)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
		Deudas comerciales	123.181.13
		Deudas financieras	249.212.—
		Deudas diversas	167.149.52
Disponibilidades	9.428.90	Capital social	1.000.—
Créditos por ventas	475.286.24	Aportes no capitalizados	1.000.—
Bienes de cambio	379.505.46	Ajustes al patrimonio	1:210.167.28
Bienes de uso	1:078.313.66	Reservas	142.769.10
		Resultados acumulados	82.415.77
Total del activo	1:976.894.80	Total del pasivo y patrimonio	1:976.894.80

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos	2:419.930.95
Ingresos operativos netos	2:419.930.95
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	2:018.110.24
Resultado bruto	401.820.71
Gastos de administración y ventas	230.097.25
	171.723.46
Resultados financieros	69.665.16
Resultados extraordinarios	666.55
	102.724.85
Impuesto a la renta	(4.846.98)
Resultado neto	97.877.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
A resultados acumulados	97.877.87

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1961 a Folios 173 y 174.

N$ 272.00 — 8921 — 1 pub.